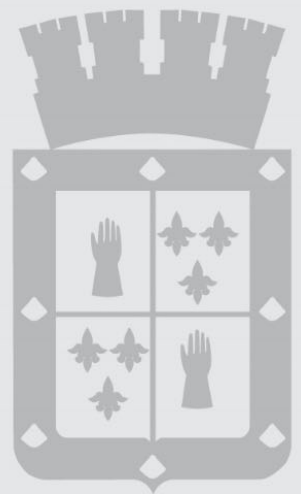




PRESUPUESTO 2021

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE MACUL





INDICE

PRESENTACION	3
CAPITULO I PRESUPUESTO AÑO 2021	4
1. CONSIDERACIONES GENERALES	4
1.1 INGRESOS	4
1.2 GASTOS	6
2. PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021	8
2.1 INGRESOS MUNICIPALES	8
2.2 GASTOS MUNICIPALES	10
3. PRESUPUESTO AREA EDUCACION 2021	15
3.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS	15
3.2 PRESUPUESTO DE GASTOS	16
4. PRESUPUESTO AREA SALUD 2021	17
4.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS	17
4.2 PRESUPUESTO DE GASTOS	18
5. TRANSFERENCIAS A SALUD Y EDUCACION 2021	19
CAPITULO II "ORIENTACIONES GLOBALES"	20
1. POLITICA DE SERVICIOS MUNICIPALES	20
2. POLITICA DE RECURSOS HUMANOS	22
2.1 INTRODUCCION	22
2.2 INGRESO DE PERSONAL	23
2.3 PRINCIPIOS Y VALORES	24
2.4 CALIFICACION	24
2.5 PROMOCIÓN	25
2.6 REMUNERACIONES	26
2.7 JORNADA DE TRABAJO	26
2.8 BENEFICIOS SOCIALES	26
2.9 PREVENCIÓN DE RIESGOS	27
2.10 CAPACITACION	27
2.11 EGRESO O DESVINCULACIÓN	29
2.12 PRÁCTICAS PROFESIONALES	29
2.13 PRESTADORES DE SERVICIO A HONORARIOS	30
3. PROGRAMA DE CAPACITACION PARA EL PERSONAL MUNICIPAL 2021	31
3.1 INTRODUCCIÓN	31
3.2 DESARROLLO DEL PLAN	32
3.3 TIPOS DE CAPACITACIÓN	32
3.4 PRESUPUESTO AÑO 2021	33
3.5 MATERIAS A CONSIDERAR PARA CAPACITACION	33
3.6 PROCEDIMIENTO DE POSTULACION	38
3.7 PARTICIPANTES	38
3.8 DE LOS DERECHOS	39
3.9 DE LAS SANCIONES	39
ANEXO N°1 "PLAN ANUAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MACUL PARA LAS POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES, LEY N° 20.742"	40
ANEXO N°2 "LISTADO DE ÁREAS DE ESTUDIO RELACIONADAS CON MATERIAS AFINES A LA GESTIÓN Y FUNCIONES PROPIAS DE LAS MUNICIPALIDADES, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO N ° 4 DE LA LEY 20.472"	44
4. POLITICAS DE SALUD 2021	46
5. POLITICAS AREA DE EDUCACION 2021	55



6. ENFASIS DE LA GESTION MUNICIPAL	61
7. PLAN DE INVERSIONES	65
8. PROGRAMAS MUNICIPALES	70
8.1 AREA DE GESTION CULTURA	70
8.1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA: GESTIÓN CULTURAL	70
8.1.2 PRESUPUESTO ESTIMADO PRESTADORES DE SERVICIOS AREA DE GESTION CULTURA	72
8.2 AREA DE GESTION PROGRAMAS RECREACIONALES	73
8.2.1 NOMBRE DEL PROGRAMA: PLAN COMUNAL ACTIVIDAD DE ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE DE MACUL 2021	73
8.2.2 PRESUPUESTO ESTIMADO PRESTADORES DE SERVICIOS AREA DE GESTION PROGRAMAS RECREACIONALES	75
8.3 AREA DE GESTION PROGRAMAS SOCIALES	76
8.3.1 NOMBRE DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE APOYO A ORGANIZACIONES DE VIVIENDA Y ENTIDAD PATROCINANTE MUNICIPAL	76
8.3.2 NOMBRE DEL PROGRAMA: "MACUL TE APOYA"	82
8.3.3 NOMBRE DEL PROGRAMA: ÁREA DE HIGIENE AMBIENTAL, ZONOSIS Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS.	85
8.3.4 NOMBRE DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE GESTIÓN DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES Y DE INFORMACIÓN SOCIAL, PARA BENEFICIOS SOCIALES GUBERNAMENTALES Y DEL MUNICIPIO	88
8.3.5 NOMBRE DEL PROGRAMA: ACCIÓN SOCIAL – COMUNITARIA.	94
8.3.6 NOMBRE DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	104
8.3.7 NOMBRE DEL PROGRAMA: INCLUSIÓN SOCIAL.	107
8.3.8 NOMBRE DEL PROGRAMA: CENTRO DE FOMENTO AL EMPLEO; CAPACITACIÓN Y EMPRENDIMIENTO.	113
8.3.9 NOMBRE DEL PROGRAMA: PLANIFICACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.	118
8.3.10 NOMBRE DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN PSICOSOCIAL Y COMUNITARIA DEL DELITOS Y VIOLENCIAS.	123
8.3.11 PRESUPUESTO ESTIMADO PRESTADORES DE SERVICIOS AREA DE GESTION PROGRAMA SOCIALES	125
8.4 AREA DE GESTION SERVICIOS A LA COMUNIDAD	126
8.4.1 NOMBRE DEL PROGRAMA: RECUPERACIÓN DE MOBILIARIO DE AREAS VERDES RECREATIVAS, INFRAESTRUCTURA DAÑADA EN VEREDAS, Y OTROS EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y AUXILIO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, COMUNA DE MACUL	126
8.4.2 NOMBRE DEL PROGRAMA: SANITIZACIONES, LEVANTE Y CONTROL DE MICROBASURALES, Y OTRAS MEDIDAS DE EMERGENCIA Y MITIGACIÓN EN MATERIA SANITARIA, CON OCASIÓN DEL COVID-19	128
8.4.3 PRESUPUESTO ESTIMADO PRESTADORES DE SERVICIOS AREA DE GESTION SERVICIOS A LA COMUNIDAD	129
9. PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2020-2026	130
9.1 CARACTERISTICAS DE LA COMUNA	130
9.2 PLADECOS VIGENTES 2020-2026	151
10. COMETIDOS A HONORARIOS A SUMA ALZADA 2021	155
CAPITULO III "ACTUALIZACIÓN PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"	165
IDENTIFICACIÓN	165
ANTECEDENTES DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	165
DIAGNÓSTICO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	168
A. ANTECEDENTES GENERALES	168
B. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO.	168
C. PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD A NIVEL COMUNAL	179
FIN	181
PROPÓSITO	181
COMPONENTES	181
CARTA GANTT	212
ANEXOS	221



PRESENTACION

El presente documento ha sido elaborado en virtud a lo señalado en los Artículos 65 letra a) y 82 letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que en lo principal indica “...el alcalde, en la primera semana de octubre, someterá a consideración del concejo municipal las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción...”.

Este instrumento presenta los datos y características que permiten identificar las líneas directrices para la planificación y correcta ejecución de las orientaciones estratégicas definidas principalmente en el Plan de Desarrollo Comunal vigente y los énfasis que esta administración ha querido potenciar.



CAPITULO I

PRESUPUESTO AÑO 2021

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El proyecto de Presupuesto para el año 2021 se ha elaborado de acuerdo al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, según Decreto de Hacienda N°854, del 2004, considerando sus modificaciones posteriores y las nuevas Asignaciones de Contraloría General de la República.

Para el próximo año se proyecta un presupuesto inicial estimado de M\$38.159.720. que representa un incremento de un 2% aproximadamente en comparación al presupuesto inicial del año 2020 estimado en M\$37.452.113, producto de la incorporación de recursos externos para el área de salud primaria.

1.1 INGRESOS

Para la estimación de los ingresos se ha considerado las variaciones del comportamiento histórico en la ejecución del presupuesto de ingresos percibidos del año 2019 y la ejecución presupuestaria al mes de agosto del año 2020, en el cual se prevé una estimación a la baja del 1.2 % para la proyección de ingresos propios municipales, producto de los efectos económicos y sociales generados por la Pandemia Covid-19, no obstante, se observa un aumento del 10% en la estimación de ingresos por concepto de transferencias corrientes proveniente del Servicio de Salud.

El 46% de los ingresos proyectados corresponde a Tributos sobre el uso de bienes de realización de actividades, comprende ingresos por patentes y tasas por derechos, permiso y licencias y participación en el impuesto territorial.

El 39% de los ingresos se refiere a Transferencias Corrientes, destacando los recursos externos provenientes del Ministerio de Salud para financiar la Atención Primaria, para el año 2020 se estimó un presupuesto inicial de M\$12.916.000 y para el año 2021 se proyectan ingresos que ascienden a M\$14.203.000., por aportes al per cápita y a programas de salud.

El tercer ingreso en importancia corresponde a Otros Ingresos Corrientes, representa el 14% del total de los ingresos proyectados siendo el más relevante la Participación del Fondo Común Municipal Art. 38 DL3.063.

A continuación, se detallan los ingresos proyectados para el presupuesto municipal por subtítulo:

DENOMINACION	MONTO EN M\$
TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	17,624,520
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14,636,000
RENTAS DE LA PROPIEDAD	60,000
OTROS INGRESOS CORRIENTES	5,439,100
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	400,000
SALDO INICIAL DE CAJA	100
TOTAL INGRESOS EN MILES DE PESOS	38,159,720



1.2 GASTOS

Los Gastos presupuestarios proyectados para el año 2021 ascienden a M\$ M\$38.159.720.- Los principales gastos corresponden a: Gastos en Personal, Bienes y Servicios de Consumo y Transferencias Corrientes, los cuales alcanzan en conjunto un 98% del total del gasto, quedando solo el 2% del presupuesto para distribuir en la adquisición de activos tales como computadores, mobiliarios, software y licencias de programas, iniciativas de inversión, pavimentos participativos y el pago del leaseback.

En el siguiente gráfico se observa la estructura de gastos municipales estimados para el año 2021.

DENOMINACION	MONTO M\$
GASTOS EN PERSONAL	10,170,365
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6,775,000
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	30
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,649,400
OTROS GASTOS CORRIENTES	118,000
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	123,400
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	246,000
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40,000
SERVICIO DE LA DEUDA	37,525
TOTAL GASTOS EN MILES DE PESOS	38,159,720

6





El Gasto por concepto de Transferencias Corrientes representan el 54% del total del gasto, a través de este subtítulo, se atienden las demandas de las personas naturales, a través de ayudas sociales directas, en este ítem se incrementa el gasto en un 167% para ir en ayuda a la comunidad que se ha visto afectada por los efectos de la Pandemia por Covid-19.

Se incluyen las subvenciones a las organizaciones comunitarias y privadas y un incremento en la subvención municipal para el servicio de salud municipal, además de los aportes al fondo común municipal por permisos de circulación y multas.

También se registran los traspasos de las transferencias recibidas del Ministerio de Salud para la Corporación de Desarrollo de Macul.

Los Gastos de Personal, representan un 27% del total del gasto, dentro de este gasto la cuenta personal planta representa el 58% del total del gasto, personal contrata el 20%, honorarios sumaalzada el 5% y los prestadores de servicios el 17% del total del gasto asignado al subtítulo 21.

Las remuneraciones se han calculado considerando un reajuste de 2,5% para el personal de planta, para el gasto del personal a contrata se mantiene el monto del 2020 por la aplicación de la ley de planta, una vez aprobado el reajuste en el mes de diciembre y se generen los cambios de la ley de plantas, se procederá a efectuar las modificaciones necesarias para equilibrar la cuenta de planta y contrata.

En cuanto a los Bienes y Servicios de Consumo constituyen el 18% del total del gasto; siguen siendo relevantes los costos de consumo de servicios básicos el cual representa el 20% del total del gasto de este subtítulo y servicios generales con un 70%, particularmente se destacan los Ítems de Servicios de Aseo, Recolección Domiciliaria, Mantenimiento de Áreas Verdes y Alumbrado Público, Mantenimiento de Semáforos y Señales de Tránsito, que van en beneficio directo al área de gestión de servicios a la comunidad, también se consideran servicios de arriendo de vehículos para traslado de funcionarios, arriendo de máquinas y equipos y todo el gasto corriente de la gestión interna municipal.

El presupuesto además comprende el financiamiento de programas municipales distribuidos en las áreas de gestión servicios a la comunidad, relacionado con el cuidado del medioambiente, prevención y sanitización de espacios públicos, programas sociales e iniciativas de fomento productivo y desarrollo local, programas recreacionales y culturales para atender las necesidades de la comunidad en sus distintas fases de desarrollo, desde la infancia hasta el adulto mayor.

Así mismo atiende iniciativas de mejoramiento y mantenimiento de espacios públicos, consultorías para estudios de suelos y adquisición de mobiliario urbano para mejoramiento de plazas, entre otras iniciativas.

2. PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021

2.1 INGRESOS MUNICIPALES

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL 2021 (M\$)
3				TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	17,624,520
	1			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	9,792,000
		1		Patentes Municipales	5,760,000
			1	De Beneficio Municipal	5,760,000
		2		Derechos de Aseo	980,000
			1	En Impuesto Territorial	670,000
			2	En Patentes Municipales	140,000
			3	Cobro Directo	170,000
		3		Otros Derechos	3,027,000
			1	Urbanización y Construcción	1,350,000
			2	Permisos Provisorios	600,000
			3	Propaganda	250,000
			4	Transferencia de Vehículos	260,000
			999	Otros	567,000
		4		Derechos de Explotación	20,000
			1	Concesiones	20,000
		999		Otros	5,000
	2			PERMISOS Y LICENCIAS	4,732,520
		1		Permisos de Circulación	4,232,000
			1	De Beneficio Municipal	1,587,000
			2	De Beneficio Fondo Común Municipal	2,645,000
		2		Licencias de Conducir y Similares	453,870
		999		Otros	46,650
	3			PART. IMPTO.TERRITORIAL- ART.37 D.L. N° 3.063/1979	3,100,000
	99			OTROS TRIBUTOS	-
	5			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14,636,000
	1			DEL SECTOR PRIVADO	
	3			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	14,636,000
		2		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	288,000
			1	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	-
		999		Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	288,000
		6		Del Servicio de Salud	14,203,000
			1	Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49°	14,203,000
			2	Aportes Afectados	-
		7		Del Tesoro Público	65,000
			3	Aportes Extraordinarios	-
			4	Bonificación Adicional Ley N° 20.387	-
		999		Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	65,000
		100		De Otras Municipalidades	80,000
	6			RENTAS DE LA PROPIEDAD	60,000
	3			INTERESES	60,000
	8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	5,439,100
	1			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	200,000
		1		Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117, Art. Único	200,000
	2			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	1,511,000



	1	Multas - De Beneficio Municipal	585,000
	2	Multas Art.14, N°6, Ley N° 18.695 - Beneficio Fondo Común Municipal	350,000
	3	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	9,600
	4	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	6,400
	5	Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Municipal	90,000
	6	Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	310,000
	8	Intereses	160,000
3		PARTICIPACIÓN DEL F.C.M. ART. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979	3,545,100
	1	Participación Anual	3,780,000
	2	Compensaciones Fondo Común Municipal	-
	3	Aportes Extraordinarios	-
	1	Aportes Extraordinarios	-
	2	Anticipos de Aportes del Fondo Común Municipal por Leyes Especiales	- 234,900
4		FONDOS DE TERCEROS	28,000
	1	Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	28,000
	999	Otros Fondos de Terceros	
99		OTROS	155,000
	1	Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	55,000
	999	Otros	100,000
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	400,000
	10	INGRESOS POR PERCIBIR	400,000
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	-
	1	DEL SECTOR PRIVADO	-
	1	De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	-
	3	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	-
	2	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	-
	1	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	-
	2	Programa Mejoramiento de Barrios	-
	999	Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE	-
15		SALDO INICIAL DE CAJA	100
		TOTAL INGRESOS M\$	38,159,720

GMR / RMM / ARR / EBV

2.2 GASTOS MUNICIPALES

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	AREAS DE GESTION						TOTAL AÑO 2021 (M\$)
					01 GESTIÓN INTERNA	02 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	03 ACTIVIDADES MUNICIPALES	04 PROGRAMAS SOCIALES	05 PROGRAMAS RECREACIONALES	06 PROGRAMAS CULTURALES	
21				GASTOS EN PERSONAL	8,470,365	364,000	-	976,000	250,000	110,000	10,170,365
	01			PERSONAL DE PLANTA	5,863,365	-	-	-	-	-	5,863,365
		001		SUELDOS Y SOBRE SUELDOS	4,820,657	-	-	-	-	-	4,820,657
		002		APORTES DEL EMPLEADOR	125,535	-	-	-	-	-	125,535
		003		ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	483,135	-	-	-	-	-	483,135
		004		REMUNERACIONES VARIABLES	323,715	-	-	-	-	-	323,715
		005		AGUINALDOS Y BONOS	110,322	-	-	-	-	-	110,322
	02			PERSONAL A CONTRATA	2,000,000	-	-	-	-	-	2,000,000
		001		SUELDOS Y SOBRE SUELDOS	1,648,946	-	-	-	-	-	1,648,946
		002		APORTES DEL EMPLEADOR	59,964	-	-	-	-	-	59,964
		003		ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	127,292	-	-	-	-	-	127,292
		004		REMUNERACIONES VARIABLES	126,662	-	-	-	-	-	126,662
		005		AGUINALDOS Y BONOS	37,136	-	-	-	-	-	37,136
	03			OTRAS REMUNERACIONES	516,000	-	-	-	-	-	516,000
		001		Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	400,000	-	-	-	-	-	400,000
		004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	66,000	-	-	-	-	-	66,000
		005		Suplencias y Reemplazos	50,000	-	-	-	-	-	50,000
	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	91,000	364,000	-	976,000	250,000	110,000	1,791,000
		003		Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	91,000	-	-	-	-	-	91,000
			001	Dietas de Concejales	81,000	-	-	-	-	-	81,000
			002	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	8,000	-	-	-	-	-	8,000
			003	Otros Gastos	2,000	-	-	-	-	-	2,000
		004		Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	-	364,000	-	976,000	250,000	110,000	1,700,000
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,329,150	5,345,500	18,500	73,350	4,250	4,250	6,775,000
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	4,000	-	3,000	6,000	500	500	14,000
		001		Para Personas	-	-	3,000	6,000	500	500	10,000
		002		Para Animales	4,000	-	-	-	-	-	4,000
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	17,150	10,000	-	1,850	500	500	30,000



	001	Textiles y Acabados Textiles	-	-	-	-	-	-	-
	002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	7,500	10,000	-	1,500	500	500	20,000
	003	Calzado	9,650	-	-	350	-	-	10,000
	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	60,500	-	-	-	-	-	60,500
	001	Para Vehículos	60,000	-	-	-	-	-	60,000
	002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	500	-	-	-	-	-	500
	003	Para Calefacción	-	-	-	-	-	-	-
	999	Para Otros	-	-	-	-	-	-	-
	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	143,100	27,000	500	19,500	250	250	190,600
	001	Materiales de Oficina	36,500	-	-	3,500	-	-	40,000
	002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	-	1,000	-	-	-	-	1,000
	003	Productos Químicos	8,000	-	-	2,000	-	-	10,000
	004	Productos Farmacéuticos	7,000	-	-	4,000	-	-	11,000
	005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	16,000	-	-	4,000	-	-	20,000
	006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	2,000	10,000	-	3,000	-	-	15,000
	007	Materiales y Útiles de Aseo	18,000	-	-	2,000	-	-	20,000
	008	Menaje para Oficina, Casinos y Otros	-	-	500	1,000	250	250	2,000
	009	Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	20,000	-	-	-	-	-	20,000
	010	Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	10,000	-	-	-	-	-	10,000
	011	Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	1,500	-	-	-	-	-	1,500
	012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. Y Rep.	8,000	12,000	-	-	-	-	20,000
	013	Equipos Menores	6,000	4,000	-	-	-	-	10,000
	014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	100	-	-	-	-	-	100
	999	Otros	10,000	-	-	-	-	-	10,000
	05	SERVICIOS BÁSICOS	444,300	940,000	-	-	-	-	1,384,300
	001	Electricidad	200,000	800,000	-	-	-	-	1,000,000
	002	Agua	30,000	140,000	-	-	-	-	170,000
	003	Gas	9,000	-	-	-	-	-	9,000
	004	Correo	100,000	-	-	-	-	-	100,000
	005	Telefonía Fija	60,000	-	-	-	-	-	60,000
	006	Telefonía Celular	44,600	-	-	-	-	-	44,600
	007	Acceso a Internet	100	-	-	-	-	-	100
	008	Enlaces de Telecomunicaciones	100	-	-	-	-	-	100
	999	Otros	500	-	-	-	-	-	500
	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	85,000	-	-	-	-	-	85,000



	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	50,000	-	-	-	-	-	50,000
	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	30,000	-	-	-	-	-	30,000
	003	Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	1,000	-	-	-	-	-	1,000
	004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of.	1,000	-	-	-	-	-	1,000
	006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	1,000	-	-	-	-	-	1,000
	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1,000	-	-	-	-	-	1,000
	999	Otros	1,000	-	-	-	-	-	1,000
07		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	10,500	-	2,000	13,000	2,000	2,000	29,500
	001	Servicios de Publicidad	6,000	-	1,000	6,000	1,000	1,000	15,000
	002	Servicios de Impresión	4,000	-	1,000	7,000	1,000	1,000	14,000
	003	Servicios de Encuadernación y Empaste	500	-	-	-	-	-	500
	999	Otros	-	-	-	-	-	-	-
08		SERVICIOS GENERALES	327,500	4,368,500	13,000	15,000	1,000	1,000	4,726,000
	001	Servicios de Aseo	95,000	1,976,500	-	-	-	-	2,071,500
	002	Servicios de Vigilancia	24,000	-	-	-	-	-	24,000
	003	Servicios de Mantenión de Jardines	-	750,000	-	-	-	-	750,000
	004	Servicios por Mantenión de Alumbrado Público	-	1,450,000	-	-	-	-	1,450,000
	005	Servicios por Mantenión de Semáforos	-	122,000	-	-	-	-	122,000
	006	Servicios por Mantenión de Señalizaciones de Tránsito	-	70,000	-	-	-	-	70,000
	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	18,000	-	-	-	-	-	18,000
	008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	50,000	-	-	-	-	-	50,000
	009	Servicios de pago y Cobranzas	100,000	-	-	-	-	-	100,000
	010	Servicios de Suscripción y Similares	500	-	-	-	-	-	500
	011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	-	-	13,000	15,000	1,000	1,000	30,000
	999	Otros	40,000	-	-	-	-	-	40,000
09		ARRIENDOS	139,000	-	-	-	-	-	139,000
	003	Arriendo de Vehículos	34,000	-	-	-	-	-	34,000
	004	Arriendo de Mobiliario y Otros	10,000	-	-	-	-	-	10,000
	005	Arriendo de Máquinas y Equipos	70,000	-	-	-	-	-	70,000
	006	Arriendo de Equipos Informáticos	4,000	-	-	-	-	-	4,000
	999	Otros	21,000	-	-	-	-	-	21,000
10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	54,000	-	-	-	-	-	54,000
	002	Primas y Gastos de Seguros	52,000	-	-	-	-	-	52,000
	999	Otros	2,000	-	-	-	-	-	2,000
11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	12,000	-	-	18,000	-	-	30,000

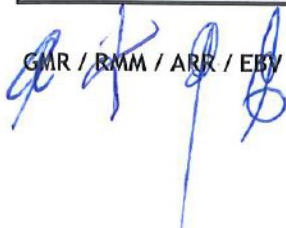


	001	Estudios e Investigaciones	-	-	-	18,000	-	-	18,000
	002	Cursos de Capacitación	10,000	-	-	-	-	-	10,000
	003	Servicios Informáticos	-	-	-	-	-	-	-
	999	Otros	2,000	-	-	-	-	-	2,000
12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	32,100	-	-	-	-	-	32,100
	002	Gastos Menores	20,000	-	-	-	-	-	20,000
	003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	100	-	-	-	-	-	100
	004	Intereses, Multas y Recargos	-	-	-	-	-	-	-
	005	Derechos y Tasas	2,000	-	-	-	-	-	2,000
	006	Contribuciones	10,000	-	-	-	-	-	10,000
	999	Otros	-	-	-	-	-	-	-
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	30	-	-	-	-	-	30
	01	PRESTACIONES PREVISIONALES	10	-	-	-	-	-	10
	004	Desahucios e Indemnizaciones	10	-	-	-	-	-	10
	03	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	20	-	-	-	-	-	20
	001	Indemnización de Cargo Fiscal	10	-	-	-	-	-	10
	004	Otras Indemnizaciones	10	-	-	-	-	-	10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,199,400	15,000	-	435,000	-	-	20,649,400
	01	AL SECTOR PRIVADO	16,858,000	15,000	-	435,000	-	-	17,308,000
	001	Fondos de Emergencia	15,000	15,000	-	-	-	-	30,000
	002	Educ.- Personas Jurídicas Privadas, Art.13 DFL 1-3063/80	150,000	-	-	-	-	-	150,000
	003	Salud - Personas Jurídicas Privadas, Art.13 DFL 1-3063/80	16,553,000	-	-	-	-	-	16,553,000
	004	Organizaciones Comunitarios	65,000	-	-	-	-	-	65,000
	005	Otras Personas Jurídicas Privadas	75,000	-	-	-	-	-	75,000
	007	Asistencia Social a Personas Naturales	-	-	-	400,000	-	-	400,000
	008	Premios y Otros	-	-	-	10,000	-	-	10,000
	999	Otras Transferencias al Sector Privado	-	-	-	25,000	-	-	25,000
	03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	3,341,400	-	-	-	-	-	3,341,400
	002	A los Servicios de Salud	6,400	-	-	-	-	-	6,400
	080	A las Asociaciones	30,000	-	-	-	-	-	30,000
	090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	2,645,000	-	-	-	-	-	2,645,000
	001	Aporte Año Vigente	2,620,000	-	-	-	-	-	2,620,000
	002	Aporte Otros Años	25,000	-	-	-	-	-	25,000
	092	Al Fondo Común Municipal - Multas	350,000	-	-	-	-	-	350,000
	099	A Otras Entidades Públicas	-	-	-	-	-	-	-
	100	A Otras Municipalidades	310,000	-	-	-	-	-	310,000
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	118,000	-	-	-	-	-	118,000
	01	DEVOLUCIONES	70,000	-	-	-	-	-	70,000



02		COMPENSACIÓN POR DAÑOS POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	20,000	-	-	-	-	-	20,000
04		APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	28,000	-	-	-	-	-	28,000
	001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	28,000	-	-	-	-	-	28,000
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	123,400	-	-	-	-	-	123,400
03		VEHÍCULOS	-	-	-	-	-	-	-
04		MOBILIARIO Y OTROS	5,000	-	-	-	-	-	5,000
05		MÁQUINAS Y EQUIPOS	5,900	-	-	-	-	-	5,900
	001	Máquinas y Equipos de Oficina	-	-	-	-	-	-	-
	999	Otras	5,900	-	-	-	-	-	5,900
06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	5,000	-	-	-	-	-	5,000
	001	Equipos Computacionales y Periféricos	5,000	-	-	-	-	-	5,000
	002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	-	-	-	-	-	-	-
07		PROGRAMAS INFORMÁTICOS	107,500	-	-	-	-	-	107,500
	001	Programas Computacionales	75,000	-	-	-	-	-	75,000
	002	Sistemas de Información	32,500	-	-	-	-	-	32,500
99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS							
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	246,000	-	-	-	-	-	246,000
	02	PROYECTOS	246,000	-	-	-	-	-	246,000
	002	Consultorías	16,000	-	-	-	-	-	16,000
	004	Obras Civiles	180,000	-	-	-	-	-	180,000
	005	Equipamiento	50,000	-	-	-	-	-	50,000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40,000	-	-	-	-	-	40,000
	03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	40,000	-	-	-	-	-	40,000
	001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo	40,000	-	-	-	-	-	40,000
34		SERVICIO DE LA DEUDA	37,525	-	-	-	-	-	37,525
	01	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	37,245	-	-	-	-	-	37,245
	03	INTERESES DEUDA INTERNA	180	-	-	-	-	-	180
	07	DEUDA FLOTANTE	100	-	-	-	-	-	100
35		SALDO FINAL DE CAJA	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL GASTOS M\$			30,563,870	5,724,500	18,500	1,484,350	254,250	114,250	38,159,720

GMR / RMM / ARR / EBY



3. PRESUPUESTO AREA EDUCACION 2021

3.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUB ASIG.	Nombre Cuenta	Total (M\$)
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.000
05	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	150.000
05	03	003			De la Subsecretaría de Educación	-
			001		Subvención de Escolaridad	-
			002		Otros Aportes	-
			001		Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	-
			002		Fondo de Apoyo a la Educación Pública	-
			999		Otros	-
			003		Anticipos de la Subvención de Escolaridad	-
05	03	004			De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	-
05	03	007			Del Tesoro Público	-
05	03	101			De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	150.000
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	-
08	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	-
08	01	002			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Artículo Único	-
08	99				OTROS	-
08	99	999			Otros	-
					TOTAL INGRESOS	150.000



3.2 PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	Nombre Cuenta	Total (M\$)
21					GASTOS EN PERSONAL	144.000
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.000
22	04				Materiales De Uso o Consumo	6.000
24	1				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
24	01				Al sector privado (Contratos con organizaciones privadas)	0
26					OTROS GASTOS CORRIENTES	-
26	01				Devoluciones	0
29					ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
29	04				Mobiliario y Otros	0
31					INICIATIVAS DE INVERSION	-
31	03				Programas de Inversión	0
					TOTAL GASTOS	150.000

4. PRESUPUESTO AREA SALUD 2021

4.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	Nombre Cuenta	Total (M\$) 2021
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.552.404
05	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	16.552.404
05	03	006			Del Servicio de Salud	14.202.404
			001		Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	9.839.980
			002		Aportes Afectados	4.488.424
			003		Anticipos del Aporte Estatal	-126.000
05	03	007			Del Tesoro Público	0
			999		Otras Transferencias del Tesoro Público	0
05	03	101			De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	2.350.000
07					INGRESOS DE OPERACIÓN	0
07	02				VENTA DE SERVICIOS	0
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	600.000
08	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	600.000
08	01	002			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Artículo Único	600.000
08	99				OTROS	0
08	99	001			Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	0
08	99	999			Otros	0
					TOTAL INGRESOS	17.152.404

4.2 PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	Nombre Cuenta	Total (M\$) 2021
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.552.404
05	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	16.552.404
05	03	006			Del Servicio de Salud	14.202.404
			001		Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	9.839.980
			002		Aportes Afectados	4.488.424
			003		Anticipos del Aporte Estatal	-126.000
05	03	007			Del Tesoro Público	0
			999		Otras Transferencias del Tesoro Público	0
05	03	101			De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	2.350.000
07					INGRESOS DE OPERACIÓN	0
07	02				VENTA DE SERVICIOS	0
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	600.000
08	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	600.000
08	01	002			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Artículo Único	600.000
08	99				OTROS	0
08	99	001			Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	0
08	99	999			Otros	0
					TOTAL INGRESOS	17.152.404



5. TRANSFERENCIAS A SALUD Y EDUCACION 2021

MONTO TOTAL: M\$	2.500.000
------------------	-----------

24.01.003 Salud-Pers. Jurídicas Privadas D.F.L. N° 1 3063, 80	M\$
Corporación Municipal de Desarrollo Social de Macul-Salud Ordinaria OBJETIVO: Aporte al financiamiento del sector salud en cuanto a pago de imposiciones, remuneraciones, bonificaciones al personal, gastos de funcionamiento, proveedores, contratos a terceros, obras de mejoramientos, equipamientos, compromisos pendientes de años anteriores, considerando los Centros de Salud, Laboratorio Comunal, Dirección de Salud, Centro Odontológico, Centro de Salud Mental, Centro de la Mujer y Familia, Centro de Especialidades y Administración Central, y proyectos propios de desarrollo local impulsados por la municipalidad y la corporación, y otras actividades de acuerdo a las funciones que correspondan al Artículo 4° de la Ley N° 18.695 y sus respectivas modificaciones.	2.100.000
Corporación Municipal de Desarrollo Social de Macul-Salud Extraordinaria SAPU. OBJETIVO: Financiar el déficit generado por el funcionamiento del Servicio de Atención Primaria de Urgencia, SAPU, adscrito al CESFAM Santa Julia. Financiar Gastos Operacionales en cuanto al pago de imposiciones, remuneraciones, bonificaciones al personal, contratos a terceros, obras de mejoramientos, equipamientos, compromisos pendientes de años anteriores, y todo lo relacionado con el buen funcionamiento y administración del SAPU.	100.000
Corporación Municipal de Desarrollo Social de Macul-Salud Extraordinaria FARMACIA. OBJETIVO: Financiar Gastos Operacionales en cuanto al pago de imposiciones, remuneraciones, bonificaciones al personal, contratos a terceros, obras de mejoramientos, equipamientos, compromisos pendientes de años anteriores, y todo lo relacionado con el buen funcionamiento y administración de la Farmacia Comunal.	150.000
	2.350.000

24.01.002 Educacion-Pers. Jurídicas Privadas Art 13 D.F.L. N° 1 3063,80	M\$
CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE MACUL-EDUCACION ORDINARIA: OBJETIVO: Aportes al financiamiento del sector educación y cultura en cuanto a pago de imposiciones, remuneraciones, bonificaciones al personal, gastos de funcionamiento, proveedores, contratos a terceros, equipamientos, obras de mejoramiento y compromisos pendientes de años anteriores, considerando Establecimientos Educativos, Dirección de Educación, Administración Central y Jardines Infantiles; y financiar además los proyectos o programas de acción correspondientes al PADEM que sean de iniciativa municipal local, tales como: actividades extraescolares, escuelas abiertas, apoyo al traslado de alumnos y, así como actividades de vinculación con el medio u otras actividades de acuerdo a las funciones que correspondan al Artículo 4° de la Ley N° 18.695 y sus modificaciones.	150.000
	150.000

CAPITULO II

ORIENTACIONES GLOBALES

1. POLITICA DE SERVICIOS MUNICIPALES

Los Servicios Municipales de la I. Municipalidad de Macul están orientados a cumplir de manera amplia las diferentes necesidades que presenta la comuna. Este proceso tiene como principales herramientas la mejora continua, incorporación de tecnología, capacitación, trabajo coordinado entre las diferentes unidades, equipamiento, infraestructura y evaluación permanente para mejorar los estándares de trabajo hacia la comunidad.

La definición de las políticas de servicios tiene como objetivo establecer los énfasis de la gestión municipal para el próximo año 2021, cumpliendo con los instrumentos planificadores que por normativa deben consignar los municipios; Plan de Desarrollo Comunal, Plan Regulador Comunal y Presupuesto Municipal. La diversidad de los Servicios Municipales que se entregan a los vecinos y al territorio en general que están relacionados con las normas privativas que debe ejercer la institución como lo son la inversión en infraestructura urbana, la mantención de la infraestructura y aseo de la comuna, el apoyo a los sectores más vulnerables, la entrega de los servicios traspasados de educación y salud, no solo, están complementadas con definiciones de prioridades, lineamientos y capacidad en la gestión municipal en su vinculación con otras organizaciones, sean públicas o privadas, buscando lograr eficiencia y eficacia, a través, por ejemplo, de iniciativas de inversión y programas sociales, que permitan satisfacer las necesidades que las vecinas y vecinos de Macul demandan en su cotidiano.

20

Dichos servicios que se entregan a la comunidad, constituyen una función que por normativa debe ejercer la Municipalidad orientado en lo principal a la mantención y funcionamiento de la comuna, lo que representa una materia de alta sensibilidad que se manifiesta en áreas estratégicas tales como: Aseo, seguridad, mantención y creación de infraestructura comunal, mantención y creación de áreas verdes, seguridad vial, desarrollo cultural, participación ciudadana y seguridad comunal. Estas acciones son prioritarias para la gestión Alcaldía, por lo que es de importancia maximizar los recursos municipales, así como la obtención de recursos externos mediante las postulaciones al Gobierno Regional, SUBDERE o Sectorial.

Dentro de las áreas estratégicas mencionadas una de las más relevantes es la Participación Ciudadana, buscamos convocar y comprometer a los vecinos y vecinas de la comuna en la gestión local por lo que debemos seguir avanzando con fuerza en desarrollar mecanismos que generen espacios de participación activa, convocante y vinculante con en el territorio. Esto lo lograremos incorporando canales e instancias que permitan el encuentro con la comunidad, utilizando las diferentes ventanas de comunicación hacia los vecinos, entregando información oportuna y transparente hacia las comunidades y otros actores relevantes de la comuna, a objeto de manifestar las necesidades barriales y de las diversas organizaciones locales con el propósito de que se sientan parte de las soluciones, desarrollando un trabajo conjunto, que busca como fin último potenciar la identidad y el sentido de pertenencia de nuestros vecinos.



Es así, que el ámbito del trabajo territorial, para el año 2021, se espera continuar con la ejecución de la actualización y/o modificación de dos importantes instrumentos planificadores de la comuna, como lo son; El Plan Regulador Comunal (PRC) del sector oriente de la comuna y el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), iniciativas que han sido financiadas por parte del Gobierno Regional Metropolitano, a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) con la aprobación favorable del Consejo Regional Metropolitano, lo que conllevará un importante desafío en cuanto al trabajo territorial y comunitario. La Gestión Municipal establece sus principales objetivos para el año 2021 en agregar valor a la gestión ya sea como organización y en su relación con los vecinos; esto a través de optimizar recursos, modernizar la administración, invertir en RRHH, mejorar el equipamiento e infraestructura municipal y por sobre todo entregar un trato oportuno y digno en todos los servicios brindados.

2. POLITICA DE RECURSOS HUMANOS

2.1 INTRODUCCION

La comuna de Macul, ubicada en el sector centro-oriente de la capital, nace el año 1984, debido a la división de la comuna de Ñuñoa en tres comunas: Peñalolén, Ñuñoa y Macul. Limita al norte con Ñuñoa, al sur con La Florida, al poniente con San Joaquín y al oriente con Peñalolén.

Es una zona eminentemente residencial e industrial, con variedad de estratos socioeconómicos y cuyo Gentilicio es Maculino (a).

MUNICIPALIDAD DE MACUL

Misión

De acuerdo al artículo 1° Ley N° 18,695, su misión es “satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural”.

Visión

Aspirar a realizar una gestión de excelencia que otorgue a la comunidad una mejor calidad de vida; en lo económico, social y cultural, con un adecuado, oportuno, eficiente y eficaz acceso a los distintos programas que se ofrezcan en beneficio de la Comunidad Local.

La Municipalidad de Macul a agosto del año 2016 cuenta con una dotación de personal compuesta por un total de 321 funcionarios, de los cuales 266 son de Planta, 50 funcionarios a contrata 2 funcionarios de acuerdo a ley 15.076 ("profesionales funcionarios") y 3 funcionarios bajo código laboral.

22

La Política de Recursos Humanos constituye un marco de referencia para todos los integrantes del Municipio y una herramienta de gestión para todos aquellos que tienen responsabilidades en el mismo, contribuyendo a facilitar los procesos de comunicación y toma de decisiones, aportando claridad y agilidad. Orientada a contar con personal capacitado, comprometido, motivado y satisfecho en el Municipio.

Se considera como Política de Recursos Humanos, al conjunto de pautas y criterios para la gestión, que rigen las relaciones entre el Municipio y su personal, y que tiene como objetivo contribuir al desarrollo funcionario en el Municipio.

El desarrollo y mejora continua en las competencias personales y profesionales del personal municipal, tiene como propósito contar con personas satisfechas y comprometidas con la entrega de un servicio de calidad a los usuarios y usuarias del municipio.

Desde esta perspectiva resulta importante fortalecer la vocación y el espíritu de servicio del personal, entregando capacitación permanente que fomente el desarrollo de comportamientos, flexibles, dinámicos, innovadores y colaborativos que permitan no solo la satisfacción personal del funcionario municipal, sino por sobre todo entregue soluciones reales a las necesidades de las personas que requieren los servicios de la Municipalidad de Macul, asimismo contribuir a mejorar continuamente la autogestión de las diferentes direcciones, facilitando así el alcance de indicadores de mejores resultados.

2.2 INGRESO DE PERSONAL

El ingreso como funcionario municipal se puede realizar en calidad de funcionario de Planta o Contrata, en base a mecanismos estandarizados que reflejan transparencia, orden y el total cumplimiento de las normativas estipuladas en la Ley.

El ingreso a los cargos de planta se realiza a través de concurso público y la selección del postulante es a través de un procedimiento técnico, imparcial y estandarizado, que permite reclutar al postulante más idóneo para el cargo.

El proceso consiste en la difusión de la necesidad de llenar una vacante en la Planta municipal, la recepción de antecedentes, la entrevista a los postulantes por parte de una comisión según lo establecido en la normativa vigente, la que aplicará una plantilla estándar de preguntas que estarán directamente relacionadas con el cargo y/o función que se requiere proveer, todas las cuales tendrán un puntaje asociado.

Posteriormente, se presenta una terna al Alcalde y finalmente, una vez elegida la persona idónea, el Departamento de Personal procede a notificar al postulante elegido, para ocupar el cargo.

El proceso de ingreso a través de contrata se realiza por la necesidad de las unidades internas del municipio de proveer una función y/o cargo que requiera ser desarrollado, una vez que se genera esa necesidad, el departamento de personal en conjunto con la unidad solicitante, buscan a la persona más idónea y mejor preparada para ocupar el puesto. Cabe señalar que las contrataciones realizadas bajo la modalidad de contrata no pueden superar el cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la planta municipal y su duración será hasta el 31 de diciembre de cada año con posibilidad de ser prorrogada.

Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos y no habituales en el Municipio, conforme a las normas generales vigentes.

Requisitos

Para ingresar al municipio es imprescindible cumplir con los requisitos generales que impone el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales (Ley 18.883), teniendo todas las personas que cumplan con tales exigencias el derecho a postular en igualdad de condiciones. Estos requisitos son:

- Ser ciudadano.
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuera procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones y haya sido rehabilitado administrativamente.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

2.3 PRINCIPIOS Y VALORES

La Municipalidad de Macul es una entidad cuya misión es “satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural”, que aspira a realizar una gestión de excelencia que otorgue a la comunidad una mejor calidad de vida, para ello cuenta con personal que junto con poseer las competencias técnicas adecuadas e idóneas para su desempeño debe tener un comportamiento funcionario correcto, respetuoso con transparencia y probidad.

1. Los funcionarios, sean de planta o contrata, deberán dar estricto cumplimiento al principio de la probidad administrativa. Este principio consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular. Su inobservancia acarreará las responsabilidades y sanciones que determine la Constitución y las Leyes. La responsabilidad administrativa se hará efectiva con sujeción a las normas estatutarias que rijan el Municipio.
2. Todos los funcionarios tendrán derecho a ejercer libremente cualquier profesión, industria, comercio u oficio conciliable con su posición en la Administración del Estado, siempre que con ello no se perturbe el fiel y oportuno cumplimiento de sus deberes funcionarios, sin perjuicio de las prohibiciones o limitaciones establecidas por ley. Estas actividades deberán desarrollarse siempre fuera de la jornada de trabajo y con recursos privados.
3. El Alcalde, los Concejales y funcionarios Directivos, Profesionales, Técnicos y fiscalizadores del municipio que se desempeñen hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente deberán presentar una declaración de intereses, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de asunción del cargo, independientemente de la declaración de patrimonio que leyes especiales impongan a esas autoridades y funcionarios, la que será pública y deberá actualizar cada cuatro años y cada vez que ocurra un hecho relevante que la modifique.
4. Todos los postulantes a un cargo Municipal deberán prestar una Declaración Jurada Simple, que acredite que no se encuentran afectos a las causales de inhabilidad e incompatibilidad administrativa previstas en las normativas legales vigentes para el ingreso a la Administración del Estado.

2.4 CALIFICACION

Según lo establecido en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo, establece que el sistema de calificación tendrá por objeto evaluar el desempeño y las aptitudes de cada funcionario, atendiendo las exigencias y características de su cargo, y servirá de base para el ascenso, la capacitación, los estímulos y la eliminación del servicio.

Por ley todos los funcionarios municipales deben ser calificados anualmente, con la excepción del Alcalde, los funcionarios de exclusiva confianza de este, el Juez de Policía Local y el delegado del personal de la Junta Calificadora.

Es la junta calificadora la que tendrá que calificar a los funcionarios durante el periodo comprendido entre el 1° de septiembre y el 31 de agosto del año siguiente.

El proceso de calificación estará compuesto por tres etapas:

- **Precalificación:** proceso realizado por el jefe directo y estará constituida por los conceptos, notas y antecedentes que se deberán proporcionar por escrito, en esta etapa hay que tomar en cuenta las anotaciones realizadas en la hoja de vida del funcionario durante el período a calificar. Para tal efecto se emite dos Informes, el Primero desde el 01 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre y el Segundo desde el 01 de Enero y hasta el 30 de Abril.
- **Calificación:** esta será efectuada por la Junta Calificadora compuesta por tres funcionarios de más alto nivel jerárquico, a excepción del Alcalde y el Jefe de Policía Local y un representante elegido por el personal. Además, la Asociación de Funcionarios podrá contar con un representante solo con derecho a voz. Se desempeñará como Secretario de la junta, el jefe del departamento de personal el que prestará asesoría técnica y llevará el libro de actas de calificaciones y las hojas de cada funcionario. La Junta Calificadora adoptará sus resoluciones teniendo en consideración la precalificación, las anotaciones de mérito y de demérito. -
- **Apelación y reclamo:** todo funcionario tendrá derecho a apelar de la resolución de la Junta Calificadora, y de este recurso conocerá el Alcalde. La apelación debe ser presentada a la Junta Calificadora y esta debe remitir todos los antecedentes a Alcalde quien podrá mantener o elevar el puntaje asignado anteriormente, pero en ningún caso rebajarlo.

Como última instancia el funcionario podrá reclamar directamente a la Contraloría General de la República a la cual el Alcalde remitirá los antecedentes que sirvieron de base para calificar.

Con el resultado de las calificaciones ejecutoriadas, el Municipio confeccionará un escalafón disponiendo a los funcionarios de cada grado del respectivo escalafón, en orden decreciente conforme al puntaje obtenido, de haber empate primará primero, la antigüedad en el cargo, luego el grado y después en el Municipio.

25

2.5 PROMOCIÓN

El régimen aplicable al personal municipal está concebido para permitir un sistema de carrera funcionaria. Las promociones se efectuarán por ascenso en el respectivo Escalafón o excepcionalmente por concurso, aplicándose en este último caso las reglas que el Estatuto Administrativo para Empleados Municipales (Ley 18.883), tiene previstas para tal efecto.

Las calificaciones sirven de base para el ascenso, en la forma que establece la ley, siendo inhábiles para ascender, los funcionarios que no hubieran sido calificados en lista de Distinción o Buena en el período inmediatamente anterior, o no hubiesen sido calificados durante dos períodos consecutivos, o hubieran sido sujetos de medida disciplinaria de censura más de una vez en los 12 meses anteriores de producida la vacante o hubieran sido sancionados con medida disciplinaria de multa en los 12 meses anteriores de producida la vacante.

Un funcionario tendrá derecho a ascender a un cargo de otra planta, gozando de preferencia respecto de los funcionarios de ésta, cuando se encuentre en el tope de su planta, reúna los requisitos para ocupar el cargo y tenga un mayor puntaje en el escalafón que los funcionarios de la planta a la cual accede.

Este derecho corresponderá sucesivamente a los funcionarios que, cumpliendo las mismas exigencias del inciso anterior, ocupen los dos siguientes lugares en el escalafón, si el funcionario ubicado en el primer o segundo lugar renunciare al ascenso, o no cumpliere con los requisitos necesarios para el desempeño del cargo. (Artículo 54º, Ley 18.883).

El ascenso registrá a partir de la fecha en que se produzca la vacante.

2.6 REMUNERACIONES

Los funcionarios tendrán derecho a percibir por sus servicios las remuneraciones y demás asignaciones adicionales que establezca la ley, en forma regular y completa. (Artículo 94º Ley 18.883)

1. De sus remuneraciones se podrá deducir las cantidades correspondientes al pago de impuestos, cotizaciones de seguridad social y demás establecidas por la Ley.
2. A petición escrita del funcionario, el Alcalde podrá autorizar que se deduzcan de la remuneración de éste último, sumas o porcentajes determinados destinados a efectuar pagos de cualquier naturaleza, no pudiendo exceder en su conjunto el 15% de las remuneraciones. Si existieren deducciones ordenadas por sistema de bienestar, el límite indicado se reducirá en el monto que representen aquéllas.
3. Las remuneraciones son embargables hasta en un 50%, por resolución judicial ejecutoriada dictada en juicio de alimentos o a requerimiento del municipio a que pertenezca el funcionario, para hacer efectiva la responsabilidad civil proveniente de los actos realizados por éste en contravención a sus obligaciones funcionarias. (Artículo 94º Ley 18.883).

26

Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal. A través del pago de las asignaciones de incentivo para la gestión institucional y de desempeño colectivo por áreas de trabajo, para los funcionarios municipales de planta que tengan la calidad de titular, suplente o subrogante, y a contrata, en servicio a la fecha de pago, motivando que todas las Direcciones Municipales participen. El que se encuentra asimilado al monto de los Incentivos de los funcionarios Públicos.

2.7 JORNADA DE TRABAJO

La jornada laboral para los funcionarios de planta y contrata se extiende en horario de 8:30 a 17:30 horas, de lunes a jueves y de 8:30 a 16:30 horas los días viernes.

2.8 BENEFICIOS SOCIALES

La municipalidad de Macul otorga prestaciones sociales tales como, protección a la Maternidad a través de convenio con Jardín Infantil para niños hasta los 5 años de edad, seguro por accidentes de trabajo a través del convenio con Mutual de Seguridad C.Ch.C., gestión para el pago de asignaciones familiares y bono de escolaridad. Tramitación de licencias Médicas en Isapres y Compin, tramitación de préstamos sociales y otros beneficios, a través de Caja de Compensación.

La Municipalidad de Macul, reconoce en su declaración de principios y valores, que su principal capital es el Recurso Humano del cuál dispone, siendo este una herramienta fundamental para el logro de la Misión del Municipio.

A través del Departamento de Personal, el Municipio, ha establecido como uno de sus principales propósitos, contribuir al desarrollo de la seguridad y bienestar de sus funcionarios, colaborando al mejoramiento continuo y sistemático de la calidad de vida de éstos y sus familias, con la implementación de un objetivo denominado **“Trabajando Con Calidad De Vida”** en el cual el trabajo sea concebido por los funcionarios como un espacio protector, proporcionando identidad, pertenencia, contribuyendo a la autoestima, al aprendizaje y posibilitando la creatividad.

Dentro de este objetivo el Municipio, asume en conjunto con sus trabajadores, la responsabilidad de contribuir a mejorar la calidad de vida en los espacios laborales, a través de la implementación de actividades a nivel preventivo para enfrentar el consumo de drogas y alcohol, como asimismo el desarrollo de otras actividades tales como, atención Psicológica, Campañas de Salud Preventiva, Campañas de Vacunación, Pausa Activa Saludable, Acondicionamiento físico, Jornadas de Autocuidado, etc.

2.9 PREVENCIÓN DE RIESGOS

El plan de trabajo de la Municipalidad de Macul, contempla incentivar el compromiso organizacional, de hacer el trabajo de manera sana y segura, para ello se realizan acciones en Prevención de Riesgos enfocadas a disminuir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales presentes en las actividades que se realizan en el Municipio, todo esto de acuerdo a la Ley N° 16.744 y sus decretos anexos, las cuales en su conjunto regulan la actividad segura y productiva, a través del cumplimiento de normas de carácter obligatorio para el Municipio y los funcionarios.

La prevención de Riesgos busca instalar en el personal municipal una cultura conducente a fortalecer una conducta de seguridad en los funcionarios de la Institución, para así lograr la disminución de los accidentes y enfermedades profesionales de la Institución, fomentado el autocuidado y la cultura preventiva.

2.10 CAPACITACION

Para la Municipalidad de Macul la capacitación cumple una función central en el desarrollo de las capacidades de sus trabajadores, por lo cual forma parte de la columna vertebral de las estrategias de mejoramiento continuo. En este sentido, se convierte en un recurso valioso para la actividad de recursos humanos; de allí la necesidad de invertir en tales planes y proporcionarlos de manera continua, con el objeto de mejorar el conocimiento y las competencias del personal.

El Municipio cuenta con un Reglamento de Capacitación para el Personal el cual señala en el Artículo 8º, la creación de la **“Comisión de Capacitación”**, asignando esta función al Comité de Selección del Personal, integrado por el o la Jefe del Departamento de Personal y los funcionarios que integran la Junta Calificadora, en caso de ausencia de quienes detentan los cargos titulares de esta, deberá funcionar con quienes corresponda según orden de escalafón.

Si alguno de los integrantes de la Comisión postulase a alguna actividad de capacitación, deberá abstenerse de participar en la discusión del tema.

Esta comisión asesorará al Alcalde en todas las materias relacionadas con la capacitación y perfeccionamiento del personal municipal y, en especial, en la formulación del programa anual, en la selección de cursos y unidades ejecutoras de los mismos y en la selección del personal que se postule.

El Municipio considera tanto el proceso de inducción al quehacer municipal del personal que ingresa, como así también el mejoramiento continuo de su gestión y la del personal que se encuentra laborando, como uno de sus objetivos transversales, por tal razón se ha confeccionado un Plan de Capacitación que propende al progreso constante de las actividades laborales, con el objeto de implementar formas óptimas y eficientes de trabajo en base a resultados laborales de calidad y excelencia en el servicio a los usuarios, proveyendo la solución a potenciales problemas dentro de la Institución, en base al incremento y desarrollo de los conocimientos, habilidades y aptitudes que son requeridas para el éxito en el ejercicio del trabajo.

Para la confección del Plan de capacitación Municipal, se realiza un levantamiento de las necesidades a partir de la aplicación de una encuesta de Detección de Necesidades de Capacitación a través de la cual se espera que cada Unidad identifique y describa las áreas en las que necesita formación.

Posteriormente se realiza una compilación de las necesidades detectadas, identificando las temáticas que serán categorizadas de acuerdo al tipo de capacitación, entendiéndose: Capacitación para el Ascenso, Capacitación para el perfeccionamiento y/o Capacitación Voluntaria.

Cabe señalar que la encuesta para el levantamiento de detección de necesidades es un instrumento facilitador para la construcción del plan de capacitación, no obstante, no excluye la solicitud de capacitación por contingencias externas que pueden surgir de manera no prevista.

Será prioritaria toda capacitación que se brinde sin costo para el municipio, por parte de los Ministerios, Subsecretarías, Contraloría General de la República, que propendan al mejoramiento en el cumplimiento de las tareas de los distintos departamentos del municipio.

Tendrán también la categoría de prioritarias, aquellas capacitaciones que sean dictadas por la Asociación de Municipalidades y que revistan un aporte al mejoramiento de la gestión municipal.

Para efectos del buen funcionamiento del plan de capacitaciones y dar correcto cumplimiento a los objetivos y metas trazados para lo mismo, en el PLADECO y PMG, cada dirección tendrá una persona encargada de capacitaciones, cuya atribución y responsabilidad será el levantamiento de las necesidades de capacitación de su dirección y canalizarla para su cumplimiento.

De acuerdo a lo descrito en los Artículos 4º, 5º, 6º y 7º, del Reglamento de Capacitación para el Personal de la Ilustre Municipio de Macul, existirán tres tipos de capacitación, cuyo orden de preferencia es el siguiente:

- a) Capacitación para el Ascenso
- b) Capacitación de Perfeccionamiento
- c) Capacitación Voluntaria

a) **Capacitación para el Ascenso** es aquella que habilita a los funcionarios para asumir cargos superiores. La selección de postulantes en este caso, se hará por estricto orden de escalafón, sin concurso y sólo podrá favorecer a quienes se desempeñen en empleos de planta.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, esta capacitación es voluntaria y, por ende la negativa a participar en algún curso de esta especie por quien resulte seleccionado, no podrá influir en su calificación.

b) **Capacitación de Perfeccionamiento** es aquella cuyo objeto es mejorar el desempeño del funcionario en el cargo que ocupa. La selección del personal en este tipo de capacitación se efectuará mediante concurso.

c) **Capacitación Voluntaria** es aquella que, siendo de interés para el municipio, no está ligada a un cargo determinado ni es habilitante para el ascenso. Su procedencia será determinada previamente por el Alcalde y la selección se efectuará mediante concurso en el que se evaluará los méritos de los candidatos.

Aquellas actividades que sólo exijan asistencia y las que tengan una extensión inferior a veinte horas pedagógicas serán consideradas siempre y solamente, como capacitación voluntaria.

2.11 EGRESO O DESVINCULACIÓN

La desvinculación es una herramienta de gestión de los recursos humanos, la cual contempla un ciclo, el que se inicia con el ingreso de la persona a la Municipalidad de Macul, su mantención, desarrollo y posteriormente su egreso, es decir que se constituye en una función permanente del área de recursos humanos del Municipio, y no una acción aislada u ocasional.

La desvinculación es un proceso complejo y dinámico con múltiples efectos sobre la organización y las personas, por tanto, el diseño de esta estrategia debe acoger a los distintos actores involucrados a fin de considerar las fortalezas y debilidades de los funcionarios al momento de incorporarse al sector pasivo.

Para ello se organizarán jornadas de orientación en relación a las opciones de retiros programados, jubilaciones anticipadas y otro, a las que los funcionarios pudieran acceder. De la misma forma se desarrollarán programas de apoyo psicológico para los funcionarios y su familia a fin de prepararlos para asumir nuevos roles en la sociedad.

2.12 PRÁCTICAS PROFESIONALES

Con el fin de que estudiantes que requieran realizar una práctica profesional en la cual puedan adquirir una experiencia laboral en el Municipio y pongan en práctica los conocimientos adquiridos durante su carrera en áreas afines al quehacer municipal, se aceptarán alumnos en práctica provenientes de Universidades, Institutos o cualquier establecimiento educacional reconocido por el Estado, debiendo participar activamente el funcionario que supervisará la práctica.

2.13 PRESTADORES DE SERVICIO A HONORARIOS

La Municipalidad de Macul podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos y no habituales conforme a las normas generales vigentes.

Los prestadores de servicios a honorarios, según sea el caso y/o según contrato, podrán recibir algunos de los siguientes beneficios:

- a) **Licencias Médicas:** En caso de enfermedad, podrá ausentarse de su trabajo durante un determinado lapso, con el fin de atender al restablecimiento de su salud, en cumplimiento a una prescripción hecha por un profesional médico, a través de una licencia médica.
- b) **Permisos:** Podrá solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días y serán otorgados discrecionalmente por el Director de la Unidad Técnica.
- c) **Feriado Legal:** Exclusivamente una vez transcurrido 12 meses ininterrumpidos de servicios prestados en la Municipalidad, y que se ejercerá de acuerdo al programa de feriados de la unidad. Este beneficio no da derecho alguno a feriado proporcional ni compensación en dinero en caso de término anticipado del Contrato respectivo.
- d) **Capacitación:** Podrá optar a cursos y seminarios asociados a su cometido, con derecho a percibir sus honorarios y cuando el Municipio lo estime necesario, al financiamiento de dicha capacitación.
- e) **Viáticos y/o Reembolso de gastos:** Cuando corresponda, en razón de tener que cumplir labores fuera de su lugar de desempeño habitual, para realizar tareas específicas inherentes a su cometido. Estas labores requieren ser ordenadas formalmente.

3. PROGRAMA DE CAPACITACION PARA EL PERSONAL MUNICIPAL 2021

3.1. INTRODUCCIÓN

Para la Municipalidad de Macul la capacitación cumple una función central en el desarrollo de las capacidades de sus funcionarios y funcionarias, por lo cual forma parte de la columna vertebral de las estrategias de mejoramiento continuo. En este sentido, se convierte en un recurso valioso para la actividad de recursos humanos; de allí la necesidad de invertir en tales planes y proporcionarlos de manera continua, con el objeto de mejorar el conocimiento y las competencias del personal. Su labor resulta ser fundamental para lograr un servicio de calidad que permita satisfacer las necesidades de nuestros vecinos.

Por tal motivo es necesario contar con personal con conocimientos actualizados, vigentes y acorde a la función que deben desarrollar en la organización para cumplir con el objetivo de dar respuesta adecuada a los requerimientos de la comunidad.

La Ley N° 18.883, “Estatuto Administrativos para los Funcionarios Municipales”, entiende por capacitación, “El conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios y funcionarias desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarias para el eficiente desempeño en sus cargos o aptitudes funcionarias”.

Concordante con lo anterior, la Ilustre Municipalidad de Macul define los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL

Elaborar y administrar con eficiencia un plan de capacitación de acuerdo a las necesidades existentes en la materia y así brindar el conocimiento general, con el fin de mejorar el desarrollo laboral y personal de los funcionarios y funcionarias, lo que se verá reflejado en la calidad de los servicios prestados a la comunidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Aumentar la motivación de los funcionarios y funcionarias, y hacerlos más receptivos a las mejoras que la Organización pueda implementar para lograr una atención de calidad a sus vecinos.
- Preparar al personal para la ejecución eficiente de las diversas tareas que le corresponde realizar en la Organización.
- Proporcionar oportunidades para el continuo perfeccionamiento del personal, no sólo en sus cargos actuales, sino que también para otras tareas para las cuales puedan ser considerados.

3.2. DESARROLLO DEL PLAN

Para el proceso de Capacitación de los Funcionarios y funcionarias, se podrá contratar la realización de diferentes tipos de actividades de capacitación, tanto a empresas públicas como privadas que se encuentren habilitadas para ello, pudiendo ser éstos: Cursos, Seminarios, Talleres, Charlas u Otros.

De igual manera, se podrán realizar alianzas y convenios con Instituciones Públicas o Privadas que impartan capacitación atinente a las necesidades de la Municipalidad.

Considerando, que muchas de las materias municipales son específicas y dado los conocimientos, habilidades y experiencia de algunos funcionarios y funcionarias municipales, también se considerará ejecutar procesos de capacitación interna, liderado por ellos.

En lo posible, y con el objeto de asegurar la calidad del proceso de capacitación, estas actividades serán evaluadas tanto en lo que respecta a asistencia y contenidos entregados.

La Municipalidad de Macul cuenta con un Reglamento de Capacitación para el Personal el cual señala en el Artículo 8°, la creación de la "Comisión de Capacitación", asignando esta función al Comité de Selección del Personal, integrado por la Jefe o Encargado del Departamento de Recursos Humanos y los funcionarios y/o funcionarias que integran la Junta Calificadora, en caso de ausencia de quienes detentan los cargos titulares de esta, deberá funcionar con quienes corresponda según orden de escalafón.

Esta comisión asesorará al alcalde en todas las materias relacionadas con la capacitación y perfeccionamiento del personal municipal y, en especial, en la formulación del programa, en la selección de cursos y unidades ejecutoras de los mismos y en la selección del personal que se postule.

32

3.3. TIPOS DE CAPACITACIÓN

De acuerdo a lo descrito en los Artículos 4°, 5°, 6° y 7°, del Reglamento de Capacitación para el Personal de la Municipalidad de Macul, Decreto N° 249/2000, existirán tres tipos de capacitación, cuyo orden de preferencia es el siguiente:

- a) **Capacitación para el Ascenso**
- b) **Capacitación de Perfeccionamiento**
- c) **Capacitación Voluntaria**

- a) **Capacitación para el Ascenso** es aquella que habilita a los funcionarios y funcionarias para asumir cargos superiores. La selección de postulantes en este caso, se hará por estricto orden de escalafón, sin concurso y sólo podrá favorecer a quienes se desempeñen en empleos de planta.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, esta capacitación es voluntaria y, por ende, la negativa a participar en algún curso de esta especie por quien resulte seleccionado, no podrá influir en su calificación.

- b) **Capacitación de Perfeccionamiento** es aquella cuyo objeto es mejorar el desempeño del funcionario o funcionaria en el cargo que ocupa. La selección del personal en este tipo de capacitación se efectuará mediante concurso.

- c) **Capacitación Voluntaria** es aquella que, siendo de interés para la municipalidad, no está ligada a un cargo determinado ni es habilitante para el ascenso. Su procedencia será determinada previamente por el Alcalde y la selección se efectuará mediante concurso en el que se evaluará los méritos de los candidatos.

Aquellas actividades que sólo exijan asistencia y las que tengan una extensión inferior a veinte horas pedagógicas serán consideradas siempre y solamente, como capacitación voluntaria.

El Departamento de Recursos Humanos será el encargado de difundir las ofertas de capacitación, apoyado por la DITEC y la Oficina de Comunicaciones, a través de correo masivo, para el conocimiento de los funcionarios y funcionarias.

3.4. PRESUPUESTO AÑO 2021

Para el año 2021 la Ilustre Municipalidad de Macul ha presupuestado \$10.000.000.- para la ejecución de este Plan.

3.5. MATERIAS A CONSIDERAR PARA CAPACITACIÓN

De acuerdo a la realidad municipal y la contingencia nacional producto de la pandemia COVID-19, se considera pertinente capacitar a sus funcionarios y funcionarias en las siguientes áreas:

CAPACITACIONES DE PERFECCIONAMIENTO

N°	Tema	Objetivo	Público objetivo	Encargado de Dictar la Capacitación
1	Contabilidad General sector Municipal	Capacitar al personal en materias atinentes a sus funciones de Manera que puedan responder a las necesidades de la organización	Funcionarios y funcionarias de todas las direcciones relacionados con el tema	Contraloría General de la Republica y otros
2	"Probidad, Transparencia y Compras Públicas"	Capacitar al personal en temáticas de interés para el correcto funcionamiento y cumplimiento con la legalidad y el sistema de Compras Publicas	Funcionarios y funcionarias todas las direcciones relacionados con el tema	Organismo de capacitación reconocido por el Estado y otros
3	"Rentas Municipales, Contraloría y Tribunales"	Capacitar al personal en temáticas legales de interés para el correcto funcionamiento y cumplimiento con la normatividad	Funcionarios y funcionarias de todas las direcciones relacionados con el tema	Organismo de Capacitación reconocido por el Estado y otros
4	Curso de uso de Herramientas de Office nivel básico	Desarrollar competencias de alfabetización digital en herramientas como Word y Excel, que les permita a los funcionarios y funcionarias responder a las necesidades de la organización.	Funcionarios y funcionarias de todas las direcciones relacionados con el tema	Ditec
5	Curso de uso de herramientas de Office nivel Intermedio	Desarrollar competencias de alfabetización digital en herramientas como Word y Excel, que les permita a los funcionarios y funcionarias responder a las necesidades de la organización.	Funcionarios y funcionarias de todas las direcciones relacionados con el tema	Ditec
6	Curso de uso de Herramientas de Office nivel Avanzado	Desarrollar competencias de alfabetización digital en herramientas como Word y Excel, que les permita a los funcionarios y funcionarias responder a las necesidades de la organización.	Funcionarios y funcionarias de todas las direcciones relacionados con el tema	Ditec
7	Normativa y Seguridad de tránsito	Capacitar al personal de la Dirección en materias de normas y Seguridad de transito	Funcionarios y funcionarias de todas las direcciones relacionados con el tema	Organismo de Capacitación Reconocido por el Estado y otros

8	Capacitación de Normativas Vigentes sobre licencia de conducir, Inspección de Tránsito, y Contraloría General de la Republica	Capacitar e instruir al personal municipal en normativas legales vigentes	Dirección de Tránsito y todos los funcionarios Interesados relacionados con el tema	Organismo de capacitación reconocido por el estado y otros
9	Administración de bodegas	Dar a conocer al personal municipal un buen manejo en la administración de Bodegas	Funcionarios y funcionarias de todas las Direcciones relacionados con el tema	Organismo de capacitación reconocido por el Estado y otros
10	Mercado Publico	Desarrollar competencias específicas requeridas para el uso de Plataforma de Mercado Publico	Funcionarios y funcionarias de todas las Direcciones relacionados con el tema	Organismo de capacitación reconocido por el Estado y otros
11	Siaper	Entregar las herramientas a los funcionarios y funcionarias para el correcto Ingreso de datos en el sistema	Funcionarios y funcionarias de todas las direcciones relacionados con el tema	Contraloría General de la República y otros
12	Sinim	Entregar las herramientas a los funcionarios y funcionarias para el correcto Ingreso de datos en el sistema	Funcionarios y funcionarias de todas las direcciones relacionados con el tema	Subdere y otros
13	Siagf	Entregar las herramientas a los Funcionarios y funcionarias para el correcto Ingreso de datos en el sistema	Funcionarios y funcionarias de todas las direcciones relacionados con el tema	Organismo de capacitación reconocido por el Estado y otros

CAPACITACIONES VOLUNTARIAS

N°	Tema	Objetivo	Público objetivo	Encargado de dictar la Capacitación
1	Comunicación Interpersonal asertiva	Entregar herramientas a los funcionarios y funcionarias que contribuyan al Desarrollo de habilidades Personales para una comunicación Asertiva	Funcionarios y funcionarias de todas las direcciones relacionados con el tema	Organismo de capacitación reconocido por el Estado y otros
2	Compromiso organizacional y trabajo en equipo	Generar y motivar en el personal una actitud de compromiso y pertenencia con su trabajo y el municipio	Funcionarios y funcionarias de todas las direcciones relacionados con el tema	Organismo de capacitación reconocido por el Estado y otros

3	Capacitación Ley 20.096 radiación UV	Entregar a los funcionarios y funcionarias expuestos a radiaciones UV de origen solar los conocimientos de los efectos en la salud debido a la exposición.	Funcionarios y funcionarias de todas las direcciones expuestos a RUV	Mutual de Seguridad C.ch.c. y otros
4	"Sistema de Calificaciones"	Capacitar al personal en el sistema de calificaciones para funcionarios y funcionarias municipales	Funcionarios y funcionarias de todas las direcciones relacionados con el tema	Organismo de capacitación reconocido por el Estado y otros
5	Técnicas para el manejo del estrés	Entrenar al personal municipal en técnicas que les permitan reducir las situaciones de estrés y sus consecuencias para la salud	Funcionarios y funcionarias de todas las direcciones	Organismo de capacitación reconocido por el Estado y otros
6	"Taller de Educación Financiera"	Entregar a los funcionarios y funcionarias herramientas que les permitan organizar sus finanzas personales y controlar su nivel de endeudamiento.	Funcionarios y funcionarias de todas las direcciones	Organismo de capacitación reconocido por el Estado y otros
7	Orientación a la Prevención de Riesgos ley 16.744	Dar a conocer al personal municipal Ley de Accidentes y Enfermedades Profesionales para los Funcionarios y Funcionarias del Comité Paritario de Higiene y Seguridad	Funcionarios y funcionarias de todas las direcciones	Mutual de Seguridad C.ch.c. y otros
8	Consideraciones para el reintegro Laboral de trabajadores recuperados de COVID-19	Dar a conocer a las jefaturas de todos los departamentos municipales, la importancia y medidas para la reincorporación de los Funcionarios y Funcionarias que hayan tenido COVID-19	Jefaturas de los distintos Departamentos Municipales	Mutual de Seguridad C.ch.c
9	Prevención del Coronavirus (COVID-19)	Entregar elementos básicos para prevenir el contagio por COVID-19 ante el contexto de propagación mundial del mismo.	Funcionarios y Funcionarias de todas las direcciones	Mutual de Seguridad C.ch.c
10	Atención de público	Capacitar al personal, para una correcta atención al público	Funcionarios y Funcionarias de todas las Direcciones relacionados con el tema	Organismo de capacitación reconocido por el Estado y otros
11	Uso y manejo de extintores	Adquirir conocimientos básicos para el uso de extintores, según DS 594.	Todos los Funcionarios y Funcionarias	Mutual de Seguridad C.ch.c. y otros
12	Primeros auxilios	Adquirir los conocimientos básicos, para asistir y dar la Primera atención a Funcionarios y Funcionarias en caso de accidente	Funcionarios y Funcionarias de todas las Direcciones Interesados en el tema	Mutual de Seguridad C.ch.c. y otros

13	Liderazgo efectivo para el trabajo en Equipo	Entregar herramientas que permitan a las personas con responsabilidad de mando y/o Dirección, mejorar sus competencias para la Planificación, Gestión y/o Administración desde la perspectiva del Liderazgo Moderno	Personal que tenga grado de Jefatura, Directivo, Profesionales y/o quienes ocupen cargos de Jefatura	Organismo de capacitación reconocido por el Estado y otros
14	Calidad en la atención y el servicio al usuario y manejo de conflictos	Generar y motivar en el personal una actitud y compromiso de excelencia en la atención de público tanto interno como externo.	Todo el personal municipal	Organismo de capacitación reconocido por el Estado y otros
15	Curso formación de monitores y brigadas de emergencias	Entregar a los Funcionarios y Funcionarias herramientas que les permitan enfrentar posibles situaciones de emergencia	Todo el personal municipal	Mutual de Seguridad C.ch.c. y otros
16	Taller de Capacitación del Plan de emergencia Municipal	Entregar a los Funcionarios y Funcionarias orientaciones establecidas para enfrentar posibles situaciones de emergencia en el municipio	Todo el personal municipal	Departamento de Recursos Humanos (prevencionista de riesgos)
17	Taller educativo y preventivo: "riesgos psicosociales en el trabajo"	Entregar a los Funcionarios y Funcionarias conocimientos y herramientas para la detección y prevención de riesgos psicosociales en el trabajo	Funcionarios y Funcionarias de todas las direcciones municipales	Mutual de Seguridad C.ch.c. y otros
18	Ley de Rentas Municipales	Capacitar Funcionarios y Funcionarias en materias de la Ley de Rentas.	Funcionarios y Funcionarias de la Dirección de Finanzas	Organismo de capacitación reconocido por el Estado y otros
19	Ley de Inclusión Laboral N°20.015	Capacitar Funcionarios y Funcionarias en lenguaje de señas.	Todo el personal municipal	Organismo de capacitación reconocido por el Estado y otros
20	Normas NICSP	Entregar a los Funcionarios y Funcionarias las herramientas para la toma de decisiones y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados, incrementando la calidad y el detalle de la información financiera presentada por las instituciones públicas de los distintos países.	Funcionarios y Funcionarias de todas las direcciones relacionados con el tema	Contraloría General de la República

21	Taller de Gasfitería	Identificar técnicas generales de la gasfitería e instalaciones sanitarias, en los procesos de mantención e instalaciones de red de agua potable, según normativa vigente	Funcionarios y Funcionarias de la DASG	Organismo de capacitación reconocido por el Estado y otros
22	Curso de electricidad	Identificar los principios básicos de la electricidad por medio de la construcción de circuitos eléctricos con los que podrá identificar sus elementos básicos para llevarlo a la práctica.	Funcionarios y Funcionarias de la DASG	Organismo de capacitación reconocido por el Estado y otros

3.6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

La postulación a los cursos:

Los funcionarios y funcionarias, previa aprobación de su jefe directo y/o director, deberán presentar por escrito al Alcalde, quien de acuerdo a disponibilidad presupuestaria enviará la autorización a la Dirección de Administración y Servicios Generales, las cuales serán derivadas Departamento de Recursos Humanos, para realizar las gestiones y actos administrativos correspondientes.

Tanto para cursos abiertos como cerrados, el funcionario o funcionaria deberá fundamentar las razones por las que desea participar en dicha actividad, señalando claramente cuáles serán los aportes a su desempeño y cuáles serán las actividades que espera realizar con las nuevas habilidades y conocimientos que adquirirá

3.7. PARTICIPANTES

Podrán acceder al Plan de Capacitación, el funcionario o funcionaria debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser funcionario o funcionaria de Planta, salvo las excepciones señaladas en el artículo segundo del Reglamento de Capacitaciones.
- Tener a lo menos 6 meses de antigüedad en la Municipalidad, excepto cuando se trata de concursos introductorios al cargo.
- Ser funcionario o funcionaria de Planta o a Contrata, excepto para cursos o actividades de capacitación que no tengan un costo para el municipio, pudiendo tratarse de funcionarios o funcionarias regidos por normas del Código del Trabajo u Honorarios.

3.8. DE LOS DERECHOS

Los funcionarios o funcionarias que hubiesen dado cumplimiento a su capacitación podrán participar como relatores en eventos de la misma naturaleza, al interior del municipio, en temas abordados en el curso aprobado.

Los funcionarios o funcionarias que obtenga una aprobación de sus actividades de capacitación con un cien por ciento de asistencia y nota máxima, será objeto de anotación de mérito en su hoja de vida. Igual anotación recibirá en el evento que participe como relator en actividades de capacitación.

Para tal efecto, el encargado de la actividad de capacitación aludida en el párrafo precedente, deberá dar cuenta oportuna del resultado de la capacitación al jefe directo del funcionario o funcionaria relator(a), quien deberá proceder a formalizar la anotación de mérito de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento de Calificaciones del Personal.

La Junta Calificadora deberá considerar esta anotación en los factores y subfactores que corresponda de acuerdo a la normativa vigente.

Lo anterior, sin perjuicio que en los informes cuatrimestrales de desempeño que corresponda, cada jefatura tendrá en consideración la capacitación recibida por los funcionarios o funcionarias.

Los cursos se desarrollarán durante la jornada de trabajo, y, por tanto, los funcionarios o funcionarias conservarán el derecho a percibir las remuneraciones que les correspondan.

3.9. DE LAS SANCIONES

En el evento que el funcionario o funcionaria seleccionado para una actividad de capacitación renuncie injustificadamente a la misma antes de iniciarse o se retire injustificadamente durante su desarrollo, se le aplicará una anotación de demérito en la hoja de vida. El Jefe o encargado de Recursos Humanos informará al jefe directo cuando esta situación se presente.

Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo precedente, el funcionario o funcionaria que hubiere incurrido en alguna de las conductas en él previstas, deberá reembolsar al municipio todos los costos pagados o comprometidos por el municipio con la entidad capacitadora debidamente reajustadas.

En el evento que el funcionario o funcionaria seleccionado no apruebe la actividad de capacitación, salvo licencia médica o caso fortuito o fuerza mayor, estos últimos calificados por el jefe directo, previo informe de la Comisión de capacitación, procederá anotación de demérito.

ANEXO N°1

"PLAN ANUAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MACUL PARA LAS POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES, LEY N° 20.742"

1. Antecedentes del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios y Funcionarias Municipales

El presente Plan Anual que se presenta al Concejo Municipal ha sido elaborado para regular las postulaciones de los funcionarios y funcionarias de la Ilustre Municipalidad de Macul a los concursos del año 2020 del "Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales", o "Fondo de Becas", creado por la Ley N° 20.742, de 1 de abril de 2014, según lo establecen el artículo N° 9 de este cuerpo legal, y el artículo 5° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 1.933, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 4 de diciembre de 2014.

El Fondo Concursable de Formación de Funcionarios y funcionarias Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, está focalizado en aquellos funcionarios y funcionarias municipales que desempeñan un cargo municipal y a quienes se le aplican las disposiciones de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Este Fondo de Becas financia acciones para la formación de los funcionarios y funcionarias municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.

Los estudios que se financian con cargo a este Fondo de Becas son aquellos conducentes a la obtención de un título profesional, técnico, diplomado o pos título, cuyos contenidos estén directamente relacionados con materias afines a la gestión y funciones propias de las municipalidades.

Los beneficios que se otorguen a cada becario consistirán en un monto equivalente al costo total o parcial de arancel y matrícula del programa de formación correspondiente por el tiempo que duren los estudios y una asignación mensual de manutención, por un máximo de trece unidades tributarias mensuales, en el período correspondiente a la beca, con un máximo de dos años. Cualquier gasto que exceda los montos de los beneficios señalados en la convocatoria respectiva o que diga relación a conceptos distintos de los señalados precedentemente, serán de cargo del beneficiario.

Los requisitos mínimos de postulación para ser beneficiario del Fondo de Becas son los siguientes:

- a) Ser funcionario y/o funcionaria de planta o contrata, con al menos cinco años de antigüedad en la municipalidad inmediatamente anteriores al momento de la postulación. Para determinar el requisito de la antigüedad se considerará la totalidad de años que el funcionario y/o funcionaria se haya desempeñado en calidad jurídica de planta y contrata.
- b) No haber sido sancionado con medida disciplinaria, en los últimos cuatro años, o estar sometido, al momento de la postulación, a sumario administrativo o investigación sumaria, en calidad de inculpado.

- c) No encontrarse, al momento de la postulación, formalizado en un proceso penal.
- d) No mantener, a la fecha de la postulación, deudas con la municipalidad o con instituciones públicas derivadas del otorgamiento de becas.
- e) Estar cursando, haber sido aceptado o estar en proceso de postulación a un programa académico conducente a un título técnico o profesional, de una universidad o instituto profesional, que haya sido seleccionado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Fondo de Becas, o haber sido aceptado o estar en proceso de postulación a un programa académico de diplomado o pos título que cumpla con estos mismos requisitos.
- f) Contar con el patrocinio oficial de la municipalidad para postular al Fondo de Becas.

La municipalidad patrocinará oficialmente la postulación de los funcionarios y funcionarias interesados en participar en los concursos de becas del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de acuerdo a lo establecido en los siguientes numerales de este Plan Anual.

2. Áreas Prioritarias de Estudio para la Municipalidad que serán Financiadas con el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales

De acuerdo con las orientaciones estratégicas de la Ilustre Municipalidad de Macul y las necesidades de formación de los funcionarios y funcionarias, las áreas prioritarias de estudio a las que pueden postular quienes estén interesados en obtener una beca del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, durante el año 2021, son las siguientes:

41

A. Áreas de estudios conducentes a título técnico:

- a) Gestión de las municipalidades
- b) Funciones propias de las municipalidades, según lo establecido en la Ley N° 18.695 (Anexo N° 2)

B. Áreas de estudios conducentes a título profesional:

- a) Gestión de las municipalidades
- b) Funciones propias de las municipalidades, según lo establecido en la Ley N° 18.695 (Anexo N° 2)

C. Áreas de estudios conducentes a diplomado:

- a) Gestión de las municipalidades
- b) Funciones propias de las municipalidades, según lo establecido en la Ley N° 18.695 (Anexo N° 2)

D. Áreas de estudio conducentes a pos título:

- a) Gestión de las municipalidades
- b) Funciones propias de las municipalidades, según lo establecido en Ley N° 18.695 (Anexo N° 2)

3. Criterios de Selección de los Postulantes de la Municipalidad al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

Los funcionarios y funcionarias que quieran postular al “Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales” deben cumplir con los siguientes criterios.

- a) Cumplir con los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N O 20.742 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 1.933, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 4 de diciembre de 2014, así como aquellos establecidos en las respectivas bases de cada concurso de becas.
 - Ser funcionario o funcionaria de planta o contrata, con al menos cinco años de antigüedad en la municipalidad inmediatamente anteriores al momento de la postulación.
 - No haber sido sancionado con medida disciplinaria, en los últimos cuatro años, o estar sometido, al momento de la postulación, a sumario administrativo o investigación sumaria, en calidad de inculpado.
 - No encontrarse, al momento de la postulación, formalizado en un proceso penal.
 - No mantener, a la fecha de la postulación, deudas con la municipalidad o con instituciones públicas derivadas del otorgamiento de becas.
- b) Estar interesado en cursar estudios conducentes a título técnico, título profesional, diplomado o postítulo en las áreas prioritarias para la municipalidad de acuerdo con lo señalado en la sección anterior.
- c) Ser funcionario o funcionaria responsable, no presentar Licencias Médicas prolongadas durante el último año. (exceptuando licencias maternales)
- d) Será responsabilidad del funcionario o funcionaria elegir el lugar y el área de estudios, así también la postulación en línea y los antecedentes a presentar, los cuales se deben presentar en el Departamento de Recursos Humanos, quienes gestionaran las firmas del Alcalde y de la Secretaria Municipal.

4. Condiciones que permiten el acceso igualitario de los funcionarios y funcionarias, a la postulación al Fondo de Becas

Para asegurar el acceso igualitario de los funcionarios y/o funcionarias a ser patrocinados por la Municipalidad de Macul, para postular a los concursos del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, el encargado(a) de Recursos Humanos, Personal o Capacitación deberá implementar las siguientes medidas en alianza con la oficina de comunicaciones:



- a) Difundir entre todos los funcionarios y funcionarias de planta y contrata los beneficios que se pueden obtener a través del Fondo de Becas, los requisitos de postulación y las formalidades que requiere la municipalidad para la selección de los funcionarios y funcionarias que serán patrocinados al respectivo concurso. Para ello se informará al personal través de correo electrónico o mailing, mediante la publicación de avisos en los lugares más visibles y concurridos de las dependencias municipales y por medio de las asociaciones de funcionarios de la municipalidad.
- b) Asegurar que todos los funcionarios y funcionarias que cumplan con los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742, y su Reglamento, así como aquellos establecidos en las respectivas bases de cada concurso de becas; los criterios particulares establecidos por la municipalidad y que estén interesados en cursar programas en las áreas prioritarias que se señalan en el numeral 2 de este Plan Anual, puedan postular al patrocinio de la municipalidad para participar en los concursos del Fondo de Becas.
- c) Que en la selección de los funcionarios y/o funcionarias de planta y contrata interesados(as) en obtener el patrocinio del municipio para postular al Fondo de Becas no existan discriminaciones de ningún tipo.
- d) Asegurar la igualdad de oportunidades de todos los funcionarios y/o funcionarias a postular al patrocinio de la municipalidad.
- e) La Municipalidad de Macul otorgará facilidades en relación a los horarios, para que los funcionarios y/o funcionarias puedan asistir a sus clases.

ANEXO 2

LISTADO DE ÁREAS DE ESTUDIO RELACIONADAS CON MATERIAS AFINES A LA GESTIÓN Y FUNCIONES PROPIAS DE LAS MUNICIPALIDADES, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO N ° 4 DE LA LEY 20.472

A. Gestión de las municipalidades, de acuerdo a las siguientes áreas:

1) Desarrollo social:

- a) Desarrollo comunitario y social
- b) Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales
- c) Vivienda
- d) Seguridad ciudadana
- e) Cultura
- f) Medio ambiente
- g) Deporte

2) Desarrollo territorial:

- a) Gestión territorial
- b) Proyectos
- c) Obras
- d) Desarrollo económico local
- e) Turismo
- f) Pesca
- g) Agropecuario
- h) Aseo y ornato
- i) Participación ciudadana

3) Gestión interna:

- a) Administración
- b) Auditoría
- c) Planificación
- d) Secretaría
- e) Control
- f) Calidad
- g) Transparencia
- h) Tránsito
- i) Personal
- j) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
- k) Asesoría jurídica
- l) Riesgos
- m) Comunicaciones
- n) Informática
- ñ) Partes e informaciones

4) Gestión financiera:

- a) Finanzas
- b) Contabilidad
- c) Presupuesto
- d) Tesorería
- e) Rentas y patentes municipales
- f) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
- g) Riesgos
- h) Partes e informaciones

B. Funciones propias de las municipalidades, según lo establecido en la Ley N°18.695:

- 1) Elaboración, aprobación y modificación del plan comunal de desarrollo;
- 2) Planificación y regulación de la comuna y confección del plan regulador comunal;
- 3) Promoción del desarrollo comunitario;
- 4) Aplicación de las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos dentro de la comuna;
- 5) Aplicación de las disposiciones sobre construcción y urbanización;
- 6) Aseo y ornato de la comuna;
- 7) Educación y cultura
- 8) Salud pública y protección del medio ambiente;
- 9) Asistencia social y jurídica;
- 10) Capacitación, promoción del empleo y fomento productivo;
- 11) Turismo, deporte y recreación;
- 12) Urbanización y vialidad urbana y rural,
- 13) Construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias;
- 14) Transporte y tránsito públicos;
- 15) Prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes;
- 16) Apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaboración en su implementación;
- 17) Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y
- 18) Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

4. POLITICA DE SALUD 2021

SITUACION DEL SECTOR SALUD ACTUAL: AÑO DE LA PANDEMIA

Este año, trajo consigo uno de los desafíos más importantes que el sector salud ha debido enfrentar en el último tiempo, la pandemia del SARS-COVID 2, producida por el Coronavirus Covid-19. Esto implicó como respuesta, adaptar y generar una conversión del sistema de atención, para poder enfrentar esta situación, que está afectando a nuestra comuna, país y al mundo entero, es que se debieron adoptar distintas estrategias que permitieran a los equipos de salud, ejercer oportunamente las acciones de pesquisa, y atención de pacientes contagiados por este virus, protegiendo a su vez, la salud de los propios trabajadores. Se tuvo que segmentar la atención, generar atención diferenciada, y atención específica para covid-19, incluyendo el testeo de pacientes en casos sospechosos y por búsqueda activa, lo que ha permitido hacer frente a esta importante tarea. Sin embargo esto también trajo consigo que parte importante de las proyecciones estratégicas del sector tuvieran que postergarse, y enfocarse en enfrentar la pandemia, y una vez pasada la primera oleada, enfocarse en retomar acciones y prestaciones hacia nuestra comunidad, teniendo en cuenta el contexto, y como este vino a cambiar radicalmente, las formas en las que se entregan las prestaciones de salud, y ha obligado al sistema a reinventarse con innovación, y destinación de recursos, para poder seguir atendiendo a la comunidad en sus necesidades.

A pesar de la pandemia, proyectos importantes se han logrado, y otros están en vías de implementación, dado que creemos que estos, serán un importante aporte a la salud de la población, y por tanto, corresponde establecer las políticas que definirán nuestra labor durante el año 2021, y los esfuerzos por ejecutar proyectos de innovación hacia la comunidad, ahora dentro de este nuevo contexto.

46

MODELOS DE ATENCION Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCION DIRECCION DE SALUD MACUL

Desde 1998, y acorde a las Orientaciones Programáticas del Ministerio de Salud, la comuna de Macul adopta como modelo de intervención en el área de Salud el Modelo de Atención Integral de Salud con Enfoque Familiar y Comunitario, cuyo objetivo central es la búsqueda de una mejor calidad de vida para las personas, las familias y las comunidades, con un énfasis en la anticipación de los problemas y el consiguiente acento en la promoción de la Salud y prevención de la enfermedad. La instalación de este modelo busca relevar la importancia de la Atención Primaria de Salud, como eje fundamental en la mejoría de la calidad de vida de las personas.

La atención integral familiar y comunitaria contiene, necesariamente una mirada biopsicosocial y multidisciplinaria, para así constituirse en la estrategia que responda de la manera más efectiva a las necesidades de los individuos, ya que toma en consideración su historia vital y sus entornos familiar y ambiental, y desarrolla acciones en los ámbitos de la promoción, prevención, curación y rehabilitación.

El **Modelo de Atención Integral de Salud con Enfoque Familiar y Comunitario**, contiene como elementos fundamentales los siguientes:

a.- Enfoque Biopsicosocial, con énfasis en el enfoque familiar y comunitario.

b.- Continuidad de la atención y de los cuidados de Salud.

c.- Prestación de Servicios integrados.

d.- Resolutividad

e.- Participación Social

f.- Garantías explícitas de acceso, oportunidad y protección financiera

Este Modelo contempla entre sus objetivos generar una nueva forma de articulación entre prestadores, incorporando el concepto de RED; orientar las acciones de acuerdo a las prioridades de salud del país, de la región y de la comuna; y asegurar a las personas el acceso oportuno a los cuidados de salud que necesite. Para ello, enfatiza en las intervenciones promocionales y preventivas, más que en las recuperativas. Contempla, además el desarrollo de estrategias en la gestión de los recursos humanos, físicos y financieros en el nivel primario, a la vez que incorpora mecanismos de evaluación y análisis de resultados e impacto.

Para la puesta en marcha del Modelo de Salud Familiar y de las prestaciones a entregar a la población inscrita nuestra comuna cuenta con 8 Centros de Salud los que ejecutan las actividades y prestaciones sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud,

a) Establecimientos de Atención Primaria de Salud

- Centro de Salud Familiar Santa Julia
- Centro de Salud Familiar Dr. Félix de Amesti
- Centro de Salud Familiar Padre Alberto Hurtado.
- Centro Odontológico Macul
- Laboratorio Comunal
- Servicio de Atención Primaria de Urgencia.- S A P U.
- Centro de Especialidades Macul

b) Establecimientos de Atención Secundaria

- Centro Comunitario de Salud Mental de Macul.- COSAM
- Centro Mujer y Familia.

En esta línea, el **Plan de Salud** de la comuna de Macul, se orienta en lograr el equilibrio entre la necesidad de acercar la atención a la población beneficiaria, aumentando la satisfacción del usuario, mejorar la capacidad resolutiva y controlar los costos de operación del sistema simultáneamente, sin privilegiar un factor en desmedro de otros. Por lo anterior, se ha definido un mapa estratégico, el cual guía y orienta las acciones a desarrollar, a saber:

VISION

Ser una Red de Salud Comunal de excelencia, resolutiva, acogedora e inclusiva, que influya sobre los determinantes sociales de la salud, disminuyendo las inequidades, logrando así favorecer el desarrollo y bienestar de los vecinos y vecinas de la comuna de Macul.

MISION

Contribuir a fortalecer el bienestar integral de los individuos, familias y comunidad, desde un enfoque de salud familiar y comunitaria, con énfasis en la participación social, para que las personas sean protagonistas de su bienestar. Con equipos de salud altamente competentes, en constante desarrollo, integrados a la red y utilizando eficientemente los recursos de manera oportuna, resolutiva y de calidad.

VARIABLES ESTRATÉGICAS

- Personas (usuarios internos)
- Usuarios (externos)
- Alianzas estratégicas

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

1. Mejorar los niveles de salud y satisfacción de nuestros usuarios brindando una atención de calidad desde el enfoque de salud familiar.
2. Fortalecer el desarrollo integral de los equipos de salud, promoviendo la excelencia en los resultados, motivándolos e involucrándolos en su gestión
3. Mantener y mejorar las alianzas estratégicas y colaborativas en la red, pública y privada, creando sinergias potenciando con esto, la resolutivez ya adquirida de nuestros establecimientos.
4. Empoderar a nuestros usuarios de su estado de salud a través del fortalecimiento de la promoción y a la prevención en su desarrollo como sujetos en el cuidado de su salud.

El Ministerio de Salud, mediante la estructura de pago por usuario inscrito y validado en los CESFAM (per Cápita) otorga anualmente financiamiento a la atención primaria de salud y de los programas complementarios, siendo la primera (per cápita) la principal vía por la cual se financia el funcionamiento de los distintos establecimientos de salud de la comuna.

El financiamiento emanado de MINSAL está dispuesto para ejecutar la cartera de prestaciones decretadas anualmente por esta institución. A su vez los fondos transferidos por convenios, están destinados a la implementación, y aplicación de programas específicos, dispuestos por el Minsal, u otro organismo, no contemplados en el decreto anual de percapita.

Durante el año 2016 se implementó un nuevo sistema de inscripción y validación de usuarios a los establecimientos de atención primaria de salud. Lo que dio como resultado un proceso de validación de usuarios mucho más complejo y de difícil adaptación, toda vez que es un sistema nuevo a nivel país. Se han implementado distintas estrategias para poder validar ante FONASA a nuestra población usuaria, y que esta sea reflejada en el presupuesto anual. Estas estrategias sumado, las que incluyen la creación de nuevas prestaciones, y el aumento en la equidad en el acceso, han hecho que se ha alcanzado el número de usuarios percapita esperado para la comuna, llegando en el último corte a **111.999**. Si se ha visto el aumento progresivo de la población Adulta Mayor que se atiende en nuestros establecimientos, lo que representa el proceso de transición demográfica avanzada de nuestra población. Esto sumado a que el valor del percapita se encuentra por bajo el precio de uso de los usuarios es que se requiere que el municipio subsane a través de una subvención anual municipal la diferencia, principalmente dado en costos de operación y administración que no están reflejados en el valor del percapita. Así se busca mantener la proporcionalidad entre los costos de operación y los costos fijos de los establecimientos de salud en consideración a la sostenida necesidad de mantener la oferta programática de prestaciones para nuestras usuarias y usuarios. Sumado a esto se deben financiar y promover las iniciativas locales de fortalecimiento por nuevas prestaciones para satisfacer las necesidades de nuestros usuarios, y los lineamientos estratégicos del municipio en el ámbito de la salud de las personas.

El logro de las distintas acciones de Salud proyectadas, responde a la siguiente planificación:

1. OBJETIVO ESTRATEGICO: Mejorar los niveles de satisfacción de nuestros usuarios brindando una atención de calidad desde el enfoque de salud familiar.

- a) **Fármacos, insumos, exámenes:** Como cada año se requiere mejorar las coberturas de atención, aumentar el ingreso de pacientes a los distintos programas de salud, mejorando las coberturas efectivas, para así disminuir el daño proyectado en la población a cargo según prevalencias. Con esto aumenta tanto el consumo de insumos y fármacos, como de horas profesionales, y gastos de laboratorio. Nuestro equipo técnico, está en constante búsqueda de mejorar la calidad de los productos entregados, tanto en fármacos con buen resultado terapéutico, exámenes de laboratorio confiables y fidedignos, como en los insumos con los que nuestros funcionarios, ejecutan las labores clínicas asistenciales. Esto implica una mirada costo efectiva, no solo desde el valor económico de los productos, sino más bien, desde el impacto en el logro de los objetivos clínicos de mejoría, o compensación de los pacientes, buscando que esto proporcionen una mejor calidad de vida.

En cuanto a los **insumos clínicos**, este año debimos enfrentar, y sortear el gran desafío de adecuar nuestra atención asistencial, en contexto de pandemia, y para protección de la salud de nuestros funcionarios que han debido enfrentar con valentía el covid-19, a riesgo de su propia salud. Es por ello que el uso de **Elementos de Protección Personal (EPP)**, se hicieron indispensables, y se debió realizar una gran inversión, para que a nuestros funcionarios no les faltasen estos implementos. A pesar del gran aumento de precio, y la escases de ciertos elementos en algún momento, la importante gestión del abastecimiento ha evitado la carencia de estos, eso sí, con un importante impacto presupuestario, que debemos de mantener al menos hasta que la pandemia se declare concluida, y nuestros funcionarios, y población sea inmunizada.

Este año, se ha implementado un cambio significativo producto de la pandemia, el cual es el **despacho en domicilio de fármacos y alimentos del programa PACAM**, para personas mayores y grupos de riesgo, lo que ha implicado un despliegue inusitado de recursos para poder cubrir la gran cantidad de usuarios, que mensualmente, requieren los fármacos disponibles en nuestro arsenal, para control de sus patologías crónicas. Esta es una estrategia que nos hemos propuesto continuar, al menos mientras dure la pandemia, y no se tenga la inmunidad de nuestros usuarios en grupos de riesgo, cubierta por un programa de vacunación contra el covid-19. Por tanto, se proyecta continuar año 2021 con esta importante estrategia para nuestros usuarios.

- b) El objetivo de una buena atención es otorgar el **acceso a la atención** de Salud, entregando los fármacos que se hayan prescrito y realizando los exámenes necesarios para obtener un buen diagnóstico, todo oportunamente, evaluando mediante formula de costo efectividad el arsenal farmacológico de la comuna, e incorporando, fármacos e insumos nuevos y/o de mejor tecnología para las patologías que se abordan en APS. En esta línea de trabajo, la pandemia ha generado en los equipos la necesidad, de reconvertir las formas en las cuales se entregan las prestaciones de nuestra red, siendo la atención telemática, una herramienta que ha demostrado ser útil y efectiva en importantes áreas de atención, pero por lo pronto ha sido desarrollada en forma precaria por no contar con los recurso financieros y tecnológicos para esto, por lo que se pretende, integrar recursos tecnológicos, para implementación y mantención de sistemas de atención remota en diversas áreas de atención, con lo cual también apostamos a aumentar los niveles de acceso, y cobertura de controles y consultas.

- c) **Apoyo a programas** que no alcanzan a ser cubiertos con el financiamiento ministerial: SAPU; Chile Crece Contigo, Cosam.
- d) **Mantenciones de Equipos y equipamiento:** El equipamiento clínico es fundamental para un óptimo tratamiento de nuestros usuarios. Para ello se establece un plan de mantenimiento preventivo y correctivo, que asegure la buena disponibilidad del equipamiento cuando se requiera. Esto se realiza con cargo al presupuesto de salud general dado que no se contempla un ítem particular desde la entrega de recursos por Minsal.
- e) **Mantenciones y adecuación de infraestructura:** La infraestructura de los establecimientos es clave al momento de entregar una atención de calidad, y segura para nuestros usuarios y usuarias. En particular este año la pandemia del SARS-COV 2, ha generado cambios significativos en las condiciones que se deben otorgar las prestaciones de salud, teniendo que generar adecuaciones importantes en la infraestructura de los distintos establecimientos para poder dar continuidad a las distintas prestaciones ofertadas a la comunidad. Para ir retomando una atención dentro de una nueva normalidad, se deberá invertir recursos importantes en adecuación de espacios, salas de procedimientos médicos y odontológicos, salas de espera, acorde a las nuevas disposiciones entregadas por la autoridad sanitaria. Estos cambios se irán realizando en forma progresiva según los recursos lo permitan.

A su vez, debemos de establecer un plan de mantenimiento de la infraestructura, considerando el deterioro propio del paso del tiempo, y otros imponderables. Esto se realiza a costa de presupuesto de salud, sin desmedro de los recursos adicionales que se puedan conseguir mediante convenio enmarcados en el Programa de Mejoramientos de Infraestructura Minsal, los cuales son insuficientes para toda la necesidad. Este año, con fondos dispuesto por el Minsal, a través del servicio de salud metropolitano oriente, se implementó programa Mi Consultorio se Pone a Punto, lo que permitirá realizar importantes mejoras en infraestructura de los cesfam Padre Hurtado y Santa Julia.

- f) **Plan de reposición de Cesfam Félix de Amesti:** A pesar de la pandemia, y entendiendo el gran valor que significara para nuestra comunidad, se avanzó en trabajo conjunto con el servicio de salud, en el término de las obras, y traslado del cesfam Félix de Amesti, al establecimiento transitorio de contingencia, para así comenzar con las obras de demolición, y construcción del nuevo y moderno cesfam Félix de Amesti. A pesar de que el establecimiento de contingencias fue elaborado con altos estándares para proveer las prestaciones de atención sanitaria, deberemos continuar con la inversión en dicho recinto, en ámbitos como, la mejoría del entorno, espacios comunes, y habilitación de box modulares para cubrir la oferta programática profesional.
- g) **Habilitación de etapa 2 y 3 de CEM.** Durante el 2019 se recuperaron con éxito una parte importante del espacio dejado, en muy malas condiciones por la Universidad Finnis Terrae, logrando con financiamiento compartido con el SSMO, la habilitación y puesta en marcha de dos proyectos importantes para nuestros usuarios. Por un lado, se habilitaron 3 box de procedimientos dentales, que permiten actualmente dar atención a programas especiales de odontología para la comunidad correspondiente al cesfam Santa Julia, que hasta entonces era la de menor acceso a

este tipo de tratamientos por dificultades en el acceso físico en COM. Así también se implementó la primera Unidad de Atención Primaria de Otorrinolaringología del SSMO, permitiendo dar resolución a una de las más importantes listas de espera de la comuna.

Durante el año 2020, producto de la pandemia se tuvieron que detener por un tiempo los proyectos asociados a este centro, pero el mandato del alcalde es retomar y avanzar rápidamente en, por un lado, potenciar las áreas ya habilitadas, y potenciar este centro con nuevos proyectos, en beneficio de la comunidad, y transformarse progresivamente en un establecimiento que permita acercar la salud a las personas, sobre todo en aquellas áreas menor acceso. Estas etapas contemplan:

- **Óptica Comunal:** Donde todos los vecinos de Macul podrán acceder a compra de los lentes que requieran a un valor de precio justo, por debajo del mercado.
- **Unidad de Podología Comunal:** Pensado en otorgar esta importante prestación en modalidades de subvención en grupos vulnerables definidos y a precio justo para los vecinos de la comuna.
- **Atención de especialidades:** Donde se busca habilitar salas de consulta donde se entregue atención por distintos especialistas, acorde a los requerimientos de la comunidad y capacidad de resolución, también bajo la fórmula de modalidades de subvención en grupos vulnerables definidos y a precio justo para los vecinos de la comuna.
- **Pabellón de implantología Dental:** Con esto se busca ser un polo de desarrollo y trabajo colaborativo con otras comunas y el SSMO, para realizar procedimientos de implantología y cirugía bucal, para los usuarios beneficiarios inscritos en nuestra red de salud.

h) **Disminuir las barreras de acceso a la atención:** Uno de los puntos clave de la actual administración es poder acercar la atención sanitaria a nuestra comunidad usuaria, facilitando así el acceso de nuestras vecinas, y vecinos a los servicios que otorgan nuestros establecimientos de salud. Es en este ámbito que se implementaran estrategias que permitan romper barreras de acceso a la atención en una instalación progresiva.

a. **Salud Comunitaria:** Uno de los grandes desafíos para nuestra institución es poder acercar la atención de nuestros profesionales a la comunidad, la cual durante el 2018 y 2019, formo parte de las acciones desarrolladas por los funcionarios de salud en diversas instancias comunales, ya sea en ámbitos de acciones preventivas como otras acciones y prestaciones de Salud. Macul Barrio Sano había logrado acercar prestaciones de salud a la comunidad, sobre todo aquella que por jornadas laborales no tiene la oportunidad de acudir a los CESFAM. La instalación progresiva de atención en espacios comunitarios como lo son el complejo Espacio Macul, para la población residente en población Jaime Eyzaguirre ha generado la necesidad de aumentar a oferta de prestaciones, las que se mantendrán a cargo del Cesfam Santa Julia y con coste a presupuesto de salud. Si bien este año 2020, también producto de la pandemia, esto se ha debido de detener el desarrollo de este polo de atención, este se retomará durante el año 2021, en concordancia con la situación epidemiológica y sanitaria de la comuna en torno a la pandemia.

También se logró implementar el programa de Despacho Domiciliario de Fármacos y Alimentos para pacientes con Dependencia Severa, y este año 2020, se ha ampliado a grupos de riesgo por pandemia, lo que esperamos poder mantener durante el año 2021. Paralelamente, y en búsqueda de financiamiento para mejorar nuestra flota de ambulancias, se consiguió la adjudicación de 3 ambulancias a través de fondos del Gobierno Regional, lo que permitirá por un lado reponer ambulancias que ya cumplieron su vida útil para el tipo de servicio que prestan, pero también permitirá que estos otros vehículos puedan reconvertirse a “Móviles” que

permitan trasladar a nuestros equipos para la entrega de prestaciones en domicilio, las cuales productos de la pandemia se ha tenido que aumentar de forma importante, focalizada sobre todo en las personas mayores y grupos de riesgo.

- b. **Acceso a la atención:** dadas las condiciones de transporte de la comuna, y para mejorar el acceso a los centros de Salud se ha implementado el sistema de traslados de pacientes hacia los establecimientos de salud. Esto implica gastos permanentes en vehículos (reparaciones, mantenciones, combustible) y conductores.

2. OBJETIVO ESTRATEGICO **Fortalecer el desarrollo integral de los equipos de salud, promoviendo la excelencia en los resultados, motivándolos e involucrándolos en su gestión.**

- a) **Recurso Humano:** Si bien es conocido por quienes forman parte del sector salud, el financiamiento para las remuneraciones de los funcionarios se rige de acuerdo a una carrera referencial; no obstante con el valor considerado en el financiamiento Minsal estas , es imposible la contratación del personal y su permanencia en el sistema, situación que ha hecho necesario que cada comuna implemente una escala de remuneraciones que dé cuenta las funciones, y responsabilidades da cada categoría, y que esté acorde al valor de contratación de mercado. Esto implica un incremento anual en el gasto en remuneraciones, el cual es absorbido por el presupuesto de salud. Además, es importante considerar que el gasto anual en remuneraciones varía en relación al año anterior, por la estructura de la carrera funcionaria, donde funcionarios suben de nivel en concordancia con su antigüedad y capacitación.

En este sentido, y en concordancia con los lineamientos 2019, se estableció y concreto un acuerdo en conjunto con el gremio de salud, para un aumento escalonado de sueldo de los trabajadores bajo la ley 19.378, el que se hizo efectivo entre 2019, y 2020, debiendo sostener presupuestariamente el gasto implícito en este acuerdo, el cual es un reconocimiento al trabajo esmerado de nuestros funcionarios, mas hoy demostrando su compromiso con la comunidad al enfrentar de la mejor forma posible la pandemia que nos afecta.

- b) **Acreditación en Salud:** continuamos con el firme compromiso de lograr que el 100% de nuestros establecimientos estén acreditados en calidad y seguridad de la atención. Con orgullo podemos decir que dos de nuestros establecimientos, Félix de Amesti, y Padre Alberto Hurtado han sido acreditados por segunda vez, y el Centro Odontológico, tiene asignada Entidad Acreditadora para su evaluación, la cual producto de la pandemia e indicación de la superintendencia de salud, fue pospuesta para 2021.

El objetivo es poder acreditar este 2021

- CESFAM Santa Julia
- Centro Odontológico
- Laboratorio comunal

Para el logro de la acreditación se requiere incorporar mejoramiento en la infraestructura al objeto de lograr la autorización sanitaria situación que tampoco contempla el financiamiento Ministerial, así como cubrir los gastos asociados al proceso en el pago a la Entidad Acreditadora, según reglamento de la superintendencia de salud

3. OBJETIVO ESTRATEGICO **Generar alianzas estratégicas y colaborativas en la red, creando sinergias que permitan optimizar nuestra gestión**

- a) **Apoyo a la seguridad de pacientes y funcionarios.** Mantener y mejorar el Servicio de Seguridad externalizado que permite dar resguardo a nuestros funcionarios, usuarios y establecimientos.

Este año 2020, esta estrategia se fortaleció con una red de cámaras de vigilancia y sistemas de alarma instalados en los distintos establecimientos de salud.

- b) **Prevención de IAS (infecciones asociadas a la atención en Salud):** Es de suma importancia, la excelencia en los servicios de apoyo a la atención clínica, tanto en mantención de una adecuada infraestructura, como de la mantención de las condiciones de aseo y ornato, de las instalaciones.

El contexto de la pandemia ha venido a hacer aún más exigente la necesidad de contar con personal preparado y capacitado, en las distintas técnicas de higienización de espacios dispuestos para la atención sanitaria, como de uso común, para así disminuir al máximo la probabilidad de contagio al interior de nuestros recintos.

4. OBJETIVO COMPLEMENTARIOS

- a) **FARMACIA COMUNAL:** el año 2018 se concreta el traslado de la farmacia comunal, lo que la transforma en una alternativa de adquisición de medicamentos a un precio más asequible para nuestros vecinos y vecinas. Esta farmacia es sin fines de lucro, es decir, el precio que paga el vecino es el mismo precio cotizado a valor institucional, pero se requiere financiamiento municipal para costes operacionales de la misma, y para la adquisición de medicamentos nuevos, según demanda usuaria. El impacto de esta implementación ha superado nuestras expectativas, llegando a entregar 10 veces más productos que cuando esta estaba ubicada en el cesfam Padre Alberto Hurtado, lo que se ha sostenido en el tiempo, incluso a pesar de la pandemia y de la reducción de horarios que ha enfrentado esta primero a consecuencia del estallido social, y posteriormente producto de las medidas por pandemia, lo que habla de lo importante para las vecinas y vecinos el tener esta alternativa en la adquisición de medicamentos. Esto que ha sido muy positivo para nuestros vecinos, ha implicado reforzar los equipos operativos para poder responder a la demanda, incluyendo la incorporación de personal de atención, y el soporte de abastecimientos en distintos productos. Sin embargo, en una visión permanente de mejorar el acceso de fármacos a precio justo para nuestra comunidad es que se proyecta, la ampliación de los servicios de la farmacia comunal, en cuatro importantes áreas:

- a. Construcción, y Habilitación de una segunda farmacia comunal, dispuesta en un área de mejor acceso, y que permita aumentar la población que acceda a este beneficio. Proyecto que pretende ser un símil de la actual farmacia comunal, y para el cual se requiere de los recursos financieros que permitan su ejecución.
- b. Implementación de **Reparto a domicilio (delivery)**, que permita a la población acceder a este beneficio de manera remota. Esto implica la instalación de todo un sistema de recepción y procesamiento de requerimientos, que se ajuste a la normativa vigente, y a las necesidades de la población.



- c. Construcción, y habilitación del **Mercado Saludable**, que complementara la oferta de fármacos e insumos de la farmacia comunal, entregando a precio justo productos alimenticios que ayuden a mantener un estado saludable en patologías que lo requieran, como la enfermedad celiaca, personas con intolerancia al gluten, alergias alimentarias, diabéticos e hipertensos, etc, etc.
 - d. Habilitación de **Caja de la Farmacia Comunal**, propia y de forma contigua a esta, dado que actualmente la distancia de la caja es una dificultad, principalmente para las personas mayores y con problemas de desplazamiento, que acuden a la farmacia comunal.
- b) **SAPU Santa Julia**: El dispositivo SAPU, es un programa ministerial que busca dar acceso a la atención de urgencia de baja complejidad a la población comunal. El MINSAL financiamiento anual estandarizado, sin contemplar las complejidades particulares según la realidad territorial y costos reales de operación de estos dispositivos. Sin embargo, es nuestro compromiso y deber disponer de este servicio acorde a las necesidades de la población, tanto en cantidad de RRHH, como de fármacos e insumos necesarios para la atención. **Durante el año 2018 se aumenta la dotación en 1 médico y 1 tens por turno**, y esto se ha mantenido a la fecha lo que permitió mejorar los tiempos y acceso a la atención. Por otro lado, este año 2020, como parte de los proyectos comprometidos, se habilito el horario extendido de atención en SAPU, conocido como SAPU 24hrs, lo que, sobre todo en contexto de pandemia ha permitido aumentar el acceso a la atención de pacientes con urgencia médica durante la noche. Esta estrategia se mantendrá activa, dada la disponibilidad presupuestaria. También en contexto de pandemia se habilito un equipo de rescate de atención de pacientes Covid positivos, conformado por enfermer@s y doctor@s, la habilitación de kinesiólogo en turno para atención y toma de test PCR, el reforzamiento de ambulancias disponibles en turno, y un área específica para atender a pacientes covid positivos, o con sospecha de este, lo que permitió responder oportunamente en casos de pacientes que se complicaran respiratoriamente, o en su estado general, producto del covid-19, y su vez permitió realizar un importante número de atenciones y testeos en este dispositivo. Esta estrategia que se mantendrá mientras dure la pandemia, y que tendrá un comportamiento dinámico, según sea el comportamiento de casos activos en la comuna, en el transcurso del tiempo.

5. POLITICA DE EDUCACION 2021

PROGRAMA YO QUIERO ESCUELAS ABIERTAS

Definición

Las Escuelas Abiertas tienen una connotación social y se constituyen sobre una interacción entre la escuela, la comunidad y el entorno, estableciendo instancias de encuentro entre éstas. La plasticidad de su estructura, flexible e inclusiva, facilita la acomodación y adaptación al contexto donde se ubica, presentándose como un fuerte apoyo para orientar a los estudiantes en la integración social y la formación ciudadana.

Desde un tiempo a esta parte los Establecimientos Educativos están mostrando gradualmente una tendencia a ser más “abiertas”, lo que ha significado, entre otros aspectos, que se facilite el acceso al medio social en el que se encuentran insertas, para lo cual la escuela debe estar en concordancia con las demandas y expectativas de la comunidad local, siendo uno de los aspectos importantes dentro del proyecto institucional, por lo que se hace necesario la canalización de demandas sociales.

La posibilidad de que otros actores sociales (familias, organizaciones, asociaciones, clubes, etc.) formen parte de la vida escolar puede convertirse en un punto de partida para que la gestión institucional y la propuesta pedagógica resulten más democráticas.

El programa **YO QUIERO Escuelas Abiertas**, se comenzará a implementar durante el mes de abril del año 2021 y una de sus primeras tareas será la coordinación de su trabajo con los Establecimientos Educativos de Administración Municipal.

55

Uno de los focos relevantes que rescata el programa **Yo Quiero Escuelas Abiertas**, es fortalecer la ciudadanía, generando valores y habilidades pertinentes y significativas que potencie el desarrollo sustentable y de autocuidado mediante la creación de un espacio formativo de colaboración, coordinación, comunicación, desarrollo de identidad, intercambio de experiencias, conocimientos y canalización de sus necesidades y expectativas.

Objetivos Generales

1. Propiciar experiencias de interacción entre la escuela, la familia y la comunidad, en donde se creen instancias de encuentro y retroalimentación, enfocadas en educar para la integración social y la formación ciudadana.
2. Incorporar acciones y saberes contenidos tanto dentro de la Escuela, como en su entorno y que se establezca un fuerte apoyo para orientar a los y las estudiantes en la integración social y la formación ciudadana.

Objetivos Específicos

1. Construir una Comunidad Educativa Ampliada, comunal, colaborativa, participativa e inclusiva.
2. Desarrollar competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) de estudiantes y vecinos.
3. Promover la formación y participación ciudadana, utilizando a las escuelas como espacio formativo de colaboración, coordinación y comunicación.

4. Desarrollar la identidad comunal, a través del intercambio de experiencias, conocimientos y canalización de sus necesidades y expectativas.
5. Incorporar al barrio como entorno de aprendizaje de manera lúdica.
6. Promover el conocimiento y reconocimiento de la historia y patrimonio local, en las Comunidades Educativas y Organizaciones Sociales.
7. Incentivar en las Comunidades Educativas el conocimiento y aprendizaje de dirigentes sociales y autoridades locales.
8. Beneficiar “al barrio” con las actividades de extensión, los espacios y equipamiento tecnológico que posee cada Establecimiento Educacional.
9. Promover el enfoque pedagógico “aprendizaje-servicio” en nuestros Establecimientos Educativos, convirtiéndolos en activos agentes locales de cambio social.
10. Enriquecer el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de los Establecimientos Educativos, al vincular elementos de aprendizaje formal y no formal, conectando el currículo académico y la vida cotidiana (aprendizaje significativo).
11. Fortalecer el proceso formativo de nuestros vecinos a través de cursos, capacitaciones, reuniones e intercambio de experiencias.
12. Aumentar la autoestima y reconocimiento de nuestros vecinos, al hacerlos partícipes de proceso formativo de nuestros estudiantes mediante la entrega de sus conocimientos, experiencias y tradiciones.

Acciones a implementar por el Programa Yo Quiero Escuelas Abiertas año 2021

- Apertura de la Escuela a la comunidad constituyéndose en un foco cultural del territorio, barrio o localidad en que se inserta.
- Difusión de las instancias de encuentro entre los actores de la comunidad escolar y local, considerando la representación organizada de cada uno de ellos.
- Provisión de condiciones para que las familias puedan contar con un soporte que les permita acceder a oportunidades socio-laborales que mejoren su calidad de vida, sobre la base de la conformación de redes locales.
- Uso concertado de la infraestructura de los Establecimientos Educativos, para actividades y necesidades de las organizaciones locales del territorio.
- Acceso a instituciones territoriales, organizaciones sociales y/o instituciones sectoriales del Estado, que entreguen servicios y cursos referidos a nivelación de estudios y capacitación para los jóvenes y adultos de la comunidad local.
- Identificación de recursos sociales y educativos que posibiliten la conformación de un trabajo en red con otros actores institucionales que son parte de las organizaciones territoriales, con capacidad de velar por la garantía de derechos del estudiantado.
- Articulación con otros actores institucionales del ámbito social y privado que posibiliten mayor conocimiento, reflexión y recursos disponibles en los contextos locales.
- Desarrollo de relaciones entre los actores educativos, sociales e institucionales que interactúan en el contexto escolar y comunitario.
- Direccionar los cambios necesarios en los ámbitos de la organización escolar que permitan una participación más efectiva y plural con otros actores institucionales en el quehacer escolar.

Establecimientos Educativos

Al interior de los Establecimientos Educativos se realizan procesos de formación y preparación, que consisten en encuentros de reflexión para la sensibilización y reflexión en torno a temáticas de participación de la familia y la comunidad en la escuela, considerando entre otras, las siguientes acciones:

- Redefinición de conceptos: participación, inclusión, diversidad, ciudadanía, modelo comunitario-participativo, familia, comunidad local y/o territorio.
- Conceptualización y búsqueda de Redes de Apoyo.
- Revisión y análisis de diversas estrategias en torno al trabajo comunitario.
- Desarrollo y promoción en niños, niñas y jóvenes, de un compromiso con los valores universales y transversales.

Funcionamiento

Yo quiero Escuelas Abiertas consiste en disponer para el uso de las vecinas y vecinos de Macul los Establecimientos Educativos, como se señala a continuación:

Establecimientos Educativos con Programa Yo Quiero Escuelas Abiertas	
Establecimiento Educativo	Horarios
José Bernardo Suárez D-167	Lunes a Viernes 16:00 a 22:00 hrs. Sábado 10:00 a 19:00 hrs.
Manuel Rojas E-170	Lunes a Viernes 16:00 a 21:00 hrs. Sábado 10:00 a 19:00 hrs.
Centro Educativo Millantú D-173	Lunes a Viernes 16:00 a 21:00 hrs. Sábado 10:00 a 19:00 hrs.
Julio Montt Salamanca E-194	Lunes a Viernes 16:00 a 22:00 hrs. Sábado 10:00 a 19:00 hrs.
Villa Macul Academia A-48	Lunes a Viernes 16:00 a 22:00 hrs. Sábado 10:00 a 19:00 hrs.
Julio Barrenechea E-209	Lunes a Viernes 16:00 a 22:00 hrs. Sábado 10:00 a 19:00 hrs.

Modalidades de Participación

➤ **Talleres Gratuitos:**

La Municipalidad de Macul, a través de la Corporación Municipal de Desarrollo Social, ofrece de manera gratuita, un conjunto de talleres para que vecinas y vecinos puedan mejorar su calidad de vida, divertirse, generar redes, desarrollar habilidades y fortalecer el desarrollo personal.

Talleres Gratuitos a la Comunidad	
Taller	Establecimiento Educacional
Inglés	José Bernardo Suárez D-167
Tango	José Bernardo Suárez D-167
	Manuel Rojas E-170
Baile Entretenido	José Bernardo Suárez D-167
	Millantú D-173
Skate	José Bernardo Suárez D-167
	Millantú D-173
Danza / Teatro	Millantú D-173
Arte y Grabado	Julio Montt Salamanca E-209
Defensa Personal	Julio Montt Salamanca E-209
Fútbol	Manuel Rojas E-170
Manualidades	Manuel Rojas E-170
Asociación de Guías y Scouts de Chile	Funcionan en las 4 Escuelas Abiertas Establecimientos Educacionales: Villa Macul Academia, Villa Macul D-200, Julio Barrenechea E-209, Joaquín Edwards Bello

➤ **Préstamo de Espacio para actividades Culturales, Deportivas, Recreativas y Reuniones Sociales:**

- La finalidad es que las distintas organizaciones sociales (con y sin personalidad jurídica) puedan realizar sus actividades en los Establecimientos Educacionales, ocupando sus salas, comedores, servicios higiénicos, patios, multi-canchas y algunos implementos disponibles. El uso de los espacios es gratuito, previa firma de un Compromiso de Uso Responsable.
- Otra forma de participación ciudadana que se promueve a través del Programa Yo Quiero Escuelas Abiertas, corresponde a Solicitudes de Espacio de Carácter puntual, para actividades específicas en un momento determinado y que no poseen una periodicidad.

Estadísticas años 2018- 2019

Durante los últimos meses del año 2018 asistieron un promedio semanal de 659 personas, distribuidas entre talleres gratuitos y solicitudes de espacios permanente.

En la siguiente tabla podemos apreciar el crecimiento en la participación de los vecinos y vecinas durante el año 2018 y 2019, en las distintas modalidades de funcionamiento del programa **Yo Quiero Escuelas Abiertas:**

Solicitudes por Establecimiento Educacional									
Establecimiento Educacional	Talleres Escuela Abierta		Solicitud Espacio Permanente		Solicitud Espacio Puntual		Total Establecimiento		
	Años	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Julio Montt Salamanca E-194		50	40	218	328	120	523	388	891
José Bernardo Suárez D-167		55	67	247	335	361	538	663	940
Manuel Rojas E-170		12	40	40	95	16	17	68	152
Centro Educacional Millantu D-173		17	49	52	73	158	100	226	380
Villa Macul Academia A-48		22	55	55	77	161	185	229	384
Julio Barrenechea E-209		30	66	71	98	178	210	244	390
TOTAL		186	317	683	1006	1004	1563	1.818	3.137

Proyección Programa Yo Quiero Escuelas Abiertas Año 2019

El programa **Yo Quiero Escuelas Abiertas** busca colaborar en la formación de ciudadanos empoderados, capaces de ejercer la democracia participativa.

Un foco relevante es fortalecer la ciudadanía, generando valores y habilidades pertinentes y significativas que potencie el desarrollo sustentable y de autocuidado mediante la creación de un espacio formativo de colaboración, coordinación, comunicación, desarrollo de identidad, intercambio de experiencias, conocimientos y canalización de sus necesidades y expectativas.



Proyección Programa Yo Quiero Escuelas Abiertas Año 2019	
Objetivo	Acciones
<ul style="list-style-type: none">• Propiciar experiencias de interacción entre la escuela, la familia y la comunidad, en donde se creen instancias de encuentro y retroalimentación, enfocadas en educar para la integración social y la formación ciudadana.• Incorporar acciones y saberes contenidos tanto dentro de la Escuela, como en su entorno y que se establezca un fuerte apoyo para orientar a los y las estudiantes en la integración social y la formación ciudadana.	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de encuentros y cursos de la asociación de Guías y Scout de Chile del distrito de Macul logrando la participación de aproximadamente 500 jóvenes y niños de la comuna.• Constitución de Juntas de Vecinos y Comité de Seguridad de diversos sectores de la comuna, fortaleciendo el trabajo colaborativo con estas organizaciones y los Establecimientos que pertenecen al programa.• Acceso de espacios de entrenamiento para equipos de diversas disciplinas deportivas (futbol, basquetbol, patinaje, etc.)• Acceso de espacios a grupos de estudio para los vecinos y vecinas de los sectores aledaños a los colegios.• Trabajo colaborativo con las Juntas de Vecinos y Club de Adultos Mayores de los sectores aledaños a los Establecimientos Educativos.• Realización de talleres para la comunidad educativa, con la participación de los vecinos y vecinas, en talleres como baile entretenido, tango, manualidades, defensa personal, etc.

6. ENFASIS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

La administración Comunal de Macul asume la necesidad de adaptar la gestión local a las realidades y necesidades de los vecinos, así como dar cumplimiento a las obligaciones de las normativas que regulan la función de los Municipios. Esta planificación debe adecuarse a necesidades y contingencias que son variables, por lo que debe ser flexible sin olvidar la misión y visión del Municipio, y su administración, en contexto plurianual para el desarrollo de ellas.

Se desarrollan énfasis en la gestión Municipal para resaltar los aspectos más relevantes de las acciones a desarrollar durante la Gestión.

6.1. Gestión Medio Ambiental.

Con la creación de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Sustentabilidad se dio inicio a una nueva etapa en la gestión medioambiental Municipal. Esta Dirección nace con el objetivo de asumir nuevos desafíos y funciones relacionadas al medio ambiente, como lo son: la Educación Ambiental, el Reciclaje Inclusivo, el desarrollo de Huertas Comunitarias, el mejoramiento de espacios públicos con criterios de sustentabilidad, labores en materia de Higiene y Zoonosis. Lo anterior, con un enfoque interdisciplinario, cuya institucionalidad requerirá seguir siendo modernizada en atención a temas como la Crisis Climática Internacional.

La municipalidad ha resuelto que el tema medio ambiental sea un eje transversal de trabajo local, en este sentido, asume el compromiso de trabajar en diversas materias fundamentales que permiten avanzar hacia una gestión medio ambiental acorde a estándares modernos. Para esto se han tomado en cuenta las necesidades planteadas por los vecinos, de lo cual se desprenden seis puntos fundamentales, que son:

- Operaciones y Aseo comunal (calles, veredas, poda, eliminación de micro basurales).
- Gestión Integral de residuos: Puntos limpios y reciclaje comunitario
- Mejora en áreas verdes y eficiencia hídrica
- Certificaciones Medioambientales (SCAM)
- Programas Veterinarios.
- Educación ambiental para la Sustentabilidad

Para abordar los desafíos ya mencionados, se ha trabajado con criterios de sustentabilidad en la postulación de plazas y parques públicos, con eficiencia energética e hídrica, como también la adquisición de nuevos camiones aljibes los que permitirán planificar un trabajo comunal en materia de riego de manera más regular y eficiente.

Por último, y no menos importante, la adquisición de una veterinaria móvil durante el año 2018, la que tuvo recepción este año 2019, estos recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, mediante la aprobación de un proyecto por parte del Consejo Regional Metropolitano, fortalecerá las iniciativas en esta línea de acción, tanto de los programas municipales, como de aquellos que se logren financiar por parte de la SUBDERE y/o Gobierno Regional Metropolitano, en materia de cuidado de las mascotas.

6.2. Seguridad pública.

Para el periodo de la administración local 2017-2021, la seguridad pública es prioritario y este tema alcanza a toda la comunidad. Frente a esto las autoridades locales desarrollarán un plan de trabajo en el que se involucra la seguridad pública, prevención del delito y apoyo a las víctimas. Los ejes de trabajo en esta materia están dados por la conformación de una estructura administrativa-Municipal que permita contar con un equipo de trabajo especializado en la materia, en conjunto a esto se invertirá en infraestructura y equipos que permitan apoyar esta labor.

- Creación de Dirección de Seguridad Pública

- Inversión en infraestructura
 - Móviles
 - Cámaras de vigilancia

En este contexto, la conformación del Consejo de Seguridad Pública Comunal, así como la adquisición de vehículos, tanto con recursos municipales, como de la Subsecretaría de Prevención del Delito, conlleva en lo que dice sobre inversión un énfasis para el desarrollo de las acciones que el municipio plantea en materia de seguridad para la comuna, generando además las necesarias coordinaciones y participación de los vecinos y vecinas de Macul.

Cabe destacar a la aprobación por parte del Consejo Regional Metropolitano, del Proyecto Adquisición e Instalación de Cámaras y Sistema de Televigilancia para nuestra comuna, el cual es financiado a través del Fondo de Desarrollo Regional. Este proyecto contempla la instalación de cámaras de seguridad en 48 puntos del territorio comunal, que se encuentran conectadas a un sistema de monitoreo en tiempo real y la grabación y respaldo de imágenes.

Este proyecto da respuesta a la alta percepción de inseguridad y temor que presentan nuestros vecinos, lo que se constata en el Diagnostico Comunal de Seguridad Pública.

6.3. Participación ciudadana.

Para el periodo de la administración local 2017-2021, el Municipio asume como misión fundamental la participación ciudadana para la toma de decisiones sobre las diferentes de materias de interés comunal, para ello se implementarán instancias en donde los vecinos puedan interactuar con la administración local. Esta participación se materializará en consultas, la generación de diagnósticos participativos y la apertura de espacios de participación en integración dentro de los territorios.

- Mesas barriales temáticas
 - Consultas ciudadanas de proyectos de inversión
 - Audiencias públicas on line modificación parcial de PRC

En este contexto y dada la contingencia del COVID19 las actividades territoriales están siendo reemplazadas por actividades virtuales y para el año 2021 se desarrollarán protocolos para poder continuar con una interacción hacia los vecinos que garantice las condiciones sanitarias adecuadas.

6.4. Desarrollo Urbano (PRC)

Para el periodo de la administración local 2017-2021, el desarrollo urbano de Macul no puede estar determinado solo por el desarrollo inmobiliario este debe coexistir con un crecimiento sustentable y a escala humana. Para esto se debe conjugar participación ciudadana y estudios técnico, a partir de esto generaremos un modelo de comuna que permita equilibrar la necesidad de crecimiento, el respeto a los barrios tradicionales y las inversiones en infraestructura vial para entregar las mejoras que los vecinos manifiestan como prioridad en la inversión Municipal.

- Congelamiento permisos de edificación
- Modificación plan regulador comunal
- Mejoramiento espacios públicos
- Ciclo vías
- Infraestructura comunal

En este ámbito, la actualización y/o modificación de dos importantes instrumentos planificadores, como lo son; el Plan Regulador Comunal y el Plan de Desarrollo Comunal, que fueron licitados durante el año 2018, con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, mediante la aprobación de dos proyectos por parte del Consejo Regional Metropolitano, permitirá al municipio junto a la comunidad, pensar, discutir, planificar y plasmar en dichos instrumentos la comuna que se quiere para Macul, permitiendo con la participación ciudadana, como piedra angular, contar con dos instrumentos planificadores acordes al sueño de calidad de vida que los vecinos y vecinas de Macul esperan.

Finalmente, la inversión en los espacios públicos, así como la infraestructura comunal representan un accionar permanente desde el municipio, con el objeto de lograr recursos financieros que permitan avanzar en la calidad de vida urbana, ello será, en lo principal, plasmado en proyectos tales como; Remodelamiento de una parte del Parque Halley, el cual será ejecutado por Serviu Metropolitano, a través de un proyecto que el municipio presento y ha sido financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, la elaboración del diseño del Centro Cultural de Macul, que se encuentra en desarrollo, financiado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Construcción Parque Marathon, ya finalizado, el inicio de las Obras en el Parque Campus, el inicio ejecución de las obras de Conservación de la Calzada de Av. Macul, el llamado a licitación para la Construcción del Espacio Público de Calle 2 Poniente de la U.V. N°1 y la asignación del proycto de mejora de la calzada de Avenida Quilin Oriente estos últimos todos financiados por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, y otros proyectos de mejoramiento de plazas y calzada, que se encuentran postulados a diferentes fuentes externas.

6.5. Inclusión.

Para el periodo de la administración local 2017-2021, el municipio toma nota del actual escenario social del país, y con ello la comuna impone el deber de incorporar políticas de inclusión en Macul, desde esta perspectiva el avance Municipal en la materia la cual estará dada por la creación de una infraestructura administrativa que avance en la creación de las oficinas que lideren las diferentes materias relacionadas con este tema.

- Oficina Migrantes
- Oficina para la Discapacidad
- Oficina para Asuntos Indígenas

- Oficina de la Diversidad Sexual
- Oficina Municipal para Asuntos Religiosos

En esta materia, el municipio se ha propuesto avanzar en promover y favorecer la integración en las áreas de ciudadanía, educación, y salud, principalmente. En el entendido, que actualmente el País se discute respecto de dos temas de relevancia, como lo son la inclusión y de la migración, ello conforme a que un número importante de personas extranjeras por muy diferentes razones hace de Chile un lugar para vivir, es en este contexto que el municipio no está ajeno a dichos temas, por el contrario se plantea en la necesidad de plasmar, en la medida de lo posible en la comuna las políticas públicas que a nivel nacional y regional se vayan generando y acordando respecto de este contexto.

6.6. Atención vecinal.

Para el periodo de la administración local 2017-2021, la orientación al servicio de los usuarios en los canales de atención es un valor que la comunidad percibe como algo fundamental. En esta línea se implementará y avanzará en una mejora de dichos canales de atención para centralizar y hacer más efectiva a la comunicación de cara a la comunidad, inversión en la capacitación y sensibilización de los funcionarios municipales con respecto a la incorporación de tecnología que permita tiempos de respuesta más eficientes para maximizar los recursos y finalmente trabajar en la implementación de horarios de atención extendidos que respondan a la realidad horaria de nuestros vecinos. Se hará foco en una mejor experiencia en la atención como un aporte a la calidad de vida de los vecinos de Macul.

- Mejora en canales de comunicación
- Inversión en RRHH
- Mejora en sistemas de atención
- Horarios extendidos



7. PLAN DE INVERSIONES

FONDO NACIONAL DE SESARROLLO REGIONAL - FNDR

N	CODIGO DE PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	MONTO	AÑO POSTULACIÓN	ESTADO	ÁREA PLADECO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	30369533-0	MEJORAMIENTO MULTICANCHAS DIVERSOS SECTORES COMUNA DE MACUL	1,661,613	2016	EN EJECUCION	DEPORTE	FNDR
2	30085488-0	CONSTRUCCION ESTADIO POLIDEPORTIVO DEL BICENTENARIO DE MACUL (ETAPA DISEÑO)	119,316	2017	EN EJECUCION	DEPORTE	FNDR
3	30486066-0	MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CAMPUS - MARATHON	664,254	2017	EN EJECUCION	DESARROLLO URBANO Y VIAL	FNDR
4	30133749-0	REPOSICION ESPACIO PÚBLICO PLAZA HALLEY, MACUL (ETAPA EJECUCION)	686,581	2017	EN LICITACION	DESARROLLO URBANO Y VIAL	FNDR
5	30486659-0	CONSTRUCCION PARQUE 2 PONIENTE UV1	584,779	2017	EN EJECUCION	DESARROLLO URBANO Y VIAL	FNDR
6	40010967-0	MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO PARQUE CASTILLO URIZAR	1,979,671	2019	RS	DESARROLLO URBANO Y VIAL	FNDR
7	30108363-0	REPOSICION VEREDAS, ILUMINACION Y MOBILIARIO URBANO EN AV. MACUL	734,966	2016	POSTULADO	DESARROLLO URBANO Y VIAL	FNDR
8	40010900-0	MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO PARQUE MACUL ORIENTE	1,801,339	2019	POSTULADO	DESARROLLO URBANO Y VIAL	FNDR
9	S/COD	MEJ. DE ESPACIO PUBLICO PARA LA SEGURIDAD PEATONAL, AV. ESCUELA AGRICOLA	-	2020	EN FORMULACION	DESARROLLO URBANO Y VIAL	FNDR
10	S/COD	DISEÑO Y CONSTRUCCION ESPACIO PUBLICO LOS OLMOS	-	2020	EN FORMULACION	DESARROLLO URBANO Y VIAL	FNDR
11	S/COD	TELEGESTION DE ALUMBRADO COMUNAL	-	2020	EN FORMULACION	GESTION MUNICIPAL	FNDR
12	S/COD	CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO DEPORTIVO - LOS APOSTOLES CON QUILIN	-	2020	EN FORMULACION	MEDIO AMBIENTE	FNDR
13	S/COD	ADQUISICION DE CONTENEDORES Y SISTEMA DE RECICLAJE DE RSD COMUNA DE MACUL	-	2020	EN FORMULACION	MEDIO AMBIENTE	FNDR
14	S/COD	CONSERVACION GIMNASIO MUNICIPAL DE QUILIN	-	2020	EN FORMULACION	DEPORTE	FNDR
15	S/COD	"CASA DE LA MUJER, MACUL"	-	2020	EN FORMULACION	DESARROLLO COMUNITARIO SOCIAL	FNDR
16		CONSTRUCCION CANCHA PASTO SINTETICO COMPLEJO FUSCO	-	2020	EN FORMULACION	DEPORTE	FNDR
17	40023151-0	MEJORAMIENTO DE PLAZAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD BARRIAL	3,390,995	2020	EN FORMULACION	DESARROLLO URBANO Y VIAL	FNDR
18	S/COD	CONSTRUCCION ESPACIO PUBLICO VILLA UNIVERSIDAD CATOLICA	-	2020	EN FORMULACION	DESARROLLO URBANO Y VIAL	FNDR
19	S/COD	MEJORAMIENTO EDIFICIO CONSISTORIAL DE QUILIN	-	2021	EN FORMULACION	DESARROLLO URBANO Y VIAL	FNDR
20	S/COD	CONSTRUCCION BIBLIOTECA COMUNAL	-	2021	EN FORMULACION	DESARROLLO URBANO Y VIAL	FNDR
SUB TOTAL			11,623,514				

FONDO NACIONAL DE SESARROLLO REGIONAL - FNDR - CIRCULAR 33

N	CODIGO DE PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	MONTO	AÑO POSTULACIÓN	ESTADO	ÁREA PLADECO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
21	40001389-0	ACTUALIZACION PLAN REGULADOR COMUNAL	256,500	2017	EN REEVALUACION	GESTION MUNICIPAL	FNDR - CIRC 33
22	30486983-0	CONSERVACION DE CALZADAS AVENIDA MACUL	1,259,855	2017	EN EJECUCION	DESARROLLO URBANO Y VIAL	FNDR - CIRC 33
23	40001770-0	ADQUISICION DE CAMARAS Y SISTEMAS DE TELEVIGILANCIA PARA LA COMUNA DE MACUL	738,990	2017	EN LICITACION	SEGURIDAD	FNDR - CIRC 33
24	40010890-0	REPOSICION CAMIONES ALJIBES, COMUNA DE MACUL	366,355	2019	FINANCIADO	GESTION MUNICIPAL	FNDR - CIRC 33
25	40019809-0	DIAGNOSTICO ELABORACION PLAN COMUNAL DE INVERSION EN MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO, MACUL	-	2019	FINANCIADO	GESTION MUNICIPAL	FNDR - CIRC 33
26	40002132-0	ADQUISICION DE EDIFICIO CONSISTORIAL Y DEPENDENCIAS DMAOS, COMUNA DE MACUL	1,151,198	2017	ADMISIBLE	GESTION MUNICIPAL	FNDR - CIRC 33
27	40009877-0	CONSERVACION DE CALZADA AVENIDA QUILIN	1,347,753	2018	ADMISIBLE	DESARROLLO URBANO Y VIAL	FNDR - CIRC 33
28	40010345-0	ADQUISICION DE VEHICULO EQUIPADO Y EQUIPOS PARA BACHEO	256,063	2018	ADMISIBLE	GESTION MUNICIPAL	FNDR - CIRC 33
29	S/COD	ADQUISICION DE BUS, MINIBUS Y FURGON PARA EL TRASLADO DE PERSONAS, COMUNA DE MACUL	-	2019	EN FORMULACION	GESTION MUNICIPAL	FNDR - CIRC 33
SUB TOTAL			5,376,714				



SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO - PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL SUBDERE - PMU

N	CODIGO DE PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	MONTO	AÑO POSTULACIÓN	ESTADO	ÁREA PLADECO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
30	1-C-2017-1657	MEJORAMIENTO CANCHA DE HOCKEY, VILLA MACUL	59,994	2017	EJECUCION PENDIENTE POR COVID19	DEPORTE	PMU - EMERGENCIA
31	1-C-2019-391	MEJORAMIENTO DE CUATRO SEDES COMUNITARIAS, COMUNA DE MACUL	44,714	2019	EJECUCION PENDIENTE POR COVID19	DESARROLLO URBANO Y VIAL	PMU - IRAL
32	1-C-2018-361	MEJORAMIENTO PLAZA CUMBRES ANDINAS	59,935	2018	EN LICITACION	DESARROLLO COMUNITARIO	PMU - EMERGENCIA
33	1-C-2016-1414	MEJORAMIENTO PLAZA DE RAMON CRUZ, ESQUINA RODRIGO DE ARAYA	59,997	2016	FINANCIADO	DESARROLLO URBANO Y VIAL	PMU - EMERGENCIA
34	1-C-2017-510	DEMARCAION VIALIDAD UNIDADES VECINALES 1, 2, 10, 11.	59,863	2017	FINANCIADO	DESARROLLO URBANO Y VIAL	PMU - EMERGENCIA
35	1-C-2017-1409	CONSTRUCCION DE CUBIERTA MULTICANCHA LOS CISNES UV.20	59,484	2017	FINANCIADO	DEPORTE	PMU - EMERGENCIA
36	1-C-2017-1611	CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN CANCHA VILLA EL SALITRE	59,999	2017	FINANCIADO	DEPORTE	PMU - EMERGENCIA
37	1-C-2017-1679	CONSTRUCCION DE MULTICANCHA LICAN RAY, UV 19, MACUL	59,999	2017	FINANCIADO	DEPORTE	PMU - EMERGENCIA
38	1-C-2018-51	MEJORAMIENTO DE PLAZA VILLA AGRICOLA	57,379	2018	FINANCIADO	DESARROLLO URBANO Y VIAL	PMU - EMERGENCIA
39	1-C-2018-227	MEJORAMIENTO DE LA PLAZA REINA ISABEL II, UV 14	59,996	2018	FINANCIADO	DESARROLLO URBANO Y VIAL	PMU - EMERGENCIA
40	1-C-2018-543	MEJORAMIENTO DE PLAZA BADEN POWEL	60,000	2018	FINANCIADO	DESARROLLO URBANO Y VIAL	PMU - EMERGENCIA
41	1-C-2018-548	MEJORAMIENTO DE PLATABANDAS Y AREAS VERDES EN AMANDA LABARCA	59,996	2018	FINANCIADO	DESARROLLO URBANO Y VIAL	PMU - EMERGENCIA
42	1-C-2018-716	MEJORAMIENTO DE PLAZA MACUL ORIENTE U.V 15	60,000	2018	FINANCIADO	DESARROLLO URBANO Y VIAL	PMU - EMERGENCIA
43	1-C-2018-759	MEJORAMIENTO DE PLAZA MANUEL GUTIERREZ	59,911	2018	FINANCIADO	DESARROLLO URBANO Y VIAL	PMU - EMERGENCIA
44	1-C-2018-974	MEJORAMIENTO DE PLATABANDA DIECISEIS NORTE, SANTA CAROLINA UV. N°1, MACUL	54,499	2018	FINANCIADO	DESARROLLO URBANO Y VIAL	PMU - EMERGENCIA
45	1-C-2018-632	MEJORAMIENTO DE PLAZA RICARDO MANCILLA	54,671	2018	FINANCIADO	DESARROLLO URBANO Y VIAL	PMU - EMERGENCIA
46	1-C-2018-1317	MEJORAMIENTO DE PLAZA PASAJE 7 UV.15	59,967	2018	FINANCIADO	DESARROLLO URBANO Y VIAL	PMU - EMERGENCIA
47	1-C-2020-144	MEJORAMIENTO DE PLAZA VISVIRI, UV. 4	59,999	2020	ELEGIBLE	DESARROLLO URBANO Y VIAL	PMU - EMERGENCIA
48	1-C-2017-399	MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES Y ESPACIOS PUBLICOS DE LA COMUNA SECTOR SUR	60,000	2017	ELEGIBLE - OBS. PROGRAMA	DESARROLLO URBANO Y VIAL	PMU - EMERGENCIA
49	1-C-2017-498	DEMARCAION VIALIDAD UNIDADES VECINALES 13, 14, 15, 16.	59,772	2017	ELEGIBLE - OBS. PROGRAMA	DESARROLLO URBANO Y VIAL	PMU - EMERGENCIA
50	1-C-2017-508	DEMARCAION VIALIDAD UNIDADES VECINALES 3,4,5,6,7,8,9	59,723	2017	ELEGIBLE - OBS. PROGRAMA	DESARROLLO URBANO Y VIAL	PMU - EMERGENCIA
51	1-C-2017-509	DEMARCAION VIALIDAD UNIDADES VECINALES 12,17,18,19,20	59,988	2017	ELEGIBLE - OBS. PROGRAMA	DESARROLLO URBANO Y VIAL	PMU - EMERGENCIA
52	1-C-2017-1273	CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN CANCHA SAN FRANCISCO, UV 5, MACUL	58,100	2017	ELEGIBLE - OBS. PROGRAMA	DEPORTE	PMU - EMERGENCIA
53	1-C-2018-639	MEJORAMIENTO DE PLAZA PURRANQUE I UV.13	59,929	2018	POSTULADO - OBSERVADO	DESARROLLO URBANO Y VIAL	PMU - EMERGENCIA
54	1-C-2018-640	MEJORAMIENTO PLAZA PURRANQUE II, UV.13	59,893	2018	POSTULADO - OBSERVADO	DESARROLLO URBANO Y VIAL	PMU - EMERGENCIA
55	1-C-2019-774	MEJORAMIENTO DE PLAZA 1 ORIENTE U.V. N°1	59,911	2019	POSTULADO - OBSERVADO	DESARROLLO URBANO Y VIAL	PMU - EMERGENCIA
56	1-C-2019-775	MEJORAMIENTO DE PLAZA JOSE VENTURELLI U.V. N°1	59,442	2019	POSTULADO - OBSERVADO	DESARROLLO URBANO Y VIAL	PMU - EMERGENCIA
57	1-C-2018-1318	MEJORAMIENTO DE PLAZA SANCHO PANZA UV.15	58,256	2018	POSTULADO - OBSERVADO	DESARROLLO URBANO Y VIAL	PMU - EMERGENCIA
58	1-C-2018-505	MEJORAMIENTO DE PLATABANDA CARLOS CONDELL U.V. N°10	59,999	2018	EN FORMULACION	DESARROLLO URBANO Y VIAL	PMU - EMERGENCIA
59	S/COD	MEJORAMIENTO DE PLATABANDA EN ROQUE ESTEBAN SCARPA ENTRE JOSE LANCASTER Y PADRE FERNANDO CIFUENTES U.V. 5	-	2018	EN FORMULACION	DESARROLLO URBANO Y VIAL	PMU - EMERGENCIA
SUB TOTAL			1,705,416				



SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO - PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS SUBDERE - PMB

N	CODIGO DE PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	MONTO	AÑO POSTULACIÓN	ESTADO	ÁREA PLADECO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
60	13118180703-C	MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y VIAS PEATONALES EN LA COMUNA DE MACUL	230,907	2018	ELEGIBLE - OBS. PROGRAMA	DESARROLLO URBANO Y VIAL	PMB - ENERGIZACION
61	13118180704-C	MEJORAMIENTO Y MITIGACION AGUAS LLUVIAS EN PLATABANDAS, PLAZA Y BORDE COMPLEJO IVAN ZAMORANO SECTOR A-1, A-2, A-3, A-4, B-1, C-1 Y C-2 UV. N°4 MACUL	226,805	2018	POSTULADO - OBSERVADO	DESARROLLO URBANO Y VIAL	PMB - ASISTENCIA TECNICA
62	13118180705-C	MEJORAMIENTO Y MITIGACION AGUAS LLUVIAS EN PLATABANDA GREGORIO DE LA FUENTE, UV N°3, MACUL	185,618	2018	POSTULADO - OBSERVADO	DESARROLLO URBANO Y VIAL	PMB - ASISTENCIA TECNICA
63	13118180706-C	MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIO JAIME EYZAGUIRRE SECTOR D1-D2, UV. 5	194,691	2018	POSTULADO - EN CORRECCION MUNICIPAL	DESARROLLO URBANO Y VIAL	PMB - ASISTENCIA TECNICA
64	13118180707-C	MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIO JAIME EYZAGUIRRE SECTOR D3-D4, UV. 5	234,962	2018	POSTULADO - EN CORRECCION MUNICIPAL	DESARROLLO URBANO Y VIAL	PMB - ASISTENCIA TECNICA
65	13118190701-C	MEJORAMIENTO Y MITIGACION AGUAS LLUVIAS EN PLATABANDAS Y PLAZAS SERGIO VASQUEZ GUZMAN SECTOR A Y SECTOR B, UV N°5, MACUL	210,870	2019	POSTULADO - OBSERVADO	DESARROLLO URBANO Y VIAL	PMB - ASISTENCIA TECNICA
66	13118190702-C	MEJORAMIENTO Y MITIGACION AGUAS LLUVIAS EN PLATABANDAS CARDENAL JOSE MARIA CARO UV. N°9 MACUL	192,700	2019	POSTULADO - EN CORRECCION MUNICIPAL	DESARROLLO URBANO Y VIAL	PMB - ASISTENCIA TECNICA
67	13118191004-C	CATASTRO PARA BENEFICIARIOS DE TITULOS DE DOMINIO, DIVERSOS SECTORES, MACUL	47,500	2019	POSTULADO - OBSERVADO	DESARROLLO COMUNITARIO SOCIAL	PMB - ASISTENCIA TECNICA
SUB TOTAL			1,524,053				

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO - PROGRAMA DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES SUBDERE - PTRAC

N	CODIGO DE PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	MONTO	AÑO POSTULACIÓN	ESTADO	ÁREA PLADECO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
68	131180144	PLAN MEDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2018, COMUNA DE MACUL	7,516	2017	TERMINADO	MEDIO AMBIENTE	PTRAC
69	131180256	PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2019, COMUNA DE MACUL	11,660	2018	ELEGIBLE	MEDIO AMBIENTE	PTRAC
70	S/COD	CONSTRUCCION DE CLINICA VETERINARIA	79,000	2019	FORMULADO	MEDIO AMBIENTE	PTRAC
SUB TOTAL			98,176				

SERVICIOS DE VIVIENDA Y URBANIZACION - SERVIU RM

N	CODIGO DE PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	MONTO	AÑO POSTULACIÓN	ESTADO	ÁREA PLADECO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
71	S/COD	CORREDOR DE TRANSPORTE PUBLICO VICUÑA MACKENNA	-	2016	TERMINADO SIN RECEPCION	DESARROLLO URBANO Y VIAL	SECTORIAL - SERVIU RM
72	S/COD	"PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, LLAMADO 27" (N°TRAMOS 69)	659,000	2017	TERMINADO	DESARROLLO URBANO Y VIAL	SECTORIAL - SERVIU RM
73	S/COD	"PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, LLAMADO 28" (N°TRAMOS 31)	691,360	2018	EN EJECUCION	DESARROLLO URBANO Y VIAL	SECTORIAL - SERVIU RM
74	S/COD	"PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, LLAMADO 29" (N°TRAMOS 48)	1,644,538	2019	FIRMA DE CONVENIO	DESARROLLO URBANO Y VIAL	SECTORIAL - SERVIU RM
75	30463127-0	CONSERVACION INFRAESTRUCTURA SANITARIA AÑO 2017, GRUPO 1, COMUNAS MACUL, PEÑALOEN, PUENTE ALTO, EL BOSQUE, SAN BERNARDO COD, ID 48-16LR18	-	2017	ADJUDICADA	DESARROLLO URBANO Y VIAL	SECTORIAL - SERVIU RM
SUB TOTAL			2,994,898				

SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

N	CODIGO DE PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	MONTO	AÑO POSTULACIÓN	ESTADO	ÁREA PLADECO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
76	S/COD	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO EN CALLE AUCOJUJO - SANTA JULIA UV3	30,000	2018	POSTULADO	DESARROLLO URBANO Y VIAL	SECTORIAL - SEG. PUBLICA
SUB TOTAL			30,000				



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - MINVU
MINVU - PROGRAMA QUIERO MI BARRIO

N	CODIGO DE PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	MONTO	AÑO POSTULACIÓN	ESTADO	ÁREA PLADECO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
77	--	BARRIO CAUPOLICAN - LAS TORRES U.V. N°15	788,300	2019	APROBADO	DESARROLLO COMUNITARIO	SECTORIAL - QMB
SUB TOTAL			2,364,900				

MINVU - INVERSION SECTORIAL

N	CODIGO DE PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	MONTO	AÑO POSTULACIÓN	ESTADO	ÁREA PLADECO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
78	30264623-0	MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO PASEO PEATONAL EDIFICIO CONSISTORIAL	51,254	2016	FORMULADO	DESARROLLO URBANO Y VIAL	FONDOS SECTORIALES
79	40003900-0	MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO AV. PEDRO DE VALDIVIA ENTRE AV. ESCUELA AGRICOLA Y AV. QUILIN	80,306	2018	POSTULADO	DESARROLLO URBANO Y VIAL	PROGRAMA ESPACIOS PUBLICOS
80	40013461-0	MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO AV. PEDRO DE VALDIVIA ENTRE AV. ESC. AGRÍCOLA Y LOS INDUSTRIALES	74,880	2019	POSTULADO	DESARROLLO URBANO Y VIAL	SERVIU - FONDO CONCURSABLE ESPACIOS PUBLICOS
81	S/COD	"CONSERVACION ESPACIO PUBLICO, AV ALCALDE MONGKEBERG"	-	2019	EN FORMULACION	DESARROLLO URBANO Y VIAL	FNDR
82	S/COD	REGENERACION URBANA SANTA JULIA	-	2019	POSTULADO	DESARROLLO URBANO Y VIAL	MINVU
SUB TOTAL			206,440				

GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA - GORE

N	CODIGO DE PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	MONTO	AÑO POSTULACIÓN	ESTADO	ÁREA PLADECO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
83	30341679-0	CONSTRUCCION DE CICLOVIAS INTERCOMUNALES EN EL GRAN SANTIAGO ETAPA 1 - BENITO REBOLLEDO, ETAPA DISEÑO	61,824	2016	POSTULADO	DESARROLLO URBANO Y VIAL	FNDR - SECTRA
84	40001193-0	CONTROL, PREVENCION Y REUBICACION DE CANINOS CALLEJEROS EN LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO	66,000	2018	EN FIRMA DE CONVENIO	MEDIO AMBIENTE	FNDR
85	--	CONSTRUCCION DE PUNTO LIMPIO ESTACION METRO MACUL	-	2019	POSTULADO	MEDIO AMBIENTE	FNDR
86	--	PROVISION E INSTALACION DE PUNTOS DE CARGA ELECTROMOVILIDAD	-	2019	EJECUCION	MEDIO AMBIENTE	FNDR
SUB TOTAL			127,824				

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

N	CODIGO DE PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	MONTO	AÑO POSTULACIÓN	ESTADO	ÁREA PLADECO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
87	--	DISEÑO CENTRO CULTURAL DE MACUL	55,000	2017	EN EJECUCION	CULTURA	MIN.CULTURAS, ARTES Y PATRIMONIO
			15,000				FONDOS MUNICIPALES
88	40017984-0	MEJORAMIENTO INMUEBLE PATRIMONIAL EX-CASA VASQUEZ (FOLIO FPL 2019-0004)	69,953	2019	POSTULADO	CULTURA	MIN.CULTURAS, ARTES Y PATRIMONIO
SUB TOTAL			139,953				



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS - MOP

N	CODIGO DE PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	MONTO	AÑO POSTULACIÓN	ESTADO	ÁREA PLADECO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
89	--	CIERRE DE CANAL QUIJUN (TRAMO CASTILLO URIZAR - P VALDIVIA)	-	2017	FORMULADO	DESARROLLO URBANO Y VIAL	OO. HH.
90	--	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO ESTACION METRO MACUL	992,000	2017	POSTULADO	DESARROLLO URBANO Y VIAL	CONCESIONES
91	--	MEJORAMIENTO PASAJE 17, VILLA JAIME EYZAGUIRRE	-	2018	POSTULADO	DESARROLLO URBANO Y VIAL	CONCESIONES
92	--	MEJORAMIENTO BANDEJON CENTRAL Y PISTA DE RETORNO IGNACO CARRENA PINTO	-	2018	POSTULADO	DESARROLLO URBANO Y VIAL	CONCESIONES
93	--	INSTALACION VALLAS PEATONALES Y TRASLADO CRUCE AV. QUIJUN / AV. AMERICO VESPUCCIO	-	2018	POSTULADO	DESARROLLO URBANO Y VIAL	CONCESIONES
SUB TOTAL			992,000				

FONDOS MUNICIPALES

N	CODIGO DE PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	MONTO	AÑO POSTULACIÓN	ESTADO	ÁREA PLADECO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
94	--	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO INFANTIL VILLA CAUPOLICAN	2,500	2019	TERMINADO	DESARROLLO COMUNITARIO SOCIAL	FONDOS MUNICIPALES
95	--	INSTALACION DE SISTEMA DE EFICIENCIA HIDRICA Y RIEGO INTELIGENTE PARQUE MARATHON	6,500	2019	FORMULADO	DESARROLLO URBANO Y VIAL	FONDOS MUNICIPALES
96	--	LIBRERÍA MUNICIPAL	100,000	2019	FORMULADO	DESARROLLO COMUNITARIO SOCIAL	FONDOS MUNICIPALES
97	--	MEJORAMIENTO DE DEPENDENCIAS DMAOS	-	2017	FORMULADO	GESTION MUNICIPAL	FONDOS MUNICIPALES
98	--	MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN DE SEDES SOCIALES	70,000	2020	FORMULADO	DESARROLLO COMUNITARIO SOCIAL	FONDOS MUNICIPALES
99	--	PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA DE EFICIENCIA HIDRICA EN AREAS VERDES DE LA COMUNA	30,000	2020	FORMULADO	DESARROLLO COMUNITARIO SOCIAL	FONDOS MUNICIPALES
100	--	REPARACION DE PISCINA TEMPERADA CIAM	35,000	2020	EN FORMULACION	DESARROLLO COMUNITARIO SOCIAL	FONDOS MUNICIPALES
101	--	DIVERSAS INSTALACIONES DE MAP EN ÁREAS VERDES DE LA COMUNA:	18,000	2020	EN FORMULACION		FONDOS MUNICIPALES
102	--	PROYECTO MEJORAMIENTO Y DEMARCADO DE CALLES	15,000	2020	EN FORMULACION		FONDOS MUNICIPALES
103	--	PROYECTO REPARACIÓN DE PAVIMENTOS MENORES COMUNALES	7,000	2020	EN FORMULACION		FONDOS MUNICIPALES
104	--	OBRAS MENORES COMUNALES	20,500	2020	EN FORMULACION	GESTION MUNICIPAL	FONDOS MUNICIPALES
105	--	ESTUDIOS DE ESPECIALIDADES PARA PROYECTOS DE INVERSION	6,000	2020	FORMULADO	GESTION MUNICIPAL	FONDOS MUNICIPALES
106	--	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO COMUNAL	60,000	2020	FORMULADO	GESTION MUNICIPAL	FONDOS MUNICIPALES
SUB TOTAL			370,500				

8. PROGRAMAS MUNICIPALES

8.1 AREA DE GESTION CULTURA

8.1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA: GESTIÓN CULTURAL

8.1.1.1. UNIDAD EJECUTORA: DIDECO – DEPARTAMENTO DE CULTURA

8.1.1.2. FUNDAMENTACION

Para la Ilustre Municipalidad de Macul es de suma importancia estrechar los vínculos de trabajo colaborativo entre los distintos actores culturales y los habitantes de la comuna entendiendo que esto es un factor preponderante para promover el desarrollo humano, para lo cual es fundamental impulsar el concepto de “ciudadanía cultural”, (Política Nacional de cultura 2017-2022), cuya incorporación en nuestra institución obedece a la necesidad de contribuir a la plena participación de individuos y comunidades en la creación, disfrute y distribución de los bienes y servicios culturales, sic.

8.1.1.3. OBJETIVOS

Objetivo General:

Fomentar y fortalecer la Gestión Cultural comunal a través de la generación de audiencias culturales, la participación ciudadana en actividades culturales, el apoyo permanente a iniciativas culturales y la formación artística a través de talleres y escuelas culturales.

70

Objetivos Específicos:

1. Promover, fortalecer y difundir la cultura a través de la organización y producción de eventos en las diferentes disciplinas como el cine, las artes escénicas, la danza y la música.
2. Fortalecer y difundir la cultura a través de la organización y el trabajo con las organizaciones territoriales y agrupaciones culturales de la comuna.
3. Creación de una agenda cultural que promueva y ponga en valor el patrimonio artístico de la comuna.

8.1.1.4. BENEFICIARIOS:

- Vecinos y vecinas de Macul
- Organizaciones y Centros culturales de Macul.

8.1.1.5 BREVE DESCRIPCIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN A DESARROLLAR

Diseñar, programar e implementar una política de cultura mediante la vinculación y la coordinación con la comunidad y las agrupaciones culturales. Promover el patrimonio cultural a través de eventos y muestras culturales de alto valor artístico.

8.1.1.6 METAS

1. Talleres artísticos y culturales en los barrios. Poner al alcance de la comunidad al menos cuarenta talleres artísticos de acceso gratuito en el marco de un programa anual de talleres artístico-culturales en las diferentes unidades vecinales de la comuna
2. Fortalecimiento de la asociatividad cultural. Realizar al menos un taller al mes de capacitación dirigido a gestores culturales, artistas y agrupaciones culturales.
3. Asistencia técnica para la formulación y gestión de proyectos culturales. Realizar al menos una Jornadas de capacitación al mes dirigida a gestores culturales territoriales y apoyo permanente para potenciar las iniciativas culturales de los barrios.
4. Estrategia de gestión cultural inclusiva. Implementación de estrategias para el acceso universal a las actividades culturales.
5. Formación de audiencias. Acciones que promuevan el acceso a la cultura a públicos con difícil acceso a esta a través de talleres, producción de eventos y actividades culturales permanentes.
6. Realizar al menos ocho conciertos de la Orquesta Municipal de Macul.
7. Realización de a lo menos tres ciclos de Teatro Itinerante por distintos sectores de la comuna incluyendo Festival de Teatro Santiago a Mil
8. Realizar al menos tres ciclos de cine
9. Fondo actividades culturales. Apoyo a iniciativa de gestores culturales de la comuna.
10. Fortalecimiento de la lectura. Actividades permanentes en pos del interés y acceso universal al mundo de la lectura. Realizar cuatro actividades denominadas “café literarios al mes”
11. Ferias culturales barriales. Promover participación de gestores culturales en amplias ferias culturales en sus propios barrios. Promover e incorporar las actividades de organizaciones y centros culturales a la parrilla de eventos comunales.
12. Plataforma de artistas, artesanos y cultores locales. Realizar una plataforma online en apoyo a promoción de artistas locales.

8.1.1.7 LOCALIZACION

COMUNA DE MACUL

8.1.1.8 PERÍODO DE EJECUCIÓN:

02 de enero al 31 de diciembre del 2021



8.1.1.9 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

- Registro audiovisual
- Listado de participantes
- Encuestas.

8.1.1.10 FINANCIAMIENTO

Municipal

NOTA: De acuerdo a la dinámica de los proyectos culturales y a las necesidades propias de la comunidad, la definición de objetivos, localización, periodo, metas y acciones, podrá ser modificada por los responsables del proyecto, en el marco del objetivo global establecido. Del mismo modo, atendiendo a la demanda del proyecto, su comportamiento financiero y los recursos disponibles, podrán realizarse modificaciones presupuestarias en función de las cuales podrán también adecuarse las metas definidas.

8.1.2 PRESUPUESTO ESTIMADO PRESTADORES DE SERVICIOS AREA DE GESTION CULTURA: M\$110.000.-

8.2 AREA DE GESTION PROGRAMAS RECREACIONALES

8.2.1 NOMBRE DEL PROGRAMA: PLAN COMUNAL ACTIVIDAD DE ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE DE MACUL 2021

8.2.1.1 UNIDAD EJECUTORA: DIDECO - DEPARTAMENTO DE DEPORTES

8.2.1.2 FUNDAMENTACION

Las actividades desarrolladas en el presente Programa, se encuentran dentro de la función municipal establecida en el Artículo 4° letra F de la Ley 18.695 de la Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El programa está enmarcado en ampliar la participación de la población a nivel comunal en la práctica sistemática de la actividad física y el deporte durante todo el transcurso de la vida, promoviendo el desarrollo integral, social e individual, disminuyendo el sedentarismo (considerando que más del 80% de la población en Chile es sedentaria) y mejorando la calidad de vida de la población, lo anterior, mediante la implementación de variadas actividades deportivas recreativas y apoyo a organizaciones y deportistas destacados de la comuna de Macul.

8.2.1.3 OBJETIVOS

Objetivo General:

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Macul mediante la promoción de la cultura deportiva con énfasis en la participación social, Actividad Física, Deporte de Formación y Deporte de Rendimiento.

Objetivos Específicos:

- Establecer un plan para que todos los residentes tengan acceso al deporte en la comuna de Macul.
- Desarrollar la participación comunal en el deporte escolar e Implementar un Plan de Capacitación deportiva comunal.
- Establecer apoyo a los Deportistas Destacado de la Comuna de Macul.

8.2.1.4 BENEFICIARIOS

Toda la Comunidad de Macul (Niños, Jóvenes, Adultos, Adultos Mayores).

8.2.1.5 BREVE DESCRIPCIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN A DESARROLLAR

- Actividad Física y Deporte de Participación Social
- Actividad Física y Deporte de Formación
- Deporte de Rendimiento
- Equipamiento e Implementación Deportiva
- Infraestructura y Espacios Deportivos

8.2.1.6 METAS

ACTIVIDAD FÍSICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- Ampliar cobertura territorial de talleres deportivos al 95% dentro de la comuna de Macul.
- Generar gratuidad al 100% en los talleres deportivos.
- Realizar 30 talleres deportivos recreativos el Gimnasio Municipal
- Realizar 33 talleres deportivos recreativos en unidades vecinales.
- Desarrollar 20 eventos deportivos y recreativos en espacios abiertos y cerrados de la comuna de Macul abarcando toda la comunidad.
- Aumentar a lo menos 2 disciplinas deportivas en diferentes Unidades vecinales

ACTIVIDAD FÍSICA DE FORMACIÓN

- Intervenir mediante talleres de motricidad en Jardines Infantiles municipales alcanzando más del 50% de la cobertura.
- Aumentar la práctica Deportiva de los niños y niñas de establecimientos escolares mediante 2 eventos deportivos y 2 eventos recreativos.
- Aumentar en un 25 % los colegios participantes en los Juegos Deportivos Escolares.
- Conformar la mesa de trabajo de profesores de Educación Física de la comuna de Macul.
- Capacitaciones a personal del Departamento de Deportes en a lo menos 2 cursos de acuerdo a su Rol.
- Formar líderes Deportivos a nivel comunal mediante 2 capacitaciones, proyectos deportivos y Liderazgo.
- Capacitar y orientar a lo menos 75% de las OODD vigentes para el desarrollo y ejecución de sus proyectos deportivos adjudicados.
- Realizar 5 talleres de escuela deportiva formativa en el Gimnasio Municipal.
- Realizar 10 talleres de escuela deportiva formativa en unidades vecinales.

74

DEPORTE DE RENDIMIENTO

- Apoyo económico a 20 Deportistas Destacados federados de la comuna de Macul.
- Generar Campeonatos escolares y convocatorias para detectar talentos deportivos en la disciplina del Fútbol Gimnasia Rítmica y Basquetbol.
- Establecer convenios o cooperación con 3 instituciones públicas o privadas para el apoyo a deportistas de rendimiento.

EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION DEPORTIVA

- Generar apoyo en equipamiento e implementación deportiva para organizaciones deportivas de Macul.

INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO DEPORTIVO

- Gestionar recintos Deportivos en administración de IND para que pasen a administración municipal.
- Desarrollar y hacer entrega de un plan de servicio al usuario de recintos Deportivos de la comuna de Macul.
- Desarrollar 1 proyecto de infraestructura de acuerdo a las necesidades de disciplina de rendimiento.
- Mantenimiento mensual de las instalaciones del Gimnasio Municipal.



8.2.1.7 LOCALIZACION

COMUNA DE MACUL

8.2.1.8 PERÍODO DE EJECUCIÓN:

01 de enero al 31 de diciembre del 2021

8.2.1.9 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

- Registro Fotográfico
- Listas de asistencia
- Supervisión de talleres
- Indicadores de Cumplimiento por meta

8.2.1.10 FINANCIAMIENTO

Municipal

NOTA: De acuerdo a la dinámica de los proyectos recreacionales y a las necesidades propias de la comunidad, la definición de objetivos, localización, periodo, metas y acciones, podrá ser modificada por los responsables del proyecto, en el marco del objetivo global establecido. Del mismo modo, atendiendo a la demanda del proyecto, su comportamiento financiero y los recursos disponibles, podrán realizarse modificaciones presupuestarias en función de las cuales podrán también adecuarse las metas definidas.

8.2.2 PRESUPUESTO ESTIMADO PRESTADORES DE SERVICIOS AREA DE GESTION PROGRAMAS RECREACIONALES: M\$250.000.-

8.3 AREA DE GESTION PROGRAMAS SOCIALES

8.3.1 NOMBRE DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE APOYO A ORGANIZACIONES DE VIVIENDA Y ENTIDAD PATROCINANTE MUNICIPAL

8.3.1.1 UNIDAD EJECUTORA: DIDECO - DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y HÁBITAT

8.3.1.2. FUNDAMENTACIÓN

Para el desarrollo de la comuna de Macul y el progreso en la calidad de vida de nuestros habitantes, es necesario difundir las políticas urbanas y habitacionales que aseguren el progreso de los vecinos/as, sus viviendas y de sus barrios. Con la ejecución de estas políticas gubernamentales, acompañada de una intervención profesional de calidad y participación de la comunidad, se hace posible fomentar la integración social y reducir la desigualdad. De esta manera, contamos para la adquisición de viviendas nuevas o usadas con los programas de subsidios habitacionales que ha dispuesto el MINVU, para tal efecto, como son: el D.S. N°1 para Sectores Medios, Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N°49, para sectores vulnerables y el Subsidio de Integración Social y Territorial, DS19, que permite acceder a una cantidad acotada de viviendas de sectores medios a través del subsidio para grupos vulnerables.

En lo que dice relación con el Mejoramiento de viviendas y Barrios (D.S. N°27 ex D.S 255), este programa está orientado a abordar por un lado a los Condominios de Viviendas Sociales y Condominios de Vivienda Económica y por otro lado generar mejoras en las viviendas hasta 650 UF de avalúo fiscal existente en nuestra comuna y que no han podido acceder a realizar las mantenciones y mejoras que requieren sus dañadas unidades habitacionales.

En el caso de los Condominios, los trabajos a ejecutar involucran una gran inversión por realizarse en alturas y al intervenir redes sanitarias, entre otras partidas prioritarias, las que son imposibles de concretar con los recursos individuales o de la copropiedad por los altos montos involucrados. Por tanto, se hace imprescindible que nuestra Entidad Patrocinante Municipal ejerza un rol protagónico en la entrega de la orientación/asesoría, y sea la unidad que elabore los proyectos, postule a los grupos, y realice las inspecciones técnicas de obras, de modo de asegurar a la comunidad una gestión favorable a sus intereses.

Se suman a estas líneas de acción para el próximo año un fuerte impulso de trabajo con los comités de allegados en la formación y preparación de los mismos en el derecho a la vivienda y su vida en comunidad, además de intencionar una línea de trabajo sistemática en la búsqueda de terrenos para solucionar su problema habitacional mejorando su calidad de vida.

Además, hemos visualizado la posibilidad de dar respuestas acotadas y en algunos casos de carácter provisorias a situaciones graves, críticas y severas de deterioros o averías en las infraestructuras de casas y edificios en donde habitualmente los vecinos/as recurren al municipio con el objeto de recibir apoyo puesto que son arreglos urgentes, algunos complejos o que requieren trabajo de oficios más especializados y que la comunidad o los vecinos/as no están en capacidad socio económicas de afrontar dichos eventos críticos en sus vidas.

8.3.1.3 OBJETIVOS

Objetivo General

“Informar, apoyar, asesorar, certificar, elaborar, postular, capacitar, desarrollar e inspeccionar proyectos para personas o grupos de la Comuna, a los diferentes Programas disponibles del MINVU, según sea el caso o requerimiento”.

“Impulsar de una política de vivienda comunal direccionada hacia la sustentabilidad y accesibilidad de las soluciones habitacionales desarrollada a través de la misma oferta programática del Minvu, pero con énfasis o direccionalidad en dichos elementos”.

“Mejorar las condiciones de habitabilidad de las/os Vecinas/os o conjuntos de viviendas sociales que viven en la comuna, atendiendo situaciones graves, críticas y severas de casas y edificios que sean diagnosticados con deterioros o averías en las infraestructuras o problemas constructivos, que necesiten un mejoramiento inmediato por daños críticos de carácter estructural o de sus espacios, brindando las condiciones mínimas de habitabilidad y seguridad en la vivienda con mejoras inmediatas en su entorno directo”.

Objetivos Específicos

- Entregar información y asesoría a las personas que requieran postular a la adquisición y/o arriendo de una vivienda.
- Acompañar y realizar en la Municipalidad de Macul los procesos de postulación a la Vivienda de los vecinos/as de Macul en los diversos Programas del Minvu para adquirir viviendas.
- Desarrollar propuestas para la construcción y/o mejoras de viviendas para vecinos/as de la comuna de Macul.
- Realizar apoyo técnico a la vecinos/as en diseño de construcción y/o mejoras de vivienda
- Desarrollo de Proyectos de viviendas y del Entorno accesibles y sustentables, generando un estándar Macul en esta materia.
- Apoyar y asesorar a los vecinos/as para la formación de grupos de viviendas con el objeto de postular a los diversos programas habitacionales del MINVU.
- Apoyar y asesorar a los vecinos/as para la formación de comités de administración con el objeto de postular al Programa de Protección al Patrimonio Familiar-PPPF- Modalidad Condominios de Vivienda Social y/o Económica.
- Elaborar, postular, desarrollar e inspeccionar proyectos del MINVU-SERVIU para Condominios de Vivienda Social, Económicos y de Viviendas hasta un valor de avalúo fiscal hasta 650 UF en la Comuna.
- Proponer posibilidades de anteproyectos de construcción inclusivos para la creciente demanda de vecinos/as con sitio propio.
- Capacitar y formar en derechos de a la vivienda y a una vida en comunidad a los asociados/as de los comités de allegados de la comuna.
- Mejorar directamente la calidad de vida de los usuarios a través de reparaciones y o nuevas instalaciones, dirigidas a resolver las principales y más críticas necesidades correspondientes a; Agua Potable - Sistema Excretas - Reparaciones constructivas - Entorno – Cubiertas

8.3.1.4 BENEFICIARIOS

Personas que requieran postular a Subsidios para la adquisición o construcción de Vivienda, a Subsidio de Arriendo o que requieran realizar mejoras y reparaciones en viviendas de hasta 650 UF avalúo fiscal, los Condominios de Vivienda Social y/o Económicas de la Comuna a través de los Programas de Minvu o vecinos/as que requieran apoyo urgente por averías o fallas severas en sus viviendas.

8.3.1.5 BREVE DESCRIPCIÓN DE ACCIONES A REALIZAR:

- Entrega de información y asesoría a los interesados en postular a los Programas Habitacionales disponibles en MINVU-SERVIU.
- Revisión Registro Social de Hogares y RUKÁN a todos los vecinos/as que lo soliciten.
- Reuniones, asambleas y/o jornadas informativas, de asesoramiento y/o seguimiento, a todos los vecinos/as y organizaciones de la Comuna que lo soliciten.
- Primera evaluación social, técnica y legal de potenciales postulantes.
- Entrega de información y asesoría en la formación y constitución formal a las agrupaciones interesadas de la Comuna.
- Entrega de información, orientación y asesoría a familias, con sitio propio, para acceso a Programas de Construcción de Vivienda, tendientes a mejorar su calidad de vida habitacional; y a las que poseen vivienda, a proyectos de mejoramiento de vivienda y entorno.
- Asesorar a los Condominios de Vivienda Social, para constituirse bajo la ley 19537 Copropiedad Inmobiliaria (Reducción escritura pública, inscripción de Reglamento de Copropiedad y otras acciones necesarias.
- Establecimiento y administración de Convenios de Colaboración en el ámbito de la vivienda.
- Ingreso de certificación de proyectos a SEREMI de (V. y U)
- Ingreso a postulación de proyectos a llamados de SERVIU Metropolitano.
- Revisión y gestión de ingreso de antecedentes a sistema computacional RUKÁN de los grupos postulantes a los diferentes proyectos. (Digitación)
- Ejecución de Proyectos e Inspección Técnica de Obras.
- Ejecución de los Planes de Habilitación Social.
- Reuniones, asambleas y/o jornadas con agrupaciones de la Comuna, de coordinación del proyecto a postular y ejecutar.
- Evaluación de viviendas para postulación a Programas de Mejoramientos de las Viviendas, Condominios de Vivienda Social y Condominio de Vivienda Económicas, de acuerdo a la demanda.
- Coordinación y gestión permanente ante la D.O.M. para evaluar factibilidad técnica de construcción, emisión de certificados diversos, emisión de permisos de edificación, recepción final, planos o de obra menor.
- Realizar el proceso de postulación a Viviendas, llamados regulares.
- Realizar diseños de viviendas sustentables y accesibles.
- Realizar apoyo y asesoría técnica a los vecinos en la mejora y/o construcción de sus viviendas.
- Revisión y evaluación legal de antecedentes de cada propiedad.
- Lograr implementar una línea de trabajo o Programa de **“Apoyo a la Vivienda”**, como parte de la oferta programática del Depto. de Vivienda municipal, que ponga a disposición de las familias una oferta de servicios básicos que les permitan cumplir con las condiciones mínimas de calidad de vida.

El programa está orientado a 3 grupos de usuarios principalmente:

- Familias de escasos recursos que han sufrido algún caso fortuito o de fuerza mayor en la cual su vivienda se haya visto afectada de manera severa o crítica y requieran de manera urgente apoyo por parte del municipio en caso de emergencia.
- Orientado al apoyo de adultos y adultas mayores vulnerables que viven solos, generando la posibilidad de que estos puedan mejorar sus condiciones de vida al recibir algún tipo de mejora en su vivienda.
- Familias de menores ingresos y más vulnerables, que no puedan optar para un beneficio de mejoramiento de su vivienda.
- El Programa busca la ejecución de reparaciones o mejoras de viviendas sociales, CVS o CVE que producto de siniestros, situación de catástrofes, deterioro mayor, necesidad imperiosa de adaptación para personas con capacidades físicas disminuidas, requieran reparaciones o mejoras de carácter urgente para garantizar la seguridad y resguardo de sus ocupantes.
- Coordinación y gestión ante la Dirección Jurídica Municipal y de SERVIU, para la tramitación de toda la documentación relacionada con los proyectos.
- Coordinación y gestión ante Dpto. de O.O.C.C. y Secretaría Municipal, para la obtención de la documentación relacionada con los proyectos, en el ámbito de sus competencias.
- Coordinación y gestión ante Notario y Conservador de Bienes Raíces de Santiago, para la obtención de la documentación relacionada con los proyectos, en el ámbito de sus competencias.
- Elaboración de anteproyectos arquitectónicos de casas tipo, para implementar en la comuna, a través del Programa de Fondo Solidario, modalidad Construcción Sitio Propio, que incluyan una vivienda para personas en situación de discapacidad o con movilidad reducida.
- Colaborar en la convocatoria y ejecución de actividades desarrolladas por la Dirección de Desarrollo Comunitario de servicio a la comunidad de Macul.

8.3.1.6 METAS

Líneas de acción Atención de Público:

1. Atender al 100% de la demanda por orientación y asesoría para postular a los Programas de Adquisición y/o arriendo de Vivienda.
2. Atender al 100% de los vecinos que desean realizar postulación a vivienda y cumplen con el requisito para hacerlo.
3. Desarrollar procesos de postulación individual del D.S. Nº 1 y D.S. Nº 49, en las dependencias Municipales del 100% de personas que tomen hora por la web del Minvu para las fechas y horarios que este contemplado que dure el proceso de postulación por el MINVU.
4. Prestar asesoría legal por parte del Departamento en tema relativos a vivienda, posesiones efectivas, y ley de Copropiedad al menos al 60% del público que concurra a realizar consultas en estas materias.

Líneas de acción Apoyo a Organizaciones de Vivienda:

1. Implementación del “Segundo Ciclo, Escuela de Taller” con al menos 3 talleres a desarrollar con temas concernientes al Derecho a la Vivienda, políticas habitacionales, Comités de allegados
2. Asesorar a al menos, 20 organizaciones o grupos de vecinos/as de la Comuna para postulación al Programa de Mejoramiento de Bienes Comunes Edificados dirigidos a los Condominios de Vivienda Social.

3. Asesorar a al menos, 2 organizaciones o grupos de vecinos/as de la Comuna para postulación al Programa de Mejoramiento de Bienes Comunes Edificados dirigidos a los Condominios de Vivienda Económicos.
4. Asesorar a al menos, 7 organizaciones o grupos de vecinos/as de la Comuna para postulación a otros Programas disponibles En MINVU-SERVIU.
5. Apoyar la formación de al menos, 5 grupos para programa de Mejoramiento de barrios y Entorno - modalidad Condominios de Vivienda Social bajo le ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria, en sus distintas etapas.
6. Apoyar la formación de al menos, 2 grupos para programa de Mejoramiento de barrios y Entorno - modalidad Condominios de Vivienda Económica.
7. Apoyar la formación de al menos, 1 grupo de vecinos para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda – Modalidad Sitio Propio (D.S 49).

Líneas de acción Entidad Patrocinante Municipal:

1. Ingreso de 3 Proyectos para certificación en la SEREMI DE (V y U) al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus modalidades de C.V.S. y C.V.E.
2. Postulación de 5 Proyectos al SERVIU para el Programa de Mejoramiento de barrios y Entorno, en sus modalidades de C.V.S. y C.V.E.
3. Digitación en línea en plataforma RUKÁN del 100% de los grupos de C.V.S. y C.V.E que están en proceso de postulación en SERVIU.
4. Ejecución del 100% de los Planes de Habilitación Social, de los grupos que resulten beneficiados con la obtención del respectivo subsidio habitacional.
5. Ejecución del 100% de la Inspección Técnica de Obras, a los grupos que resulten beneficiados con la obtención de los subsidios.
6. Diseñar un anteproyecto de Vivienda para la construcción en Sitio de Residentes y Programa de Micro Radicación.
7. Lograr generar las bases de licitación en conjunto con otras Direcciones municipales del diseño de construcción de viviendas sociales para comités de allegados de la comuna de Macul.
8. Realizar al menos 10 acciones de reparaciones o mejoramiento de carácter de urgente en viviendas sociales, CVS, CVE que estén afectadas por siniestros, situación de catástrofes, deterioro mayor o necesidad imperiosa de adaptación para personas con capacidades físicas disminuidas para garantizar la seguridad o resguardo de sus ocupantes.

8.3.1.7 LOCALIZACIÓN

Comuna de Macul

8.3.1.8 PERIODO DE EJECUCIÓN

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2021.

8.3.1.9 EVALUACIÓN

Los proyectos se evaluarán de acuerdo a la normativa SERVIU y a las metas que establece la presente ficha de proyecto.

- Informes Mensuales de los Planes de Habilitación Social, en ejecución.
- Informe Mensual Técnico de Avance de Obras, de proyectos en ejecución.
- Cantidad de organizaciones asesoradas.
- Cantidad de organizaciones formalizadas.
- Cantidad de organizaciones postuladas.
- Cantidad de organizaciones seleccionadas con subsidio mediante Resolución Exenta (MINVU).
- Registro de personas atendidas en entrega de información y atención diaria.
- Registro de asistencia a reuniones de la línea de acción de Apoyo a Organizaciones de Vivienda.
- Registro de asistencia a reuniones del Plan de Habilitación Social.
- Registro fotográfico.
- Cantidad de viviendas sociales, CVS, CV, reparadas o mejoradas afectadas por siniestros, situación de catástrofes, deterioro mayor o necesidad imperiosa de adaptación para personas con capacidades físicas disminuidas.

8.3.1.10 FINANCIAMIENTO

Municipal

NOTA: De acuerdo a la dinámica de los Programas y necesidades propias de la comunidad, la definición de objetivos; localización; periodo; metas y acciones; podrán ser modificadas o ampliadas por los responsables del programa, en el marco del objetivo global establecido. Del mismo modo, atendiendo a la demanda del programa, su comportamiento financiero y los recursos disponibles, podrán realizarse modificaciones presupuestarias en función de las cuales podrán también adecuarse a las metas definidas

8.3.2 NOMBRE DEL PROGRAMA: “MACUL TE APOYA”

8.3.2.1 UNIDAD EJECUTORA: DIDECO - DEPARTAMENTO SOCIAL

8.3.2.2. FUNDAMENTACIÓN

Las actividades desarrolladas en el siguiente Programa se encuentran establecidas en el Art. 4 Letra C de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Chile ha tenido un gran desarrollo económico, sin embargo este no se ha visto reflejado en una distribución equitativa del ingreso. Dado esto, la Comuna de Macul presenta una población de 124.015 habitantes, con un índice de pobreza del 6.14% según datos otorgados por la encuesta CASEN 2011-2013.

Un importante grupo de vecinos de la Comuna, son vulnerados en aquellos derechos más fundamentales de su subsistencia. Entre este grupo de personas, tenemos aquella egresada del Programa del Pilar Solidario “Seguridad y Oportunidades del Ingreso Ético Familiar” que no han logrado salir de la extrema pobreza, ni auto sustentarse con sus propios recursos; asimismo, de personas naturales, requiriendo de apoyo institucional para superar sus carencias.

La vulnerabilidad social trasciende al concepto tradicional de la pobreza, dado que se origina en fenómenos propios de las nuevas dinámicas del desarrollo, existiendo nuevos riesgos para lo que se requiere una mejor respuesta del Estado, fruto del surgimiento de un nuevo tipo de pobreza, de los cambios en los mercados laborales, en los roles de género con la creciente participación político laboral de las mujeres, de la incipiente transformaciones de las familias, el envejecimiento de la sociedad, además de la existencia de un nuevo fenómeno migratorio en la Comuna. Sumado a lo precedentemente señalado, nuestro país se ha visto afectado en todos los ámbitos del quehacer nacional a causa de crisis sanitaria por Pandemia COVID19, ahora y en el futuro la cesantía a nivel país se acrecentó por lo que los niveles de pobreza afectaran también nuestra comuna.

En este contexto, “Macul te Apoya”, se orienta a administrar, gestionar y evaluar las necesidades y problemáticas de los vecinos/as en sus dimensiones individual y familiar, principalmente frente a solicitudes para obtener algún beneficio orientado a suplir o paliar alguna necesidad, carencia o requerimiento especial, procurando otorgar las condiciones básicas para el mejoramiento de su calidad de vida. Del mismo modo, es transversal a las diversas etapas del ciclo vital, pues se orienta a cubrir áreas relacionadas con las siguientes líneas de acción, salud, vivienda, alimentación, consumos básicos, educación, habitabilidad, servicios fúnebres, situaciones sociales no previstas, y emergencias entre otras.

8.3.2.3 OBJETIVOS

Objetivo General

Promover el desarrollo social de personas y/o de familias de la Comuna, propendiendo a generar instancias de apoyo en áreas salud, vivienda, alimentación, consumos básicos, educación, habitabilidad, servicios fúnebres, situaciones sociales no previstas, emergencias entre otras.

Objetivos Específicos:

- Otorgar atención social efectiva, como primera intervención e integración a la red de beneficios y servicios sociales que existen a disposición de las personas y las familias.
- Apoyar a mejorar las condiciones de salud de la población demandante, afectada por enfermedades agudas y/o crónicas que requiere aporte asistencial.
- Favorecer la permanencia y proyección en el sistema escolar y de educación superior de niños, niñas y jóvenes de escasos recursos económicos de la Comuna.
- Otorgar Beca de Excelencia Académica a Estudiantes de Enseñanza Superior.
- Propiciar el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y equipamiento deficitario, que afectan a la población demandante de la Comuna.
- Entregar apoyo a familias de Macul que enfrentan una crítica situación económica y estado de vulnerabilidad social que no les permita satisfacer alguna necesidad manifiesta.
- Entregar apoyo en situaciones sociales no previstas para las familias, cuya incidencia constituya un impacto social para el normal desarrollo de los beneficiarios.
- Apoyar en forma urgente a personas de la Comuna que se encuentren en estado de necesidad manifiesta producto de una situación de emergencia (sismos, incendio, temporal, entre otros). Considerar asimismo el apoyo a situaciones de emergencia que afecte a grupos o comunidades de condominios de viviendas sociales u otros, que resulten damnificados por una emergencia.
- Apoyar a familias de la comuna con el pago de consumos básicos que presenten morosidad por estos servicios
- Apoyar en la ejecución del Programa Familias del subsistema Seguridad y Oportunidades, en la Comuna, mediante la entrega recursos para la consecución de resultados y/o metas esperadas.

8.3.2.4 BENEFICIARIOS

Vecinos/as de cualquier sector de la Comuna, que presenten situaciones de carencia debido a una situación de indigencia y/o necesidad manifiesta y que de acuerdo a la relación ingresos v/s egresos, no se encuentran en condición de satisfacerla por sí mismos.

Los principales beneficiarios de este Programa, conformados por personas y/o familias de escasos recursos económicos que no logran la satisfacción de sus necesidades básicas de salud, vivienda, alimentación, consumos básicos, educación, habitabilidad, servicios fúnebres, situaciones sociales no previstas, emergencias entre otras, extendiéndose también a sectores socioeconómicos medios, conformados por personas que habiendo contado con un mayor nivel de ingresos y poder adquisitivo en el pasado, presentan en la actualidad situaciones de carencia o necesidades manifiestas, habitualmente por cesantía, enfermedades o disminución de ingresos al llegar a la edad de pensionarse.

8.3.2.5 BREVE DESCRIPCIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN A DESARROLLAR

- Entrevista con profesional asistente social
- Antecedentes históricos de ficha social, F.R.S.H y/o visita domiciliaria.
- Evaluación social (elaboración de síntesis social o informe social si procede)
- Elaboración de solicitudes de compra respectivas
- Entrega de beneficios contra documento de respaldo (orden de entrega)
- Registro estadístico de las solicitudes y beneficios otorgados por unidades vecinales

8.3.2.6 METAS

- 11.000 personas atendidas anualmente con atención social efectiva (Atención Social, subsidios y otros)
- 5.000. beneficios y/o prestaciones sociales otorgadas a personas y familias de la comuna en las distintos áreas de acción; salud, vivienda, alimentación, consumos básicos, educación, habitabilidad, servicios fúnebres, situaciones sociales no previstas y emergencias
- 2.000 prestaciones y/o beneficios otorgados a usuarios Familias del subsistema Seguridad y Oportunidades.

8.3.2.7 LOCALIZACION

COMUNA DE MACUL

8.3.2.8 PERÍODO DE EJECUCIÓN

02 de enero al 31 de diciembre del 2021

8.3.2.9 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

- Registro cantidad de prestaciones otorgadas
- Registro estadístico por territorio

8.3.2.10 FINANCIAMIENTO

Municipal

NOTA: De acuerdo a la dinámica de los Programas y necesidades propias de la comunidad, la definición de objetivos; localización; periodo; metas y acciones; podrán ser modificadas o ampliadas por los responsables del programa, en el marco del objetivo global establecido. Del mismo modo, atendiendo a la demanda del programa, su comportamiento financiero y los recursos disponibles, podrán realizarse modificaciones presupuestarias en función de las cuales podrán también adecuarse a las metas definidas

8.3.3 NOMBRE DEL PROGRAMA: ÁREA DE HIGIENE AMBIENTAL, ZONOSIS Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS.

8.3.3.1 UNIDAD EJECUTORA: DIDECO - DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL Y ZONOSIS

8.3.3.2. FUNDAMENTACIÓN

El presente Programa se encuentran dentro de la función municipal establecida en el artículo 4° letra b de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y se corresponde con la Política de Servicios Municipales, entregado como lineamiento en el presupuesto, en lo relativo a entregar servicios a la comunidad que favorezcan la mantención y funcionamiento de la comuna, y apoyar a los sectores más vulnerables entregando servicios de calidad que, sin el apoyo de la Municipalidad, sería muy costoso obtener.

El PLADECO participativo 2020- 2026, entendido como el camino que entrega las orientaciones básicas respecto del desarrollo comunal a través de una imagen objetivo (visión) y la definición de lineamientos estratégicos, que se traducen en iniciativas de inversión, ha considerado que para lograr un consolidar a la comuna como un lugar para vivir mejor, inclusiva y equitativamente para sus vecinas y vecinos, se debe considerar, dentro de los lineamientos estratégicos, la sustentabilidad ambiental.

8.3.3.3 OBJETIVOS

Objetivo General

Participar en el cuidado del medio ambiente, a través de la ejecución de una estrategia comunal tendiente a la mitigación de problemas ambientales y la generación de una cultura de conciencia y responsabilidad ambiental, tenencia responsable de mascotas y facilitar el acceso de la comunidad a programas veterinarios.

Objetivos Específicos

1. Realizar actividades en el área del saneamiento básico y control de plagas.
2. Reducir el contagio de enfermedades zoonóticas.
3. Control poblacional y sanitario canino y felino.
4. Promover la tenencia responsable de mascotas y la participación ciudadana.
5. Fiscalizar el cumplimiento de la Ordenanza sobre saneamiento básico y tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.

8.3.3.4 BENEFICIARIOS

- 6.000, vecinos beneficiados por la esterilización, vacunación o desparasitación de sus mascotas (centro municipal).
- 2.000 vecinos beneficiados por desparasitación de sus mascotas o eutanasias en animales terminales.
- 2.000 beneficiados por atención veterinaria móvil.
- 1.000 vecinos asistentes a jornadas realizadas.
- 4.000 beneficiados por implantación de microchips.
- 400 vecinos beneficiados por fiscalizaciones realizadas.
- 14.000, vecinos con problemas de insectos, roedores o aguas servidas.

8.3.3.5 BREVE DESCRIPCIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN A DESARROLLAR

- a) Centro de Control Canino y Felino: esterilizaciones, vacunaciones y desparasitaciones caninas y felinas.
- b) Zoonosis: control de ectoparásitos (garrapata café del perro, pulgas, sarna), control epidemiológico de Rabia, eutanasias.
- c) Tenencia Responsable de mascotas: Charlas, postulación a proyectos externos (SUBDERE, GORE), participar en la aplicación de la Ordenanza Municipal sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía y aplicación de la Ley 21.020 y su Reglamento en los aspectos concernientes a la Municipalidad.
- d) Fiscalización e inspecciones: Según denuncias realizadas por la comunidad, visitas, notificaciones y derivación según corresponda.
- e) Saneamiento Básico: Control de plagas de roedores e insectos, aguas servidas, sanitización de servicios higiénicos de locales públicos.
- f) Atenciones veterinarias en Clínica Veterinaria Móvil/ Implantación de microchips.

8.3.3.6 METAS

- 1.600 atenciones a caninos y felinos (vacunaciones, desparasitaciones y esterilizaciones).
- 40 puntos de atención a través de la Clínica Veterinaria Móvil (500 atenciones en terreno).
- 500 atenciones (antiparasitario externo, aplicación de antiparasitario en terreno, eutanasias).
- 10 charlas sobre TRM, 5 campañas sanitarias o de tenencia responsable, apoyo a 3 organizaciones dedicadas al cuidado animal.
- 50 Recepción y gestión de denuncias de vecinos.
- 3.500 tratamientos relacionados con el saneamiento básico (desratizaciones, desinsectaciones, sanitizaciones).
- 1.000 implantaciones de microchips.

8.3.3.7 LOCALIZACION

COMUNA DE MACUL



8.3.3.8 PERÍODO DE EJECUCIÓN

01 de enero al 31 de diciembre del 2021

8.3.3.9 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

- Registro Fotográfico
- Base de datos y registros
- Informe Ley de Transparencia
- Planilla de seguimiento de Programa
- Solicitudes de atención realizadas

8.3.3.10 FINANCIAMIENTO

Municipal

NOTA: De acuerdo a la dinámica de los Programas y necesidades propias de la comunidad, la definición de objetivos; localización; periodo; metas y acciones; podrán ser modificadas o ampliadas por los responsables del programa, en el marco del objetivo global establecido. Del mismo modo, atendiendo a la demanda del programa, su comportamiento financiero y los recursos disponibles, podrán realizarse modificaciones presupuestarias en función de las cuales podrán también adecuarse a las metas definidas

8.3.4 NOMBRE DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE GESTIÓN DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES Y DE INFORMACIÓN SOCIAL, PARA BENEFICIOS SOCIALES GUBERNAMENTALES Y DEL MUNICIPIO.

8.3.4.1 UNIDAD EJECUTORA: DIDECO - DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN SOCIAL Y ESTRATIFICACIÓN SOCIAL

8.3.4.2. FUNDAMENTACIÓN

VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN: INGRESO Y ACTUALIZACION RSH

El Departamento de Estratificación Social es el encargado de aplicar y gestionar los instrumentos de caracterización Social que utiliza el Estado para otorgar los distintos beneficios, de acuerdo a la situación socioeconómica de la población, que ha sido afectada en varios ámbitos de su vida, como salud, desempleo, stress, desmedro económico, por mencionar algunos, en virtud a la situación de emergencia sanitaria, declarada pandemia mundial, por la OMS.

Las actividades desarrolladas en el presente Programa, se encuentran dentro de la función municipal establecida en el Artículo 4° letra c de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, “Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:” ...“c) la asistencia social y jurídica;”

Como objetivo principal corresponde “Brindar condiciones favorables a los residentes de Macul, en el municipio y en el territorio, para que accedan a la aplicación del instrumento y actualización de sus datos, que les permita postular a los beneficios Estatales y Municipales durante el año 2021”

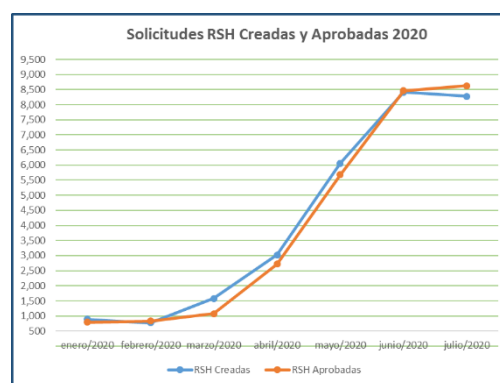
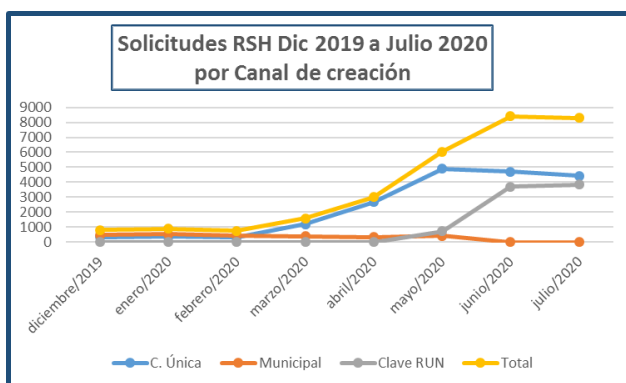
En Macul, según los datos de la Plataforma Analista Digital de Información Social (ADIS) del sistema estadístico del Registro Social de Hogares, obtenida el 31/07/2020 existe un total de 77.944 personas con RSH y un total de 35.876 Hogares, que representan al 67 % población de Macul, de acuerdo a datos censales, considerando 116.534 habitantes.

Esta población requiere mantener vigentes sus antecedentes, mediante la actualización de sus datos en el RSH, con el objetivo de reflejar los cambios que estas familias han tenido y contar con una correcta calificación socioeconómica, que les permita acceder a los Programas y Beneficios Sociales del Estado y Municipio, atendiendo las medidas excepcionales, municipales y de Gobierno frente a la pandemia que nos afecta en el ámbito comunal.

TOTAL DE PERSONAS CON RSH EN MACUL POR UNIDAD VECINAL																						
Unidades Vecinales	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	s/uv	Total
Total de personas con RSH	3638	2220	4379	4559	7548	2066	2178	2233	4437	2601	4957	5095	4772	3970	4728	3581	1635	4079	5210	3834	224	77,944

Fuente: Plataforma ADIS del Sistema Estadístico del Registro Social de Hogares. Obtenido el 31/07/2020

A raíz de la pandemia, el MDSyF implementó protocolos excepcionales por la emergencia sanitaria para la gestión de solicitudes en el RSH. El Gobierno generó beneficios para la población que tenían como requisito indispensable, contar con RSH, lo que significó un incremento exponencial de requerimientos por parte de la ciudadanía. El Municipio adoptó medidas para fortalecer el teletrabajo, atención web, atenciones y gestiones vía llamadas telefónicas, que permitieron atención no presencial, por sobre la atención presencial. Sólo en aquellos casos muy calificados como excepcionales: personas sin medios con internet, migrantes con dificultad de comunicación verbal, etc. fueron citados en horarios diferidos para su atención. Todas estas medidas tenían el objetivo de dar continuidad al servicio público ininterrumpido hasta la fecha, evitando la exposición innecesaria de la población a posibles contagios y a la vez la protección del equipo municipal.



En el primer semestre del año 2020, El Depto. entregó cerca de 96.000 servicios a la comunidad, cifra que tuvo un incremento de un 47% a raíz de la emergencia sanitaria, lo que incluye atenciones: vías web, presenciales, teletrabajo, atención telefónica y a través de correo electrónico; entrega de información estadística a SECPLA, DIDECO y otras reparticiones públicas que lo requieran. Además, se tramitó y gestionó exenciones automáticas de los derechos de aseo, y en conjunto con Depto. Social se dispondrá de medidas especiales para las solicitudes por parte de las personas, a través de correo electrónico y telefónica principalmente, en este tema.

La aplicación FIBE están suspendidas por ahora, hasta nuevas instrucciones Ministeriales. La atención de los grupos vulnerables se ha realizado vía telefónica y por sistema de acuerdo a demanda espontánea.

Especial atención ha tenido las gestiones para las Personas en Situación de Calle (PSC), generando atención presencial en horario diferido, aplicando el RSH y el nexa Calle a 12 personas a la fecha.

UNIDADES DE TRABAJO Y DETALLE DE SERVICIO ENTREGADO							
UNIDAD DE ATENCION DE CASO		UNIDAD DE GESTION RSH		UNIDAD DE CONVENIO Y ADMINISTRACION		OTROS PROGRAMAS MUNICIPALES Y D IDECO	
SERVICIO	N° DE SERVICIOS	SERVICIO	N° DE SERVICIOS	SERVICIO	N° DE SERVICIOS	SERVICIO	PERSONAS ATENDIDAS
SOLICITUDES INGRESADAS WEB	26,842	EXCENCIONES PRESENCIALES DERECHOS DE ASEO	0	APLICACIÓN RIBE	0	ATENCIÓN RSH A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	376
SOLICITUDES INGRESADAS PRESENCIAL	2,179	EXCENCIONES AUTOMÁTICAS DERECHOS DE ASEO	1,170	ACREDITACION RIBE	0	ATENCIÓN NOCTURNA	0
ATENCIÓN GABINETE U OFICINA	2,179	PACIENTES CON DEPENDENCIA-REVISIÓN EN OFICINA	0	ENCUESTAS AUTORIDADES	0	TOTAL N° SERVICIOS	376
ENCUESTA EN TERRENO D DEE	631	PACIENTES CON DEPENDENCIA-GESTIÓN EN TERRENO Y OFICINA	0	ESTADÍSTICAS QMB SECP LAC Y DEPTOS DI DECO	8		
ACREDITACIONES DE DOMICILIO	110	PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE	12	ARCHIVOS D DEE Y SOLICITUDES APROBADAS	1,711		
REVISIÓN DE CORRECTA APLICACIÓN DEL FORMULARIO	10,249	CH.C.-GESTANTES Y NIÑOS	0	RIS	20		
DIGITACIÓN PLATAFORMA MDSYF	10,249	TOTAL N° SERVICIOS	1,182	TOTAL N° SERVICIOS	1,739		
ESCANEO Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES	10,899						
APROBACIÓN DE INGRESOS EN PLATAFORMA	29,021						
ACREDITACIÓN DE ENCUESTADORES (RNI)	4						
TOTAL N° SERVICIOS	92,363						
TOTAL SERVICIOS DIAS ENTREGADOS DURANTE 2020: 95.660							

MITIGACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN-FUNCIONARIOS Y MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTRATIFICACION SOCIAL

Dentro de las medidas que se espera implementar, para evitar la propagación del virus, se propone el uso de intercomunicadores, manos libres para teléfonos con cable, uso de vestuario e implementos de protección, tales como mascarillas guantes, visores, paneles protectores en escritorios de atención de público, implementación de protocolos de recepción de público, atención y espera, entre otros.

ARCHIVO Y CUSTODIA DEL RSH UNA TAREA POR DESARROLLAR

En el marco del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales denominado Registro Social de Hogares, la Subsecretaria de Servicios Sociales a través de la Resolución Exenta N° 0957 de Fecha 07/11/2016 dictó instrucciones y procesos técnicos para la adecuada Custodia y Archivo de los documentos de Solicitud de Ingreso, Actualización, Rectificación y Complementos de datos del Registro Social de Hogares y sus antecedentes, de manera de garantizar su integridad y seguridad.

Sumado a lo anterior, es responsabilidad de la entidad pública o privada que ejerza la función de Ejecutor, (para estos efectos el Municipio) de todos los procesos antes mencionados donde se debe velar por adecuada Custodia y Archivo de los instrumentos de recopilación y sus antecedentes.

El archivo se encuentra ubicado en una sola oficina en el tercer piso, la documentación se mantiene en kardex y cajas Memphis cumpliendo parcialmente con el óptimo frente al instructivo, dado a que el espacio no nos permite el poder habilitar más kardex u otros muebles. Cabe señalar que, la oficina no cuenta con la seguridad, principalmente por la saturación de muebles y documentación, pendiente la resolución de control de acceso, llaves y su manejo, carece de extintores y condiciones de temperatura adecuadas.

Es necesario explorar alternativas para las mejoras de las condiciones del Archivo

8.3.4.3 OBJETIVOS

Objetivo General

Brindar condiciones favorables a los residentes de Macul, para que accedan a la aplicación del instrumento y actualización de sus datos, que les permita postular a los beneficios Estatales y Municipales durante el año 2021.

Objetivos Específicos

1. Mantener actualizado el Registro Social de Hogares de la Comuna de Macul, mediante la gestión oportuna de las diversas solicitudes del RSH, que formulen los ciudadanos a través de los canales establecidos para ello, de acuerdo a las normativas establecidas y/o excepcionales impartidas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
2. Procesar, coordinar y gestionar con Dirección de Finanzas y Ditec, Base de datos de Roles e información de domicilios, para acreditar beneficios establecidos a nivel Local, relativo a la exención del Cobro de derechos de aseo domiciliario.
3. Apoyar los Programas de la DIDECO que presten servicios a la comunidad y que contemplen información, orientación del Registro Social de Hogares, especialmente los sectores con alta vulnerabilidad social, sectores con problemas emergentes (migrantes, adultos mayores con dificultades de movilidad, discapacitados entre otros) (vulnerables o con necesidad manifiesta), como así mismo, sectores que requieran de atención por emergencia social producto de catástrofes locales, regionales o nacionales.
4. Mantener actualizado y bajo resguardo el Archivo documental y digital del RSH en el marco normativo establecida por el Ministerio de Desarrollo Social, de acuerdo a la realidad local.

91

8.3.4.4 BENEFICIARIOS

Personas y Hogares con residencia en la comuna de Macul

8.3.4.5 BREVE DESCRIPCIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN A DESARROLLAR

En condiciones sanitarias y de circulación restringidas de personas.

- Recepción de Público y asignación de atención, según corresponda a atención de RSH o entrega de Cartola Hogar de RSH.
- Atención de Público: Evaluación de antecedentes en plataforma del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, verificación de cumplimiento de requisitos para aplicación de RSH, Indicación de documentación de respaldo para solicitar acciones en RSH, recepción de documentación por solicitud de acciones RSH, completar documentación según protocolos RSH.

- Coordinación de funcionarios con acceso a plataforma RSH para agendar atenciones, según corresponda.
- Revisar plataforma RSH y aprobar o asignar a Atención de Caso, según corresponda.
- Aplicación de Formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares, Módulo de Vivienda y Módulo Cambio de Domicilio, del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, conforme a la normativa vigente impartida por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- Formular solicitud de Incorporación/Desvinculación, Actualizaciones, Rectificaciones y Complemento en Sistema RSH.
- Asistencia a jornadas de Capacitación.
- Archivo de Formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares, Módulo de Vivienda, Módulo Cambio de Domicilio, solicitudes de Incorporación/Desvinculación, Actualizaciones, Rectificaciones y Complemento en Sistema RSH, ingreso de N° de registros RSH en base de datos digital con su respectiva ubicación física y posterior disposición de Formularios o documentos de respaldo RSH en archivo físico.
- Realizar tareas del RSH, conforme a exigencias del Ministerio de Desarrollo Social y Familia o necesidades del buen desarrollo del Programa, evaluadas por la Jefatura.
- Ingresar a archivo digital los datos de Ingreso, actualización, complemento y rectificación los usuarios aprobados en el sistema.

En condiciones sanitarias sin restricciones de circulación de público, además se desarrollarían:

- Elaboración de Demandas Espontáneas.
- Revisar el normal funcionamiento de Ordenador de Fila y Tótem de Certificados.
- Reporte de resultado de visitas domiciliarias.
- Digitación de Formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares, Módulo de Vivienda y Módulo Cambio de Domicilio. Revisión de digitación de Formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares, Módulo de Vivienda y Módulo Cambio de Domicilio y su aprobación, según corresponda.
- Revisión en sistema de acciones RSH, Aprobación o Rechazo, según corresponda.
- Revisión en terreno de situación RSH a familias con personas con Necesidades Especiales, Personas en Situación de Calle y Gestantes del Programa Chile Crece Contigo. ☒
- Realizar atención social FIBE, cuando se decrete estado de emergencia a nivel Local o se establezca estado de emergencia a nivel Regional o Nacional.
- Coordinar la recepción de Formularios aprobados para su archivo y resguardo, entre Encargada de Archivo y Revisora de Base de Datos – Apoyos de Encargado Comunal RSH.
- Recoger periódicamente la documentación aprobada en el sistema en los puestos de trabajo de los módulos de atención.
- Participación en actividades de la Dirección de Desarrollo Comunitario que entreguen información, orientación y promoción social a la comunidad.

8.3.4.6 METAS

1. Atender, aplicar y procesar en terreno y en plataforma digital Ministerial el 90% del total de las solicitudes formuladas por los ciudadanos de la comuna de Macul a través de los canales Web (Clave Única) o Municipal, conforme a los plazos Ministeriales.
2. Gestionar el 100% de las postulaciones de exención al pago de derechos de aseo domiciliario municipal, que cumplan con la Ordenanza Municipal.
3. Brindar atención por medios de la plataforma telefónica y/o presencial, a las necesidades relativas al RSH, catastradas por unidades de la DIDECO en terreno.

4. Registrar emergencia local en plataforma FIBE y digitar aplicación de Fichas FIBE al 100% de las personas afectadas, cuando las medidas sanitarias lo permitan.
5. Archivo del 40% de documentación derivada de la gestión por concepto de Ingresos, actualización, complemento y rectificación de las solicitudes gestionadas mediante los canales WEB y presencial de los usuarios del RSH, conforme a la normativa vigente establecida por MDSyF, en contexto de emergencia sanitaria y realidad local.

8.3.4.7 LOCALIZACION

COMUNA DE MACUL

8.3.4.8 PERÍODO DE EJECUCIÓN

01 de enero al 31 de diciembre del 2021

8.3.4.9 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

1. Número de solicitudes ingresadas y tramitadas, según informes del Ministerio de Desarrollo Social.
2. Número de beneficiarios en las Nóminas de Decretos Alcaldicios de Exención.
3. Registro de atenciones por Actividades de Unidades de DIDECO
4. Planilla de registro de Archivo DIES y plataforma FIBE del MDSyF
5. Planilla de registro de Archivo DIES.

8.3.4.10 FINANCIAMIENTO

Municipal

NOTA: De acuerdo a la dinámica de los Programas y a las necesidades propias de la comunidad, la definición de objetivos; localización; período; metas y acciones; podrán ser modificadas o ampliadas por los responsables del programa, en el marco del objetivo global establecido. Del mismo, atendiendo a la demanda del programa, su comportamiento financiero y los recursos disponibles, podrán realizarse modificaciones presupuestarias en función de las cuales podrán también adecuarse a las metas definidas.

8.3.5 NOMBRE DEL PROGRAMA: ACCIÓN SOCIAL – COMUNITARIA.

8.3.5.1 UNIDAD EJECUTORA: DIDECO – DEPARTAMENTO PROGRAMA SOCIALES

8.3.5.2. FUNDAMENTACIÓN

Las actividades desarrolladas en el presente Programa, se encuentran dentro de la función municipal establecida en el Artículo 3° letra c y Artículo 4° letra a, b, c, d, e, k, l de la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Los Municipios, como ejes del gobierno local y articulador de los servicios sociales de las comunas, poseen una posición privilegiada para convocar y movilizar iniciativas de cambio orientadas a favorecer el bienestar y la integración social de los grupos prioritarios (niños, niñas y adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores). En efecto, la comuna es el espacio natural donde se implementan y desarrollan políticas públicas y/o sociales orientadas al bienestar de las personas. Asimismo, debemos trabajar hacia empoderamiento de las comunidades, principalmente mediante la asociatividad o vinculación entre las personas que comparten un territorio como una herramienta fundamental de desarrollo local; tales como clubes de adultos mayores, organizaciones de mujeres, jóvenes, niños, ente otros.

También surgen ejes con mayor especificidad de trabajo. Es así, que la Oficina de Asuntos Religiosos se orienta a la vinculación con las entidades de distintos cleros que conviven en la Comuna, a fin de generar un espacio de respeto y vinculación con el municipio. Asimismo, la oficina de Turismo se orienta a fomentar la recreación y esparcimiento en la Comunidad, especialmente en las personas mayores.

En este contexto y teniendo en cuenta el escenario de incertidumbre generado por la pandemia COVID-19 durante el año 2019 y considerando las múltiples consecuencias en distintas esferas de la vida de las personas, el Área de acción social y comunitaria permite establecer estrategias orientadas a redireccionar, en caso de ser necesario, su quehacer en post del bienestar de las personas desde la infancia hasta la adultez mayor, con especial énfasis en el ejercicio pleno de los derechos y deberes de nuestros vecinos y vecinas.

8.3.5.3 OBJETIVOS

Objetivo General

Impulsar acciones orientadas a que el municipio cumpla con asegurar la participación de los grupos prioritarios a través de planes de acción pertinentes al contexto local. Asimismo, velar por el pleno ejercicio de sus derechos, mediante la implementación de políticas sociales.

Objetivos Específicos

1. Proteger y promover los derechos de los grupos prioritario, principalmente de los que están socialmente excluidos o cuyos derechos han sido vulnerados.
2. Fomentar la inclusión y participación social de los grupos prioritarios, reconociendo la identidad territorial como parte importante del tejido social.
3. Desarrollar acciones que promuevan y fortalezcan los factores protectores y disminuyan los factores de riesgos en sectores priorizados por la política comunal de prevención de consumo de alcohol y drogas.

8.3.5.4 BENEFICIARIOS:

La cobertura del Área de Acción social - comunitaria apunta a desarrollar un trabajo que tenga como foco de atención aquellos grupos prioritarios población infanto-juvenil, mujeres y adultos mayores. Asimismo, propiciar la participación y vinculación de organizaciones funcionales y entidades religiosas de la Comuna.

8.3.5.5 BREVE DESCRIPCIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN A DESARROLLAR

1. Implementar políticas sociales mediante la ejecución de Convenios suscritos con distintos servicios y/o Ministerios.
2. Actividades orientadas a la participación y vinculación de vecinos y vecinas de la Comuna, a fin promover el trabajo comunitario como herramienta fundamental de desarrollo local.
3. Instancias de Promoción y difusión de los derechos orientados a los grupos prioritarios

8.3.5.6 LÍNEA DE ACCIÓN ADULTO MAYOR

Descripción:

Programa del Adulto Mayor, contempla tres líneas de acción, el primero destinado a resguardar, proteger y velar por el pleno ejercicio de los derechos de las personas mayores, segunda línea de acción destinada a la promoción, constitución y fortalecimiento de organizaciones de Adultos Mayores y una tercera línea de trabajo vinculada al CIAM relativa a la recreación, uso del tiempo libre, envejecimiento activo y saludable, que vaya generando las condiciones para un cambio cultural que implique una valoración de la vejez como una etapa natural del curso de vida; a través de un trabajo coordinado con los diferentes programas municipales y externos, instituciones y la comunidad.

95

Objetivos:

1. Promover, proteger y resguardar los derechos de la población adulto mayor de la comuna en el marco de la convención interamericana de los derechos humanos de las personas mayores promulgada en el diario oficial el 01 septiembre de 2017.
2. Promover, constituir y fortalecer, la organización de las personas mayores de la comuna, brindando atención, capacitación y apoyo, a objeto de potenciar su desarrollo.
3. Brindar a los adultos mayores de la comuna un espacio comunitario para que puedan realizar reuniones de CAM, actividades recreativas, conmemorativas y de capacitación a los adultos mayores que participan del Programa del Adulto Mayor y del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) con la finalidad de obtener una mejor calidad de vida.

Metas*:

1. Atender al 100% de la asesoría organizacional de los clubes de adulto mayor en la oficina y /o visitas en terreno.
2. Realizar una visita y/o llamados telefónicos durante el año al menos al 80% Organizaciones de Adulto Mayor de la Comuna.
3. Realizar al menos 45 talleres comunitarios Creativos - Recreativos, con frecuencia quincenal en conjunto con las organizaciones sociales de adultos mayores, abiertas a la comunidad de manera presencial y online según contexto sanitario.
4. Formar, al menos, 2 nuevas organizaciones de adulto mayor.
5. Atender al 100% de los adultos mayores entregando asesoría legal o social por el Programa Red de Protección al Adulto Mayor.

6. Realizar 2 eventos recreativo y/o cultural masivos en que participe de manera activa la Unión Comunal de Adultos Mayores.
7. Realizar mensualmente reuniones informativas, los primeros lunes de cada mes, con los presidentes de los clubes de adulto mayor a partir del mes de marzo de 2021.
8. Realizar una capacitación para apoyar a las organizaciones a postular a los Fondos Concursables de SENAMA durante el mes de abril.
9. Actualizar Semestralmente catastro de organizaciones de adulto mayor, formales e informales existentes en la comuna.
10. Apoyar a clubes de Adulto Mayor para realizar postulación a subvención municipal durante los meses de junio y julio de 2021.
11. Celebrar en octubre de 2021 el mes del Adulto Mayor con una actividad masiva.
12. Realizar una feria de cierre de talleres comunitarios, mediante una muestra a realizar en el mes de diciembre, de exposición y venta de productos.
13. Atención al 100% de los adultos mayores que se acercan al CIAM por demanda espontanea
14. Desarrollar al menos 12 talleres semanales, en coordinación con la oficina de deporte, desde abril a noviembre, ligados a la actividad física y/o creativa- recreativa, acordes a la etapa de vida e interés de los adultos mayores que participan del CIAM.
15. Implementar en el CIAM, un taller gratuito de tango para el adulto mayor, abierto a la Comunidad.
16. Gestionar que al menos 40 adultos mayores viajen a través del Programa de Turismo Social de SERNATUR.
17. Realizar una Feria Semestral de Servicios y beneficios sociales, junto a red municipal y corporación de desarrollo social de Macul, específica para adultos mayores.
18. Realizar al menos 3 charlas, 1 dirigida a promover el envejecimiento activo.
19. Realizar, en conjunto con la Corporación de Desarrollo Social de Macul, al menos 5 malones durante el año, en diversos sectores de la comuna, "los adultos mayores tenemos cuerda para rato".
20. Celebración masiva de las Fiestas Patrias mediante La fonda del Adulto Mayor "malón dieciochero nadie ...nos para".
21. Celebración del día del Adulto Mayor en el mes de octubre.
22. Ejecución e implementación de Convenios externos relacionados con el área.
23. Realizar en el mes de junio una campaña de sensibilización por el buen trato al Adulto Mayor.
24. Realizar una actividad en el mes de diciembre enmarcada en la navidad y la solidaridad.

Meta Transversal:

Favorecer el establecimiento de acciones promocionales y preventivas conjuntas, entre las unidades que conforman el Departamento de Programas Sociales, en los territorios definidos como prioritarios de intervención y de mayor vulnerabilidad social de la comuna, donde se aborden, aquellos factores que inciden en los distintos factores de riesgo que conciernen a cada unidad.

*** Considerando las medidas sanitarias que adopte la autoridad competente en el contexto por covid-19.**

Nota: Las metas comprometidas en la ficha de programa que contemplan su desarrollo en el territorio de manera presencial, pueden ser modificadas para ser abordadas de manera online y/o utilizando las plataformas digitales que dispone la Municipalidad de Macul.

8.3.5.7 LÍNEA DE ACCIÓN INFANCIA Y JUVENTUD

Descripción:

Programa Comunal de Infancia destinado a favorecer el ejercicio pleno de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la comuna, mediante acciones específicas asociadas con la promoción, protección y resguardo de los derechos; lo anterior, a través de un trabajo coordinado con los diferentes programas municipales y externos, instituciones y la comunidad.

Objetivos:

1. Promover, proteger y resguardar los derechos de la población infanto adolescente, en el marco de la convención de derechos del NNA ratificada por Chile en agosto de 1990.
2. Generar espacios de promoción, difusión y participación activa, tendiente a facilitar el ejercicio de dichos derechos, buen trato y desarrollo integral de la población infanto juvenil de Macul.
3. Articular de manera colaborativa y coordinada la oferta municipal y externa conducente a la protección.

Metas*:

1. Vincular y complementar Diagnóstico y Política Local de Infancia y Juventud con los distintos programas que conforman el Dpto. de Programas Sociales de la DIDECO.
2. Apoyar el trabajo comunitario de adultos que realizan actividades desde la autogestión con niños en forma voluntaria.
3. 2 consejo consultivo de Niños y Niñas (7 a 17 años).
4. 1 celebración del Día del Niño y la Niña.
5. 1 celebración del Día de la Juventud.
6. 5 reuniones bimensuales ampliadas del área infancia y sus programas.
7. 2 reuniones de Red de Acción de Emergencia (RAE).
8. Desarrollar y/o apoyar la gestión territorial municipal, desde el área infanto juvenil, con los actores de la red municipal y local.
9. 2 instancias de capacitación con dirigentes de JV, agrupaciones vinculadas a la infancia y/o territoriales, con el fin de promover el conocimiento de estrategias de participación sustantivas con NNA.
- 10.2 procesos de capacitación y/o promoción de espacios territoriales a establecimientos educacionales e instituciones de Salud y JV entre otros.
- 11.5 campañas comunicacionales de sensibilización a la comunidad en materia infanto Juvenil.
12. Promover el diálogo, participativo con niños, niñas y adolescentes de las distintas unidades vecinales de la comuna.
13. Elaborar oferta programática de actividades atractivas para los usuarios infanto juveniles.
14. Generar encuentros participativos interactivos con niños, niñas, adolescentes y jóvenes, para complementar diagnóstico comunal de infancia.
15. Ejecutar y velar por el pleno cumplimiento de Convenios externos relacionados con la temática Infancia y Juventud.

Metas Transversales:

1. Identificar factores de riesgos en la población infanto juvenil con el fin de establecer acciones promocionales y preventivas conjuntas entre las unidades que conforman el Departamento de Programas Sociales, en los territorios de mayor vulnerabilidad social de la comuna de Macul.

*** Considerando las medidas sanitarias que adopte la autoridad competente en el contexto por covid-19.**

Nota: Las metas comprometidas en la ficha de programa que contemplan su desarrollo en el territorio de manera presencial, pueden ser modificadas para ser abordadas de manera online y/o utilizando las plataformas digitales que dispone la Municipalidad de Macul.

8.3.5.8 OFICINA DE ASUNTOS RELIGIOSOS (OMAR)

Descripción:

La Oficina Municipal de Asuntos Religiosos (OMAR) nace por la necesidad de la autoridad comunal de relacionarse con las diferentes entidades religiosas que conviven en la comuna, toda vez que a raíz de la promulgación de la Ley 19.638, que establece normas sobre la constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosas.

Objetivos Específicos:

1. Auxiliar y gestionar dentro del ámbito jurisdiccional, el diseño y ejecución de políticas vigentes en materia religiosa.
2. Constituir nexo entre las Iglesias de distintos credos y el Municipio, manteniendo un vínculo permanente desde una perspectiva Ecuménica.
3. Fortalecer los vínculos entre entidades religiosas, existentes en la comuna y otras organizaciones comunitarias, con el fin de contribuir al progreso y desarrollo comunal, generando un ambiente de respeto, libertad religiosa e igualdad de culto.

Metas*:

1. Realizar una Capacitación de fondos concursable para entidades religiosas, a través de las diferentes entidades competentes en el área, Dirección de Organismos Sociales (DOS).
2. Programar a lo menos 2 reuniones con la red de entidades religiosas de la comuna.
3. Realizar 1 actividad con las entidades religiosas para el aniversario de la comuna.
4. Realizar 1 conversatorio con las diferentes organizaciones religiosas de la comuna, en bien de ayuda social.
5. Capacitación en diferentes áreas (drogas, prevención de abuso sexual, capacitación laboral mujeres y adulto mayor) para entidades religiosas, 2 a entidad católica y 2 a otras entidades (Evangélicos y mormones).
6. Preparación y ejecución del Tedeum Ecuménico con las diferentes entidades religiosas de Macul.
7. Realización de una actividad para el Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y protestantes en Chile, con las diferentes entidades religiosas de la Comuna.
8. Constitución de 1 organización funcional desde la entidad religiosa para el servicio comunitario (juvenil, adulto mayor, etc.)
9. Apoyar la gestión de las diferentes organizaciones religiosas existentes en la Comuna para favorecer su integración en el desarrollo comunal.
10. Mantener contacto permanente con las organizaciones religiosas a fin de entregar información para acceder a la red de apoyo social y actividades del programa y las propias Iglesias.

*** Considerando las medidas sanitarias que adopte la autoridad competente en el contexto por covid-19.**

Nota: Las metas comprometidas en la ficha de programa que contemplan su desarrollo en el territorio de manera presencial, pueden ser modificadas para ser abordadas de manera online y/o utilizando las plataformas digitales que dispone la Municipalidad de Macul

8.3.5.9 OFICINA DE TURISMO

Descripción:

La oficina de Turismo se orienta a incentivar a los vecinos de nuestra comuna a conocer su patrimonio cultural, que los jóvenes y niños conozcan su barrio y que la comunidad de Macul tenga una mejor calidad de vida con esparcimientos. Asimismo, que en su tiempo de ocio puedan tener acceso a recreación, información adecuada para conocer y tener accesos al turismo.

Objetivos:

1. Incentivar que los vecinos de nuestra comuna conozcan el patrimonio cultural de las distintas localidades.
2. Que los vecinos y vecinas de Macul tengan acceso a instancias de recreación y turismo orientadas a la participación comunitaria
3. Organizar una oferta programática de Turismo social a través de distintas agencias reconocidas y certificadas por SERNATUR

Metas*:

1. Establecer un protocolo que contemple información para los vecinos los vecinos respecto a la nueva forma de viajar, cuáles serán los requisitos, resguardos sanitarios establecidos por pandemia sanitaria.
2. Elaborar material gráfico que contemple información respecto a las distintas ofertas otorgadas por el servicio nacional del turismo.
3. Realizar un informativo semestral que contemple información referente a los distintos tours Operadores (certificados por SEMESTRAL) que contemplen los protocolos de resguardos necesarios para dar confiabilidad al vecino pasajero.
4. Orientar a lo menos a 150 adultos mayores referente a destinos y posibilidades de viaje.
5. Realizar un tour a la ruka de Macul como sanación post pandemia a lo menos para 40 usuarios.
6. Realizar a lo menos 3 tour comunal
7. Realizar un conversatorio y/o charla referente a temática de turismo
8. Hacer una feria y un expo turismo.
9. Gestionar un viaje para 40 personas mediante Turismos Social
10. Realizar al menos 10 salidas a diversos espacios culturales y recreativos gratuitos.

*** Considerando las medidas sanitarias que adopte la autoridad competente en el contexto por covid-19.**

Nota: Las metas comprometidas en la ficha de programa que contemplan su desarrollo en el territorio de manera presencial, pueden ser modificadas para ser abordadas de manera online y/o utilizando las plataformas digitales que dispone la Municipalidad de Macul.

8.3.5.10 LÍNEA DE ACCIÓN MUJERES.

Descripción:

La Oficina de la Mujer busca generar estrategias que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en su diversidad de roles, promoviendo y fortaleciendo la autonomía física, económica y política, a través de acciones que favorezcan la transformación cultural y la ejecución de diferentes Programas de Transferencia provenientes del Servicio Nacional de la Mujer. Desde la línea de acción Mujeres, se espera entregar las herramientas para que este grupo construya sus propios espacios a partir de la organización social y de la institucionalidad local. Dado que el marco legal nacional e internacional de protección a los derechos de las mujeres ha avanzado de manera importante, queremos trabajar implementando políticas públicas respecto a las necesidades e intereses estratégicos de las mujeres con particularidades respecto a pertenencia a pueblos originarios, diversidad sexual, creencias, habilidades y/o nacionalidad.

Objetivos:

1. Contribuir en la promoción y fortalecimiento de las autonomías de las mujeres mediante la ejecución de programas e iniciativas que fomenten la intervención desde una perspectiva de equidad de género e igualdad de derechos.
2. Propiciar espacios socio-educativos en promoción y fortalecimiento de los distintos tipos de autonomías de las mujeres en materias de autocuidado y prevención en salud sexual y reproductiva, prevención de las violencias contra las mujeres, promoción, fortalecimiento y desarrollo de autonomías económicas y políticas potenciados espacios de participación socio-comunitaria.
3. Promoción de instancias de desarrollo comunitario de las mujeres, propiciando espacios de actividades recreativas y culturales libres de sexismo que favorezcan la equidad de género.

Metas:

1. Realizar al menos 2 campañas de sensibilización respecto a materia de prevención de violencia contra las mujeres.
2. Generar 4 charlas orientadas a mujeres y jóvenes en temáticas de auto cuidado y prevención en salud sexual y reproductiva a través de la coordinación con Corporación de Salud.
3. Realizar 4 charlas de sensibilización en materia de género.
4. Ejecutar al menos 4 charlas formativas en materia de Derecho de Familia y Violencia.
5. Al menos 4 charlas relacionadas con el ahorro, acceso a vivienda, subsidios y otros, a fin de fomentar la Autonomías de las mujeres.
6. Ejecutar 2 charlas informativas sobre la postulación a fondos concursables que contribuyan en el desarrollo de sus organizaciones comunitarias o que potencien de sus emprendimientos.
7. Fomentar alianzas colaborativas y generar al menos 2 acuerdos de colaboración con organismos públicos y/o privados a fin de que las mujeres puedan tener acceso preferencial a servicios o beneficios.
8. Realizar a lo menos 2 Charla sobre Previsión Social y/o Derechos Laborales.
9. Creación de una red que potencie la Autonomía Económica de las mujeres, donde difundan, ofrezcan y/o comercialicen sus servicios o productos dentro de la comuna en virtud de las necesidades y requerimientos de los vecinos y vecinas de Macul.
10. Realizar 2 capacitaciones para formar lideresas sociales a fin de contribuir en el desarrollo y creación de nuevas organizaciones sociales de mujeres.
11. Conformar al menos 2 nuevas organizaciones de mujeres.
12. Realizar 1 reunión mensual con centros de madres y otras organizaciones de mujeres.
13. Desarrollar al menos 12 talleres Creativos - Recreativos, con frecuencia quincenal en conjunto con las organizaciones sociales, abiertos a la comunidad de mujeres.

14. Realizar una visita o contacto telefónico durante el año al menos al 82% Organizaciones de Mujeres de la comuna de Macul.
15. Buscar instancias de capacitación para el equipo de trabajo oficina de la mujer.
16. Realización de eventos conmemorativos tales como Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, celebración del Día de la madre, Día de Internacional de la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres, entre otras, con acciones y actividades masivas entre Programas y Departamentos, que incorporen a la mujer organizada y no organizada, así como a la comunidad en general.
17. Realizar 1 taller de Lengua, gastronomía y artesanía, rescatando el sentido de sus símbolos en cada una de estas alternativas durante el mes de septiembre en conmemoración del Día Internacional de la Mujer Indígena.
18. Ejecutar y velar por pleno cumplimiento de convenios externos relacionados con la temática Mujer.
19. Al menos 2 capacitaciones a funcionarios municipales en materia de género, prevención y atención de casos de violencias.
20. Creación de una red de colaboradores para el fortalecimiento y desarrollo integral de las mujeres integrado por a lo menos 3 representantes de las distintas áreas atingentes, por ejemplo: Desarrollo laboral, diversidad sexual, etnias o migrantes.

8.3.5.11 LÍNEA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

Descripción:

La línea de prevención del consumo de alcohol y drogas, se orienta al desarrollo de estrategias de intervención, que promuevan el desarrollo de la comunidad residente en la comuna de Macul, ya sean niños, niñas, jóvenes, adultos, mujeres, familias y organizaciones sociales entre otras, abordando de manera integral la problemática relacionada al consumo de sustancias, desde el fortalecimiento factores protectores y disminuyendo factores de riesgo presentes en el territorio. Esto a través de la elaboración y desarrollo de iniciativas y/o actividades fundamentadas en una perspectiva de género, enfoque de derechos, de integración y de gestión territorial integrada en sectores focalizados de la comuna, donde el fenómeno se presenta con mayor profundidad, a partir de la información entregada por el Diagnóstico Comunal de Drogas y Alcohó.

Objetivos:

1. Posicionar la problemática del consumo de alcohol y drogas a nivel comunal, como un eje de las políticas locales orientadas a la prevención en pos del desarrollo y bienestar de las personas residentes de la comuna de Macul.
2. Sensibilizar a la comunidad respecto a las problemáticas asociadas al consumo de alcohol y drogas.
3. Involucrar a la comunidad de los territorios focalizados en el desarrollo de una cultura preventiva del consumo de alcohol y drogas.
4. Desarrollar iniciativas y/o actividades dirigidas a la prevención del consumo de alcohol y drogas en los territorios focalizados.

Metas*:

1. Promover el establecimiento de políticas locales orientadas a la Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas a través de la conformación de una Oficina Municipal de prevención.
2. Conformar y/o participar en 1 mesa de trabajo y/o preventivas en cada uno de los territorios focalizados que involucre a la comunidad, organizaciones vecinales y programas intervinientes.

3. Fomentar el desarrollo de conocimiento de al menos 30 dirigentes y/o actores sociales respecto a la temática de la prevención del consumo de alcohol y drogas.
4. Levantar 1 espacio formativo para vecinos y vecinas de los territorios focalizados en la temática de alcohol y drogas (Escuela de Monitores Preventivos Voluntarios) con el fin de generar una red comunal de monitores.
5. Realizar 2 campañas de sensibilización del consumo de alcohol y drogas en cada uno de los territorios focalizados.
6. Realizar al menos 2 talleres focalizados para niños, niñas y adolescentes enfocados en el fortalecimiento de factores protectores.
7. Realización de al menos 1 feria preventiva recreativa en cada uno de los territorios focalizados.
8. Implementar 1 campaña preventiva de verano "SENDA te cuida" en los territorios focalizados.
9. Desarrollar 1 campaña Macul responsable en torno la prevención del consumo de Alcohol y otras Drogas "Si Tomo No Manejo".
10. Planificar y realizar la Conmemoración del Mes de la Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas.

Metas transversales:

1. Desarrollar mecanismos de fortalecimiento de las agrupaciones vecinales (sociales de base y/o territoriales) en pos de una comunidad organizada y preventiva.
2. Participar en reuniones de la red de acción social comunitaria.
3. Ejecutar acciones en los territorios de la comuna en conjunto con los distintos programas del Departamento de Programas Sociales.
4. Involucrar a los programas que conforman el Departamento de Programas Sociales en actividades territoriales realizadas por la línea de prevención del consumo de alcohol y drogas.

*** Considerando las medidas sanitarias que adopte la autoridad competente en el contexto por covid-19.**

Nota: Las metas comprometidas en la ficha de programa que contemplan su desarrollo en el territorio de manera presencial, pueden ser modificadas para ser abordadas de manera online y/o utilizando las plataformas digitales que dispone la Municipalidad de Macul.

8.3.5.12 LOCALIZACION

COMUNA DE MACUL

8.3.5.13 PERÍODO DE EJECUCIÓN

02 de enero al 31 de diciembre del 2021



8.3.5.14 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

- Registro de asistencias de beneficiarios/as.
- Evaluación trimestral, en pauta de seguimientos de programas para establecer cumplimientos de metas y cobertura.

8.3.5.15 FINANCIAMIENTO

Municipal

NOTA: De acuerdo a la dinámica de los proyectos sociales y a las necesidades propias de la comunidad, la definición de objetivos, localización, periodo, metas y acciones, podrá ser modificada por los responsables del proyecto, en el marco del objetivo global establecido. Del mismo modo, atendiendo a la demanda del proyecto, su comportamiento financiero y los recursos disponibles, podrán realizarse modificaciones presupuestarias en función de las cuales podrán también adecuarse las metas definidas.

8.3.6 NOMBRE DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

8.3.6.1 UNIDAD EJECUTORA: DIDECO - DPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

8.3.6.2. FUNDAMENTACIÓN

La Participación ciudadana comprende en términos prácticos un involucramiento activo de la comunidad en las gestiones públicas las que favorecen la transparencia y mejora la eficiencia en el servicio público. Es de vital importancia para los gobiernos locales crear instancias que fomenten dicha participación, abriendo los espacios, creando mecanismos colaborativos, definiendo la capacidad de adelantarse al futuro generando una mejor comunicación entre la ciudadanía y el estado, disminuyendo la brecha digital para mejorar la gestión de cada organización, así como de todo aquello que permita generar una mejora en los servicios entregados por el estado. Todo enfocado en el desarrollo local y la participación ciudadana.

El bien común es uno de los elementos que las organizaciones deben promover como parte de su accionar o iniciativa. Específicamente el Art. 43° de la ley de Juntas de Vecinos., establece que " las Juntas de Vecinos deberán promover la defensa de los derechos constitucionales de las personas, especialmente de los derechos humanos y desarrollo del espíritu de comunidad, cooperación y respecto a la diversidad y el pluralismo entre los habitantes de su unidad vecinal ". Además, en el numerando 2º del Art..43° se propone a las Juntas de Vecinos y al resto de las organizaciones comunitarias de la comuna de Macul " proponer y desarrollar iniciativas que movilicen solidariamente recursos y capacidades locales, que busquen el apoyo de origen gubernamental y privado para la consecución de dichos fines" (que es: " velar por la integración al desarrollo y el mejoramiento de los sectores más necesitados de la unidad vecinal..."). Extendiendo estos propósitos a diversos grupos, organizaciones y vecinos en general.

A los antecedentes específicos mencionados en los puntos 1 y 2, es preciso señalar, que es un deber general de las Municipalidades cooperar en la gestión y funcionamiento de las organizaciones comunitarias.

8.3.6.3 OBJETIVOS

- Fortalecer la participación de las Organizaciones existentes en la comuna.
- Asesorar jurídicamente a las organizaciones sociales de la comuna.
- Fomentar la creación de nuevas organizaciones Comunitarias, tanto territoriales como Funcionales.
- Realizar una línea de capacitación con dirigentes de OOC relative a fuentes de financiamiento tanto de instituciones públicas como privadas.
- Servir como canal de información de los nuevos programas Gubernamentales y apoyo a cada una de las iniciativas Comunales de los Programas sociales como proyectos, modificaciones legales, etc.
- Apoyar iniciativas de las organizaciones sociales, grupos de vecinos o instituciones vinculadas con la comunidad, que favorezcan y fortalezcan el bienestar, crecimiento y desarrollo de sus integrantes, vecinos y/o comunidad.
- Apoyar a organizaciones de copropiedad referente a la Ley 19537.

- Realizar trabajo territorial incorporando en su gestión las 8 macrozonas de la comuna fomentando la participación de las Organizaciones Comunitarias, tanto territoriales como funcionales y de vecinos no organizados.
- Desarrollar la participación ciudadana a través de las 8 macro-zonas de la comuna

8.3.6.4 BENEFICIARIOS:

1. Organizaciones Territoriales de la Comuna
2. Organizaciones Funcionales de la Comuna
3. Organizaciones no Organizadas de la Comuna.

8.3.6.5 LÍNEAS DE ACCIÓN

Los lineamientos de acción del Programa son;

- Línea de Acción Territorial en las 8 macro-zonas.
- Línea de Acción Fortalecimiento de las Organizaciones Comunitarias.
- Línea de Acción de Información a la Comunidad.
- Línea de Acción Capacitación a Líderes de la Comuna.
- Línea de Acción de Apoyo a las Co-propiedades.

8.3.6.6 METAS

- Realizar difusión de las actividades tanto en Proyectos o Programas que permitan fortalecer la comunicación entre DIDECO y las Organizaciones Comunitarias de la comuna promocionando en dos medios y/o en actividades territoriales.
- Entregar asesorías en las 8 macro-zonas de la comuna en materias relacionadas con Proyectos y Fondos Concursables, a nivel Municipal, Regional, Nacional e Internacional, que constituyan un aporte al desarrollo de las Organizaciones Comunitarias.
- Programar asesorías a la comunidad organizada en todas aquellas materias que permitan facilitar su funcionamiento aplicando las bases legales de la ley 19418 de JJVV y otras organizaciones comunitarias.
- Realizar en colaboración con otros organismos al menos dos talleres de Capacitación a dirigentes sociales y fomentar la participación de nuevos líderes de la comuna.
- Realizar al menos 6 reuniones mensuales, presenciales o vía remota, con Dirigentes de Juntas de Vecinos y demás organizaciones funcionales.
- Programar y asesorar al menos a 3 Co-propiedades de la comuna, en la Ley de Co-propiedad.
- Realizar al menos 6 actividades presenciales o remotas que permitan fortalecer el vínculo municipal con las organizaciones de la comuna y potencia la participación ciudadana.
- Convocar en forma masiva, presencial o remota, a los vecinos de todas las unidades vecinales, a distintas actividades y eventos que el Municipio realiza.
- Servir como canal de información de los programas Gubernamentales y de cada una de las iniciativas Comunales tanto de programas sociales, como proyectos, modificaciones legales, etc.
- Apoyar al menos a 5 organizaciones no formales con ministros de fe para su constitución legal.
- Orientar al 100% de organizaciones susceptibles de atender, sobre los requisitos para constitución, funcionamiento y gestión de las organizaciones comunitarias de acuerdo a la Normativa vigente.
- Asesoría permanente sobre la normativa y procedimientos aplicables a la elección de directorios, comisiones, formación de comités, realización de asambleas, la coordinación de los consejos territoriales entre otras materias.

8.3.6.7 BREVE DESCRIPCIÓN DE ACCIONES A REALIZAR:

- Atención y Asesoría a Organizaciones de la Comuna en diversas materias.
- Asesoría a Dirigentes Sociales en terreno.
- Reuniones con Directorios de Organizaciones Comunitarias, oficina y terreno en Macro-Zonas.
- Crear y fortalecer redes a nivel de macrozonas, tanto entre las propias organizaciones territoriales y funcionales, como instituciones públicas y privadas.
- Atención y Asesoría a Dirigentes Sociales en oficina, tanto presencial como en forma telefónica.
- Apoyo en Jornadas y/o Eventos Informativos.
- Visitas a Instituciones y/u Organizaciones de interés para las Organizaciones y Comunidad en General.
- Realización de Talleres de Capacitación y Reflexión a los Dirigentes Sociales de la comuna.
- Coordinación y preparación de los Dirigentes Sociales y líderes para la comuna.
- Convocatoria de información de actividades Municipales y Gubernamentales a través de medios masivos.
- Trabajo territorial con las organizaciones y con los vecinos en las distintas Unidades vecinales de la Comuna.

8.3.6.8 LOCALIZACIÓN

Toda la Comuna de Macul.

8.3.6.9 PERIODO DE EJECUCIÓN

Enero a Diciembre, 2021.

106

8.3.6.10 EVALUACIÓN PROGRAMA

Se trabaja la evaluación para cumplimiento de metas con los siguientes instrumentos:

- a) Fichas (pautas de evaluación).
- b) Listas de Asistencias
- c) Registro audiovisual de Actividades y reuniones.
- d) Correos electrónicos.

8.3.6.11 FINANCIAMIENTO

Municipal

NOTA: De acuerdo a la dinámica de los proyectos sociales y a las necesidades propias de la comunidad, la definición de objetivos, localización, periodo, metas y acciones, podrá ser modificada por los responsables del proyecto, en el marco del objetivo global establecido. Del mismo modo, atendiendo a la demanda del proyecto, su comportamiento financiero y los recursos disponibles, podrán realizarse modificaciones presupuestarias en función de las cuales podrán también adecuarse las metas definidas.

8.3.7 NOMBRE DEL PROGRAMA: INCLUSIÓN SOCIAL.

8.3.7.1 UNIDAD EJECUTORA: DIDECO - DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL

8.3.7.2 FUNDAMENTACIÓN

El desafío de instalar a Macul, como sinónimo de un Municipio Inclusivo, emana de la necesidad de dar respuesta a la diversidad de grupos, familias y/o comunidades que requieren, en este caso, intervenciones que aborden sus particularidades, propendiendo a consolidar un proceso de inclusión cada vez más efectivo y con enfoque de derecho.

Para dirigir la consolidación de esta línea de acción en el quehacer Municipal para el año 2021, es que se ha implementado a partir del año 2020, las temáticas de Pueblos Originarios y de Diversidad Sexual, los que se sumaron a Programa Migrantes y el Programa Discapacidad del Departamento de Inclusión Social. Todas acciones que se han implementado para contribuir a una mayor igualdad y respeto a los derechos humanos, sin importar su origen étnico, nacionalidad, capacidades y/o habilidades, orientación sexual, identidad de género, entre otras. Estas acciones incluso han sido adaptadas debido al contexto de pandemia a causa del COVID -19.

El presente Programa sustenta sus líneas de acción en la función municipal establecida en el Artículo 4º, letra d, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 20.609 que establece medidas contra la Discriminación, los derechos indígenas derivados del Convenio 169 de la O.I.T., Ley sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas -CONADI- 19.253, Ley 19.779 que establece normas relativas al virus de inmuno deficiencia humana y crea bonificación fiscal para enfermedades catastróficas, Ley de Identidad de Género N°21.120, el Acuerdo de Unión Civil N° 20.830, ley de Inclusión Laboral N° 21.015, entre otros de relevancia.

107

8.3.7.3 OBJETIVOS

Objetivo General

Contribuir a la generación de una cultura de respeto, promoción, protección de Derechos Humanos e Inclusión Social de las personas y sus familiar, grupos y comunidades pertenecientes a Pueblos Originarios, Diversidad Sexual, Personas en Situación de Discapacidad y Migrantes, en conjunto con la Institucionalidad pública, privada y la sociedad civil”.

Objetivos Específicos

“Generar conocimientos y prácticas institucionales e intersectoriales que garanticen el ejercicio legítimo de derechos de Pueblos Originarios, Diversidad Sexual, Personas en Situación de Discapacidad y Migrantes, mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales en el marco de la No Discriminación e Inclusión Social”.

“Contribuir a la auto representación de Pueblos Originarios, Diversidad Sexual, Personas en Situación de Discapacidad y Migrantes, con la finalidad de fortalecer la participación y organización, a través de acciones que promuevan la identidad y el reconocimiento social”.

“Promover y difundir los Derechos Humanos de las personas, grupos y comunidades de Pueblos Originarios, Diversidad Sexual, Personas en Situación de Discapacidad y Migrantes, con el fin de

contribuir a que la comunidad valore, respete y garantice el ejercicio de los derechos como elemento central de la convivencia democrática”.

“Desarrollar capacidades, habilidades y conocimientos en materias de Derechos Humanos a funcionarios municipales, sociedad civil y población general de la comuna de Macul, para valorar la diversidad a través de acciones de formación y capacitación, que generen conductas y prácticas inclusivas, respetuosas y no discriminatorias”.

“Impulsar la articulación de redes multisectoriales, públicas y privadas, internas, comunales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales, para dar respuesta efectiva a las demandas de los usuarios del Departamento de Inclusión Social, a través de derivación y gestión de recursos e información”.

A. LÍNEA DE ACCIÓN – MIGRANTES:

1. Coordinación intersectorial con dptos. municipales y salud para articular intervenciones municipales en materias de salud, beneficios y empleo.
2. Facilitar y orientar procesos de regularización migratoria y acceso de beneficios a Adultos niños y niñas migrantes.
3. Asesoría y acompañamiento a organizaciones migrantes en temas de formalización y realización de actividades comunitarias.
4. Implementación de cursos de alfabetización digital a personas migrantes, para facilitar la realización sus trámites en plataforma digital que se encuentra en proceso de modernización de trámites y solicitudes.
5. Realización de acciones y campañas de promoción de derechos de personas migrantes que favorezca el ejercicio de derechos y promuevan el empleo.
6. Realización de jornadas de sensibilización/capacitación en materias de migración, dirigido a la comunidad y funcionarios municipales.
7. Implementación de espacios formativos, recreativos, culturales (virtuales o presencial) para personas migrantes favorezcan inclusión social

B. LÍNEA DE ACCIÓN – DISCAPACIDAD:

1. Coordinación intersectorial con dptos. municipales y salud para articular intervenciones municipales en materias de salud, beneficios, accesibilidad y empleo.
2. Acompañamiento a organizaciones de discapacidad y cuidadores en temas de formalización y realización de actividades.
3. Implementación de cursos de alfabetización digital a PesD, familias y cuidadores para facilitar el acceso Tecnologías de la Información y Comunicación en contexto de pandemia.
4. Realización de acciones y campañas de promoción de derechos de PesD que favorezca el ejercicio de derechos y participación social.
5. Realización de jornadas de sensibilización/capacitación en materias de discapacidad dirigido a la comunidad y funcionarios municipales
6. Implementación de espacios formativos, recreativos, culturales y/o terapéuticos (virtuales o presencial con resguardo) para PesD y cuidadores que favorezcan su desarrollo e inclusión social.

C. LÍNEA DE ACCIÓN - DIVERSIDAD SEXUAL:

1. Conformar instancias de trabajo intersectorial y multisectorial con entidades públicas, privadas y población de la sociedad civil para el levantamiento de información.
2. Realizar acompañamiento técnico y social, y asesorar para apoyar la gestión de recursos a organizaciones de la sociedad civil de diversidad sexual o LGBTIQ+ de la comuna de Macul.
3. Ejecutar programa, asesorando y orientando en asociatividad y gestión de recursos a la población LGBTIQ+ de Macul.
4. Realización de acciones y campañas de promoción de derechos humanos, contra la violencia y discriminación a la población LGBTIQ+.
5. Realización de jornadas de sensibilización/capacitación en materias diversidad sexual, identidad de género y derechos humanos, dirigido a la comunidad y funcionarios municipales.
6. Liderar procesos de vinculación y articulación de la Red Nacional de Municipalidades por la Diversidad, Inclusión y No Discriminación y otras organizaciones internacionales.

D. LÍNEA DE ACCIÓN - PUEBLOS ORIGINARIOS:

1. Implementar el Programa de Puesta en Valor Lengua y Cultura Indígena con disponibilidad de presupuesto municipal, articulación de redes en colaboración pública y privada y evaluación anual.
2. Ejecutar Programa de Puesta en Valor Lengua y Cultura Indígena de manera participativa por medio de una mesa de trabajo.
3. Mantener actualizado registro de cultores y artesanos
4. Desarrollar estrategias de promoción para promover la inclusión de cultores y artesanos de Pueblos Originarios en Ferias Comunes
5. Facilitar el acceso de cultores y artesanos indígenas en diferentes espacios locales para promover su participación.

8.3.7.4 BENEFICIARIOS

Personas y organizaciones sociales: Migrantes, en Situación de Discapacidad, pertenecientes o descendientes de Pueblos Originarios y/o de Comunidades de la Diversidad Sexual (LGTBIQ+), residentes en Macul.

8.3.7.5 BREVE DESCRIPCIÓN DE ACCIONES A REALIZAR

- Reuniones de coordinación de equipo por líneas de trabajo y general.
- Entrevista integral y primera acogida a personas que requieran atención en los diversos Programas y derivación según corresponda.
- Entrega de información, orientación y asesoría a vecinos/as y organizaciones para el acceso a los beneficios disponibles, tanto en el Municipio, como en otras entidades tendientes a mejorar su calidad de vida.
- Reuniones, Talleres y/o Jornadas de Capacitación a vecinos/as, organizaciones y funcionarias/os de la Comuna y a quienes lo soliciten.
- Coordinación con otras Unidades e Instituciones para atención de casos y otras acciones a desarrollar.
- Entrega de información y asesoría en la formación y constitución formal a las personas interesadas en organizarse.

- Gestionar postulaciones a proyectos de colaboración o transferencia de recursos para fortalecer el quehacer del Departamento o de las líneas de acción de éste.
- Colaborar en la convocatoria y ejecución de actividades desarrolladas por la Dirección de Desarrollo Comunitario de servicio a la comunidad de Macul.

8.3.7.6 METAS

A. LÍNEA DE ACCIÓN –MIGRANTES:

- 4 reunión mesa de trabajo intersectorial
- Diseño y aplicación de un instrumento de evaluación de servicios otorgados por el Programa respecto a Visas temporarias Chile te recibe, informes o certificados y entrega de una caja de alimento.
- Realizar 3 reuniones de asesoría y acompañamiento con agrupaciones en vías de formalizarse
- 1 Curso de alfabetización digital.
- 5 jornadas de sensibilización en el territorio o vía online.
- 3 jornadas a dirigentes comunitarios y funcionarios
- 3 talleres formativos, recreativos, culturales y/o promoción de la salud para personas migrantes.

B. LÍNEA DE ACCIÓN –DISCAPACIDAD:

- Reuniones quincenales de Mesa de Discapacidad Municipal.
- Reuniones mensuales con directivas de Organizaciones. Elaboración de plan de acción. Encuentro virtual de PesD de la comuna.
- 1 Curso de alfabetización digital.
- 2 campaña de Promoción de Derechos de PesD en redes sociales o vía pública. Conmemoración Día Inclusión social con participación de PesD, organizaciones y autoridades.
- Procesos de capacitación a dirigentes comunitarios y organizaciones.
1 procesos de capacitación a funcionarios municipales en atención inclusiva.
- 3 talleres formativos, recreativos, culturales y/o terapéuticos para PesD y cuidadores.
- Reuniones quincenales de Mesa de Discapacidad Municipal.
- Reuniones mensuales con directivas de Organizaciones. Elaboración de plan de acción. Encuentro virtual de PesD de la comuna.
- 3 jornadas a dirigentes comunitarios y funcionarios.
- 3 talleres formativos, recreativos, culturales y/o terapéuticos para PesD y cuidadores.

C. LÍNEA DE ACCIÓN -DIVERSIDAD SEXUAL-:

- 1 reunión cada dos meses programática con organizaciones sociales y población vecinal de la comuna vía streaming o presencial.
- 1 reunión mensual con intersector para abordar temáticas LGBTIQ+ de la comuna de Macul vía streaming o presencial.
- 4 reuniones con organizaciones multisectoriales que aborden la temática de diversidad sexual.
- 1 reunión cada dos meses programática con organizaciones sociales y población vecinal de la comuna vía streaming o presencial.
- Realizar elaboración de plan de acción con organizaciones sociales LGBTIQ+ de Macul.
- Realizar acompañamiento y entrevistas motivacionales cada dos meses a usuarios del programa de diversidad sexual para orientar a la asociatividad.

- Realizar dos campañas de Promoción de Derechos Humanos y Diversidad Sexual en redes sociales o vía pública.
- Conmemoración del Día Internacional contra la homo, bi, lesbo, trans, interfobia (17 de mayo)
- Realización de actividades de visibilización de población Trans, Bisexual, Lésbicas, Intersexuales, No binaries y otros.
- Realizar dos capacitaciones a funcionarios municipales en temáticas de diversidad sexual, identidad de género y derechos humanos vía streaming o presencial.
- Realizar dos capacitaciones a dirigentes sociales sobre sensibilización en temáticas de diversidad sexual y derechos humanos vía streaming o presencial.
- Realizar dos capacitaciones a estudiantes en prácticas del depto. de inclusión social sobre diversidad sexual y derechos humanos vía streaming o presencial.
- Realización de reuniones mensuales (01 al mes) con la coordinación nacional de la Red y con los integrantes de la Red nacional.
- Realización de dos reuniones en el año con organizaciones y/o entidades públicas o privadas a nivel internacional sobre temáticas LGBTIQ+.

D. LÍNEA DE ACCIÓN - PUEBLOS ORIGINARIOS:-

- Propuesta de Programa 2021 que incluye análisis de factibilidad económica para identificar fuentes de financiamiento.
- 4 reuniones anuales con redes públicas y privadas de colaboración y financiamiento.
- 1 Evaluación anual del Programa con representantes de la mesa de trabajo y del departamento de inclusión social, a fin de definir y redefinir objetivos 2022.
- Establecer mesa de trabajo, con al menos 2 reuniones, charlas y capacitaciones semestrales (4 anuales) con los Pueblos Originarios, organizaciones sociales culturales y ambientales. A fin de potenciar la oferta pública y local a personas y/o organizaciones con sentido de pertenencia indígena de la comuna.
- Levantar Nómina Vigente de Artesanos y cultores indígenas de la comuna
- 2° Feria de Los Pueblos Originarios, destacando cultores, artesanos y artistas indígenas de la comuna.
- Realización de dos talleres semestrales (4 anuales) de Educación, salud o gastronomía indígena a la comunidad.
- Gestionar y/o apoyar 2 hitos anuales propios de los Pueblos Originarios: We tripantu o fiesta del sol y Mujer Indígena.
- Establecer una red interna y otra externa para fomentar la participación de cultores y artesanos indígenas en otros espacios locales.

8.3.7.7 LOCALIZACIÓN

Comuna de Macul

8.3.7.8 PERÍODO DE EJECUCIÓN

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2021.

8.3.7.9 EVALUACIÓN

Se realizará una evaluación de proceso y productos, a través de:

- Registro mensual de personas atendidas de las distintas temáticas abordadas por el Departamento.
- Registro mensual de entrega de beneficios o apoyos materiales o técnicos, según sea el caso.
- Registro de asistencia de participantes en actividades de información, promoción y/o capacitación.
- Informe de actividades específicas cuando se requiera.
- Informe de gestión de las actividades realizadas por el Departamento.
- Informes de cumplimiento de semestrales.

8.3.7.10 FINANCIAMIENTO

Municipal

Nota: De acuerdo a la dinámica de los Programas y a las necesidades propias de la comunidad, la definición de objetivos; localización; período; metas y acciones; podrán ser modificadas o ampliadas por los responsables del programa, en el marco del objetivo global establecido. Del mismo modo, atendiendo a la demanda del programa, su comportamiento financiero y los recursos disponibles, podrán realizarse modificaciones presupuestarias en función de las cuales podrán también adecuarse a las metas definidas.

8.3.8 NOMBRE DEL PROGRAMA: CENTRO DE FOMENTO AL EMPLEO; CAPACITACIÓN Y EMPRENDIMIENTO.

8.3.8.1 UNIDAD EJECUTORA: DIDECO - DEPARTAMENTO LABORAL

8.3.8.2 FUNDAMENTACIÓN

Las líneas de acción desarrolladas en el presente Programa, se encuentran dentro de la función municipal establecida en el Artículo 4º, letra d de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Además, responde a convenios con FOSIS para Fomento Productivo, con INACAP, el Centro de Desarrollo de Negocios-SERCOTEC y Acción Emprende, asimismo, se enmarca en el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad, la Ley N° 19.518 del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE, la Norma Chilena NCH 2728 / 2015 y la aplicación de la Ley N°19.749 de Microempresa Familiar. En este Programa , se implementan tres líneas de acción complementarias : Oficina de Información Laboral- OMIL ; Fomento Productivo y OTEC municipal , las cuales brindan, principalmente a la población económicamente activa , un espacio de búsqueda de oportunidades de empleo a través de la intermediación laboral y acciones de preparación para el trabajo ; acceso a la información, asesoría integral y herramientas para emprendimiento y capacitación laboral , para crear y /o nivelar competencias y habilidades laborales que faciliten el acceso al sistema productivo.

Cabe destacar que énfasis para el año 2021 responde a lineamientos estratégicos del PLADECO en lo relacionado con Emprendimiento e Innovación. En este instrumento, la preocupación por el desempleo, la precariedad laboral, la falta de preparación para enfrentar el mundo laboral y el impulso a la generación de actividad económica local a través del emprendimiento, son temas relevantes para el desarrollo individual, familiar y comunal en los ámbitos económico y social.

Complementa lo anterior, la presencia municipal en los territorios, presencial o vía remota, cumplir un rol de generación y articulación de oportunidades para la reactivación económica y de respuestas reales en el ámbito que nos compete para necesidades de generación de ingresos de los vecinos/as post pandemia y la base de un gobierno democrático la Participación Ciudadana e Inclusión Social.

8.3.8.3 OBJETIVOS

Objetivo General

“Aportar al desarrollo de la fuerza laboral de Macul, mediante acciones de acceso al trabajo, a la capacitación y al fortalecimiento de la red productiva comunal, desde una perspectiva participativa e inclusiva, entregando valor social, generación de nuevas oportunidades y por ende aporte al desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida de la Comuna”

Objetivos Específicos

1. Desarrollar alianzas con instituciones públicas y privadas que permitan contribuir al mejoramiento de condiciones laborales de personas que ingresan al mundo laboral, desempleadas o con empleos precarios., desde una perspectiva de inclusión.
2. Articular ofertas de trabajo y de capacitación que impulsen el desarrollo de habilidades socio-laborales y de competencias laborales, para la incorporación de personas cesantes, que buscan empleo por primera vez, además de trabajadores que deseen cambiar su actividad ocupacional,

- en mejores condiciones de empleabilidad, aportando al desarrollo individual y disminución de la cesantía. Sello específico, la Inclusión Laboral.
3. Apoyar la inversión y el emprendimiento comunal en la gestión y administración de sus negocios formalizados o no formalizados, entregando asesoría técnica integra en todas sus etapas, herramientas de capacitación acorde a la demanda de empleo independiente y facilitando oportunidades de asociatividad y comercialización para las empresas familiares, micro-emprendedores y sus agrupaciones.
 4. Fortalecer el OTEC Municipal como una instancia de capacitación formal dentro de la comuna utilizando y coordinando recursos disponibles tanto del área privada, pública y municipal, para crear y/o nivelar en los vecinos/as las competencias, habilidades laborales y habilidades blandas, para una mejor inserción laboral, principalmente de la población económicamente activa.

8.3.8.4 BENEFICIARIOS

Hombres y mujeres económicamente activos (mayores de 18 años), sin distinción de condición económica, nivel educacional, calificación laboral, nacionalidad, entre otros, que buscan incorporarse al mundo laboral o trabajadores que quieren mejorar sus trayectorias laborales; grandes, medianas, micro y pequeñas empresas, emprendedores/as y agrupaciones de microempresarios. Principalmente residentes en la Comuna (OMIL debe atender usuarios/as que residan en otras comunas de la R.M.)

8.3.8.5 BREVE DESCRIPCIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN A DESARROLLAR

En esta Unidad, se implementarán tres líneas de acción complementarias brindando, principalmente a la población económicamente activa, un espacio de:

1. Búsqueda de oportunidades de empleo a través de la intermediación laboral y talleres de preparación para el trabajo que desarrollará la OMIL.
2. Acceso a la información, asesoría integral y herramientas para el emprendimiento que brindará Fomento Productivo.
3. Capacitación laboral, para crear y/ o nivelar competencias y habilidades laborales, a través de la OTEC.

Para ello, se requiere enfocar las tareas en:

- Detección de oportunidades de proyectos o acciones del área, tanto en el sistema público como en el privado (ej. Universidades, fundaciones), para la coordinación, apoyo mutuo y o suscripción de convenios que amplíen la oferta, especialmente en temas emergentes e inclusión, y fortalezcan la gestión.
- Recopilación y revisión de antecedentes de las industrias de la comuna., para establecer perfiles laborales.
- Preparación y realización de talleres de Habilidad Socio laboral para las personas cesantes y de quienes buscan trabajo por primera vez; además de inscripción en la BNE.
- Derivación a entrevistas de trabajo y seguimiento del proceso de selección y resultados.
- Desarrollar actividades de difusión y acercamiento dirigidas hacia las empresas de la comuna, mediante contactos telefónicos, contactos personales, e-mail, oficios, encuentros, reuniones y / o visitas con la finalidad de sensibilizar especialmente en materias de inclusión, detectar vacantes, necesidades de capacitación, gestionar colocaciones y generar vínculos con el Municipio.



- Inscripción de toda persona que se atiende en el Departamento Laboral en el sistema en línea de la Bolsa Nacional de Empleo.
- Atención personalizada para demanda del micro-emprendimiento. Seguimiento y derivación a distintas instancias por Emprendimientos de Patente de Microempresa Familiar.
- Reuniones y coordinación con entidades e instituciones del gobierno central, especialmente las vinculadas con recursos FOSIS (Mesa Técnica), SERCOTEC, SOFOFA, CORFO y otras a fin.
- Preparación y ejecución de charlas orientadas a emprendedores y/o microempresarios, cuyos contenidos son para informar ofertas programáticas de instituciones tanto públicas como privadas respecto de subsidios, microcréditos, capacitaciones y formalización, con metodología expositiva y participativa.
- Generación de espacios de comercialización, para emprendedores y microempresarios productores de la comuna coordinando, organizando y montando Expo - Ferias municipales, contando con un espacio básico de exposición, la Explanada de Av. Quilín 3248. Se fomentará la asociatividad de los participantes en las Expo - Ferias que se capaciten y perfeccionen sus productos.
- Participación de la Unidad de Fomento Productivo, en mesa Técnica Zonal de FOSIS
- Reuniones con las directivas y con los participantes de las agrupaciones económicos.
- Asesoría y Capacitación permanente a emprendedores y pequeños empresarios
- Coordinación con Departamentos de la DIDECO, (en especial Inclusión) y otras unidades municipales (Finanzas, Rentas, Administración y Servicios Generales, entre las principales), tanto para sensibilización, información y acciones conjuntas de gestión y /o administrativas.
- Coordinación con las organizaciones territoriales y funcionales.
- Reuniones con SENCE, para coordinar Programas de Capacitación y Empleo
- Registros de los cursos realizados.
- Detección de necesidades y requerimientos de capacitación de las empresas y de los usuarios/as para OTEC.
- Diseño de cursos según necesidades detectadas y/o requerimientos.
- Difusión y promoción del OTEC.
- Venta de cursos de parte de la OTEC
- Revisar mensualmente el Sistema de Gestión de Calidad del OTEC Municipal.
- Postulación a las licitaciones públicas para capacitación en la comuna de Macul.
- Orientar e inscribir a los usuarios en los distintos cursos de capacitación.
- Mantener base de relatores de cursos, para la selección y reclutamiento
- Coordinar con OTEC Privadas para ver oportunidades de cursos en Macul.
- Orientación, inscripción o derivación de personas interesadas en capacitación.
- Administración de Escuela de Peluquería Municipal y Taller de Corte y Confección Municipal
- Administración de la Sala Taller de Otec Municipal.
- Reuniones de equipo, por líneas de trabajo y general.
- Elaboración de informes internos, como para entidades con convenios, registro mensual de atenciones para estadísticas y Ley de Transparencia., entre otras.

8.3.8.6 METAS

A. META GENERAL:

Mantener y Fortalecer los convenios de colaboración vigentes con SENCE para FOMIL 2021, INACAP, Centro de Desarrollo de Negocios de SERCOTEC, FOSIS y Acción Emprendedora (este último acorde a evaluación a realizar el mes de diciembre) y gestionar nuevo convenio, preferentemente, en el área OTEC.

B. METAS LINEA DE ACCIÓN OMIL:

- Realizar 1 Feria Laboral presencial u on-line.
- Realizar, al menos 4 talleres de Apresto Laboral en territorios o temáticos, presencial u on-line.
- Realizar acciones de búsqueda que culmine en 40 nuevas alianzas de colaboración con OMIL y de fidelización, con al menos 100 empresas antiguas.
- Realizar encuesta de demanda laboral en, al menos, 100 empresas con potencial de ofertas laborales.
- Realizar, 10 reclutamientos masivos al año, presencial u on-line y que, de estos, 4 sean exclusivos para Personas en Situación de Discapacidad- PeSD
- Realizar Campaña de difusión e información de OMIL en las Unidades Vecinales, a través de las juntas de vecinos y redes sociales
- Realizar, al menos 300 derivaciones a entrevistas de trabajo, con seguimiento del proceso y resultado.

C. METAS LINEA DE ACCIÓN FOMENTO PRODUCTIVO:

- Realizar 1 Seminario para emprendedores/as y Microempresarios/as presencial u online.
- Realizar 3 charlas informativas de formalización y / o financiamiento para Pymes en territorios presenciales y/u online.
- Desarrollar 10 Expo- Ferias de emprendedores/as y / o microempresarios/as productores en explanada de Quilín 3248 o en territorio u online
- Implementar 2 ciclos de capacitación para emprendedores/as y microempresarios/as, en alianza con entidades académicas, técnicas o servicios con Convenio presenciales u online.
- Asesorar al 100% de la demanda de solicitudes de patentes de Microempresa Familiar y/o micro emprendimientos; así como atención personalizada en materias de postulaciones a fondos concursables, microcréditos, entre otros, presencial o telefónica, además de difusión a través de redes sociales.
- Coordinar y atender al 100% de solicitudes de postulación a subsidios de emprendimiento del Fondo Solidario e Inversión Social FOSIS. (en todas sus modalidades)
- Realizar, si la Pandemia lo permite y existen fondos para ello, 2 eventos de Expo Feria y Cultural en territorio con emprendedores/as productores/as de la Comuna, con financiamiento de Actividades Municipales.
- Elaborar e implementar “Fondo Concursable de Apoyo al Crecimiento de Negocios y Emprendimientos”
(capacitación y aporte a proyecto individual) a un total aproximado de 80 emprendedores/as y microempresarios/as de la comuna, con financiamiento de Actividades Municipales., si existen los recursos disponibles.

D. METAS LINEA DE ACCIÓN OTEC:

- Gestionar, al menos, 8 cursos de capacitación laboral con diversas OTEC para vecinos/as en modalidad presencial o remota, a través de una plataforma de internet.
- Realizar auditoría interna semestral y de vigilancia mensual del Sistema de Gestión de Calidad del OTEC Municipal (bajo Norma NCH 2728:2015).

- Realizar auditoría externa del Sistema de Gestión de Calidad del OTEC Municipal, para la recertificación bajo Norma NCH 2728:2015.
- Ejecutar, al menos, 6 cursos en el área de la Peluquería y/o Corte y Confección (bajo Norma NCH 2728:2015) en modalidad presencial o remota, a través de una plataforma de internet.
- Ejecutar en Macul por OTEC 3 cursos, prioritariamente con salida laboral o emprendimiento como entidad requirente, en modalidad presencial o remota, a través de una plataforma de internet, según aprobación SENCE.
- Diseñar e implementar como OTEC Municipal, curso piloto de alfabetización digital para el empleo, con gestión de recursos externos.
- Elaborar catastro de instituciones de la zona que realizan nivelación de estudios y gestionar convenio de colaboración para la derivación de usuarios/as del Dpto. Laboral.

8.3.8.7 LOCALIZACION

COMUNA DE MACUL

8.3.8.8 PERÍODO DE EJECUCIÓN

02 de enero al 31 de diciembre del 2021

8.3.8.9 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Se realizará evaluación formativa y sumativa, de proceso y productos, a través de:

- Registro mensual de atenciones realizadas en el Departamento.
- Registro mensual de personas atendidas para información e intermediación laboral de las/os colocados/as y de las/os participantes en apresto laboral
- Registro mensual de visitas a empresas y/o micro-emprendedores, contactos y ofertas emanadas de las empresas.
- Registro fotográfico.
- Registro mensual de personas derivadas a cursos y de personas seleccionadas en los cursos.
- Registro de asistencia de participantes en actividades de promoción, información y /o capacitación.
- Revisión de coberturas y cumplimiento de metas trimestral.
- Informe de actividades específicas cuando se requiera.
- Registro mensual en la BNE por FOMIL.
- Registro mensual de cursos y/o talleres realizados.

8.3.8.10 FINANCIAMIENTO

Municipal

Nota: De acuerdo a la dinámica de los Programas y a las necesidades propias de la comunidad, la definición de objetivos; localización; período; metas y acciones; podrán ser modificadas o ampliadas por los responsables del programa, en el marco del objetivo global establecido. Del mismo modo, atendiendo a la demanda del programa, su comportamiento financiero y los recursos disponibles, podrán realizarse modificaciones presupuestarias en función de las cuales podrán también adecuarse a las metas definidas.

8.3.9 NOMBRE DEL PROGRAMA: PLANIFICACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

8.3.9.1 UNIDAD EJECUTORA: DIDECO - UNIDAD DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTIÓN INTERNA

8.3.9.2 FUNDAMENTACIÓN

La Unidad de Planificación y Control de Gestión Interna nace ante la necesidad mantener un soporte técnico- metodológico, tanto para la Dirección como para las distintas áreas y Unidades que la conforman, cuya finalidad es apoyar la toma de decisiones en relación a la coherencia metodológica y estratégica del quehacer institucional, el cumplimiento de las metas de los Programas y los compromisos adquiridos, contribuyendo a optimizar el trabajo de la organización todo en beneficio de la comunidad organizada y no organizada de Macul.

8.3.9.3 OBJETIVOS

Objetivo General

Apoyar a la Dirección en la toma de decisiones respecto de los avances y cumplimiento de las metas y compromisos institucionales en a través de la planificación estratégica, contribuyendo a optimizar el trabajo de la organización para el beneficio la comunidad organizada y no organizada de Macul. Facilitar el acceso a la información por parte de la Comunidad de los Programas que ejecutan las distintas Unidades de la DIDECO.

Objetivos Específicos

1. Fortalecer el trabajo de la Dirección de Desarrollo Comunitario por intermedio de la generación y seguimiento de un plan de intervención con enfoque territorial, que alimente las planificaciones estratégicas de las distintas áreas que conforman la Dirección.
2. Coordinar y controlar la ejecución de las metas y compromisos institucionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. Brindar asesoría metodológica para la definición y ejecución de los proyectos de la Dirección, junto con establecer las coordinaciones necesarias para el proceso de Subvenciones para las organizaciones comunitarias y funcionales de la comuna.
4. Apoyar y facilitar la gestión y coordinación, entre los distintos departamentos de la DIDECO y otras Direcciones o Unidades Municipales, en las actividades y/o eventos que ejecuta la Dirección.
5. Promover y Fortalecer las actividades de las distintas Unidades de la DIDECO en el territorio.
6. Promover la información a la comunidad de los Programas Sociales y actividades que ejecuta la DIDECO.
7. Promover y fortalecer el buen uso de los recintos que dependen de la DIDECO.
8. Facilitar el acceso de uso por parte de la comunidad organizada y vecinos/as en general a los recintos municipales que dependen de la DIDECO

8.3.9.4 BENEFICIARIOS

Comunidad organizada y no organizada de la comuna.

8.3.9.5 BREVE DESCRIPCIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN A DESARROLLAR

A. Línea de Planificación y Control de Gestión:

Implica gestionar el proceso de planificación anual (Estrategias, programas y presupuestos asociados) con cada área que compone la DIDECO, poniendo énfasis en la coherencia estratégica del quehacer institucional con los diagnósticos territoriales y el diseño de los objetivos y metas propuestos en el plan anual. Además del acompañamiento en la planificación y ejecución de las metas y presupuesto de las distintas áreas y proyectos de la dirección.

B. Apoyo a la Gestión Interna:

Implica la facilitación de la coordinación entre los distintos Departamentos de la DIDECO y la coordinación de esta con otras Direcciones u Organizaciones de la Comuna y el Gobierno Central, en función del éxito las actividades y eventos municipales.

C. Línea de acompañamiento metodológico:

Implica definir en conjunto con la Dirección y los encargados de áreas, los principales proyectos y/o protocolos para el desarrollo de los mismos. Ésa línea también implica el diseño de la estrategia para el desarrollo del proceso de subvenciones municipales para organizaciones sociales. Se incorpora además dentro de ésta línea el acompañamiento en el diseño y la presentación de proyectos sociales a concursos públicos

D. Lineamiento de Información a la Comunidad:

Implica entregar mayor información a la comunidad acerca de los bienes y servicios que ofrece el municipio y en específico la Dirección de Desarrollo Comunitario a la comunidad a través de los distintos programas sociales que ejecuta.

119

E. Línea Tutela de Recintos Municipales:

Implica la supervigilancia del uso de los recintos municipales de dependencia de la DIDECO, asegurando el acceso por parte de los vecinos/as de al uso de los recintos municipales y apoyo metodológico en la ejecución de actividades que respondan a las líneas programáticas de los Programas Sociales que se desarrollan en dicho recinto.

En esta Línea de Acción se incorpora la ejecución programática de los recintos:

- COMPLEJO IVAN ZAMORANO
- ESPACIO MACUL

E.1. COMPLEJO DEPORTIVO Y CULTURAL IVAN ZAMORANO

E.1.1 FUNDAMENTACION:

En la unidad vecinal N° 3 y 4, una de las más vulnerables de la Comuna y con un tejido socio-organizacional amplio y diverso, se inserta el complejo deportivo y cultural Iván zamorano, como un espacio comunitario en la población Santa Julia, donde fundamentalmente los niños@s, jóvenes, adultos y adultos mayores del sector tiene un lugar de esparcimiento, de encuentro, de servicio y entrega de oportunidades. Se ofrecen y desarrollan diversas actividades que potencian habilidades en cada individuo, familia y organizaciones, a través de una serie de programas que fomentan y promueven instancias informativas, formativas, deportivas, culturales y de recreación.

E.1.2. OBJETIVOS:

- **Objetivo General:** Generar instancias que fomenten el desarrollo comunitario, deportivo y cultural, en participación y el bienestar individual, a través de acciones dirigidas a jóvenes, sus familias y comunidad, que viven en la población Santa Julia.

- **Objetivos Específicos:**
 - a. Favorecer la participación comunitaria a través de actividades recreativas, deportivas, formativas de encuentro y convivencia vecinal.
 - b. Ofrecer a la comunidad instancias socio-educativas y de apoyo social que favorezcan el desarrollo personal, familiar, grupal y la integración social
 - c. Brindar a los vecinos, vecinas y las organizaciones un espacio comunitario, dotado de infraestructura y equipamiento, que permita la realización de actividades solidarias, informativas, recreativo-deportivas, culturales y de convivencia.

E.1.3. LOCALIZACIÓN

Población Santa Julia Unidad Vecinal nº 3 y 4

E.1.4 BREVE DESCRIPCIÓN DE ACCIONES A REALIZAR:

- Reunión con la comunidad para organizar eventos.
- Difusión de actividades
- Implementar talleres y mejorar infraestructura
- Convocar a la comunidad organizada y no organizada a las diferentes actividades y eventos que organice el Complejo Iván Zamorano
- Facilitar canchas, salas, y otros espacios para responder a las solicitudes que realizan los vecinos.
- Atención de personas para orientación de los distintos Programas Municipales.
- Actividades administrativas atinentes al programa
- Realizar actividades de capacitación
- Realizar un plan anual de mantención de infraestructura

E.2. COMPLEJO DEPORTIVO Y CULTURAL ESPACIO MACUL

E.2.1. FUNDAMENTACIÓN:

Las actividades desarrolladas en el presente Programa, se encuentran dentro de la función municipal establecida en el Artículo 3º letra c y Artículo 4º letra a de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En la unidad vecinal Nº 3 y 4, una de las más vulnerables de la Comuna y con un tejido socio-organizacional amplio y diverso, se inserta el complejo deportivo y cultural Iván zamorano, como un espacio comunitario en la población Santa Julia, donde fundamentalmente los niños@s, jóvenes, adultos y adultos mayores del sector tiene un lugar de esparcimiento, de encuentro, de servicio y entrega de oportunidades. Se ofrecen y desarrollan diversas actividades que potencian habilidades en cada individuo, familia y organizaciones, a través de una serie de programas que fomentan y promueven instancias informativas, formativas, deportivas, culturales y de recreación.

E.2.2. OBJETIVOS:

- **Objetivo General:** Generar instancias que fomenten el desarrollo comunitario, deportivo y cultural, en participación y el bienestar individual, a través de acciones dirigidas a jóvenes, sus familias y comunidad, que viven en la población Santa Julia, facilitando e la comunidad el uso de salas y canchas de manera gratuita.

- **Objetivos Específicos:**
 - a. Favorecer la participación comunitaria a través de actividades recreativas, deportivas, formativas de encuentro y convivencia vecinal.
 - b. Ofrecer a la comunidad instancias socio-educativas y de apoyo social que favorezcan el desarrollo personal, familiar, grupal y la integración social
 - c. Brindar a los vecinos, vecinas y las organizaciones un espacio comunitario, dotado de infraestructura y equipamiento, que permita la realización de actividades solidarias, informativas, recreativo-deportivas, culturales y de convivencia.

E.2.3. LOCALIZACIÓN

Población Jaime Eyzaguirre, Unidad vecinal numero 5

E.2.4. BREVE DESCRIPCIÓN DE ACCIONES A REALIZAR

- Reunión con la comunidad para organizar eventos.
- Difusión de actividades
- Implementar talleres y mejorar infraestructura
- Convocar a la comunidad organizada y no organizada a las diferentes actividades y eventos que organice el Espacio Macul
- Facilitar canchas, salas, y otros espacios para responder a las solicitudes que realizan los vecinos.
- Atención de personas para orientación de los distintos Programas Municipales.
- Actividades administrativas atinentes al programa
- Realizar actividades de capacitación
- Realizar un plan anual de mantención de infraestructura

8.3.9.6 METAS

- Controlar la gestión del 100% de las metas de la Dirección.
- Controlar y supervisar la ejecución presupuestaria del 100% de los Programas de la DIDECO
- Elaborar las bases de postulación al fondo concursable de subvenciones municipales.
- Acompañar y coordinar las postulaciones de las Organizaciones a la Subvención municipal
- Tramitar el 100% de las subvenciones municipales aprobadas por Concejo y que cumplan con los requisitos de factibilidad en el marco de la ordenanza de subvenciones.
- Apoyar la coordinación del 100% de las actividades y eventos de responsabilidad de la DIDECO.
- Participar al menos del 50% de las actividades municipales que coordinen otras Dirección u Unidades
- Realizar Seguimiento del Plan de uso de los recintos municipales de dependencia de la DIDECO.
- Difundir en al menos dos medios información masiva las actividades de la DIDECO.

- Realizar en forma semestral 1 supervisión de entrega de apoyos y beneficios sociales a la comunidad y seguimiento y supervisión de talleres municipales que se realizan.

8.3.9.7 LOCALIZACION

COMUNA DE MACUL

8.3.9.8 PERÍODO DE EJECUCIÓN

Enero a Diciembre del 2021

8.3.9.9 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

- Documento de control de gestión trimestral.
- Registro de datos de Organizaciones postulantes a subvenciones
- Actas de participación en reuniones de coordinación
- Resumen de Plan de uso de recintos de la DIDECO
- Registro de supervisiones a los beneficios y servicios entregados a la comunidad
- Registro documental o fotográfico de la difusión de información a la comunidad.

8.3.9.10 FINANCIAMIENTO

Municipal

NOTA: De acuerdo a la dinámica de los proyectos sociales y a las necesidades propias de la comunidad, la definición de objetivos, localización, periodo, metas y acciones, podrá ser modificada por los responsables del proyecto, en el marco del objetivo global establecido. Del mismo modo, atendiendo a la demanda del proyecto, su comportamiento financiero y los recursos disponibles, podrán realizarse modificaciones presupuestarias en función de las cuales podrán también adecuarse las metas definidas

8.3.10 NOMBRE DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN PSICOSOCIAL Y COMUNITARIA DEL DELITOS Y VIOLENCIAS.

8.3.10.1 UNIDAD EJECUTORA: DIDECO

8.3.10.2 FUNDAMENTACIÓN

Las actividades desarrolladas en el presente programa se encuentran dentro de la función municipal establecida en el artículo 1° de la ley 20965 que crea los planes y consejos comunales de seguridad, el cual expresa: "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal (...)"

En base a la ley 20965, el municipio de Macul ha diseñado un Plan Comunal de Seguridad Pública y por el Concejo Municipal el 2017. Dicho plan contempla entre sus componentes el desarrollo de estrategias, proyectos y programas orientados a la convivencia vecinal, la prevención comunitaria y situacional del delito, así como también labores de patrullaje preventivo, de atención a víctimas de delitos y/o violencia. Es decir, programas orientados a aumentar la percepción de seguridad y disminuir, en conjunto con la comunidad, los delitos de mayor connotación social. Es fundamental para el desarrollo del programa, monitorear y analizar el fenómeno socio delictual en la comuna, de tal forma de focalizar las intervenciones y medir el impacto de estas de forma permanente, realizando evaluación en proceso, labor desarrollada por profesionales con expertíz. Además, se hace presente que para cumplir los objetivos planteados por este programa se requiere la implementación de una central de comunicaciones que recepcione la demanda de la comunidad y despache el requerimiento al área de operaciones y su sistema de móviles.

123

8.3.10.3 OBJETIVOS

Objetivo General

Promover y desarrollar estrategias en seguridad para fortalecer factores protectores, tanto de la comunidad como de personas víctimas directas o indirectas de delitos y/o violencias, facilitando la generación de acciones eficaces en control social informal, resolución pacífica de conflictos y promoción y restitución de derechos, evitando fenómenos negativos asociados a incivildades y delitos.

Objetivos Específicos

1. Fortalecer el capital social, y la capacidad de organización y coordinación de los vecinos para la prevención comunitaria del delito.
2. Apoyar a las víctimas de delitos y violencias a través de una atención psicosociojurídica y promover el ejercicio de derechos de las víctimas de los delitos, a través del fortalecimiento de las capacidades de las personas y la comunidad.
3. Desarrollar un sistema de patrullaje preventivo que implique la coordinación entre la Municipalidad, la Comunidad y las Policías, y que a su vez conlleve acciones de inspección y fiscalización.
4. Desarrollar proyectos de prevención social, prevención comunitaria y prevención situacional del delito en territorios focalizados.
5. Diseñar y desarrollar una línea de intervención orientada a la reinserción social

8.3.10.4 POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo está planteada de manera distinta de acuerdo a cada línea de intervención:

Comunitaria: La población objetivo son los comités de seguridad o unidades vecinales que estén activos y que estén insertos en contextos de mayor riesgo relacionado con seguridad (contexto en donde existen delitos habituales, donde existe mayor victimización o sectores vulnerables). La promoción, prevención, psicoeducación y orientación en materia de seguridad, se realizará tanto a la directiva como a los socios de dichas organizaciones que sean mayores de 16 años.

Servicios de atención integral (social, psicológica y jurídica): Personas a partir de 18 años, residentes de la comuna, que han sido víctimas directas o indirectas de delitos, violencias, vulneraciones y/o incivildades dentro de la comuna.

Vecinos de la comuna que se encuentren con problemas de convivencia vecinal.

8.3.10.5 BREVE DESCRIPCIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN A DESARROLLAR

- Gestión Territorial de comités de Seguridad Vecinal.
- Mediación Vecinal.
- Atención a Víctimas de Delitos y Violencia.
- Patrullaje Preventivo e Inspección.
- Prevención Situacional: Alarmas Comunitarias, aplicación de seguridad para smarthphone y recuperación de espacios públicos.
- Reinserción Social.

124

8.3.10.6 METAS

Meta 1: 100%

Enunciado: % de casos atendidos durante el 2021 en relación con la proyección de casos por atender durante el año 2021.

Forma de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de víctimas efectivamente atendidas} / N^{\circ} \text{ de víctimas proyectadas a atender}) * 100$.

Meta 2: 100%

Enunciado: Promoción de derechos y prevención comunitaria del delito a través de la ejecución de talleres o charlas orientados a la comunidad durante el 2021 en relación con la cantidad de organizaciones territoriales y/o funcionales durante el año 2021.

Forma de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de talleres o charlas ejecutados durante el año 2021} / N^{\circ} \text{ de talleres o charlas planificados durante el año 2021}) * 100$.

Meta 3: 80%

Enunciado: % de vecinos de las zonas intervenidas que evalúan positivamente las actividades del plan de trabajo.

Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de vecinos encuestados que evalúan positivamente los servicios} / N^{\circ} \text{ de vecinos encuestados por los servicios}) * 100$.

Meta 4: 100%



Enunciado: % de fiscalizaciones realizadas durante el año 2021 en relación con las fiscalizaciones planificadas para el año 2021.

Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de fiscalizaciones realizadas durante el año 2021} / N^{\circ} \text{ de fiscalizaciones presupuestadas en el año 2021}) * 100$.

8.3.10.7 LOCALIZACION

COMUNA DE MACUL

8.3.10.8 PERÍODO DE EJECUCIÓN

01 de enero al 31 de diciembre del 2020

8.3.10.9 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

- Meta 1: Tasa de cobertura línea de intervención individual (psico-socio-jurídico).
- Meta 2: Tasa de cobertura línea de intervención comunitaria.
- Meta 3: Tasa de evaluación para la comunidad de los servicios de seguridad.
- Meta 4: Tasa de eficiencia en la fiscalización comunal para la prevención y disminución de factores de riesgo situacionales.

8.3.10.10 FINANCIAMIENTO

Municipal

8.3.11 PRESUPUESTO ESTIMADO PRESTADORES DE SERVICIOS AREA DE GESTION PROGRAMA SOCIALES: M\$976.000.-

8.4 AREA DE GESTION SERVICIOS A LA COMUNIDAD

8.4.1 NOMBRE DEL PROGRAMA: RECUPERACIÓN DE MOBILIARIO DE AREAS VERDES RECREATIVAS, INFRAESTRUCTURA DAÑADA EN VEREDAS, Y OTROS EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y AUXILIO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, COMUNA DE MACUL

8.3.9.6 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y SUSTENTABILIDAD

8.4.1.2 FUNDAMENTACION

El siguiente programa considera la contratación de mano de obra para completar labores de la Dirección de Medioambiente, Aseo, Ornato y Sustentabilidad en funciones que contempla el recuperar la Infraestructura y el Equipamiento en las áreas verdes recreativas y veredas, entre otras Infraestructuras emplazadas en Bien Nacional de Uso Público, que se han visto afectadas a consecuencia de las distintas manifestaciones, dada la contingencia política y social que atraviesa el país, a objeto de prevenir eventuales riesgos derivados de ello, como asimismo, responder de forma espontánea a emergencias y múltiples solicitudes de vecinos a requerimientos en los distintos territorios de la comuna, conforme a los objetivos del Programa.

126

8.4.1.3 OBJETIVOS

Objetivo General:

- Realizar mejoramiento del espacio público comunal.

Objetivos Específicos:

- Recuperar la Infraestructura y el Equipamiento en las áreas verdes recreativas y veredas, entre otras Infraestructuras emplazadas en Bien Nacional de Uso Público, así como la participación en situaciones de emergencia.
- Mejorar la calidad de vida de los habitantes

8.4.1.4 BENEFICIARIOS

Vecinos de la comuna de Macul.

8.4.1.5 BREVE DESCRIPCIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN A DESARROLLAR

El programa contempla el mejoramiento del espacio público comunal y sus elementos constituyentes. Es así, que considera la recuperación de mobiliario público de áreas verdes recreativas y equipamiento comunal que presentan riesgo para la comunidad, además de la participación en situaciones de emergencias.

8.4.1.6 METAS

- Recuperar aquellos elementos dañados
- Avanzar hacia mejorar los elementos existentes en el espacio público.
- Entregar de manera eficiente y eficaz ayuda a la comunidad en situación de emergencias.

8.4.1.7 LOCALIZACION

COMUNA DE MACUL

8.4.1.8 PERÍODO DE EJECUCIÓN:

01 de enero al 31 de diciembre del 2021

8.4.1.9 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Se evaluarán los siguientes indicadores:

- Cantidad de mobiliario en espacios públicos de áreas verdes recuperados.
- Cantidad de mobiliario en espacios públicos de áreas verdes con algún tipo de mejoramiento.
- Metros lineales de veredas recuperadas.

8.4.1.10 FINANCIAMIENTO

Municipal

NOTA: De acuerdo a la dinámica de los proyectos sociales y a las necesidades propias de la comunidad, la definición de objetivos, localización, periodo, metas y acciones, podrá ser modificada por los responsables del proyecto, en el marco del objetivo global establecido. Del mismo modo, atendiendo a la demanda del proyecto, su comportamiento financiero y los recursos disponibles, podrán realizarse modificaciones presupuestarias en función de las cuales podrán también adecuarse las metas definidas.

8.4.2 NOMBRE DEL PROGRAMA: SANITIZACIONES, LEVANTE Y CONTROL DE MICROBASURALES, Y OTRAS MEDIDAS DE EMERGENCIA Y MITIGACIÓN EN MATERIA SANITARIA, CON OCASIÓN DEL COVID-19.

1.4.2.1 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y SUSTENTABILIDAD

8.4.2.2 FUNDAMENTACION

El siguiente programa considera enfrentar la emergencia sanitaria generada en la comuna, a consecuencia de la propagación del virus COVID-19, a través de sanitizaciones periódicas en todo el territorio comunal, eliminación de focos infecciosos, así como también la participación en múltiples situaciones de emergencias solicitadas por la comunidad a través de la contratación de mano de obra para completar labores de la Dirección de Medioambiente, Aseo, Ornato y Sustentabilidad, dado que estas actividades no pueden ser llevadas a cabo solo con la dotación de funcionarios municipales que tiene la Dirección.

8.4.2.3 OBJETIVOS

Objetivo General:

- Enfrentar la Emergencia Sanitaria generada por la propagación del virus COVID-19.

Objetivos Específicos:

- Participación en situaciones de emergencia, a través de sanitizaciones periódicas en todo el territorio comunal.
- Efectuar levantamiento y control de microbasurales generados en la comuna, y realizar distintas medidas de mitigación en materia sanitaria, a fin de evitar y disminuir focos de infección que puedan contribuir a una mayor propagación del COVID-19 en la comuna.
- Participación en situaciones de emergencia, a través de entrega de recursos (materiales, alimentos, insumos médicos) en ayuda a la comunidad, a fin de propender el aislamiento efectivo de los vecinos de la comuna, y así evitar una mayor propagación del COVID-19 en la comuna.
- Mantener sumideros y desbloquearlos en situaciones de emergencia por temporales y/o desastres naturales para un correcto escurrimiento del agua, a fin de disminuir focos de infección que puedan contribuir a una mayor propagación del COVID-19 en la comuna..

8.4.2.4 BENEFICIARIOS

Vecinos de la comuna de Macul.

8.4.2.5 BREVE DESCRIPCIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN A DESARROLLAR

El programa comprende la adopción de distintas medidas de sanitización en la comuna, como asimismo la adopción de medidas de mitigación, a fin de evitar la propagación del COVID-19 en la comuna, así como también la participación en múltiples situaciones de emergencias solicitadas por la comunidad.

8.4.2.6 METAS

- Avanzar en el control y eliminación de microbasurales, a fin de evitar focos de infección que puedan propiciar la propagación del COVID-19.
- Sanitizar según emergencias en espacios comunes, calles y veredas de la comuna.
- Entregar de manera eficiente y eficaz ayuda a la comunidad en situaciones de emergencia.
- Mantener de la mejor forma posible el funcionamiento del sistema de drenaje en calles y avenidas, a fin de evitar focos de infección que puedan propiciar la propagación del COVID-19.

8.4.2.7 LOCALIZACION

COMUNA DE MACUL

8.4.2.8 PERÍODO DE EJECUCIÓN:

01 de enero al 31 de diciembre del 2021

8.4.2.9 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Se evaluarán los siguientes indicadores:

- Toneladas de basura a disposición final.
- Emergencias sanitarias en el mes.
- Metros lineales de calles y veredas sanitizadas.
- Numero de Barrios, Villas y Poblaciones que en situaciones de emergencia requieran servicio de sanitizaciones en espacios comunes.
- Cantidad de cajas, Numero de camiones descargados con ayuda a la comunidad en situaciones de emergencia.
- Numero de sumideros desbloqueados en situaciones de emergencia.

129

8.4.2.10 FINANCIAMIENTO

Municipal

NOTA: De acuerdo a la dinámica de los proyectos sociales y a las necesidades propias de la comunidad, la definición de objetivos, localización, periodo, metas y acciones, podrá ser modificada por los responsables del proyecto, en el marco del objetivo global establecido. Del mismo modo, atendiendo a la demanda del proyecto, su comportamiento financiero y los recursos disponibles, podrán realizarse modificaciones presupuestarias en función de las cuales podrán también adecuarse las metas definidas.

8.4.3 PRESUPUESTO ESTIMADO PRESTADORES DE SERVICIOS AREA DE GESTION SERVICIOS A LA COMUNIDAD: M\$.364.000-

9. PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2020-2026

9.1 CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNA

9.1.1. Historia de la Comuna

La comuna de Macul corresponde a una de las “nuevas comunas” en la ciudad de Santiago, creadas por la Reforma Administrativa DFL N°1 – 3260 de 1981, que incorporó 17 nuevas comunas. Macul toma su territorio a partir de la subdivisión del anterior territorio de Ñuñoa. Macul se constituye como comuna con municipalidad y administración propia en noviembre de 1984.

El nombre de la comuna y sector de la ciudad que ocupa su territorio derivaría de un “tambo” y posterior pueblo prehispánico de una colonia de mitimaes incas provenientes de lo que hoy es Ecuador. Macul es el nombre de una aldea de la Provincia de Guayaquil y se encuentran otras referencias en documentos históricos de la colonia. Lo anterior, en el contexto de un “Mapocho Incaico”, que plantea la posibilidad de la existencia de un centro urbano incaico del Tawantinsuyu, de consideración y con funciones administrativas, emplazada bajo el casco antiguo de la ciudad de Santiago.

Este documento referencia información documental sobre la existencia de canales de regadío incaicos en esta ciudad inca, uno de los cuales regaban las tierras del tambo de Macul. Posteriormente, el tambo de Macul sería denominado pueblo de los indios de Macul y pueblo de Macul, denominación que persiste en los tiempos posteriores de la Colonia, siendo descritas en procesos de mercedes de tierras.

En la época colonial, se consolidó el territorio de Macul como terreno principalmente agrícola, en función de la fertilidad de suelos y la disponibilidad de aguas para regadíos.

Ya en el Santiago Republicano, el sector de Macul estuvo siempre bajo la influencia de Ñuñoa, siendo este el nombre de los territorios políticos-administrativos reconocidos por el Plan Regulador Intercomunal de Santiago de 1960, en el cual el actual territorio de Macul se encuentra dentro de la Comunidad Autónoma (Territorio) de Ñuñoa.

El año 1981 se dicta el Decreto Ley 1-3260 que da origen a las comunas que forman la provincia de Santiago, este implica la formación de 17 nuevas comunas a las anteriores existentes. De este modo, se crea la Comuna de Macul a partir de la subdivisión del territorio de Ñuñoa. La comuna de Macul se constituye y comienza su funcionamiento autónomo desde el año 1984.

Macul posee un territorio de 12,76 km² y se subdivide en 20 unidades vecinales. Corresponde a una comuna de tamaño medio, localizada en el sector centro-oriente al interior del anillo de Américo Vespucio de la ciudad de Santiago. Macul forma parte de la provincia de Santiago y, consecuentemente a la Región Metropolitana de Santiago.

Dentro de sus poblaciones más importantes se pueden nombrar Villa Santa Carolina, José Pedro Alessandri, Ramón Cruz, Jaime Eyzaguirre, Nueva Quilín, Villa Universidad Católica, Villa Macul, Villa Divina Providencia, Villa El Esfuerzo, Santa Julia, entre otras.

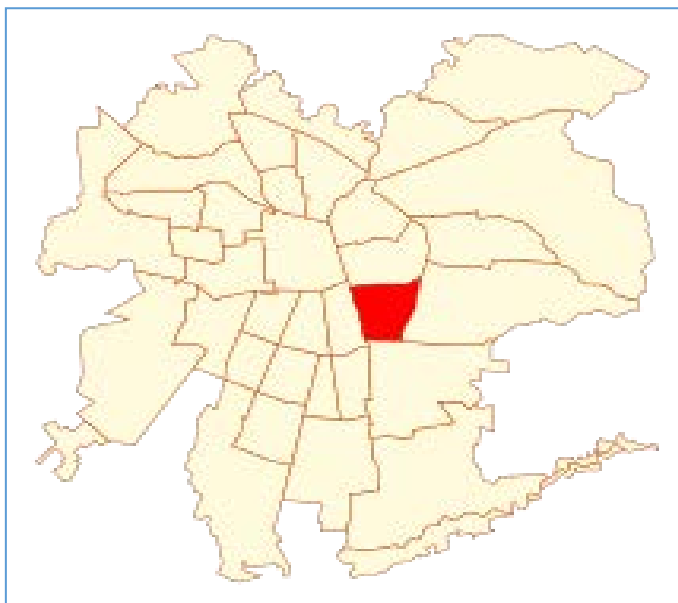
9.1.2. Síntesis Geográfica

El territorio de Macul, presenta las mismas características que definen el clima de la ciudad y cuenca de Santiago. La ciudad de Santiago se encuentra emplazada en la denominada Cuenca de Santiago, que corresponde a un sector de depresión intermedia central del país. Los límites de la cuenca están dados por el Cordón de Chacabuco por el norte, la Cordillera de los Andes por el este, la Angostura de Paine por el sur y la Cordillera de la Costa por el oeste.

Localización

La comuna de Macul se encuentra emplazada en el sector centro oriente del área urbana del Gran Santiago, al interior del anillo Américo Vespucio. Administrativamente pertenece a la Provincia de Santiago y a la Región Metropolitana de Santiago.

Ubicación de la Comuna en el Contexto Metropolitano de Santiago



Fuente: PLADECO 2015-2019

Geográficamente la ubicación de la comuna es en latitud orientación sur entre los paralelos $33^{\circ}28'29,64''S$ y $33^{\circ}28'10,44''S$ y los paralelos $33^{\circ}30'30,14''S$ y $33^{\circ}30'36,21''S$; la longitud de la comuna tiene orientación oeste y está entre los meridianos $70^{\circ}37'22,31''W$ y $70^{\circ}36'48,63''W$ y los meridianos $70^{\circ}34'36,00''W$ y $70^{\circ}35'25,84''W$.

En lo referente a coordenadas geográficas UTM, Huso 19 Sur, los vértices del territorio son:

Norponiente	: 349182 – 6294874
Nororient	: 353507 – 6295529
Surorient	: 352313 – 6291004
Surponiente	: 350120 - 6291193

Limites Comunales

Los límites de la comuna de Macul son los siguientes

- Norte : Avenida Rodrigo de Araya, Comuna de Ñuñoa
- Este : Avenida Américo Vespucio, Comuna de Peñalolén
- Sur : Avenida Departamental, Comuna de La Florida
- Oeste : Avenida Vicuña Mackenna, Comuna de San Joaquín

Clima

El territorio de Macul, presenta las mismas características que definen el clima de la ciudad y cuenca de Santiago. La ciudad de Santiago se encuentra emplazada en la denominada Cuenca de Santiago, Según la clasificación climática de Koppen¹, basada en temperatura, precipitaciones y aspectos de la vegetación natural, en la cuenca Santiago predominan los climas de tipo cálido y mediterráneo con lluvias en periodo invernal. En efecto, las precipitaciones en la región metropolitana y la comuna de Macul se concentran entre los meses de mayo y agosto alcanzando promedios anuales de 342 mm en año normal². Por su parte, la temperatura media anual ronda los 15 a 16°C con máximas en los meses de diciembre, enero y febrero, alcanzando incluso máximas extremas sobre 30°C. las temperaturas mínimas se concentran en los meses invernales de junio, julio y agosto, con mínimas extremas cercanas a los 0°C.

Morfología

La superficie de la comuna es de 12,74 Kilómetros cuadrados, siendo una comuna de tamaño medio entre las comunas de la provincia de Santiago, posee una forma trapezoidal invertida, con límites regulares y bien definidos por avenidas estructurantes y líneas de Metro de la metrópolis.

Altitud

La comuna se encuentra emplazada en la zona centro oriente de la cuenca de Santiago, que en promedio presenta una elevación de 530 sobre el nivel del mar. Dentro de este margen se encuentra la elevación de la comuna de Macul, con leves diferencias de altura Este - Oeste, en descenso al poniente.

Topografía

La comuna está situada en un plano sin accidentes geográficos, el cual tiene inclinación Este a Oeste, con una diferencia aproximada de 20 metros en descenso al poniente. Esta condición física determina que todo el escurrimiento de aguas lluvias, servidas y negras sea hacia el área poniente de la comuna.

Tipo y Uso de Suelo

El tipo de suelo comunal corresponde a lo que se denomina “Ripios de Santiago” y corresponde a un suelo formado por depósitos aluviales, coluviales, glaciofluviales y deltaicos. Este suelo de fundación presenta condiciones relativamente estables para enfrentar movimientos sísmicos. El suelo de la comuna se encuentra altamente intervenido y utilizado en el contexto de una comuna eminentemente urbana, con construcciones habitacionales, residenciales, de servicios, equipamiento y vialidad.

¹ Wladimir Koppen, geógrafo, climatólogo y botánico, San Petersburgo, 8 de octubre de 1846.

² Dirección Meteorológica de Chile

Sistema vial y conectividad

El sistema vial estructurante interno de la comuna lo constituye en sentido norte-sur Av. Macul, que concentra los principales flujos y actividades comerciales de la comuna. Otras vías estructurantes de relevancia en dirección Norte- Sur lo representan las avenidas Exequiel Fernández, Marathón y Vespucio y Avenida Vicuña Mackenna el los limites oriente y poniente, respectivamente.

La vialidad estructurante Oriente-Poniente la constituyen Avenida Rodrigo de Araya en el límite Norte, Avenida Quilín, en el centro de la comuna, y Avenida Departamental en el límite Sur.

Causes de Agua, Hidrografía

Alta relevancia en la trama urbana de la Comuna de Macul lo representa en Zanjón de la Aguada, curso de agua natural, aunque encauzado, que recorre la ciudad de Santiago de oriente a poniente, desde la Quebrada de Macul hasta el Río Mapocho. Al interior del territorio comunal de Macul, el Zanjón de la Aguada recorre la comuna en diagonal desde el suroriente al poniente, en cauce abierto, cercado y en gran parte de su trayecto, con calles importantes de la vialidad comunal en paralelo, como son Calle Padre Luis Querbes y Sergio Vieira de Mello. No obstante, el cauce abierto de Zanjón de la Aguada representa un accidente geográfico que divide a la comuna, se encuentra incorporado a la trama y desarrollo urbano.

Imagen Referencial Condominio Zanjón de la Aguada Av. Marathón con Padre Luis Querbes

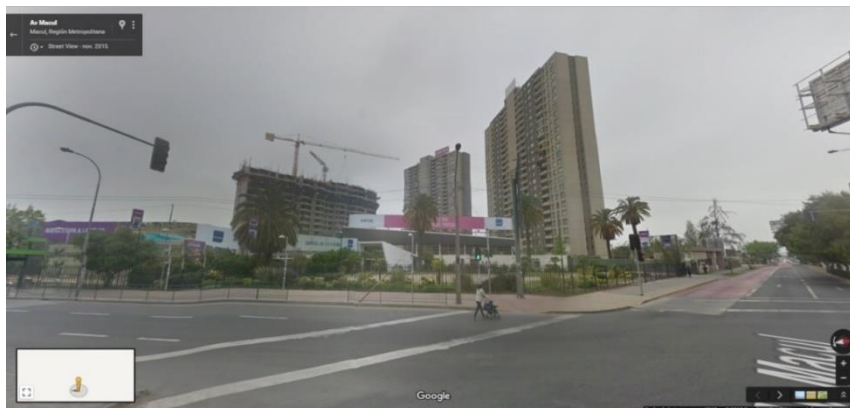


Street View Google

Edificaciones y Alturas Máximas

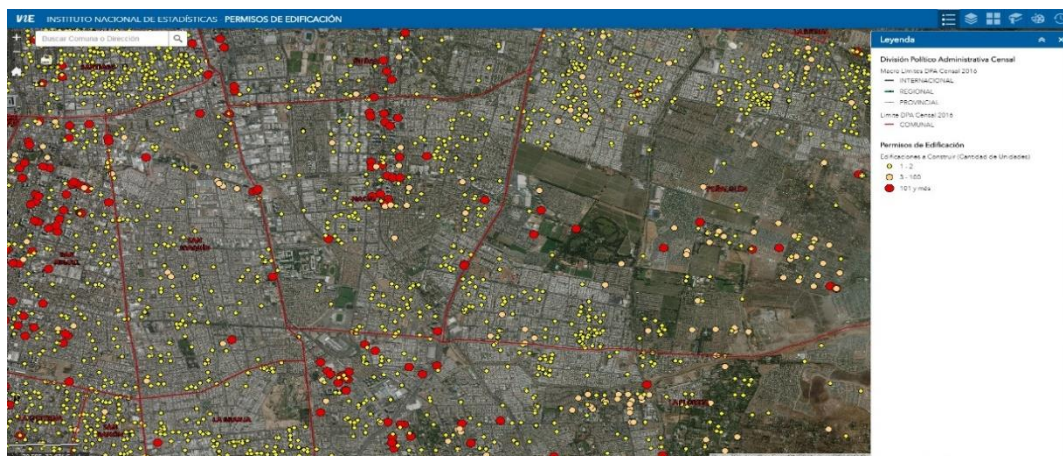
Macul es una comuna de carácter Mixto con presencia de actividades industriales y residenciales mixtas de densidades altas, medias y bajas, además de Zonas Especiales como Campus San Joaquín de la Universidad Católica y Estadio Monumental. Estas actividades y usos de suelo se encuentran zonificados y descritos en Plan Regulador Vigente.

Imagen Referencial Condominio Las Palmas



Dentro de las Zonas Residenciales Mixtas, ZM-1, ZM2 y ZM3 permiten la construcción de edificaciones de hasta 25 pisos de altura (76,75 metros), siendo esta la altura máxima permitida (Ejes Macul y Quilín principalmente) Las edificaciones de mayor altura en la comuna corresponden a Condominio Las Palmas, en el extremo suroriente de la comuna (Avenidas Macul y Vespucio, Metro Estación Macul) con casi 80 metros.

Imagen Referencial Permisos de Edificación



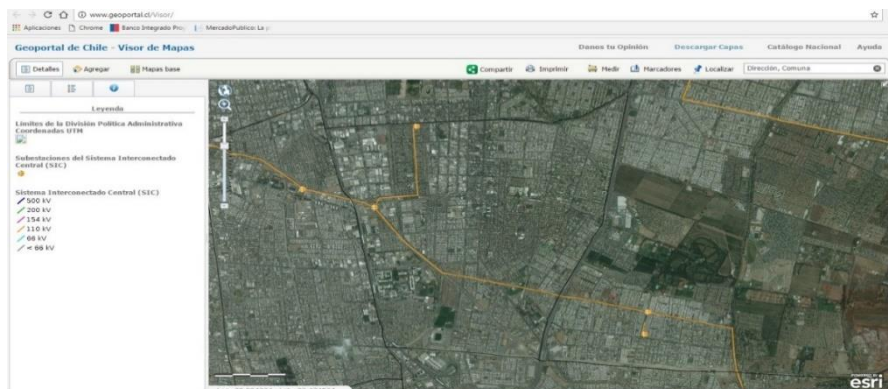
Galería de Mapas INE – ine.cl

A modo de referencia, la imagen anterior expresa gráficamente la localización de los permisos de edificación en cada comuna, correspondiendo a la simbología en color rojo las construcciones de mayor altura, y coincidiendo para la comuna de Macul las antes descritas en Avenida Macul, Vespucio, Metro Estación Macul.

Líneas de Alta Tensión

En la comuna de Macul se encuentra emplazada la Subestación Santa Elena del Sistema Interconectado Central SIC, y líneas de Alta Tensión de 110 KV, en torres que recorren la comuna en sentido oriente-poniente por Avenida Amador Neghme (Ex Las Torres) al norte por el Eje Padre Luis Querbes, a un costado del Zanjón de la Aguada, oriente por Camino Agrícola y al Norte por Avenida Castillo Urizar hasta la Subestación. Estas torres y línea eléctrica tienen alturas entre 27 y 30 metros.

Imagen Referencial Líneas Alta Tensión en Macul



Geoportal IDE Chile.

Imagen Referencial Torre Alta Tensión Av. Amador Neghme, Macul



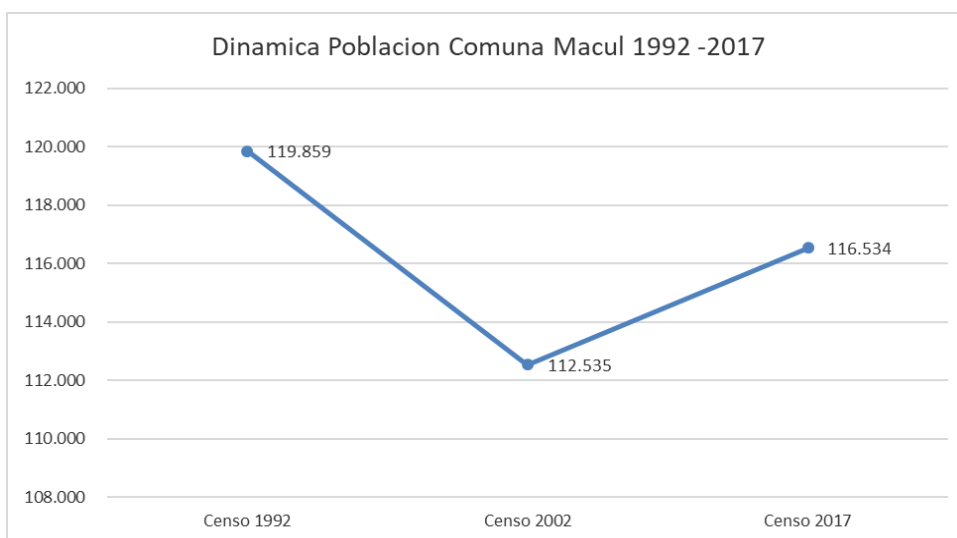
Street View Google

9.1.3. SINTESIS DEMOGRAFICA

Para la proyección de la población comunal de Macul a partir del año 2017 y posteriores, se toma como referencia los resultados finales del Censo INE 2017, publicados durante el segundo semestre del año 2018, que indica oficialmente que en Macul existen para ese año 114.534 habitantes, de los cuales 55.161 son hombres y 61.373 son mujeres.

A partir de lo anterior, se proyecta para la comuna de Macul desde el año 2017, considerando una tasa de crecimiento 2002 – 2017 del 0.23 en 15 años.

La dinámica poblacional de Macul un aumento de los habitantes a partir del Censo 2002 al 2017 en CASI 4.000 personas, pero con un recambio de población de alrededor de 30.000 personas, lo cual es concordante con el proceso de renovación urbana y desarrollo inmobiliario en algunas zonas de la comuna. La evolución de la población comunal con los últimos datos oficiales se presenta en el siguiente gráfico.

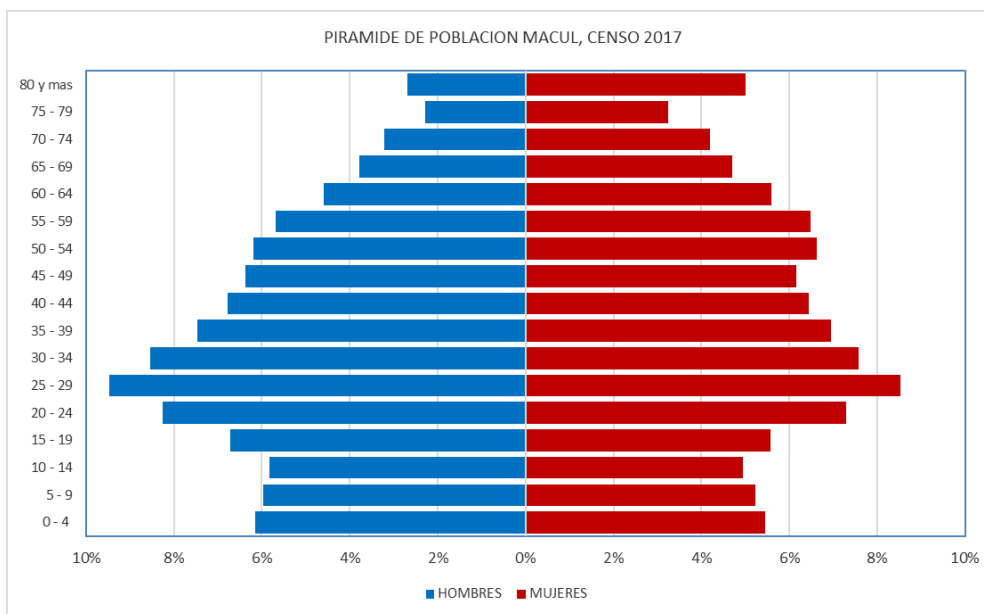


Respecto de la estructura de la población comunal, se presenta para los años 2012 y 2017 las estimaciones de población comunal, por grupos de edad y género.

POBLACION ESTIMADA, POR GRUPO DE EDAD Y GENERO, COMUNA DE MACUL, AÑO 2012				POBLACION POR GRUPO DE EDAD Y GENERO, COMUNA DE MACUL CENSO 2017				
GRUPOS EDAD	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	GRUPOS EDAD	TOTAL	% del Total	HOMBRES	MUJERES
0 - 4	7.297	3.710	3.587	0 - 4	6.739	5,78	3.391	3.348
5 - 9	7.054	3.569	3.485	5 - 9	6.508	5,58	3.293	3.215
10 - 14	7.244	3.694	3.550	10 - 14	6.250	5,36	3.209	3.041
15 - 19	8.608	4.323	4.285	15 - 19	7.127	6,12	3.703	3.424
20 - 24	10.234	5.135	5.099	20 - 24	9.028	7,75	4.552	4.476
25 - 29	10.050	5.185	4.865	25 - 29	10.461	8,98	5.225	5.236
30 - 34	8.873	4.623	4.250	30 - 34	9.357	8,03	4.712	4.645
35 - 39	8.599	4.392	4.207	35 - 39	8.384	7,19	4.121	4.263
40 - 44	8.542	4.311	4.231	40 - 44	7.688	6,60	3.739	3.949
45 - 49	8.524	4.133	4.391	45 - 49	7.299	6,26	3.520	3.779
50 - 54	8.337	3.860	4.477	50 - 54	7.490	6,43	3.418	4.072
55 - 59	7.463	3.343	4.120	55 - 59	7.119	6,11	3.137	3.982
60 - 64	6.619	2.882	3.737	60 - 64	5.956	5,11	2.529	3.427
65 - 69	5.914	2.507	3.407	65 - 69	4.972	4,27	2.090	2.882
70 - 74	4.779	1.910	2.869	70 - 74	4.344	3,73	1.772	2.572
75 - 79	3.542	1.289	2.253	75 - 79	3.250	2,79	1.262	1.988
80 y mas	4.379	1.256	3.123	80 y mas	4.562	3,91	1.488	3.074
TOTAL	126.058	60.122	65.936	TOTAL	116.534	100,00	55.161	61.373

Respecto de la estructura de la población comunal, se presenta para el año 2017 la población comunal, por grupos de edad y género.

La pirámide de población comunal, según la población al año 2017, indica una estructura de población regresiva, de aumento de población de la tercera edad y adultos mayores y a la vez aumento de la esperanza de vida, en conjunto con un descenso de la natalidad. Este es un fenómeno característico de países desarrollados y se ha manifestado en las últimas décadas en Chile. La pirámide de población de la comuna de Macul nos indica un predominio de la población adulta entre 20 y 44 años en ambos géneros, con un 38.4%. A la vez, la población infantil y juvenil entre 0 y 19 años, para ambos géneros, se acerca al 23% de la población total comunal, mientras que la población adulto mayor, para ambos sexos, sobre 60 años, representa casi el 20% de la población comunal.



Población por Unidad Vecinal

La comuna de Macul tiene una división territorial de 20 Unidades Vecinales, de las cuales la Unidad Vecinal N°13, correspondiente al sector central de la comuna, poblaciones como Macul, La Loma de Macul, Villa Macul, Empleados del Salitre, entre otras y alto desarrollo inmobiliario en torno a Av. Macul, es la que concentra la mayor cantidad y porcentaje de la población comunal con 11.030 personas que representan el 9.46%. Sigue en cantidad de habitantes la unidad vecinal n°5, población Jaime Eyzaguirre con 9.182 habitantes, que representan el 7.87% de la población comunal. La tercera Unidad Vecinal con mayor población corresponde a la N°19, en el sector sur de la comuna, entre calles Ezequiel Fernández y Ramón Toro Ibáñez, con 7.043 habitantes que representan un 6% de la población comunal. Este es un sector de alta densidad poblacional.

Respecto de las unidades vecinales con menos habitantes, se pueden nombrar la N°3 – 8 y 7, en el cuadrante nororiente de la comuna, con poblaciones cercanas al 3% de la población comunal, cada una.



El detalle de habitantes por unidad vecinal y cuanto representan en el total comunal se puede apreciar en la siguiente tabla.

UUVV	HABITANTES 2017	% DEL TOTAL	SUPERF. UUVV KM2	DENSIDAD Hab/Km2
1	5.905	5,07%	1,66	3.549
2	5.730	4,92%	0,98	5.863
3	3.693	3,17%	0,28	13.402
4	4.553	3,91%	0,26	17.185
5	9.182	7,88%	0,58	15.783
6	6.523	5,60%	0,34	19.307
7	3.449	2,96%	0,42	8.157
8	3.486	2,99%	0,51	6.787
9	6.895	5,92%	0,48	14.439
10	4.706	4,04%	0,70	6.750
11	6.558	5,63%	0,67	9.835
12	6.079	5,22%	0,51	11.810
13	11.030	9,47%	1,33	8.290
14	5.248	4,50%	0,54	9.756
15	6.214	5,33%	0,33	18.848
16	4.907	4,21%	0,32	15.405
17	4.045	3,47%	0,79	5.114
18	5.389	4,62%	0,70	7.648
19	7.043	6,04%	0,38	18.380
20	5.899	5,06%	1,05	5.629
TOTAL	116.534	100,00%	12,84	9.078

En esta tabla se presenta además información sobre superficie en metros cuadrados y densidad poblacional, entendida como la relación entre habitantes y metros cuadrados, lo cual puede ofrecer ideas de cuan populoso es cada sector. La comuna de Macul, considerando su superficie de 12,8 Km² y su población de 116.534 habitantes, posee una densidad de 9.078 habitantes por Km².

138

El mismo análisis para cada unidad vecinal, considerando la superficie en km² de las unidades vecinales nos indica que las más densamente pobladas son las UUVV N°6 – 15 Y 19, con 19.307; 18.848 y 18.380 habitantes por Kilómetro Cuadrado, respectivamente. Por su parte, las unidades vecinales menos densas son las N°1; 17; 20 y 2; todas estas con menos de 6.000 habitantes por km². Se reconoce que el sector ponientes de la comuna, que limita con Av. Vicuña Mackenna presenta mayores usos de suelo industrial y educacional, con grandes extensiones de terreno dedicados a tales usos.

Proyección de Población

Se estima una proyección de población a partir de una tasa de crecimiento de 0.23 para el periodo 2002 – 2017, tomando como población inicial los datos oficiales del Censo INE, que nos indica que a un horizonte de 10 años desde la medición oficial la población comunal debiera alcanzar los 119.242 habitantes

El detalle de proyección de población comunal por rangos de edades y genero se presenta en las siguientes tablas.

GRUPOS EDAD	PROYECCIÓN DE POBLACION TASA DE CRECIMIENTO 0,23										
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
0 - 4	6.739	6.754	6.770	6.786	6.801	6.817	6.833	6.848	6.864	6.880	6.896
5 - 9	6.508	6.523	6.538	6.553	6.568	6.583	6.598	6.614	6.629	6.644	6.659
10 - 14	6.250	6.264	6.279	6.293	6.308	6.322	6.337	6.351	6.366	6.381	6.395
15 - 19	7.127	7.143	7.160	7.176	7.193	7.209	7.226	7.243	7.259	7.276	7.293
20 - 24	9.028	9.049	9.070	9.090	9.111	9.132	9.153	9.174	9.195	9.217	9.238
25 - 29	10.461	10.485	10.509	10.533	10.558	10.582	10.606	10.631	10.655	10.680	10.704
30 - 34	9.357	9.379	9.400	9.422	9.443	9.465	9.487	9.509	9.531	9.552	9.574
35 - 39	8.384	8.403	8.423	8.442	8.461	8.481	8.500	8.520	8.540	8.559	8.579
40 - 44	7.688	7.706	7.723	7.741	7.759	7.777	7.795	7.813	7.831	7.849	7.867
45 - 49	7.299	7.316	7.333	7.349	7.366	7.383	7.400	7.417	7.434	7.451	7.469
50 - 54	7.490	7.507	7.524	7.542	7.559	7.577	7.594	7.611	7.629	7.646	7.664
55 - 59	7.119	7.135	7.152	7.168	7.185	7.201	7.218	7.234	7.251	7.268	7.284
60 - 64	5.956	5.970	5.983	5.997	6.011	6.025	6.039	6.053	6.066	6.080	6.094
65 - 69	4.972	4.983	4.995	5.006	5.018	5.029	5.041	5.053	5.064	5.076	5.088
70 - 74	4.344	4.354	4.364	4.374	4.384	4.394	4.404	4.414	4.425	4.435	4.445
75 - 79	3.250	3.257	3.265	3.272	3.280	3.288	3.295	3.303	3.310	3.318	3.326
80 y mas	4.562	4.572	4.583	4.594	4.604	4.615	4.625	4.636	4.647	4.657	4.668
TOTAL	116.534	116.802	117.071	117.340	117.610	117.880	118.151	118.423	118.696	118.969	119.242

	PROYECCIÓN DE POBLACION TASA DE CRECIMIENTO 0,23										
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
HOMBRES	55.161	55.288	55.415	55.542	55.670	55.798	55.927	56.055	56.184	56.313	56.443
MUJERES	61.373	61.514	61.656	61.797	61.940	62.082	62.225	62.368	62.511	62.655	62.799
TOTAL	116.534	116.802	117.071	117.340	117.610	117.880	118.151	118.423	118.696	118.969	119.242

9.1.4. TIPOS DE ZONA (URBANA / RURAL)

Se entiende por “entidad urbana” a un conjunto de viviendas concentradas, con más de 2.000 habitantes, o entre 1001 y 2.000 con el 50% o más de su población económicamente activa dedicada a actividades secundarias y/o terciarias. En este contexto la comuna de Macul conforme al Censo 2017, puede ser considerada como completamente urbana.

139

9.1.5. CARACTERIZACION SOCIAL COMUNA DE MACUL

9.1.5.1. Marco Referencial - CASEN

Para efectos de caracterización de la población de Macul en términos socioeconómicos, se toma como marco de referencia la información e indicadores proporcionados por Encuestas de Caracterización Socioeconómica Nacional, CASEN, del Ministerio de Desarrollo Social. A modo referencial, se presentan también datos regionales y nacionales, además del dato comunal

Territorio	Porcentaje Año 2011	Porcentaje Año 2013	Porcentaje Año 2015	Diferencia 2011-2015
Macul	9,71	6,14	5,3	-4,41
Región Metropolitana	15,7	9,2	7,1	-8,6
País	22,2	14,4	11,7	-10,5

En las cifras de las tres últimas mediciones CASEN analizadas, se observa una reducción en el porcentaje de personas en situación de pobreza en la comuna de Macul, desde un 9.71% en 2011 a 5.3% en 2015. Aunque en distintas proporciones, la tendencia de reducción de población en situación de pobreza se repite en la Región Metropolitana y el país.

La encuesta CASEN 2015, además de incluir modificaciones metodológicas, incorpora indicadores como el de “Situación de Pobreza Multidimensional”, que a diferencia de las anteriores mediciones que consideraban el ingreso como variable principal, considera 4 dimensiones (salud, educación, trabajo y seguridad social y vivienda), y de estos se desprenden 12 indicadores ponderados.

De acuerdo a lo anterior, y según los datos de CASEN 2015, la comuna de Macul presenta 5.3% de su población en situación de pobreza por ingresos y un 17,5% de su población en situación de pobreza multidimensional.

Comuna	Población estimada en situación de pobreza por Ingresos				Población estimada en situación de pobreza multidimensional			
	Población en situación de pobreza por Ingresos	Población no pobre por Ingresos	Total población	Porcentaje de población en situación de pobreza por Ingresos	Población en situación de pobreza multidimensional	Población no pobre multidimensional	Total población (*)	Porcentaje de población en situación de pobreza multidimensional
Macul	4.698	83.604	88.302	5,3	15.216	71.507	86.723	17,5

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen 2015.
Nota: (*) Existen hogares de la muestra sin información para determinar la situación de pobreza multidimensional.

Hacinamiento

Corresponde a la relación entre número de personas por dormitorio y número de estos por viviendas. Es una referencia para entender las dificultades de la población comunal para acceder a viviendas, propias o arrendadas, y el déficit habitacional. Respecto a lo anterior, al año 2013 presenta porcentajes similares a los de la región y el país.

Indicadores	Porcentaje de Hogares		
	Comuna	Región	País
Porcentaje de hogares con hacinamiento medio	19,45	21,49	19,88
Porcentaje de hogares con hacinamiento crítico	2,34	2,71	2,32
Porcentaje de hogares con saneamiento deficitario	10,71	10,90	16,98

Fuente: Ficha de Protección Social, MDS

Ingresos

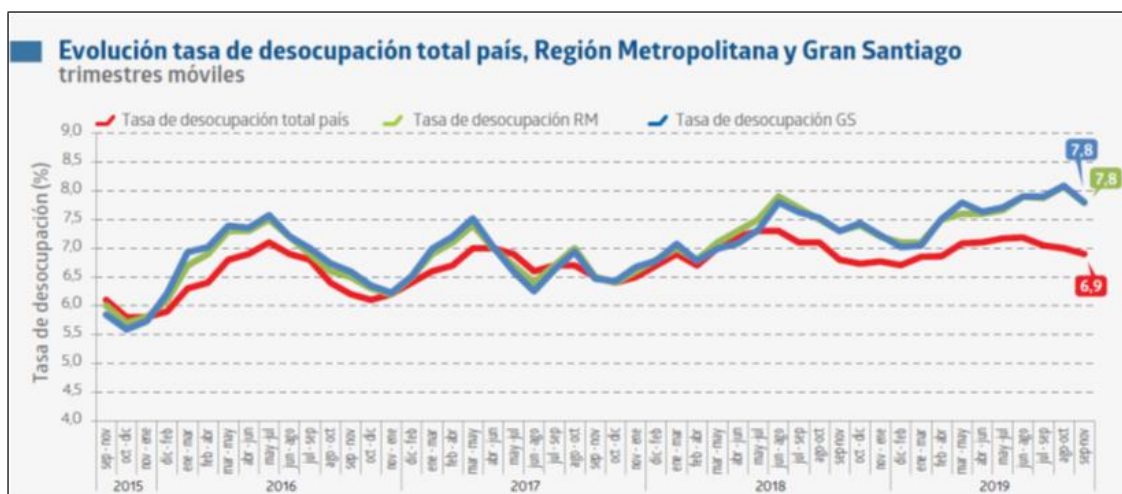
Respecto de ingresos promedios por remuneración imponible en pesos, al año 2013, la Comuna de Macul presenta un promedio de \$669.888.- lo cual representa un 16% más del ingreso promedio país y un 6% más del ingreso promedio regional. Comparado con las comunas de Santiago, el ingreso promedio de Macul es un 4% más bajo.

	País	Región Metropolitana	Comunas Santiago	Macul
Remuneración imponible promedio de afiliados a seguro de cesantía (pesos), abril 2013. Administradora de Fondos de Cesantía de Chile	563.414	632.933	698.557	669.888

Empleo

Los datos a nivel comunal disponibles sobre empleo son los derivados de Encuesta CASEN 2015, medición que a su vez que presenta problemas de representación por tamaño de muestra. Por lo anterior, se presentan a modo de referencia, datos de empleo de la Región Metropolitana y del Gran Santiago, del Instituto Nacional de Estadísticas, toda vez que realidad comunal es similar y coincidente con la metrópolis.

De acuerdo a lo anterior, para el trimestre septiembre – noviembre de 2019, en la Región Metropolitana se presentó una tasa de desocupación de 7.8%, siendo 0.9 puntos más alta que la desocupación a nivel nacional.



141

Para el caso del Gran Santiago, que considera las 32 comunas de la Provincia de Santiago, incluido Macul, más las comunas de Puente Alto, San Bernardo y Padre Hurtado, la tasa de desocupación para dicho fue de 7.8%, igual a la tasa regional y 0.9 puntos sobre la tasa de desocupación nacional. -

En el periodo de los 12 meses anteriores aumentaron los ocupados en 1.5%, los trabajadores asalariados en 2.0% y los informales en 12.3%

El sector económico más incidente es la Construcción (16.6%), seguido de actividades de salud (10.3%) y actividades profesionales (10.8%). En los mismo 12 meses anteriores la estimación de desocupados tuvo un incremento de 9.2%

Respecto de la incidencia del desempleo por genero para el Gran Santiago, se presenta una considerable diferencia de 1.8 puntos, siendo 8.8% el desempleo en mujeres, versus un 7.0% en hombres.

Tasa de desocupación (%)	TRIMESTRES MÓVILES (2018-2019)												
	sep-nov	oct-dic	nov-ene	dic-feb	ene-mar	feb-abr	mar-may	abr-jun	may-jul	jun-ago	jul-sep	ago-oct	sep-nov
Total País	6,8	6,7	6,8	6,7	6,9	6,9	7,1	7,1	7,2	7,2	7,0	7,0	6,9
Total RM	7,3	7,4	7,2	7,1	7,1	7,5	7,6	7,6	7,7	7,9	7,9	8,1	7,8
Total GS	7,3	7,4	7,2	7,0	7,0	7,5	7,8	7,6	7,7	7,9	7,9	8,1	7,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

9.1.5.2. El Índice de Prioridad Social (IPS)

INDICE DE PRIORIDAD SOCIAL DE COMUNAS DE LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO, 2015.

Publicado en marzo de 2016 por la La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago, a través de su Área de Estudios. Su metodología permite establecer comparaciones entre comunas de acuerdo con sus niveles relativos de desarrollo social en un momento determinado. De esta manera, es posible identificar aquellas comunas que requieran de forma prioritaria una respuesta institucional eficaz a través de los distintos programas, proyectos y acciones que lleva a cabo el Estado en nuestra región. Es documento que con ciertas interrupciones se ha realizado desde el año 1995.

Resumen Distribución comunal según el IPS - 2015

Rk	Comuna	IPS comunal	Prioridad
1	Alhué	71,69	ALTA PRIORIDAD
52	Vitacura	5,88	SIN PRIORIDAD
42	Macul	46,22	MEDIA BAJA PRIORIDAD

El IPS de Macul al año 2015 demuestra una prioridad media baja, encontrándose en el número 42 del listado con 46.22 puntos, 25,47 puntos bajo la comuna de Alhué que es la que representó la mayor prioridad y 40,34 puntos sobre Vitacura, que corresponde a la comuna con menor prioridad social en la región metropolitana con un 5,88.

Cuadro Comparativo Dimensión Pobreza e Ingresos por Comunas según Prioridad, IPS - 2015

Prioridad	Comuna	Pobreza e Ingresos	
		Incidencia de Pobreza (tasa SAE CASEN 2013)	Ingreso Promedio Imponible de los afiliados vigentes al Seguro de Cesantía 2013 AFC
ALTA PRIORIDAD	Alhué	19,60%	600.633
MEDIA ALTA PRIORIDAD	Paine	16,70%	415.191
MEDIA BAJA PRIORIDAD	Macul	6,10%	661.703
BAJA PRIORIDAD	Ñuñoa	0,60%	988.363
SIN PRIORIDAD	Vitacura	0,30%	1.422.540

142

Una lectura es la gran diferencia existente entre los puntajes y la realidad que viven comunas sin prioridad y con baja prioridad social como Vitacura, Las Condes, Lo Barnechea, La Reina, Providencia y Ñuñoa, con el resto de las comunas de la región.

Cuadro Comparativo Dimensión Educación por Comunas según Prioridad, IPS – 2014.

Prioridad	Comuna	SIMCE Lectura Promedio 4° básico, 2013, MINEDUC	SIMCE Matemáticas Promedio 4° básico, 2013, MINEDUC	SIMCE Cs Naturales Promedio 4° básico, 2013, MINEDUC
ALTA PRIORIDAD	Alhué	256	243	229
MEDIA ALTA PRIORIDAD	Paine	254	248	249
MEDIA BAJA PRIORIDAD	Macul	263	254	256
BAJA PRIORIDAD	Ñuñoa	283	279	275
SIN PRIORIDAD	Vitacura	298	297	291

Cuadro Comparativo Dimensión Salud por Comunas según Prioridad, IPS – 2014

Prioridad	Comuna	Tasa de Años de vida potenciales perdidos por cada 1.000 habitantes de ambos sexos, 2008-2012, DEIS, MINSAL	Tasas de fecundidad específica, mujeres de 15 a 19 años, promedio 2009-2013, Seremi Desarrollo Social en base a DEIS (MINSAL) e INE	Porcentaje de suicidios en el total de defunciones, promedio 2009-2013, DEIS, MINSAL
ALTA PRIORIDAD	Alhué	68,1	97,3	18,30%
MEDIA ALTA PRIORIDAD	Paine	60,6	60,7	26,60%
MEDIA BAJA PRIORIDAD	Macul	75,1	38,9	23,90%
BAJA PRIORIDAD	Ñuñoa	69	16,2	19,60%
SIN PRIORIDAD	Vitacura	44,7	3,4	30,10%

9.1.6. SEGURIDAD

Consumo de drogas en población escolar. SENDA.

Según el “Décimo Primer Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar de Chile, 2015. 8º Básico a 4º Medio”, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), en la comuna de Macul se estudiaron 39 cursos de un total de 45, con una tasa de logro de un 86,7%.

Factores de riesgo.

Existe la necesidad de asumir una visión sistémica de la seguridad pública comunal, y para ello es necesario entender que el delito tiene un origen multifactorial dentro del espectro social. Por ello, debemos entender que la seguridad pública puede estar condicionada a la existencia e interacción de factores de riesgo.

Según Carabineros de Chile, los factores de riesgo pueden clasificarse de la siguiente manera:

Factores de riesgo Situacional:

1. Basural, microbasural y/o deshecho de escombros.
2. Casa o negocio abandonado.
3. Casas ocupa.
4. Comercio ambulante.
5. Exceso de follaje.
6. Existencia de rayados o grafitis.
7. Luminaria pública inexistente o en mal estado.
8. Paradero en mal estado o sin iluminación.
9. Peligro de derrumbe.
10. Sitio eriazo o terreno abandonado.
11. Vehículos en desuso o abandonados.

Factores de riesgo social:

1. Consumo de alcohol en la vía pública.
2. Hacinamiento.
3. Personas en situación de calle.
4. Prostitución en la vía pública.
5. Prostitución en el interior de domicilio.
6. Vandalismo.
7. Venta de droga.

Factores de riesgo vial:

1. Calzada en mal estado.
2. Demarcación inexistente o en mal estado.
3. Falta vaya de seguridad.
4. Semáforo en mal estado o en reposición.
5. Señalética deteriorada, inexistente o mal instalada.
6. Vereda en mal estado.

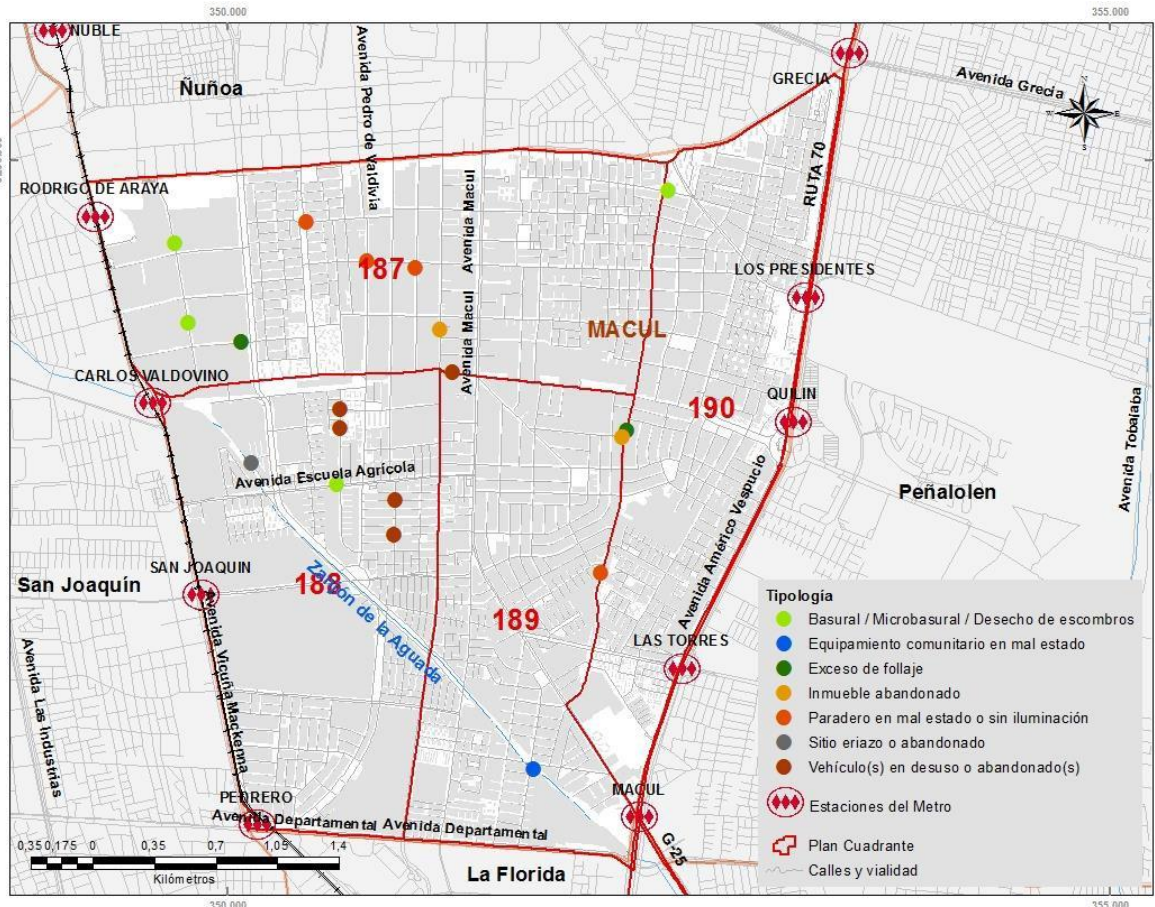
Riesgo Situacional: Las principales causas de riesgo situacional identificadas en la comuna de Macul corresponden a la existencia de vehículos en desuso, microbasurales y paraderos en mal estado o sin iluminación, entre otras causas.

En el caso de los vehículos en desuso, se identifican casos en el Cuadrante 188, precisamente en Av. Quilín, entre Exequiel Fernández y Avenida Macul; en calle Joaquín Rodríguez y en calle Vía Láctea, en estas dos últimas arterias con dos casos cada una.

Para el caso de los microbasurales, estos se observan principalmente en la calle Til Til (Cuadrante 187) y Avenida Escuela Agrícola con Joaquín Rodríguez (Cuadrante 188).

Además, se identifican paraderos en mal estado o sin iluminación en los sectores de Los Espinos con Castillo Urizar, Av. Pedro de Valdivia con Los Olmos, entre otros puntos.

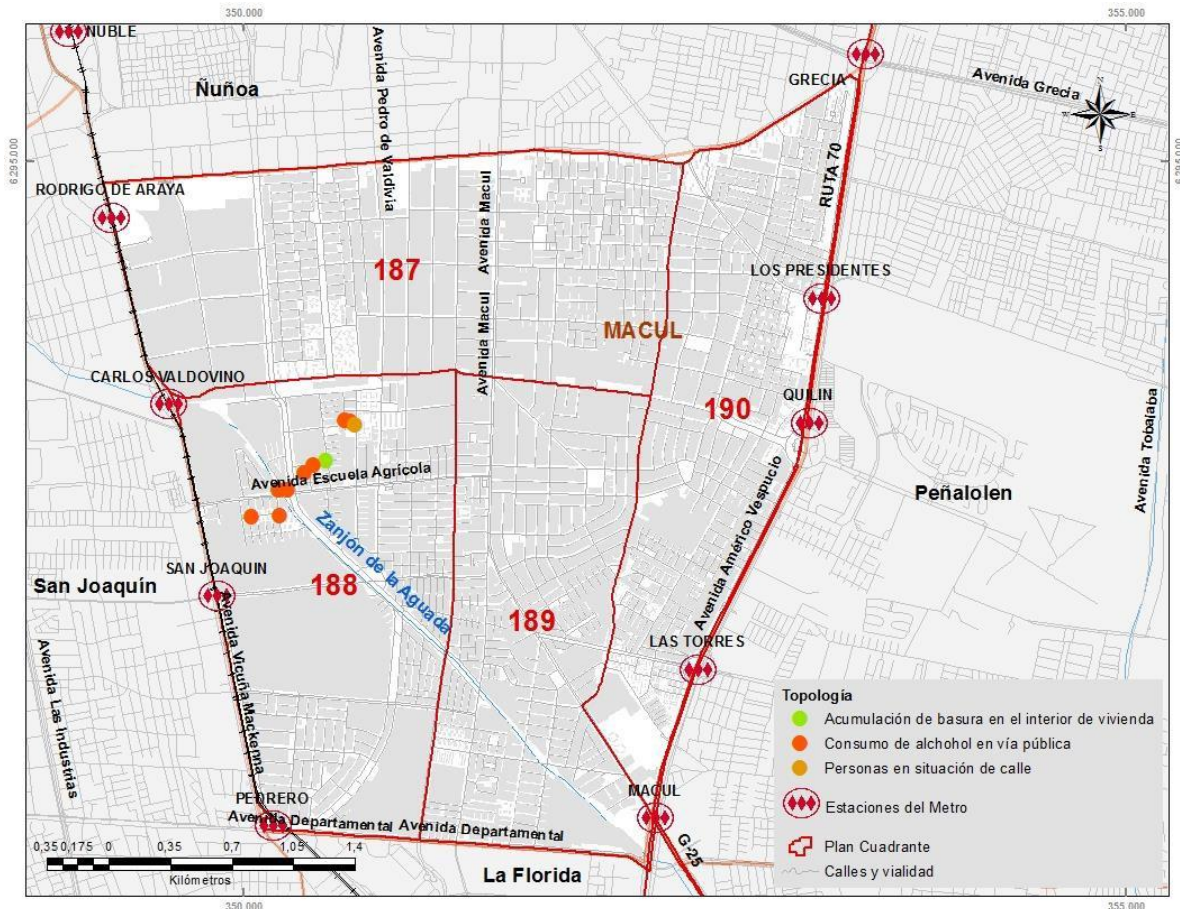
Distribución territorial de la ocurrencia del factor de riesgo situacional y sus tipologías, en la comuna de Macul.



Fuente: Diagnostico de Seguridad Publica 2016 ICZP Consultores, a partir de información del Modelo de Gestión Policial Comunal de Carabineros de Chile

Riesgo Social: existencia de consumo de alcohol en vía pública, acumulación de basura en el interior de vivienda y personas en situación de calle, localizándose todos los casos identificados en la mitad norte del Cuadrante 188, asumiendo como patrón de localización el cruce de la Avenida Escuela Agrícola y el Zanjón de la Aguada.

Distribución territorial de la ocurrencia del factor de riesgo social y sus tipologías, en la comuna de Macul.



Fuente: Diagnostico de Seguridad Publica 2016 ICZP Consultores, a partir de información del Modelo de Gestión Policial Comunal de Carabineros de Chile

Todos los casos de factores de riesgo social detectados se concentran en las inmediaciones de la Avenida Escuela Agrícola, entre la calle Arturo Prat por el poniente, la calle Joaquín Rodríguez, por el oriente, la calle Los Tuliperos, por el norte y la calle José Miguel Carrera por el sur.

Factor de riesgo vial.

Las principales causas de riesgo vial identificadas en la comuna de Macul corresponden a la inexistencia o mal estado de facilidades peatonales, o a la existencia de calzadas o veredas en mal estado, entre otras causas.

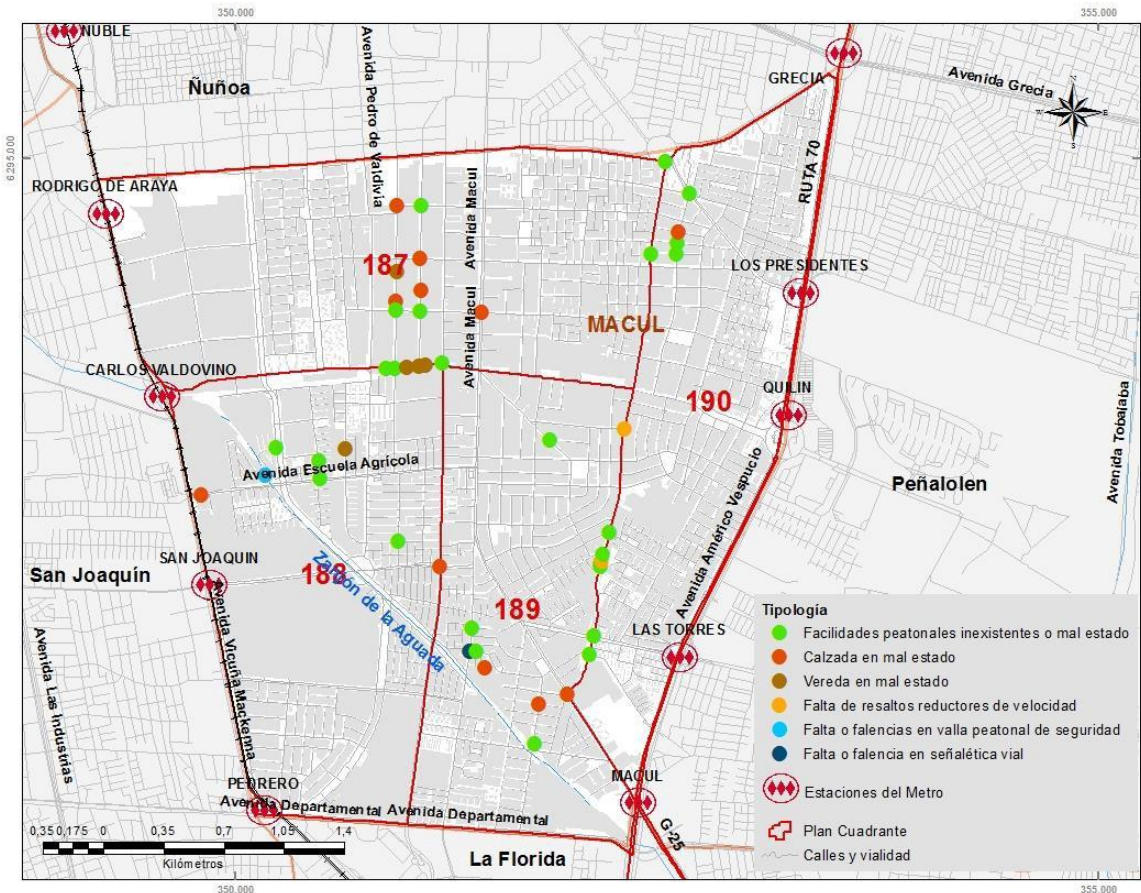
Tales casos se localizan con una mayor dispersión territorial, a diferencia de los factores de riesgo situacional y social.

Principalmente, los factores de riesgo vial detectados se concentran principalmente en Avenida El Líbano con diez casos, calle Las Dalias, con seis; Avenida Quilín, con cinco; calles Obispo Arturo Espinoza Campos y calle Irán, ambas con cuatro casos.

La tipología de inexistencia o mal estado de facilidades peatonales se concentra principalmente en las arterias Avenida El Líbano, Avenida Quilín, calle Castillo Urizar Sur y calle Los Plátanos.

A su vez, la tipología de existencia de calzadas en mal estado se localiza principalmente en la Avenida Macul y en las calles Los Olmos y Las Dalias.
Por otra parte, la tipología de existencia de veredas en mal estado se localiza principalmente en Avenida Quilín.

Distribución territorial de la ocurrencia del factor de riesgo vial y sus tipologías, en la comuna de Macul.

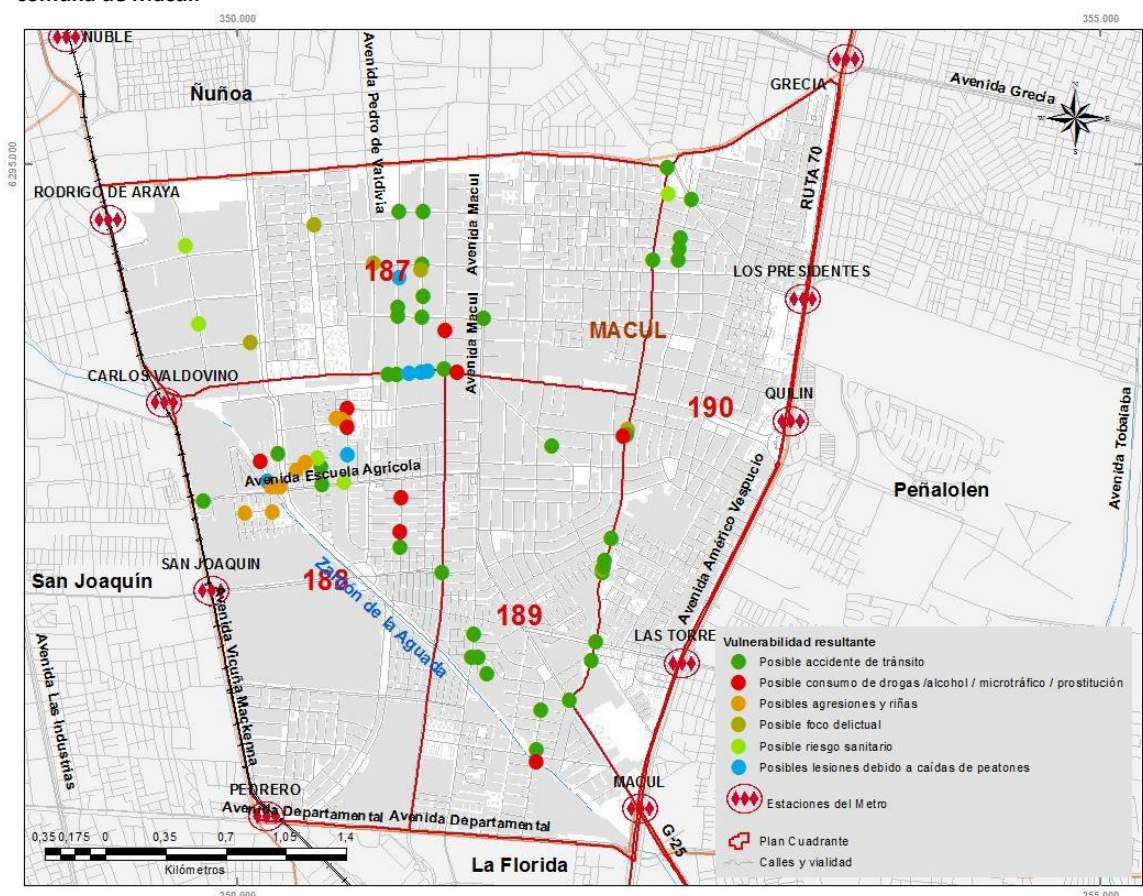


Fuente: Diagnostico de Seguridad Publica 2016 ICZP Consultores, a partir de información del Modelo de Gestión Policial Comunal de Carabineros de Chile

Vulnerabilidad resultante de los factores de riesgo.

La existencia de un factor de riesgo permite definir, según su naturaleza, posibles vulnerabilidades resultantes, sobre todo cuando los factores de riesgo terminan por consolidarse en el tiempo.
Para el caso de la comuna de Macul, en la medida que se han identificado los factores de riesgo se han definido para cada uno de los casos la posible vulnerabilidad resultante, alcanzándose la definición de seis tipologías posibles, las cuales se detallan en la siguiente tabla.

Distribución territorial de la vulnerabilidad resultante a los factores de riesgo situacional, social y vial, en la comuna de Macul.



Fuente: Diagnostico de Seguridad Publica 2016 ICZP Consultores, a partir de información del Modelo de Gestión Policial Comunal de Carabineros de Chile

9.1.7. CALIDAD DE VIDA

Se toma como referencia el Índice de Calidad de Vida Urbana, Comuna y Ciudades de Chile, de la Cámara Chilena de la Construcción y el Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Este índice mide las condiciones de vida de la población de 93 comunas de Chile con más de 50.000 habitantes, y que representan el 85% de la población del país. Para lograr el índice, se miden y ponderan variables en 6 temáticas: Vivienda y Entorno, Salud y Medio Ambiente, Condiciones Socio Culturales, Ambiente de Negocios, Condición Laboral y Conectividad y Movilidad.

Aun cuando no corresponde a un estudio e información oficial de algún organismo público, se ha realizado consecutivamente desde el año 2011, contando con alta aceptación y difusión en los medios de comunicación.

De acuerdo a lo anterior, al año 2017, la comuna de Macul se encuentra en el “Rango Superior” del ranking, ubicándose en el lugar 24 con un ICVU de 47.8; casi 5 puntos sobre el promedio nacional que alcanza un ICVU de 42.9; Encabeza el ranking la comuna de Las Condes con 73.6; mientras que el peor puntaje lo obtiene la comuna de Lo Espejo con 24.1.

RESULTADO COMUNAS ICVU 2017

RANGO SUPERIOR

RANKING 2017	COMUNA	CONDICIONES LABORALES	AMBIENTE DE NEGOCIOS	CONDICIONES SOCIO CULTURALES	CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD	SALUD Y MEDIO AMBIENTE	VIVIENDA Y ENTORNO	ICVU 2017
1	Las Condes	66,3	71,2	78,2	69,8	77,4	78,1	73,6
2	Vitacura	66,4	62,7	85,5	66,6	68,8	78,2	71,6
3	Providencia	62,7	100,0	82,2	58,5	68,0	68,3	71,1
4	Punta Arenas	72,3	41,1	46,4	78,9	67,6	87,4	68,4
5	Puerto Varas	62,1	42,4	45,5	72,3	59,0	61,5	58,7
6	Lo Barnechea	48,9	33,3	79,6	54,2	59,4	64,8	57,6
7	Castro	60,2	35,3	47,2	64,9	55,7	68,4	57,2
8	Valdivia	50,9	30,4	44,7	69,3	60,6	62,3	55,2
9	Concón	73,0	21,2	44,2	68,7	44,8	61,6	54,7
10	Ñuñoa	49,7	47,5	56,6	53,5	62,3	53,5	54,2
11	Viña del Mar	60,8	31,8	39,8	65,8	51,3	63,4	54,2
12	Temuco	58,1	35,2	44,8	65,3	43,6	64,0	53,5
13	Osorno	49,4	32,8	42,8	60,6	43,2	74,0	52,5
14	La Reina	47,9	45,3	59,8	32,6	63,6	63,8	52,4
15	Concepción	50,2	43,0	49,5	63,9	48,3	50,8	51,7
16	Talcahuano	49,0	25,9	52,2	54,1	52,7	61,5	51,0
17	Santiago	55,4	83,2	47,1	45,8	48,7	35,7	50,4
18	Villa Alemana	52,4	10,7	41,1	56,2	64,9	58,3	50,1
19	Puerto Montt	56,4	33,5	27,9	67,9	46,8	53,6	49,6
20	La Serena	42,9	36,7	40,0	56,7	37,3	72,5	49,3
21	Penco	47,8	24,1	55,9	52,9	52,7	51,7	48,9
22	Los Andes	51,8	39,6	47,4	43,2	47,7	56,9	48,4
23	Machalí	50,4	25,4	44,3	49,0	45,8	62,6	47,9
24	Macul	43,8	30,8	40,1	44,6	60,7	58,1	47,8
	PROMEDIO NACIONAL	45,1	27,9	39,6	44,7	47,3	46,4	42,9

Para el año 2018, los resultados del ICVU muestran una mejor posición general respecto el año anterior, subiendo desde el puesto 24 al 18 (desde 47.8 a 50.19 puntos). No obstante, la comuna de Macul pasa desde el rango superior al rango promedio. Comparando Ámbitos entre los años 2017 y 2018 para Macul, los más deficitarios y en que se presentan mayores descensos son Ambiente de Negocios, Condiciones Laborales y Vivienda y entorno.

Los mayores potenciales de Macul son Conectividad y Movilidad, Salud y Medio Ambiente y Condiciones Socioculturales.

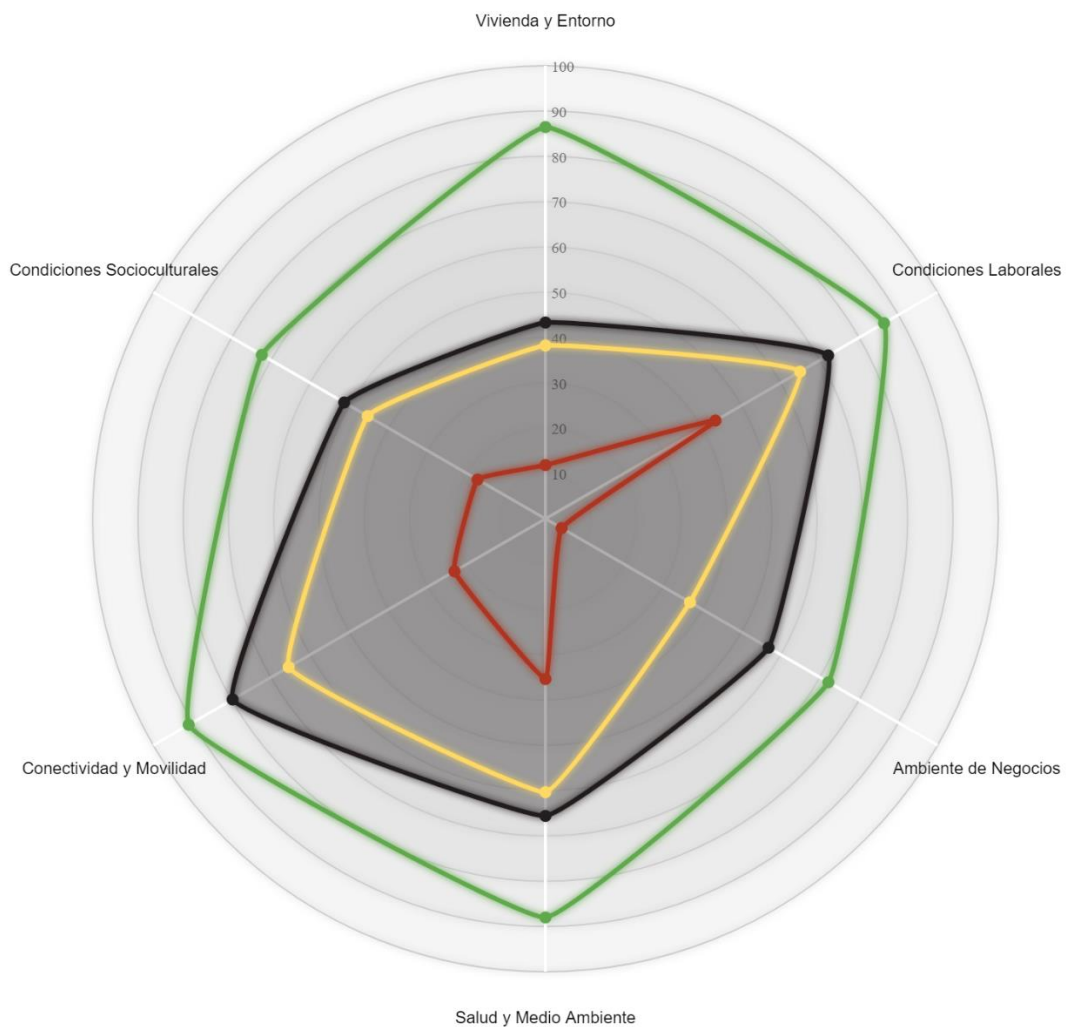
El detalle de los puntajes del índice para cada ámbito de medición, se presenta a continuación.

RK	COMUNA	POB2017	REGION	CONDICIONES LABORALES	AMBIENTE DE NEGOCIOS	CONDICIONES SOCIOCULTURALES	CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD	SALUD Y MEDIO AMBIENTE	VIVIENDA Y ENTORNO	ICVU 2018
1	Providencia	142.079	RM	46,59	48,16	60,90	99,41	81,47	77,00	71,40
2	Las Condes	294.838	RM	53,98	59,28	42,25	96,70	76,79	82,13	70,86
3	Vitacura	85.384	RM	40,11	53,63	43,58	92,40	63,45	85,05	65,43
4	Lo Barnechea	105.833	RM	40,12	43,96	34,75	92,40	60,87	89,43	63,44
5	San Miguel	107.954	RM	45,32	43,35	46,37	90,60	73,15	54,29	60,81
6	La Reina	92.787	RM	40,12	30,57	38,73	92,40	73,67	66,47	60,23
7	Nuñoa	208.237	RM	30,37	36,85	45,76	85,67	77,01	67,70	59,89
8	Santiago	404.495	RM	29,55	54,31	53,76	87,84	68,18	51,64	58,55
9	Punta Arenas	131.592	Magallanes	55,06	17,18	41,50	81,47	67,07	59,32	56,86
10	Coyhaique	57.818	Aisén	64,55	16,84	54,89	71,19	72,23	45,40	56,52
11	Valdivia	166.080	De los Ríos	41,72	20,96	53,08	68,82	74,26	61,04	55,94
12	Viña del Mar	334.248	Valparaíso	40,52	24,96	56,12	67,81	58,56	54,24	52,25
13	Concepción	223.574	Bíobío	37,02	23,03	48,91	70,39	66,09	52,33	51,89
14	Machalí	52.505	O'Higgins	75,13	17,35	41,91	53,73	50,61	57,59	51,61
15	Talca	220.357	Maule	47,99	17,92	53,72	69,08	57,95	48,72	51,38
16	Los Andes	66.708	Valparaíso	46,20	21,04	53,26	63,26	62,50	46,32	50,60
17	Iquique	191.468	Tarapacá	64,09	28,29	36,15	83,44	44,28	36,53	50,59
PROMEDIOS				34,97	19,26	45,76	66,41	60,44	40,99	46,61

RK	COMUNA	POB2017	REGION	CONDICIONES LABORALES	AMBIENTE DE NEGOCIOS	CONDICIONES SOCIOCULTURALES	CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD	SALUD Y MEDIO AMBIENTE	VIVIENDA Y ENTORNO	ICVU 2018
18	Macul	116.534	RM	24,47	17,67	43,42	79,83	74,46	44,67	50,19
19	Castro	43.807	De los Lagos	51,78	17,17	65,44	60,34	53,89	36,25	48,72
20	Villa Alemana	126.548	Valparaíso	36,51	13,46	54,80	75,05	61,98	37,22	48,70
21	Copiapó	153.937	Atacama	50,70	14,69	56,73	78,34	45,46	34,34	48,56
22	Talcahuano	151.749	Bíobío	40,92	13,32	49,85	65,32	66,46	41,74	48,53
23	Curicó	149.136	Maule	59,58	16,03	52,38	58,32	52,03	42,11	48,44
24	Concón	42.152	Valparaíso	18,45	42,38	33,11	77,08	48,21	60,68	48,43
25	Maipú	521.627	RM	28,87	12,53	46,13	68,10	74,86	43,80	48,36
26	La Florida	366.916	RM	31,86	18,06	38,96	71,36	71,45	43,15	48,34
27	Puerto Varas	44.578	De los Lagos	44,12	34,63	48,09	60,37	53,44	42,88	48,18
28	Estación Central	147.041	RM	27,59	47,14	40,58	63,97	66,41	39,63	48,17
29	Calama	165.731	Antofagasta	44,52	19,34	45,91	85,44	49,45	32,20	48,16
30	Puerto Montt	245.902	De los Lagos	51,09	17,81	43,33	61,06	54,61	48,01	48,09
31	Rancagua	241.774	O'Higgins	60,29	16,97	47,77	68,57	41,75	41,04	47,91
32	San Pedro de la Paz	131.808	Bíobío	33,22	22,62	46,43	68,99	60,11	44,22	47,88
33	Temuco	282.415	Araucanía	30,06	16,46	56,52	61,91	61,17	46,89	47,46
34	La Serena	221.054	Coquimbo	38,68	25,02	44,09	63,18	47,77	53,09	47,13
35	Chillán Viejo	30.907	Ñuble	46,90	5,72	44,72	57,01	74,82	38,14	47,11
36	Quilpué	151.708	Valparaíso	28,66	13,86	46,58	67,28	66,92	43,19	46,83
PROMEDIOS				34,97	19,26	45,76	66,41	60,44	40,99	46,61

Para el año 2019 el ICVU indicó un considerable mejoramiento de la Comuna de Macul en su calidad de vida, ascendiendo en el ranking hasta el puesto 8 entre el total de comunas que considera el estudio. Esta posición y su puntaje sitúan a la comuna en el rango superior del índice, y se explica por el mejoramiento en las condiciones generales de áreas verdes, espacios públicos, actualización de instrumentos de planificación territorial, aumento de la inversión pública, indicadores educacionales, entre otros.

No obstante, los buenos resultados de Macul en el ICVU, en las dimensiones analizadas se encuentra considerablemente por debajo de las comunas que la anteceden en el ranking.



150

Dimensiones ICVU 2019 Comuna Macul

9.2 PLADECO VIGENTE 2020 – 2026

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su párrafo 2° Funciones y atribuciones de las municipalidades, artículo 3°, señala que: "Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, y como una de las funciones privativas: Elaborar, modificar y aprobar el plan comunal de desarrollo cuya aplicación debe armonizar con los planes regionales y nacionales"

El PLADECO es el instrumento rector del desarrollo comunal y establece, a partir de un acabado diagnóstico, la definición de una imagen de comuna, su visión y misión, y las respectivas metas y objetivos para lograrlo, en el marco de una planificación estratégica participativa, coherente, flexible, estratégica, operativa y transversal.

Durante el año 2020 se concluyó la elaboración del proceso de elaboración del estudio para contar con un nuevo instrumento de Planificación. Este proceso comenzó durante el segundo semestre del año 2019 y concluyó con las aprobaciones del Consejo Comunal de la Sociedad Civil y del H. Concejo Municipal, durante el mes de abril del año en curso. Finalmente, para concluir y formalizar la entrada en vigencia del nuevo instrumento, se decretó su aprobación en junio de del año en curso.

El nuevo PLADECO de Macul, que estará vigente para el periodo entre los años 2020 -2026 definió la siguiente imagen objetivo.

“Macul es más vida de barrio y comunidad”.

Esta imagen objetivo se pretende lograr a través de los siguientes lineamientos y objetivos estratégicos.

Se fortalecerá su identidad y tejido social, diverso e intercultural, comprometiéndose con el respeto de los derechos humanos y la erradicación de todas las formas de discriminación que afecten especialmente a mujeres, niñas y diversidad sexual. Habrá más y mejores áreas verdes, infraestructura y equipamiento, una comunidad con conciencia y prácticas ambientales sostenibles, así como una oferta de actividades culturales y deportivas atractiva e inclusiva. Será una comuna organizada, accesible y segura para todas y todos, especialmente para las personas mayores.

Lineamientos estratégicos	Objetivos estratégicos
LE1.- Macul diversa e intercultural, con mayor equidad de género, inclusión y menor desigualdad.	OE1: Disminuir la pobreza, la desigualdad y la discriminación, a través de políticas comunales integrales y programas con enfoque de género, derechos, accesibilidad e inclusión, que reconozcan y valoren la diversidad e interculturalidad.
LE2.- Macul con más y mejor espacio público, equipamiento, infraestructura y áreas verdes seguras, accesibles e inclusivas.	OE2: Incrementar y mejorar la dotación y el estándar del espacio público, equipamiento, infraestructura y áreas verdes, de manera armónica y equitativa en el territorio comunal, con criterios de accesibilidad, inclusión y seguridad humana.
LE3.- Macul sustentable ambientalmente.	OE3: Contribuir al cuidado del medio ambiente, a través de la ejecución una estrategia comunal tendiente al manejo sustentable de residuos, la mitigación de problemas ambientales y la generación de una cultura de conciencia y responsabilidad ambiental.
LE4.- Macul con barrios y comunidades organizadas y participativas.	OE4: Promover, fortalecer y facilitar la organización y participación barrial y comunitaria, propiciando instancias de encuentro, diálogo, recreación, arte, cultura y deporte, desde un enfoque de género, derechos, accesibilidad e inclusión, que reconozcan y valoren la diversidad e interculturalidad.
LE5.- Macul segura y con buena convivencia.	OE5: Propender a la seguridad humana por medio del desarrollo de estrategias tendientes a la mitigación de factores de riesgo, desde un enfoque de género, derechos, accesibilidad e inclusión.
LE6.- Macul innovadora y emprendedora.	OE6: Fortalecer el desarrollo económico local con equidad de género, diversidad e inclusión, propiciando mayores oportunidades de empleo, emprendimiento e innovación.
LE7.- Macul con gestión municipal moderna, con equidad, participativa y cercana.	OE7: Consolidar una gestión municipal con una gobernanza local con equidad, moderna, participativa y cercana.

El instrumento quedó constituido por 29 Líneas de Acción, asociadas a los Lineamientos Estratégicos, y de los cuales se desprenden 240 iniciativas de inversión. Las líneas de acción PLADECO para el periodo 2020 – 2026 son las siguientes:

Lineamientos estratégicos	Líneas de Acción
<p>LE1.- Macul diversa e intercultural, con mayor equidad de género, inclusión y menor desigualdad.</p>	LA1: Mujeres y Equidad de género
	LA2: Accesibilidad y derechos de las personas en situación de discapacidad
	LA3: Migrantes
	LA4: Diversidad sexual
	LA5: Niños, Niñas y Adolescentes
	LA5: Jóvenes
	LA7: Personas mayores
	LA8: Educación pública y formación con enfoque medio ambiental e identitario
	LA9: Salud cercana y de mayor complejidad
	LA10: Vivienda y planificación urbana
<p>LE2.- Macul con más y mejor espacio público, equipamiento, infraestructura y áreas verdes seguras, accesibles e inclusivas.</p>	LA11: Áreas verdes y espacio público
	LA12: Equipamiento e infraestructura comunal
<p>LE3.- Macul sustentable ambientalmente.</p>	LA13: Infraestructura vial y transporte
	LA14: Gestión de residuos y reciclaje
	LA15: Mitigación de contaminación y fiscalización
	LA16: Tenencia Responsable de Mascotas
<p>LE4.- Macul con barrios y comunidades organizadas y participativas.</p>	LA17: Cambio climático y conciencia ambiental
	LA18: Actividades artísticas y culturales
	LA19: Memoria, Identidad y cultura local
	LA20: Institucionalidad y gestión deportiva
	LA21: Deporte y actividad física
	LA22: Participación ciudadana y sociedad civil
<p>LE5.- Macul segura y con buena convivencia.</p>	LA23: Seguridad pública
	LA24: Gestión del riesgo
<p>LE6.- Macul innovadora y emprendedora.</p>	LA25: Emprendimiento, Innovación y comercialización
	LA26: Empleabilidad



LE7.- Macul con gestión municipal moderna, con equidad, participativa y cercana.	LA27: Servicios y beneficios municipales con equidad
	LA28: Modernización institucional
	LA29: Gestión municipal intersectorial y articulada

Con la aprobación reciente del instrumento, y principalmente en atención a las contingencias derivadas de la pandemia del Coronavirus, COVID-19, que entre otros han implicado medidas administrativas como:

- Declaraciones de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el territorio de Chile, a través de los Decretos Supremos N°104 y N°203 del 18.03.2020 y 12.05.2020.- respectivamente, Estado de Excepción Constitucional aún vigente.
- Declaración de Cuarentena Total en la comuna de Macul a partir del 07.05.2020, por Resolución Exenta N°327 del Ministerio de Salud, aún vigente.
- Decreto de Emergencia Comunal en Macul en Materia Sanitaria a causa del COVID-19, N°665 del 17.03.2020.- aún vigente.

El municipio ha priorizado sus esfuerzos en enfrentar la contingencia, por lo que en estricto rigor resulta improductiva una evaluación del cumplimiento de un nuevo instrumento.

Finalmente, es importante mencionar que PLADECO por definición y principios es un instrumento de planificación flexible, que debe adecuarse al contexto nacional, regional y comunal, y, por tanto, debe ser capaz de incorporar aquellas líneas de trabajo para enfrentar las consecuencias de impredecibles e imponderables eventos como lo ha sido esta contingencia.

10. COMETIDOS A HONORARIOS A SUMA ALZADA 2021

1	Revisión y estudio de todo acto administrativo que contenga contenido patrimonial.
2	Revisión y estudio de todos los antecedentes relativos a Bases de Licitación pública, privada y Tratos directos.
3	Elaboración de los informes que se requieran entregar al Concejo Municipal.
4	Representar al Municipio, asumiendo patrocinio y poder en juicios de cualquier naturaleza en que sea parte la Municipalidad.
5	Interpretación y análisis de contratos suscritos por el Municipio, y otras entidades externas.
6	Elaborar informes en derecho de materias que requiera la Dirección Jurídica.
7	Revisión diaria de los juicios Municipales, encargándose de la tramitación ante los Tribunales de Justicia, Corte de Apelaciones y Corte Suprema.
8	Clasificación, ordenamiento, y archivo de la documentación interna del departamento de Aseo de la Dirección de Medioambiente, Aseo, Ornato y Sustentabilidad.
9	Clasificación, ordenamiento, y archivo de la documentación interna del departamento de Jardines de la Dirección de Medioambiente, Aseo, Ornato y Sustentabilidad.
10	Clasificación, ordenamiento, y archivo de la documentación interna del departamento Administrativo de la Dirección de Medioambiente, Aseo, Ornato y Sustentabilidad.
11	Recopilar, clasificar y archivar y embalar documentación de más de 3 años de antigüedad, de los diferentes departamentos de la Dirección de Medioambiente, Aseo, Ornato y Sustentabilidad, para su bodegaje en archivo general.
12	Generación de planilla electrónica de toda la documentación ingresada y archivada departamentos de la Dirección de Medioambiente, Aseo, Ornato y Sustentabilidad.
13	Elaborar catastros y archivos municipales a requerimiento de los diferentes departamentos de la Dirección de Medioambiente, Aseo, Ornato y Sustentabilidad.
14	Realizar labores administrativas de los diferentes departamentos de la Dirección de Medioambiente, Aseo, Ornato y Sustentabilidad.
15	Elaboración de proyectos y postulación a fondos externos.
16	Desarrollo de sistemas informáticos para apoyo de la labor institucional.
17	Mantenimiento de servidores municipales.
18	Generación de políticas de acceso a equipos Municipales.
19	Mantenimiento de Base de datos.
20	Mantenimiento de portales de pago en períodos de alta demanda.
21	Reparación de impresoras.
22	Reparación de equipos computacionales.
23	Soporte informático a usuarios municipales.
24	Implementación de segmentos de red TCP-IP.
25	Soporte a usuarios de Telefonía IP.
26	Mantenimiento de Equipos de redes.
27	Mantenimiento de redes Municipales.
28	Asesoría Informática para Proceso masivo de Permisos de Circulación.
29	Implementación y soporte para red extendida para Permisos de Circulación.
30	Soporte de sistemas en períodos de alta demanda.
31	Clasificación, ordenamiento, y archivo de la documentación interna de la Dirección.



32	Escanear oficios internos de la Dirección para generar un respaldo informático de la documentación.
33	Estudio para efectuar actualización de los métodos y procedimientos municipales.
34	Diseñar, gestionar y prestar apoyo de funcionamiento del Departamento de Rentas y Cobranzas.
35	Elaborar un manual de cobranzas municipales.
36	Mejoramiento de la gestión de cobranzas de deudas Municipales.
37	Actualización de los métodos y procedimientos del área de las Rentas Municipales.
38	Actualización de las bases de datos de registros del Departamento de Rentas.
39	Estudio y revisión de las Ordenanzas Municipales para su actualización.
40	Archivo, ordenamiento y clasificación de la documentación del Departamento de Rentas y Cobranzas.
41	Recepcionar y gestionar oficios de diferentes Municipios que adjunten cheque multa TAG, para ingreso.
42	Recepcionar y gestionar oficios de diferentes Municipios que adjunten cheque pago de Permiso de Circulación de Fondos de Terceros, para ingreso.
43	Labores Administrativas en los distintos Departamentos de la Dirección de Finanzas en períodos de alta demanda.
44	Asesoría técnica en los distintos Departamentos de la Dirección de Finanzas en períodos de alta demanda.
45	Confección de estadísticas de atención de público y de inspecciones realizadas en la Dirección de Finanzas.
46	Clasificación, ordenamiento y archivo de la documentación interna de la Dirección de Finanzas.
47	Elaboración de Proyectos de Especialidades, planimetrías, informes y otros antecedentes necesarios para complementar Iniciativas de Inversión.
48	Estudio conducente a la Conservación de los Bienes Municipales.
49	Atención Telefónica y apoyo personalizado a usuarios para tramitación de Permisos y Patentes Municipales.
50	Asesoramiento Telefónico y Presencial en la aplicación del D.L. 3.063 sobre Rentas Municipales con respecto a la gestión de Patentes y Permisos Municipales de Actividades Económicas.
51	Realizar control y desarrollo en lo concerniente al Activo Fijo de la Dirección de Finanzas.
52	Estudiar y elaborar un Plan de Mejoramiento de la Gestión de la Dirección de Finanzas.
53	Asesoramiento en la gestión administrativa de los ajustes y descargos por anulación de patentes comerciales o revalorización de capital propio de las empresas.
54	Cobranzas administrativas de sistemas de patentes comerciales, convenios morosos, transacciones extrajudiciales, derechos de aseo domiciliario, permisos de circulación con informe y resultado de éstas.
55	Escanear oficios para tener respaldo informático de la documentación.
56	Clasificación, ordenamiento de los Oficios Alcaldicios en la Secretaría Municipal.
57	Clasificación, ordenamiento y archivo de la documentación interna de la Dirección.
58	Escanear y subir decretos a la página web municipal, para dar cumplimiento con la Ley de Transparencia.
59	Digitalización de todos los Kardex ingresados mediante Oficina de Partes.
60	Recepcionar, clasificar y distribuir la correspondencia dirigida al Concejo Municipal.
61	Implementar un sistema de seguimiento y ordenamiento de antecedentes municipales relacionados con el Concejo Municipal.
62	Implementar un sistema de registro y archivo de las Actas del Concejo Municipal en Secretaría Municipal.
63	Implementar un sistema de registro y archivo de las Actas del Concejo Municipal para los Sres. Concejales.
64	Realizar labores administrativas en las Oficinas de Concejales, Los Plátanos N°3130.
65	Realizar labores de atención de público en las Oficinas de Concejales, Los Plátanos N°3130.



66	Reordenamiento y clasificación de documentos registrados en el Departamento de Organizaciones Comunitarias, dependiente de Secretaría Municipal.
67	Recepcionar, clasificar y distribuir la correspondencia dirigida al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
68	Efectuar coordinación con el Servicio de Registro Civil e Identificación, para el registro de Organizaciones Comunitarias, Corporaciones y Fundaciones, de acuerdo a la Ley N°20.500.
69	Implementar un sistema de seguimiento y ordenamiento de la documentación ingresada por Oficina de Partes.
70	Implementar un sistema de registro y archivo de Acuerdos del Concejo Municipal para los Sres. Concejales.
71	Implementar un sistema de registro y archivo de Acuerdos del Concejo Municipal para la Secretaría Municipal.
72	Subir a la página web los nuevos directorios de las organizaciones comunitarias, de acuerdo a la Ley N°21.146.
73	Transcripción de Actas del Concejo Municipal.
74	Implementar un sistema de registro de las actas de las Comisiones del Concejo Municipal.
75	Implementar sistema de transmisión del Concejo Municipal vía web.
76	Realizar labores de traductor de lenguaje de señas del Concejo Municipal.
77	Recepción de ingreso de expedientes de edificación, obras nuevas, ampliaciones y obras menores y reingreso de observaciones subsanadas.
78	Asesoría técnica del área de la arquitectura y la normativa vigente en atención de público de la Dirección de Obras.
79	Asesoría técnica y respuesta a solicitudes del área normativa, a través de la correspondencia de los contribuyentes de la Dirección de Obras.
80	Digitalización de Expedientes de Permisos de Edificación.
81	Digitalización y reordenamiento de documentos del archivo histórico de la Dirección de Obras.
82	Informe revisor externo de arquitectura por revisión de expediente de edificación, obras nuevas, ampliaciones y obras menores.
83	Registro de archivos digitalizados de los documentos ingresados en los distintos Departamentos de la Dirección de Obras.
84	Reordenamiento de archivos de Permisos de Edificación.
85	Reordenamiento y clasificación de expedientes registrados en los Departamentos de la Dirección de Obras.
86	Preparación y Revisión de contratos, decretos y documentos relacionados con las licitaciones públicas que lleva a cabo esta y otras direcciones.
87	Revisión de solicitudes y cálculo de derechos municipales por la ocupación temporal de bienes nacionales de uso público.
88	Elaboración de Catastro de calzadas para postulación de Programa de Pavimentación Participativa.
89	Elaboración de Catastro de baches en calzadas de la comuna.
90	Elaboración de Catastro de Medidores de Agua Potable en Plazas de la comuna.
91	Elaboración de Catastro de Pozos Drenes en la comuna.
92	Actualización de Catastro y estado de Conservación de Refugios peatonales de la comuna.
93	Asesoría técnica en la revisión de documentación relacionada a expedientes de inmuebles con o sin Recepción Definitiva.
94	Reordenamiento de archivos de Resoluciones de Recepción Definitiva.
95	Generación de informes de factibilidad técnica en períodos de alta demanda.



96	Asesoría técnica en las inspecciones de obras en ejecución.
97	Asesoría técnica para la fiscalización de denuncias a inmuebles, industrias o edificaciones en altura en períodos de alta demanda.
98	Creación, mantención y/o actualización de un sistema de registro de documentación en un archivo digital, en Departamentos de la Dirección de Obras.
99	Registro y/o actualización en archivo digital de denuncias entre vecinos, notificaciones y paralizaciones por construcciones irregulares.
100	Registro y/o mantención de un archivo digital con el seguimiento de citaciones enviadas al Juzgado de Policía Local.
101	Asesoría técnica en la fiscalización de concesiones y permisos en bienes nacionales de uso público.
102	Crear un sistema de archivo de expedientes DOM (Dirección de Obras Municipales) - SII (Servicio de Impuestos Internos) con catastro de edificación actualizada (histórico por rol).
103	Recopilar información de inmuebles y edificaciones y realizar su tasación fiscal.
104	Reordenamiento y clasificación de expedientes registrados en la Oficina de Convenio con el Servicio de Impuestos Internos.
105	Actualización catastral de los Permisos de Edificación.
106	Actualización catastral de los Permisos de uso del Bien Nacional de Uso Público.
107	Elaboración de planchetas catastrales de Comodatos y Concesiones.
108	Asesoría técnica en la inspección de Comodatos en Terrenos Municipales.
109	Asesoría técnica en la inspección de Concesiones del Bien Nacional de Uso Público a particulares.
110	Asesoría técnica en la inspección de permisos precarios de uso del Bien Nacional de Uso Público.
111	Asesoría técnica en la inspección de uso del Bien Nacional de Uso Público.
112	Digitalización de documentos del Archivo de la Dirección de Obras Municipales.
113	Elaboración de planchetas catastrales de la DOM (Dirección de Obras Municipales).
114	Elaboración y actualización de Planchetas Roles de Urbanismo.
115	Emisión de Certificados de Números, Expropiaciones y Certificados de Informes Previos en períodos de alta demanda.
116	Digitalización de expedientes de Fusiones, Subdivisiones, Publicidad, Tratamientos de Espacio Público e Informes Viales Básicos.
117	Reordenamiento y Organización de Kardex de Urbanismo, incluyendo Resoluciones, Carpetas Colgantes y similares.
118	Confección, revisión y análisis de manuales de procedimientos internos de los Departamentos de la Dirección de Obras.
119	Realizar tareas administrativas en Departamentos de la Dirección de Obras en períodos de alta demanda.
120	Realizar la reingeniería de todos los procesos de los Departamentos de la Dirección de Obras.
121	Implementar herramientas de gestión continuas para la Dirección de Obras.
122	Elaboración de Proyectos, para la postulación a fondos externos, para la Dirección de Obras.
123	Levantamientos topográficos, para diseño básico de obras comunales, para la Dirección de Obras.
124	Elaboración de catastro de pavimentos de calzadas.
125	Elaboración de catastro de pavimentos de veredas.
126	Elaboración de catastro de alarmas comunitarias.
127	Elaboración de catastro de equipamiento de espacios públicos.
128	Elaboración de catastro de cámaras de Televigilancia.



129	Realizar labores administrativas en la preparación de carpetas con antecedentes de obras para la CGR (Contraloría General de la República).
130	Asesoría Técnica en la preparación de antecedentes para postulación de Proyectos a fondos externos.
131	Realizar labores administrativas en el ordenamiento y clasificación de archivo de obras.
132	Asesoría Técnica en la preparación de proyectos de mejoramiento de espacios públicos en diversas unidades vecinales.
133	Asesoría Técnica en las inspecciones de obras.
134	Asesoría Técnica en las inspecciones de Contratos de Mantención.
135	Asesoría Técnica en la Fiscalización de trabajos de Ocupación en Bienes Nacionales de Uso Público.
136	Realizar labores administrativas en la atención e información a la comunidad acerca del Programa de Pavimentación Participativa.
137	Realizar labores administrativas en los llamados a licitación del Plan de Inversiones.
138	Asesoría Técnica en la preparación de proyectos de mejoramiento de pavimentos de calles de la comuna.
139	Asesoría Técnica en la preparación de proyectos de mejoramiento de veredas de la comuna.
140	Asesoría Técnica en la preparación de proyectos de mejoramiento de pavimentos de pasajes de la comuna.
141	Implementar un Sistema de Datos Geoespaciales (IDE) de vías y estado de pavimentos, que permita la edición geográfica, bajo un programa de manejo con sistema de información geográfica y territorial, con generación de productos, con meta datos y su administración en plataforma computacional acorde con el Municipio.
142	Informe Revisor Externo de Ingeniería por Revisión de Expedientes de Edificación, obras nuevas, ampliaciones y obras menores.
143	Reordenamiento y clasificación de expedientes registrados en los Departamentos de la Dirección de Obras.
144	Levantamientos topográficos dentro de la Comuna de Macul, para usar en proyectos de pavimentación.
145	Levantamientos topográficos dentro de la Comuna de Macul, para usar en proyectos de mantención de pavimentos.
146	Registro de archivos digitalizados de los documentos ingresados en los distintos Departamentos de la Dirección de Obras.
147	Procesos de mejoramiento de procedimientos, coordinación y medidas para otorgar los Permisos de Ocupación Transitoria de los Bienes Nacionales de Uso Público.
148	Mejoramiento de medidas y del control de los Permisos de Ocupación Transitoria de los Bienes Nacionales de Uso Público.
149	Revisar en horario diurno y nocturno en el territorio comunal, todas las intervenciones que se ejecutan y/o ocupan un espacio público fiscalizando la existencia de permiso vigente de ocupación Transitoria de los Bienes Nacionales de Uso Público, el estado y correspondencia con el permiso otorgado y/o la paralización de faenas y notificación para que la empresa acuda a regularizar los trabajos de ocupación, si el permiso no correspondiera o no existiera.
150	Revisar en horario diurno y nocturno las luminarias que se encuentren encendidas todo el día y apagadas en la noche, mal estado de los vidrios de las luminarias, numeración ilegible de los postes, cajas de empalmes abiertas, postes inclinados o chocados, redes sueltas, luminarias que se encuentran entre el follaje de los árboles y cualquier otra deficiencia.
151	Medición de flujos vehiculares para proyectos de ingeniería.
152	Conteo y medición de TMDA en diversas calzadas de la comuna.
153	Preparación de proyectos de mantención de pavimentos de calzadas en diversos puntos de la comuna.
154	Preparación de fichas circular 33 para mantención de pavimentos.
155	Preparación de fichas circular 33 para mantención de veredas.



156	Preparación de proyectos de mantención de veredas en diversos puntos de la comuna.
157	Elaboración de catastro de mobiliario urbano de la comuna.
158	Elaboración de catastro de sumideros de la comuna.
159	Elaboración de catastro de cámaras de alcantarillado en la comuna.
160	Elaboración de catastro de cámaras de semáforos en la comuna.
161	Elaboración de catastro de cámaras de redes de gas en la comuna.
162	Elaboración de catastro de cámaras de empresas de telecomunicaciones en la comuna.
163	Preparación de antecedentes para presentación de Pre informes técnicos al SERVIU por reparación de pavimentos de la comuna.
164	Preparación de antecedentes para presentación de Pre informes técnicos al SERVIU por reparación de veredas de la comuna.
165	Elaboración de catastro de la vialidad existente en la comuna.
166	Asesoría Técnica a Departamentos de la Dirección de Obras Municipales en temas relacionados con el alumbrado público y electricidad en general.
167	Realizar labores administrativas en el ingreso de expedientes de edificación, obras nuevas, ampliaciones y obras menores y reingreso de observaciones subsanadas.
168	Cálculo de Permisos de uso del Bien Nacional de Uso Público.
169	Elaboración de informes estadísticos sobre Licencias de Conducir.
170	Analizar deudas de permisos de circulación para su cobro respectivo.
171	Realizar tareas administrativas en el Departamento de Permisos de Circulación en periodos de alta demanda.
172	Realizar labores administrativas del Departamento de Permisos de Circulación después de los periodos de alta demanda de permisos de circulación.
173	Rediseño de los procesos de tareas administrativas de las distintas unidades de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, con el fin de optimizar la atención de los usuarios.
174	Digitar permisos de circulación durante los meses de febrero, marzo y abril de 2021 en el marco del proceso de renovación de los mismos.
175	Digitación de permisos de permisos de circulación después de los periodos de alta demanda de permisos de circulación.
176	Atención telefónica de usuarios en periodos de alta demanda de permisos de circulación.
177	Diseñar un sistema de control de los procesos de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
178	Elaborar estrategias de difusión para el proceso de Permisos de Circulación de vehículos particulares, de carga y alquiler.
179	Limpieza y mantención de las señales de tránsito y de toda la toponimia comunal.
180	Elaboración de catastro de señalización vial, horizontal y/o vertical.
181	Análisis de flujo de tránsito para determinar sentido único o reversible de vías.
182	Desarrollar un estudio de factibilidad para fijar zonas o lugares para estacionamientos concesionados o reservados.
183	Asesorar en las tareas de ingeniería en tránsito, que digan relación con la ejecución de demarcación e instalación de señales verticales de tránsito.
184	Efectuar estudios de factibilidad de uso de espacios públicos y su destinación a estacionamientos.
185	Estudiar cambios a la Ordenanza Local de Urbanismo y Construcción de la comuna de Macul, en el ámbito de tránsito, transporte y lugares destinados a estacionamientos.
186	Digitación de datos en el sistema computacional para resolver procesos urgentes, extraordinarios o imprevistos en la Dirección de Tránsito y Transporte Público.



187	Elaboración de informes sobre infracciones cursadas cuando lo requieran otras Unidades, Concejo y Alcalde.
188	Gestionar la obtención de certificados de antecedentes ante el Servicio de Registro Civil, para la obtención de Licencias de Conducir.
189	Confección de estadísticas de las áreas de gestión de tránsito, inspección y/o multas de tránsito, asesorar a la Dirección en la supervisión de la implementación de los planes y programas al interior de la Dirección.
190	Confección de estadísticas de las áreas de gestión de tránsito, inspección y/o multas de tránsito.
191	Asesoría estadística en el área de inspección de tránsito.
192	Elaboración de informes estadísticos sobre materias de propias de la Dirección de Tránsito y Transporte Público
193	Generación de planilla electrónica con control estadístico de denuncias y solicitudes de fiscalización de tránsito y de materias de Estudios e Ingeniería.
194	Asesorar a la Dirección de Tránsito en el análisis de seguimiento, resolución y respuesta de los requerimientos emanados de la Comunidad.
195	Servicios de apoyo telefónico para trámites municipales a distancia a través de internet u otras plataformas.
196	Realizar labores administrativas del Departamento de Permisos de Circulación después de los periodos de alta demanda de permisos de circulación.
197	Clasificación, ordenamiento y archivo de la documentación interna del Departamento de Licencias de Conducir.
198	Clasificación, ordenamiento y archivo de la documentación interna del Departamento de Permisos de Circulación.
199	Colaboración en revisión de cargo-facturas de toda la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
200	Realizar tareas administrativas del Departamento de Permisos de Circulación.
201	Desarrollo de Estudios Técnicos para la gestión de Tránsito y Seguridad Vial en la Comuna.
202	Elaboración de un sistema de modelo de actuaciones procesales para ser ingresado en la base de datos computacional del Juzgado de Policía Local de Macul.
203	Rediseño de proceso de atención de público especializado, segregado por materias de competencia del Juzgado de Policía de Macul
204	Realizar catastro de sentencias condenatorias dictadas por el Juzgado de policía Local, segregadas por materias de competencia del Juzgado de Policía Local de Macul.
205	Elaborar catastro e informes de citaciones despachadas por el Juzgado de Policía Local de Macul.
206	Confección, revisión y análisis de procedimientos internos del Juzgado de Policía Local de Macul.
207	Elaboración y puesta en marcha de diferentes indicadores que permitan optimizar la atención de público del Juzgado de Policía de Macul
208	Implementar herramientas de mejoras de gestión en áreas meramente administrativas del Juzgado de Policía Local de Macul.
209	Crear e implementar un sistema de control estadístico de ingresos de causas de competencia del Juzgado de Policía Local de Macul.
210	Confeccionar estadísticas de las causas pendientes de pago por infracciones cometidas en autopistas concesionadas de las causas.
211	Clasificación, ordenamiento y archivo de la documentación interna del Juzgado de Policía Local de Macul.
212	Crear e implementar un sistema de control de archivo de causas de competencia del Juzgado de Policía Local de Macul.
213	Implementar un sistema de control interno relativo al ingreso de causas en la base de datos del Juzgado de Policía Local de Macul.



214	Elaborar catastros e informes de notificaciones de sentencias despachadas por el Juzgado Policía Local de Macul.
215	Elaborar catastros e informes de órdenes de arrestos despachadas por el Juzgado de policía Local de Macul, y de su efectivo cumplimiento por parte de la Unidad Policial.
216	Elaborar catastros e informes de notificaciones efectuadas por sistema de cartas certificadas, por cédula y personalmente, despachadas por el Juzgado de Policía Local de Macul.
217	Confeccionar estadísticas de las causas pendientes de pago por infracciones cometidas por pasajeros y/o usuarios que no pagan tarifas en el Sistema de Transportes Público, ingresadas en el Juzgado de Policía Local de Macul.
218	Confeccionar estadísticas de las causas pendientes de pago por infracción a la Ley de Tránsito ingresadas en el Juzgado de Policía Local de Macul, en carácter de parte empadronado.
219	Confeccionar estadísticas de infractores reincidentes en causas por infracción a la ley General de Urbanismo y construcciones ingresadas en el Juzgado de Policía Local de Macul.
220	Confeccionar estadísticas de infractores reincidentes en causas por infracción a la ley de Alcoholes, ingresadas en el Juzgado de Policía Local de Macul.
221	Confeccionar estadísticas de infractores reincidentes en causas por infracción a la ley de Violencia en los Estadios, ingresadas en el Juzgado de Policía Local de Macul.
222	Escanear oficios internos de la Dirección, para generar un respaldo informático de la documentación .
223	Tramitación y sistematización de requerimientos que ingresen mediante Redes Sociales Oficiales del Municipio.
224	Recopilación y registro de prensa sobre noticias atinentes a la municipalidad.
225	Elaborar el contenido audiovisual de las actividades municipales, además de lo requerido por el Alcalde.
226	Desarrollar propuesta de fortalecimiento en contenido digital informativo para la comunidad en general.
227	Asesoría técnica y logística en transmisión vía Streaming de sesiones del Concejo Municipal.
228	Revisar y Administrar el contenido comunicacional que se publica en las redes sociales del municipio.
229	Optimizar los canales de atención espontánea de la Alcaldía hacia la comunidad.
230	Generar el contenido y diseño de los comunicados tanto internos como externos del municipio.
231	Asesorar en materias de carácter social que determine el Alcalde.
232	Elaboración de diagnóstico sobre nudos críticos de los procesos sobre gestión documental.
233	Escanear y sistematizar documentación que es materia de publicación en la Plataforma de Transparencia Activa.
234	Desarrollar propuesta de Capacitación en temas atinentes a la(s) Dirección(es) Municipal(es).
235	Optimizar los procesos de respuesta a las solicitudes que realicen los miembros del Concejo Municipal en Sesión de Concejo.
236	Implementar planes y programas de mejoramiento de la gestión a la(s) Dirección(es) Municipal(es).
237	Realizar levantamiento de procesos al interior de la(s) Dirección(es).
238	Asesoría técnica en la implementación de buenas prácticas en materias de Ley de Transparencia.
239	Coordinación y participación en operativos territoriales que encomiende el Alcalde o Administrador Municipal.
240	Realizar labores de recopilación, clasificación, archivo, distribución y embalaje de la documentación del Departamento.
241	Elaborar y desarrollar informes de seguimiento de solicitudes y procesos de compra.
242	Realizar labores de mantención, reparación, orden y limpieza de las diferentes dependencias municipales.
243	Realizar labores de recopilación, clasificación, archivo, distribución y embalaje de la documentación.
244	Realizar control y desarrollo de informes sobre activos fijos del municipio.



245	Actualización de manuales de procedimientos
246	Desarrollar políticas de seguridad laboral y de prevención de riesgos.
247	Estudio, revisión e implementación de procedimientos para la optimización de los procesos de compras del departamento de adquisiciones.
248	Realizar mantenciones eléctricas en las dependencias municipales.
249	Realizar mantenciones sanitarias en las dependencias municipales.
250	Seguimiento y control de facturas y certificaciones de compra.
251	Implementación y desarrollo del sistema de gestión de contratos y pagos del portal mercado público para el Departamento de Adquisiciones.
252	Realizar mantención de vehículos municipales.
253	Realizar labores de mantención de equipos de climatización en dependencias municipales.
254	Realizar labores de control y seguridad de las dependencias municipales.
255	Realizar labores de mantención, reparación y limpieza de bombas y piscina municipal.
256	Realizar labores de carpintería y albañilería en las dependencias municipales.
257	Realizar estudio de eficiencia energética, ahorro de energía y consumos básicos.
258	Recepción, Gestión administrativa y Archivo de la documentación y correspondencia ingresada a la Dirección.
259	Manejo actualizado y ordenado de la documentación enviada y recibida de la Dirección y el respectivo seguimiento.
260	Gestión documental de la correspondencia ingresada a la Dirección.
261	Gestión documental y Archivo; Recepción, Registro y Distribución de la Correspondencia y Atención y Respuesta a solicitudes del Personal que ingresen en la Secretaría del Departamento de Recursos Humanos, vía correo electrónico, telefónicamente o de forma presencial.
262	Recepcionar, Gestionar, Clasificar y Distribuir la Correspondencia ingresada al Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Servicios Generales.
263	Atención y Respuesta a las Solicitudes del Personal de la Municipalidad ingresadas al Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Servicios Generales.
264	Estudio de la normativa vigente, análisis y estudios urbanísticos de la morfología urbana, de las funciones urbanas y equipamientos, estudios de la vialidad y transporte del patrimonio urbano y arquitectónico, análisis socio-económico, análisis medio ambiental, levantamiento de las organizaciones comunales afectadas, participación ciudadana, asesoría legal normativa a la modificación del Plan Regulador, construcción de la imagen objetivo y todas aquellas materias, normas legales y administrativas aplicables, para formular una propuesta, desarrollar, elaborar y aprobar modificaciones al instrumento de planificación vigente.
265	Desarrollar Planes Maestros de espacios públicos para áreas de la comuna (zonas Homogéneas y Barrios), estableciendo los sistemas de áreas verdes, ciclovías y continuidad peatonal de los espacios públicos.
266	Elaboración de Proyectos o anteproyectos de arquitectura y proyectos de especialidades u otros antecedentes necesarios para la postulación de Iniciativas de inversión a fuentes de financiamiento municipal externa.
267	Estudios de diagnóstico y todos los complementarios para la formulación y aprobación de Seccionales, Enmiendas y Modificaciones al Plan Regulador comunal vigente, en los sectores donde las zonas de alta densidad entran en conflicto con los barrios tradicionales de la comuna.
268	Estudios de la normativa vigente, análisis y estudios urbanísticos de la morfología urbana, de las funciones urbanas y equipamientos, estudios de vialidad y transporte, del patrimonio urbano y arquitectónico, análisis socio-económico, análisis medioambiental, levantamiento de las organizaciones comunales afectadas, participación ciudadana, asesoría legal normativa a la modificación del Plan Regulador, construcción de la Imagen Objetivo y todas aquellas materias, normas legales y administrativas aplicables, para formular una propuesta, desarrollar, elaborar y aprobar Modificaciones al instrumento de planificación vigente.



269	Estudios del patrimonio urbano y arquitectónico de la comuna, para la formulación y desarrollo de estudios para declarar Zonas o Barrios típicos según la normativa vigente.
270	Estudios de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para formulación de Modificaciones al Plan Regulador comunal vigente.
271	Estudios preliminares, diseño y desarrollo de proyectos para el Plan de Inversiones de la comuna.
272	Proponer y estudiar normativas y reglamentos para definir estándares de los espacios públicos, en el marco de un desarrollo urbano sustentable, sostenible e inclusivo de la comuna.
273	Desarrollar Planes Maestros de espacios públicos para áreas de la comuna (zonas Homogéneas y Barrios), estableciendo los sistemas de áreas verdes, Ciclovías y continuidad peatonal de los espacios públicos.
274	Estudios y desarrollo de un Plan Maestro de Ciclovías para la comuna.
275	Desarrollar estudios específicos y proyectos de ingeniería en diversos sectores de la comuna para la incorporación de Ciclovías en la red vial comunal.
276	Formulación y coordinación de las medidas de mitigación de los EISTUS. que ingresan al Municipio (medidas de tránsito, urbanas y ambientales).
277	Formulación y coordinación de las medidas de mitigación de las Declaraciones de Impacto Ambiental - D.I.A., que ingresan al Municipio (medidas de tránsito, urbanas y ambientales).
278	Elaboración de proyectos o anteproyectos de arquitectura o proyectos de especialidades u otros antecedentes necesarios para la postulación de iniciativas de inversión a fuentes de financiamiento municipal o externa.
279	Formulación y/o evaluación de estudios pre-inversionales o estudios de factibilidad técnica y económica, para la postulación de proyectos de inversión a fondos externos.
280	Preparar y desarrollar antecedentes técnicos del tipo animaciones 3D en formatos digitales u otros de la misma especie, para complementar los proyectos que desarrolla el municipio para su postulación a fondos externos o con desarrollo de inversión municipal.
281	Profesional de apoyo técnico para el desarrollo de modificaciones al Plan Regulador Comunal.
282	Estudios de catastro para construir un base comunal de predios.
283	Profesional de apoyo técnico para el desarrollo, gestión administrativa y seguimiento de los procesos de contratación de proyectos, bienes y servicios que requiera el municipio.
284	Profesional de apoyo técnico en la coordinación de las diversas unidades municipales y de las audiencias con la comunidad en torno a la actualización del Plan Regulador Comunal y del Plan de Desarrollo Comunal. Contraparte Técnica para la planificación y el trabajo en el territorio para el desarrollo y modificación del Plan Regulador Comunal en la fase de participación ciudadana.
285	Profesional de apoyo técnico para la organización de reuniones con organizaciones territoriales, organizaciones funcionales y usuarios para la modificación, actualización, seguimiento y ejecución del Plan de Desarrollo Comunal.



CAPITULO III

ACTUALIZACION PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Identificación

Nombre del Plan (nombre fantasía, opcional)	“Macul vive seguro, Macul vive feliz”
Región y Provincia	Metropolitana, Provincia de Santiago
Alcalde	Gonzalo Montoya Riquelme

Antecedentes del Consejo Comunal de Seguridad Pública

165

Información de constitución y funcionamiento

Fecha de constitución 2017 (<i>según condiciones establecidas en ley N°20.965</i>).	21 de marzo de 2017
<i>Indicar si existía previo a promulgación de la ley, su fecha de constitución y número de sesiones efectuadas.</i>	Se constituyó el 01 de febrero de 2016. Se constituyó bajo la ley 20.465 el 21 de marzo de 2017. 25 sesiones a la fecha.
Descripción de funcionamiento (<i>¿Existe calendarización, programación temática, interacción comunal?</i>)	Sesiona una vez por mes. Se exponen temas según la contingencia: Tráfico de drogas, cámaras de vigilancia, delitos, incivildades, entre otros.



Integrantes

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	ROL EN CCSP	NÚMEROS DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO
Gonzalo Montoya	Municipalidad de Macul	Alcalde	Presidente	228100600	gmontoya@munimacul.cl
Patricio Villegas	Municipalidad de Macul	Director de Seguridad Pública	Secretario ejecutivo	228100740	pvillegas@munimacul.cl
Andrés Vásquez	Municipalidad de Macul	Secretario Municipal	Ministro de fe	228100600	avasquez@munimacul.cl
Ximena Zuleta	Municipalidad de Macul	Concejala	Consejera	974756581	ximenazuletadinamarca@gmail.com
Yuri Rivera	Municipalidad de Macul	Concejal	Consejero	228100600	yrivera@munimacul.com
Carolina Yañez	Municipalidad de Macul	Encargada de Programas Sociales.	Consejera	228100600	cyañez@munimacul.cl
Ingrid Keilendt	Municipalidad de Macul	Coordinadora Centro de la Mujer	Consejera	228100600	cem.macul@gmail.com
Gonzalo Sola	Corporación Municipal de Desarrollo Social de Macul	Director de salud	Consejero	228262300	gsola@corpomunimacul.cl
Sergio Ocares	Intendencia Metropolitana	Profesional de la Coordinación Regional de Seguridad Pública	Consejero	74959903	socares@gobiernosantiago.cl
Miguel Ángel Orellana	Fiscalía Local Peñalolén-Macul	Fiscal Jefe fiscalía local Macul-Peñalolén	Consejero	229655500	morellana@minpublico.cl
Jonathan Muhlenbrock	Fiscalía Focos investigativos, zona Oriente	Fiscal adjunto	Consejero	995550976	jmuhlenbrock@minpublico.cl
Mayor Hernan Casas-Cordero	46° Comisaría de Carabineros de Macul	Mayor	Consejera	229223460	halbertocasas@hotmail.com
Subprefecto Luis Orellana	BICRIM PDI Macul	Jefe	Consejero	227082431	lorellanas @investigaciones.cl
María Soledad Romo	Centro de Reinserción Social de Gendarmería	Jefa	Consejera	229896477	maria.romo@gendarmeria.cl



Paula Concha	SENAME	Coordinador Unidad de Prevención, Participación y Gestión Local	Consejero	223984000	paula.concha @sename.cl
Sergio Gallaguer	Bomberos	Secretario General cuerpo de Bomberos de Ñuñoa	Consejero	976977131	sgallaguer@gasein.cl
Jessie Stermann	Juzgado de policía local	Jueza	Consejera	942727216	juzgado@municipalidad.cl
Claudia Opazo	Municipalidad de Macul	Directora de DIDECO	Invitada	228100600	copazo@municipalidad.cl

Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública

A. Antecedentes generales

Nombre de unidad o entidad ejecutora del diagnóstico	ICZP Consultores
Periodo de realización del diagnóstico	Octubre a Diciembre de 2016
Breve descripción de la metodología de levantamiento de información.	Se utilizaron como metodologías de levantamiento de información, la metodología cuantitativa, donde se buscó determinar la caracterización comunal, cuáles son los factores de riesgo, la incidencia y distribución de delitos que muestran mayor o menor frecuencia en la comuna, números de casos, etc., a fin de determinar si cuantitativamente se observan diferencias en lo sucedido durante los años comparados, y los factores de riesgo presentes. Por su parte, el enfoque cualitativo permitió profundizar y ahondar en las diferencias que se aprecian en la comuna, en sus posibles causas y explicaciones, a través de entrevistas, caminatas exploratorias, talleres y grupos focales, donde participaron vecinos, funcionarios municipales y miembros de instituciones relacionadas con la seguridad de la comuna.

B. Síntesis del Diagnóstico.

1. Descripción socio demográfica de la comuna

Según datos estadísticos de Censo 2017 Macul cuenta con una población de 116.534 habitantes, los cuales 61.373 son del género femenino y 55.161 del género masculino, correspondiente al 47,3% y 52,7% respectivamente. En relación con el rango etario, comparando Censo 2002 y 2017, se observa un crecimiento de la población adulta mayor de un 1,83%, siendo la que ha tenido un mayor crecimiento, seguido de un aumento de la población adulta correspondiente a un crecimiento de 1,29%. La población joven (niñez, adolescencia y adultez temprana) ha mantenido los rangos. Se observa un mayor aumento de la población adulto mayor y una disminución de adultos entre los 45 a 65 años.

Según la Encuesta CASEN 2015, el 5,32% de la población comunal de Macul se encuentra bajo la línea de la pobreza por ingresos, teniendo porcentaje más bajo que el total de la región (6,20%) y del país (10,41%).

Con respecto a la información expuesta por la Asociación de Investigadores de Mercado de Chile, el año 2011, la composición económica de los habitantes de Macul está representada principalmente por la clase D (29,9%) concentrados principalmente en las poblaciones Santa Julia, Jaime Eyzaguirre y 23 de enero. Le siguen las clases C2 (26,4%) y C3 (25,2%) las cuales se concentran principalmente en la Villa Santa Carolina y en la Villa Macul. En menor proporción se presentan la clase ABC1 (11,2%) y E (7,3%).

Actividad económica en la comuna

Según datos extraídos desde Servicio de Impuestos Internos para los años 2009-2011-2013, se observa que:

Hay un total de 5.476 empresas constituidas el año 2013, en comparación al año 2011 ha existido un crecimiento en la conformación de empresas grandes, medianas, micro y pequeñas.

Del total de empresas que están presentes en la comuna las ramas de actividad con mayor presencia son con un 37,41% comercio, 13,47% transportes, almacenamientos y comunicaciones, y un 12,01% actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler.

Con respecto al tamaño de estas empresas, vemos que, en Macul, la mayoría puede considerarse micro empresas (60,76%), porcentaje muy similar al que encontramos tanto en la Región Metropolitana como en el país (57,58% y 63,89% respectivamente).

En lo particular con los trabajadores de la comuna, se puede ver que la gran mayoría se dedica a actividades relacionadas con el comercio (30,72%), la industria manufacturera no metálica (17,65%) y la construcción (15,65%). A excepción de este último valor, los porcentajes de estas actividades son mayores a los correspondientes a la región y al país.

La distribución de trabajadores de la comuna según el tamaño de la empresa, se percibe que la gran mayoría se concentra en empresas grandes (67,00%) y en empresas medianas (17,24%).

169

Sistema Educativo Comunal

La Educación Municipal de Macul es administrada por la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Macul, y orientada por su Dirección de Educación, la cual ha desarrollado un trabajo centrado en el mejoramiento de los aprendizajes, abarcando las diversas necesidades educativas de los estudiantes de la comuna, de manera inclusiva y sin distinciones socioeconómicas o de cualquier otro tipo.

En cuanto a estadísticas, en lo referido al nivel educacional alcanzado por los habitantes de Macul, debemos señalar que la comuna para el año 2011, presenta un 3,61% de la población que no cuenta con educación, cifra que está por sobre el porcentaje nacional (3%), y en términos absolutos esta población presentó un aumento en los periodos 2006-2011.

Por el contrario, el número de personas que tiene educación básica incompleta ha aumentado marginalmente, sin embargo, el nivel comunal se encuentra por debajo del nivel nacional y regional. En lo referido a las personas con educación media incompleta, llama la atención que en el intermedio del periodo (año 2009), exista una gran disminución para luego volver a aumentar en más de un 60%, y al igual que en la educación básica incompleta la comuna también se encuentra sobre los niveles nacionales y regionales, pero con una diferencia más acotada.

Oferta Educativa y Cobertura Comunal

Los indicadores educacionales obtenidos en los reportes comunales, muestra que, para los establecimientos educacionales, clasificados por dependencia, se observa una disminución en la cantidad de establecimientos de dependencia pública para el periodo 2006-2011, a diferencia de

establecimientos particular subvencionado y particular pagado, los cuales ven aumentada la cantidad de establecimientos en igual periodo en todos sus niveles.

Según datos de la Dirección de Educación, y la Municipalidad de Macul (2012), durante el año 2006 existía un total de 46 establecimientos educaciones por dependencia y durante el año 2011 subieron a un número de 50, donde los establecimientos de la Corporación Municipal disminuyeron de un 23,9% a un 18%, y los establecimientos Particular Subvencionados aumentó de un 67,4% a 74%.

2. Descripción y análisis comprensivo del fenómeno delictual en la comuna

En base a la información descrita en el Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública, que a su vez revisa los datos provenientes de fuentes secundarias como el Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD) de la Subsecretaría de Prevención del Delito, Carabineros y PDI, más información de primera fuente desde el levantamiento de información territorial con vecinos/as de la comuna, podemos describir lo siguiente.

Los Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS), en cuanto a casos policiales obtenidos durante los años 2016 al 2018 han disminuido en un **17%** en la comuna, durante el 2016 se generaron 3.915,7 casos policiales cada 100 mil habitantes y el 2018 hubo 3.246,9 casos policiales cada 100 mil habitantes.

Dentro de los delitos que han generado aumento respecto a casos policiales durante los años 2016 al 2018 en la comuna de Macul, son los siguientes:

- Homicidios, entre el año 2016 al 2018 hubo un aumento del **100%**, el aumento exponencial se debe a que a nivel de tasas porcentuales es muy baja la incidencia, por lo que un aumento mínimo en la frecuencia, genera un aumento porcentual importante. En el año 2016 existieron 2,3 casos policiales por cada 100 mil habitantes y el 2018 estos aumentaron un 4,7.
- En el delito Hurto, hubo un alza de **9,5%**, donde durante el año 2016 se generaron 611,7 casos policiales cada 100 mil habitantes y durante el año 2018 estos aumentaron a 670 casos policiales cada 100 mil habitantes.
- Respecto a delito de violaciones también se encontró un aumento en la cifra, entre el año 2016 al 2018 hubo un aumento de **15%**, donde el 2016 existieron 11,3 casos policiales cada 100 mil habitantes y durante el 2018 existieron 13 casos policiales cada 100 mil habitantes.
- El Robo de vehículos durante los años 2016 y 2018 ha tenido un aumento de **6,62%**. En la comuna cabe decir que durante el año 2016 existieron 244,7 casos policiales cada 100 mil habitantes y durante el 2018 260,9 casos policiales cada 100 mil habitantes.
- El consumo de alcohol en la vía pública ha tenido un aumento significativo en la comuna, entre el año 2016 al 2018 se observa un crecimiento de **459,8%** esto, sin duda, aporta a la percepción de inseguridad presentes en la comuna, siendo una incivilidad que más se observa en espacio públicos. En 2016 hay 832,5 casos policiales cada 100 mil habitantes y el 2018 3.828 casos policiales por cada 100 mil habitantes.

- Ebriedad se clasifica como incivilidad, aunque puede llegar a ser delito ciertas conductas que se realizan en estado de ebriedad, tales como, conducir bajo el efecto del alcohol. En este caso ha existido un aumento de Ebriedad en la comuna. Entre el año 2016 al 2018 aumentaron los casos policiales en un **22,1%**, donde durante el año 2016 existieron casos policiales cada 100 mil habitantes y durante el 2016 aumentaron a 70,2 casos policiales cada 100 mil habitantes.
- En tema de Violencia Intrafamiliar (VIF), durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017 hubo un crecimiento que no se relaciona con la disminución de este delito a nivel regional y nacional, siendo de gran preocupación en la comuna. Sin embargo, el año 2018 descendió la cifra de este delito, siendo positivo para la comuna. Durante el año 2016 al 2018 hubo una disminución total de **15%**, observando en detalle las diferentes clasificaciones de VIF se encontró un aumento de VIF a niño donde el 2016 existieron 19,3 casos policiales cada 100 mil habitantes y el 2018 20,2 casos por cada 100 mil habitantes, aumentando un **4,66%**.

3. Identificación y jerarquización de problemas de seguridad pública

A continuación, se señalan los 7 principales problemas de seguridad identificados y jerarquizados por el Consejo Comunal de Seguridad Pública:

1. Las incivildades y delitos en espacios públicos corresponden actualmente al principal problema de seguridad indicado y consensuado por el Consejo Comunal de Seguridad Pública y también a lo señalado en el Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública. Con respecto a las incivildades refiere al ejercicio de la prostitución, presencia de personas en situación de calle, microbasurales, lugares oscuros por falta de luminarias e ingesta de alcohol en la vía pública, este último relacionado de cierta manera con los eventos deportivos en el Estadio Monumental. Con respecto a los delitos, tiene relación con el tráfico de drogas en barrios focalizados como la Población Santa Julia y la Población Chacarillas, los cuales a su vez están relacionados al porte ilegal de armas. Demás se indican el robo de vehículos y robo de accesorios de o desde vehículos especialmente en calle Benito Rebolledo. Las incivildades y delitos vinculados además a la necesidad de un manejo de la poda arbórea, y la utilización de los espacios comunes, públicos, como plazas, de forma adecuada.
2. El segundo problema priorizado tiene relación con que la Comunidad cuenta con poca información acerca de la oferta programática en materia de seguridad, lo que deriva, según lo señalado tanto en el Diagnóstico como en las reuniones con los comités de seguridad vecinal, en que los vecinos no denuncien los delitos.
3. Relacionado con el problema anterior se ha identificado la carencia de organización y coordinación entre los vecinos para desarrollar acciones que propendan a la prevención comunitaria del delito. En otras palabras, carencia de capital social, en el sentido de redes de confianza y solidaridad entre los vecinos, similar a las características de la sociedad urbana chilena actual: Individualismo por sobre comunitarismo.
4. Consumo y tráfico de drogas en barrios focalizados, lo cual ha sido señalado tanto en el Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública, como en el Consejo Comunal de Seguridad Pública. En ese sentido desde un informe emanado en el presente año por la BICRIM PDI de Macul, se han identificado 9 barrios con presencia de consumo y tráfico de drogas: Santa Julia, Jaime

Eyzaguirre, Chacarillas, El Esfuerzo, 23 de enero, Las Codornices, Caupolicán, la Fundación y Escuela Agrícola.

5. Relacionado con el problema anterior, Infracción a la Ley de Armas en barrios focalizados, principalmente en Población Santa Julia y Población Chacarillas, en donde tanto Carabineros, PDI y Fiscalía han señalado en Consejo Comunal de Seguridad Pública, que existen armas de grueso calibre, utilizados por las bandas que se dedican al tráfico de drogas.
6. El sexto problema tiene relación con la Violencia Intrafamiliar, especialmente la Violencia contra la Mujer, según datos del Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública y el Consejo Comunal de Seguridad Pública, especialmente por ser un problema que se mantiene en el ambiente privado, de los hogares, y la dificultad que existe además en su abordaje.
7. Y como último problema, el cual consiste en un problema transversal a los seis mencionados anteriormente: Alta percepción de temor e inseguridad, señalado principalmente en el Consejo Comunal de Seguridad Pública y en las reuniones que se han realizado tanto con Comités de Seguridad Vecinal, como también con juntas de vecinos de la comuna.

4. Mapa de recursos disponibles a nivel comunal para el diseño de estrategias de prevención del delito y la violencia

A continuación, se señalan los recursos disponibles en Macul para el diseño de estrategias de prevención del delito, la violencia y las incivildades. En una primera instancia la oferta que mantiene actualmente la Municipalidad de Macul:

Prevención Situacional

Según proyectos desarrollados por SECPLA a enero de 2019, se encuentran 117 proyectos en cartera, provenientes desde el año 2016 y desarrollados desde el año 2017 a la fecha. En el área de Deportes existen 12 proyectos, los cuales se encuentra mejoramientos de complejos deportivos, mejoramiento y conservación de multicanchas en diversos sectores de la comuna, habilitación de circuitos atléticos y de calistenia en espacios públicos, entre otros. En cuanto al área de Desarrollo Comunitario existen 10 proyectos, los cuales abordan soluciones en cuanto a ampliación y remodelación de sedes sociales y equipamiento comunitario y solución sanitaria para viviendas. En el área de Desarrollo Urbano existen en cartera 71 proyectos los cuales tienden a desarrollar, mejorar y habilitar plazas, parques y espacio público en general, mejoramiento de equipamiento urbano, demarcación y conservación vial, mejoramiento de áreas verdes, conservación de calzadas, entre otros. Por último, en el área de Seguridad existen en cartera 8 proyectos en los que se encuentran alarmas comunitarias para varios sectores de la comuna, adquisición de vehículos y equipos de seguridad pública, recuperación y mejoramiento de espacios públicos y adquisición de cámaras y sistemas de televigilancia.

Por otro lado, la Dirección de Medio Ambiente Aseo, Ornato y Sustentabilidad **DMAOS** tienen como funcionalidad generar acciones a la comunidad como podas arbóreas, trabajar en la eliminación de micro basurales, los cuales están directamente relacionados con temas de seguridad, ya que son factores de riesgo a actos delictivos en la comuna.

Seguridad Humana posee inspectores generales los cuales tienen dentro de sus funciones la realización de rondas para fiscalizar temáticas de tránsito. Tienen la potestad de cursar partes

basados en infracciones a la Ley de Tránsito, sin embargo, prestan apoyo en las acciones de prevención que desarrolla la Municipalidad en torno a los eventos que se desarrollan en el Estadio Monumental.

Involucrados: SECPLA, DMAOS, Seguridad Humana.

Prevención Comunitaria

En relación a este punto, la Municipalidad lleva 19 meses implementando un trabajo territorial en conjunto con la comunidad para abordar diferentes materias, entre ellas la Seguridad Pública, dentro de este contexto se ejecutó desde mayo del 2017 a mayo del 2018 el proyecto “Fortaleciendo las Comunidades de Macul” del PCSP, el cual estuvo orientado a la convivencia vecinal a través de dos líneas de intervención: mediación vecinal y gestión de comités de seguridad vecinal.

Además la Municipalidad desarrolla acciones orientadas a la prevención comunitaria del delito, las incivildades y la violencia a través del Departamento de Programas Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con los siguientes programas: El programa de infancia /programa oficina de protección de derechos de infancia y adolescencia de Macul-OPD; Programa de la Mujer /Programa Avanzando; Programa Centro de la Mujer; Programa del adulto mayor /Programa red de protección al adulto mayor; Programa sociales/Programas de prevención de consumo de alcohol y drogas (aportes Municipal) /Previene. Además, se cuenta con el Departamento de Organizaciones Comunitarias (OCC), con los siguientes programas: Programa de Participación y Promoción Comunitaria/Programa de Fortalecimiento de Organizaciones Sociales en Macul.

Involucrados: DIDECO y PCSP de la Municipalidad.

173

Prevención Psicosocial

Se realiza un trabajo a través de La Corporación Municipal de Desarrollo Social Macul, la cual cuenta con la Dirección de Salud donde se desarrolla lo siguiente: Programas de Salud al Adolescente que generan una intervención psicosocial, COSAM: Centro Comunitario de Salud Mental de Macul el cual cuenta con un Programa Rehabilitación Psicosocial con un programa de violencia intrafamiliar entre adultos y un programa de alcohol y drogas. Además, en la Dirección de Salud se encuentra actualmente en ejecución el Programa Lazos, financiado por la Subsecretaría de Prevención Del delito.

Involucrado: Corporación Municipal de Desarrollo Social y Municipalidad.

Prevención y rehabilitación del consumo de drogas

Existe un programa dirigido a la Prevención y rehabilitación del consumo de alcohol y drogas en la Dirección de Salud además de SENDA Previene instalado en DIDECO que está orientado en la prevención del consumo de Drogas y Alcohol en establecimientos educacionales y en la comunidad, además de liderar la Mesa Comunal de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol.

Involucrados: Municipalidad, Corporación Municipal de Desarrollo Social y SENDA

Prevención de violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer

Al respecto señalar que los programas orientados a intervenir en esta materia se han aglutinado en la Red contra la Violencia y la Discriminación (REVID Macul): Centro de la Mujer financiado por el SERNAMEG y ejecutados desde el Programa de la Mujer que aborda la violencia contra la mujer, Programa de Adultos Mayores que aborda la violencia contra los adultos mayores, OPD que aborda abuso sexual infantil, maltrato infantil y negligencia parental, Servicio de Atención a víctimas de Delitos de Seguridad Humana orientado a las víctimas de delitos y a las víctimas de violencia que no abordan los programas anteriores, Programa Migrantes que en conjunto con el programa anterior abordan la trata de personas, y el Centro de Apoyo de Víctimas de Delitos (CAVD) de la SPD que también aborda casos de violencia y abuso sexual.

Involucrados: SERNAMEG; SENAMA; SENAME; SPD y Municipalidad.

Educación

Convivencia Escolar y Deserción Escolar; al respecto existe un Programa de Convivencia Escolar de la Dirección de Educación y el Programa Especializado en Reinserción Educativa de la Dirección de Educación en conjunto con la DIDECO.

Involucrados: Dirección de Educación y DIDECO.

A continuación, se presenta una tabla con las instituciones, programas y organizaciones que aportan recursos para el diseño y desarrollo de estrategias de prevención del delito, incivildades y la violencia:

INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN
46° Comisaria de Carabineros de Macul.	Carabineros cuenta con una Comisaría desde donde se distribuye la cobertura en los 4 cuadrantes: 187, 188, 189 y 190. La 46° Comisaria cuenta con una dotación de 157 funcionarios, 4 radio-patrulla, 8 furgones, 9 motos todo terreno, 3 retén móvil, generando un total de 24 móviles. Cabe señalar que existen los Carabineros comunitarios que intervienen bajo el modelo integración carabineros comunidad (MICC).
Brigada del Crimen BRICRIM PDI Macul	La Policía de Investigaciones está presente a través de la Brigada de Investigación Criminal. Una de las labores de la PDI es la prevención del delito, generan un trabajo preventivo con la comunidad, a través de campañas estratégicas para desarrollar el autocuidado. Además desarrollan acciones de investigación criminal emanadas desde la Fiscalía local Peñalolén -Macul. Cabe señalar que además desarrollan el Plan Micro Tráfico Cero (MTO)



Intendencia Metropolitana, Gobierno Regional.	<p>La Intendencia depende del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, siendo las principales funciones del Intendente: velar porque en la Región Metropolitana se resguarde a las personas y bienes, promoviendo la tranquilidad y el orden público, para ello puede presentar querellas ante los tribunales contra quienes atenten contra el orden público, mantener contacto permanente con el Presidente de la República para informar de la Región y de las gobernaciones, dirigir las tareas del gobierno interior de la región, ejerciendo la coordinación, fiscalización o supervigilancia de los servicios públicos que operan en la Región, como las Seremías, también es el encargado de proponer quien ocupa este cargo, adoptar las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe. Es el encargado de liderar el Comité Operativo de Emergencia que reúne a servicios públicos de la Región, administrar los complejos fronterizos presentes en la Región, aplicar administrativamente las disposiciones de la ley de extranjería, pudiendo incluso disponer de la expulsión de extranjeros en territorio nacional en los casos que así corresponda.</p> <p>Para el caso de la comuna de Macul en prevención del delito y la violencia la Intendencia Metropolitana es parte del convenio del Plan comunal de Seguridad Pública firmado con la Subsecretaria de prevención del Delito y la Municipalidad, lo cual se concreta a través de acompañamiento de la intendencia a la Municipalidad, con respecto a la implementación del Plan Comunal de Seguridad Pública desde la coordinación regional de la seguridad pública. Además, la municipalidad informa de los acuerdos del Consejo Comunal de Seguridad Pública a la Intendencia por que participan de éste. A su vez, la coordinación regional de seguridad pública participa del Consejo Local de Seguridad Estadio Monumental y la Mesa Jurídico Policial.</p>
Subsecretaria de Prevención del Delito.	<p>Desde el Gobierno Central, específicamente la Subsecretaría de Prevención del Delito, se instala en la comuna el Programa Plan Comunal de Seguridad Pública. Vinculado a él se encuentra el Consejo Comunal de Seguridad Pública el cual su función principal consiste en coordinar a los distintos actores encargados de la prevención del delito a nivel comunal, constituyéndose en una instancia de carácter informativo y consultivo, sesionando una vez al mes.</p>
Ministerio Público Fiscalía Local Peñalolén Macul	<p>La Fiscalía de Chile y el Ministerio Público son la misma Institución, es un organismo autónomo, cuya función es dirigir la investigación de los delitos, llevar a los imputados a los tribunales, si corresponde dar protección a víctimas y testigos.</p> <p>La Fiscalía Local Peñalolén Macul, es parte de la Fiscalía Regional Metropolitana Oriente. Desde esta Fiscalía se realizan en conjunto con Seguridad Humana charlas a las Juntas de Vecinos, se realizan denuncias de tráfico de drogas y porte ilegal de armas a través del programa "Denuncia Anónima Macul". Cabe mencionar que la Fiscalía Local Peñalolén Macul en conjunto con la Fiscalía de Flagrancia, participan en el Consejo Comunal de Seguridad Pública y en la Mesa Jurídico Policial.</p>



Municipalidad de Macul.	La Municipalidad es la corporación estatal que tiene como función administrar una comuna, Macul cuenta con la dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, Administración Municipal, Secretaria Municipal, Dirección Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Sustentabilidad, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Informática, Dirección de Control, Juzgado de Policía Local Macul y Seguridad Humana.
Corporación Municipal de Desarrollo Social – Macul.	El sello de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Macul está vinculado a potenciar un liderazgo democrático con un claro enfoque hacia el trabajo en equipo. A través de un continuo reforzamiento y cuidado de nuestra reputación e imagen corporativa, aspiramos a reforzar lazos e instancias de participación con la comunidad. Además, realizar un trabajo preventivo a través de la Dirección de Salud y Educación. En la Dirección de Salud existen programas orientados a la prevención de consumo de drogas y alcohol, a la violencia intrafamiliar y a la prevención de carreras delictivas a través del programa Lazos. En la Dirección de Educación se aborda la convivencia y reinserción escolar.
Juntas de Vecinos y Comités de Seguridad Vecinal	Las juntas de vecinos ayudan para que la comunidad pueda promover la integración, participación y desarrollo de los vecinos de una localidad. La junta de vecinos puede representar a los vecinos ante las autoridades para lograr convenios de desarrollo, gestionar la solución de problemas ante las autoridades, proponer y ejecutar proyectos que beneficien a los vecinos y determinar carencias de infraestructura. Existen aproximadamente 35 JVV en la comuna. Los Comités de Seguridad Vecinal corresponden a Organizaciones Comunitarias Funcionales orientadas a la prevención comunitaria del delito. Existen aproximadamente 180 de estos comités en la comuna.
Centro de Apoyo a Víctimas de Delito, Subsecretaría de Prevención del Delito.	El Programa de Apoyo a Víctimas está destinado a contribuir a la reparación de los daños ocasionados por la vivencia de un delito, a través del contacto rápido, gratuito, y oportuno con las personas afectadas, entregando atención integral y especializada con profesionales de diversas áreas: abogados/as, psicólogos/as, trabajadores/as sociales, y médicos psiquiatras. El programa tiene por objetivo promover que las personas que han sido víctimas de delito, por medio del ejercicio de sus derechos, superen las consecuencias negativas de ser víctima de un delito y no sufran victimización secundaria. El CAVD de Providencia, tiene cobertura en la comuna de Macul.
Centro de la Mujer (SERNAMEG).	El SERNAMEG tiene como objetivo contribuir en el ámbito local, a reducir la violencia contra la mujer. Para llevar a cabo su labor cuenta con un Centro de la Mujer y el Programa de la Mujer en el caso de la comuna de Macul. Este centro entrega atención psico-social y jurídica a mujeres mayores de 18 años víctimas de violencia. Las acciones de promoción, prevención socioeducativa y capacitación se dirigen a públicos diversos, hombres, mujeres, adultos, jóvenes y adolescentes, dirigentes/as y líderes sociales y comunitarios/as, funcionarios/as públicos, particularmente de sectores que se relacionan más directamente con la problemática como por ejemplo Salud, Justicia, Policías.

<p>SENDA-Previene.</p>	<p>El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) es la entidad del Gobierno de Chile responsable de elaborar las políticas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como de tratamiento, rehabilitación e integración social de las personas afectadas por estas sustancias. El programa desarrolla vínculos directos con los principales actores y organizaciones de la comunidad local y fomenta su participación para enfrentar el consumo de drogas en los territorios. Además, implementa localmente los programas preventivos nacionales, articulando y desarrollando directamente diversas actividades que buscan generar condiciones adecuadas para la prevención del consumo de drogas en el territorio comunal, abarcando el ámbito comunitario, de salud, familiar, educativo, laboral, jóvenes y las condiciones particulares de riesgo social.</p> <p>La Política que implementará la I. Municipalidad de Macul para enfrentar el uso de drogas ilegales y el abuso de alcohol tiene un enfoque eminentemente preventivo, es decir, implica por una parte evitar y anticipar los consumos problemáticos y por otro, entregar competencias preventivas a través de estrategias socio- educativas y de prevención y de promoción de estilos de vidas saludables. De manera complementaria se colaborará con las personas de la comuna, que soliciten orientación, apoyo terapéutico y tratamiento. Además, cuenta con una red comunal de prevención de consumo de alcohol y drogas, donde participan diferentes programas e instituciones presentes en la comuna.</p>
<p>SENAME.</p>	<p>Atienden a niños/as y adolescentes de 0 a 18 años, de preferencia habitantes de una comuna determinada o de una asociación de ellas, desarrollando factores de protección que potencien sus habilidades de conducta, cognitivas y/o emocionales; con las familias trabajan fortaleciendo sus competencias parentales y con los actores territoriales o socio-comunitarios (municipios, dirigencias vecinales, etc.) se promueve su rol como garantes de derechos. A través de la Municipalidad se instala la oferta de trabajo desde la OPD, que además lidera la Red Comunal de Infancia.</p>
<p>Subsecretaría del Interior.</p>	<p>La función ministerial que debe cumplir esta institución es proponer al Presidente de la República las normas y acciones sobre políticas internas orientadas a mantener el orden público, la seguridad y la paz social. También se debe realizar una coordinación entre la Intendencias y Gobernación, para que puedan trabajar en materias de prevención del delito en la comunidad a través de las diferentes policías.</p> <p>En el caso de Macul actualmente el programa Estadio Seguro dependiente de esta Subsecretaría está coordinando con el PCSP una línea de intervención comunitaria que involucre la participación de la Fundación Garra Blanca y las JVV que participan del Consejo Local Estadio Monumental.</p>
<p>Juzgado de Policía Local, Macul.</p>	<p>El objetivo de los Juzgados de Policía Local es conocer, tramitar y resolver aquellas causas cuyo conocimiento por Ley son de su competencia, tiene carácter vecinal y ejercen su jurisdicción dentro del territorio comunal.</p>
<p>Gendarmería de Chile.</p>	<p>Es la institución penal de Chile y tiene por funciones vinculadas a la seguridad, reinserción social, cumplimiento de condenas en las prisiones y el resguardo de los Tribunales de Justicia (Gendarmería de Chile, 2015). Existe el Centro de Reinserción Social (CRS) Oriente que atiende a personas sujetas a medidas alternativas a la reclusión.</p>

5. Levantamiento de propuestas sobre priorización de problemas y estrategias

Con el fin de lograr contar con un Plan Comunal de Seguridad Pública que sirva como carta de navegación en un horizonte temporal de 4 años, se requiere que éste articule factores como la focalización territorial, la transversalización de la temática de seguridad en la gestión municipal, y la coordinación de redes desde el punto de vista de la interinstitucionalidad, con el propósito de prevenir, y mantener un control efectivo del delito, la violencia y las incivildades. A su vez el Plan debe contener programas integrales, en cuanto a los objetivos e impacto que éstos alcancen. Por lo tanto, el Plan Comunal de Seguridad Pública de Macul contiene los siguientes elementos:

1. Fortalecimiento de la estructura municipal en materia de seguridad: Instalación de la temática de seguridad pública en la gestión municipal, mejoramiento en la toma de decisiones en el diseño de programas, proyectos e iniciativas orientadas a la prevención del delito, la violencia y las incivildades a través de un Comité Técnico de Seguridad, liderado por la futura Dirección de Seguridad e Inspección, lo que significa generar instancias y mecanismos de gestión de la información que sirvan como insumos en la toma de decisiones.
2. Coordinación Institucional, a través de las 3 instancias de coordinación existentes en la materia: Consejo Comunal de Seguridad Pública, Consejo Local de Seguridad Estadio Monumental y Mesa Jurídico Policial. Además, se contempla la articulación de programas focalizados desde el punto de vista psicosocial que actualmente se coordinan en la recientemente creada Red contra la Discriminación y la Violencia.
3. Promoción de la Co-Producción de Seguridad y la Co-Responsabilidad, con un énfasis en la prevención comunitaria del delito, la violencia y las incivildades a través de la participación ciudadana y del fortalecimiento del capital social.
4. Promoción de la Innovación, las tecnologías en la prevención y persecución del delito, a través de la creación de un Sistema de Protección Vecinal.

C. Priorización de problemas de seguridad a nivel comunal

Problemas Priorizados	Caracterización
<p>Problema 1: Incivildades y delitos en espacios públicos.</p>	<p>Según datos del CEAD, la frecuencia anual de denuncias de incivildades durante los últimos 3 años ha ido en aumento, generando el año 2016 un número de 2.655 denuncias; el 2017 de 3.461 denuncias y el 2018 de 4.750 denuncias, obteniendo un aumento entre 2016 y 2018 de un 78,9%. Las incivildades en la comuna se generan en espacios públicos, como en plazas, parques, en cercanías del Estadio Monumental y estaciones de metro. Entre las mayores incivildades que se generan en la comuna son, consumo de alcohol en la vía pública y estado de ebriedad en la vía pública.</p> <p>Oferta existente: Mesa jurídica policial, Sistema de cámaras de tele vigilancia, programa de denuncia anónima de Macul, Programa de Orientación a Víctimas de Delitos, Consejo Local de Estadio Monumental, Carabineros, Municipalidad, PDI.</p>
<p>Problema 2: Comunidad cuenta con poca información acerca de la oferta programática en materia de seguridad.</p>	<p>En el Diagnóstico Comunal de Seguridad generado el año 2016, se cuenta con información que responde a la oferta programática existente en la Municipalidad, donde hasta ese entonces existía el Plan Comunal de Seguridad Pública y que solo generaba proyectos de Alarmas Comunitarias y Recuperación de Espacios Públicos. A la vez, genera información en cuanto a programas de DIDECO (OPD, SENDA), Educación y Salud (Lazos). Tampoco existe información hacia la comunidad en cuanto a apoyo comunitario de parte de Fiscalía, PDI y Carabineros, lo cual se entiende debe ser un proceso participativo entre estos actores y la Municipalidad, para generar una mejor acción en prevención. En cuanto a atención a víctimas existe el CAVD en Providencia el cual tampoco es reconocido en la comunidad.</p>
<p>Problema 3: Carencia de organización y coordinación de los vecinos para desarrollar acciones orientadas a la prevención comunitaria del delito.</p>	<p>En cuanto a información otorgada por OOCC de DIDECO, en la comuna existen 1.053 organizaciones sociales, donde 153 son Comités de Seguridad (14.5%) teniendo como finalidad, en los últimos años, generar organización para postular a proyectos de seguridad como alarmas comunitarias, perdiendo el foco de organizarse para desarrollar capital social y preventivo.</p> <p>Oferta existente: Apoyo territorial a comités de seguridad por parte de Seguridad Humana, Programa de Fortalecimiento de Organizaciones Sociales de Macul dependiente de OOCC de DIDECO y Programa de Denuncia Anónima del PCSP.</p>

<p>Problema 4: Consumo y tráfico de drogas en barrios focalizados.</p>	<p>Según datos otorgados por la PDI, en la comuna de Macul existen 9 barrios conflictivos, donde en la mayoría de ellos se genera alto consumo y tráfico de drogas, generando a la vez otros delitos de mayor connotación social. Según datos generados en la sala CEAD, el 71,43% de la ocurrencia de denuncia por infracción a la ley de drogas se genera en la vía pública, siguiendo el Estadio Monumental con un 14,29%. En cuanto a denuncias sobre la Ley 20.000 de Drogas, durante el 2014 se generó una frecuencia en la comuna de 60 denuncias, el 2015 de 38 y el 2016 un leve aumento a 29 denuncias. Dentro de las drogas que se perciben dentro de los delitos en la comuna, está la cocaína, la marihuana y la pasta base.</p> <p>Oferta existente: SENDA - Previene, Dirección de Salud, Fiscalía, PDI, Carabineros y Programa de Denuncia Anónima del PCSP.</p>
<p>Problema 5: Delitos vinculados a la infracción a la ley de armas en barrios focalizados.</p>	<p>Según información generada en el Diagnóstico Comunal de Seguridad, se puede observar que durante los años 2013 al 2015, ha existido un aumento en los casos de Ley de Armas en la comuna, generándose el 2013 55 casos, el 2014 73 casos y el 2015 98 casos. Según datos otorgados por Carabineros y PDI, durante el año 2015 se incautaron 16 armas de fuego y 90 arma blanca.</p> <p>Oferta existente: Fiscalía, Carabineros, PDI.</p>
<p>Problema 6: Violencia Intrafamiliar</p>	<p>Según información otorgada en el Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública, los casos VIF han disminuido del año 2011 al 2015 con una variación de un 17,5%, sin embargo, sigue siendo alarmantes los 689 casos en el año 2015 los cuales todos fueron denunciados por mujeres, siendo su agresor de sexo masculino.</p> <p>Oferta existente: Centro de la Mujer, OPD, Servicio de atención a víctimas de delito, Dirección de Salud, Centro de Apoyo a Víctimas del Delito y Denuncia anónima de Seguridad Humana.</p>
<p>Problema 7: Alta percepción de temor e inseguridad.</p>	<p>Según información generada por el Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública, a través de una encuesta hacia los vecinos, el 35% considera a la comuna insegura, donde el 85% que los considera inseguro son mujeres de la comuna. Dentro de los lugares donde los vecinos sienten mayor inseguridad es en la vía pública (35%), plazas y parques (15%), Estadio Monumental (14%) y paraderos de locomoción colectiva (11%).</p> <p>Oferta existente: Transversal a todas las instituciones y comunidad.</p>



FIN:

Contribuir a una mejor Calidad de Vida de los habitantes de la Comuna de Macul a través del mejoramiento de las condiciones de seguridad, entendiéndola como un derecho humano.

PROPÓSITO:

Habitantes de la Comuna de Macul son beneficiados/as de la implementación y desarrollo de un Plan Comunal de Seguridad Pública que busca mejorar la convivencia vecinal, y abordar los delitos, las violencias y las incivildades de forma sistémica, transversal y multidimensional.

COMPONENTES:

- ❖ Componente 1: Prevención de delitos, violencias e incivildades en espacios públicos.
- ❖ Componente 2: Promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes y prevención de carreras delictivas.
- ❖ Componente 3: Prevención de la deserción escolar y la promoción de la reinserción escolar.
- ❖ Componente 4: Prevención de la violencia intrafamiliar y abordaje de víctimas de violencias, víctimas de delitos y víctimas de discriminación, y promoción de la diversidad.
- ❖ Componente 5: Prevención del consumo de drogas y alcohol.
- ❖ Componente 6: Fortalecimiento del capital social para la prevención comunitaria de los delitos, las violencias y las incivildades.
- ❖ Componente 7: Mejoramiento de la coordinación interinstitucional de las acciones orientadas al control, la fiscalización y la persecución penal.
- ❖ Componente 8: Reinserción Social de adultos/as infractores de ley.

COMPONENTE 1: Prevención de delitos, violencias e incivildades en espacios públicos.

OBJETIVOS	INDICADOR	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN	SUPUESTOS
<p>COMPONENTE 1</p> <p>Estrategia Local implementada para la Prevención de delitos e incivildades en espacios públicos</p>	<p>Enunciado: % de ejecución de las actividades planificadas en el año 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: (N° de actividades cumplidas de la estrategia 2018/ N° de actividades planificadas de la estrategia 2018) *100</p> <p>Meta: 70 %</p> <p>Enunciado: % de zonas definidas como críticas que son intervenidas con criterios de seguridad situacional.</p> <p>Fórmula de cálculo: (N° de zonas críticas intervenidas en el año 2018/N° de zonas críticas identificadas en el año 2018)*100</p> <p>Meta: 30%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Carta Gantt. - Documento oficial (actas de reunión, informes de avance, etc.) que contenga el resultado del cumplimiento anual de las actividades asociadas a la estrategia. - Cartera de proyectos orientados a la prevención situacional del delito. - Mapa de las zonas vulnerables de la comuna. 	<p>Los actores institucionales convocados a participar de la estrategia a implementar cumplen con sus compromisos.</p> <p>La Municipalidad es beneficiaria de fondos externos para financiar la cartera de proyectos orientados a la prevención situacional</p>
<p>Actividad 1</p> <p>Conformación de Mesa Técnica Municipal en Prevención Situacional de los delitos, las violencias y las incivildades en Macul, con el objetivo de transversalizar los criterios de seguridad en las iniciativas orientadas a la prevención situacional.</p> <p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan Comunal de Seguridad Pública - Dirección de Desarrollo Comunitario - Secretaría Comunal de Planificación. - Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Sustentabilidad. - Dirección de Obras Municipales. - Dirección de Tránsito. 	<p>Enunciado: % de reuniones ejecutadas en el año 2018 en relación a las planificadas para el año 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: (N° de reuniones de trabajo efectuadas en año 2018 / N° de reuniones de trabajo planificadas en año 2018) *100</p> <p>Meta: 80%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de reuniones efectuadas. - Listas de asistencia. 	<p>Los representantes de las direcciones municipales se comprometen a conformar, participar y trabajar en torno a la prevención situacional de los delitos, las violencias y las incivildades a través de una Mesa Técnica de Prevención Situacional.</p>

<p>Actividad 2:</p> <p>Generar protocolo de inclusión de criterios de seguridad pública (prevención de delitos, violencias e incivildades) en todas las iniciativas, proyectos y programas que desarrollen las direcciones participantes de la Mesa Técnica de Prevención Situacional.</p> <p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan Comunal de Seguridad Pública - Dirección de Desarrollo Comunitario - Secretaría Comunal de Planificación - Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Sustentabilidad. - Dirección de Obras Municipales. - Dirección de Tránsito. 	<p>Enunciado: % de protocolos realizados el 2018 en relación a los planificados para el 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de protocolos instalados en el año 2018} / N^{\circ} \text{ de protocolos planificados para el año 2018}) * 100$</p> <p>Meta: 100%</p> <p>Enunciado: % de proyectos situacionales a nivel municipal durante el 2018 con vinculaciones en ámbito de seguridad en relación a proyectos situacionales municipales planificados para el 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de proyectos situacionales municipales año 2018 con vinculación en ámbito de seguridad} / N^{\circ} \text{ de proyectos situacionales municipales planificados para el año 2018})$</p> <p>Meta: 80%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Protocolo de inclusión de criterios de seguridad en proyectos e iniciativas situacionales. - Listado de proyectos situacionales municipales planificados para el año 2018 con criterios de seguridad incluidos. - Listado de asistencia a reuniones de planificación con las diversas Direcciones responsables junto al equipo del PCSP. 	<p>Las Jefaturas de las Direcciones responsables de esta actividad, manifiestan interés en poder vincular e insertar dentro de los proyectos situacionales municipales, el ámbito de seguridad como concepto transversal.</p>
<p>Actividad 3:</p> <p>Desarrollar un Plan de acción llamado Intervenciones Sustentables que cuenta con 4 programas: Huertas comunitarias, Plantación participativa, Mingas Ambientales, Intervención en micro basurales en espacios públicos focalizados y afectados por delitos e incivildades.</p> <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Sustentabilidad. <p>Colaboradores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan Comunal de Seguridad Pública - Dirección de Desarrollo Comunitario 	<p>Enunciado: % de intervenciones realizadas durante el 2018 en relación a las planificadas para el año 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de intervenciones realizadas en año 2018} / N^{\circ} \text{ de actividades planificadas en año 2018}) * 100$</p> <p>Meta: 70%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de reuniones de planificación - Listado de lugares donde instalar programa de huertas urbanas comunitarias. - Listado de asistencia. - Fotografías de instalación de huertas urbanas comunitarias. - Carta Gantt. - Documento oficial que contenga: actas de reunión, informes de avance, que contenga el resultado del cumplimiento anual de las actividades asociadas al Plan. 	<p>La Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Sustentabilidad, manifiesta interés por instalar el programa de huertas urbanas comunitarias en diferentes sectores focalizados de la comuna donde existan frecuentes situaciones de delitos e incivildades en espacios públicos</p> <p>Las direcciones y programas implicados coordinan la focalización de los recursos a través de la Mesa Técnica de Prevención Situacional.</p>

<p>Actividad 4</p> <p>Desarrollar el Programa de trabajo poda, despeje y tala de árboles de la comuna.</p> <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Sustentabilidad 	<p>Enunciado: % poda, despeje y tala de árboles de la comuna. De acuerdo a Programa anual de poda y despeje (mayo a agosto) y demanda de la comunidad por despeje y tala (todo el año)</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ U.V. intervenidas} / N^{\circ} \text{ total de U.V.}) * 100$ Y $(N^{\circ} \text{ demanda atendidas 2018} / N^{\circ} \text{ total demanda 2018}) * 100$</p> <p>Meta: 80%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisión en terreno, observación in situ - Registros fotográficos que den cuenta del trabajo realizado. - Plan de trabajo anual para este tema: - Poda se realiza con Plan de Trabajo Anual, realizado por Unidades Vecinales y solicitudes ciudadanas. 	<p>Las jefaturas de las Direcciones, Departamentos y sus funcionarios manifiestan interés por incorporar los criterios de prevención situacional en el diseño. Para la DMAOS es una tarea permanente la realización de este Programa bajo la supervisión del Departamento de Jardines.</p>
<p>Actividad 5</p> <p>Realizar capacitaciones semestrales respecto de la ley de Tenencia Responsable de Mascotas a OOCC y/o Comités de seguridad</p> <p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Desarrollo Comunitario (Departamento de Organizaciones Comunitarias) - Programa de Medio Ambiente) - Plan Comunal de Seguridad Pública. 	<p>Enunciado: % de capacitaciones realizadas en el año 2018 en relación a las capacitaciones planificadas en el año 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de capacitaciones realizadas en año 2018} / N^{\circ} \text{ de capacitaciones planificadas en año 2018}) * 100$</p> <p>Meta: 100%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Registro fotográfico - Listado de Asistencia 	<p>Se busca educar a la población respecto de la nueva ley de tenencia responsable de mascotas y los alcances que esta pueda tener sobre la convivencia vecinal y los usos del espacio público.</p>
<p>Actividad 6</p> <p>Realizar charlas trimestrales informativas sobre prevención comunitaria y situacional del delito e incivildades a la población migrante de la comuna de Macul</p> <p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Desarrollo Comunitario: Programa Migrantes, Departamento de Organizaciones Comunitarias. - Plan Comunal de Seguridad Pública. 	<p>Enunciado: % charlas realizadas el año 2018 en relación a las charlas planificadas para el 2018</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de charlas realizadas en 2018} / N^{\circ} \text{ de charlas planificadas en año 2018}) * 100$</p> <p>Meta: 70%.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Listado de Asistencia - Registro fotográfico. 	<p>En virtud de la transversalización de la temática de seguridad, junto con la integración de la población migrante se busca capacitarlos en las materias relacionadas con la prevención del delito, redes de apoyo ante vulneración de derechos, números de seguridad, programas de apoyo a víctimas, entre otros.</p>

<p>Actividad 7</p> <p>Generar proyectos de mejoramiento de iluminación en sectores focalizados</p> <p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SECPLA - DOM - Plan Comunal de Seguridad Pública 	<p>Enunciado: % de luminarias instaladas durante el año 2018 en relación a las planificadas para el año 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de luminarias instaladas en el año 2018} / N^{\circ} \text{ de luminarias planificadas para el año 2018}) * 100$</p> <p>Meta: 50%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto Municipal - ID de licitaciones - Acta de inicio y acta de cierre de obras del proyecto implementado - Registros fotográficos 	<p>Las direcciones manifiestan interés por incorporar los criterios de prevención situacional en el diseño e implementación de los proyectos de iluminación.</p> <p>La municipalidad es beneficiaria de fondos externos para financiar los proyectos.</p>
<p>Actividad 8</p> <p>Diseñar y postular un proyecto de Sistema de Teleprotección a nivel comunal, con sala espejo instalado en la 46° Comisaría de Carabineros, con la finalidad de ser una herramienta de prevención y acción ante eventuales casos de emergencia y de seguridad en la comuna.</p> <p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Municipalidad de Macul - SECPLA - DOM - Plan Comunal de Seguridad Pública <p>Colaboran:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carabineros 46° Comisaría 	<p>Enunciado: % de proyectos diseñados y postulados en el año 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: $N^{\circ} \text{ de proyectos diseñados y postulados en el 2018} / N^{\circ} \text{ de proyectos planificados a postular para el año 2018} * 100$</p> <p>Meta: 100%</p> <p>Enunciado: % de cámaras de Teleprotección instaladas en el año 2018 en relación a las cámaras de Teleprotección planificadas para el 2018</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de cámaras de Teleprotección instaladas en 2018} / N^{\circ} \text{ de cámaras de Teleprotección planificadas para el 2018}) * 100$</p> <p>Meta: 70%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Planimetría puntos de instalación. - Proyecto de postulación. - Bases de licitación. - Registro fotográfico. - Lista de asistencia de reuniones de planificación 	<p>Las instituciones y direcciones pertinentes del diseño y postulación generan compromiso y acuerdos para llevar a cabo un proyecto integral hacia y para la comunidad.</p> <p>Carabineros manifiesta su colaboración para poder instalar sala espejo renovado en sus dependencias de la 46° Comisaría de Macul y poder generar una red de apoyo y trabajo en conjunto con la Municipalidad.</p>



<p>Actividad 9</p> <p>Diseñar e implementar un Sistema de Protección Vecinal compuesto por: Sistema de cámaras de Teleprotección, Sistema Integral de alerta preventiva comunitaria (APP más Alarmas comunitarias) e Inspección y Fiscalización vecinal (Vehículos de apoyo vecinal)</p> <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none">- Municipalidad de Macul- 46ª Comisaría de Carabineros de Macul- Comunidad	<p>Enunciado: % de sistema de protección vecinal instalado en el año 2018 en relación al sistema integral de protección vecinal planificado para el 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de iniciativas de sistema de protección vecinal funcionando para el 2018} / N^{\circ} \text{ de iniciativas de sistema de protección vecinal planificado para el 2018}) * 100$</p> <p>Meta: 70%</p>	<ul style="list-style-type: none">- Listado de iniciativas y proyectos.- Licitaciones de iniciativas- Reuniones con la comunidad de manera informativa- Registro fotográfico- Informes de funcionamiento de iniciativas	<p>Las instituciones y la Municipalidad de Macul se comprometen en el plan en marcha y del buen funcionamiento de las iniciativas vinculadas hacia la protección vecinal.</p> <p>Se deduce que el funcionamiento y administración de las iniciativas, serán llevadas a cabo por la nueva Dirección de Seguridad de la Municipalidad.</p>
--	--	---	--

COMPONENTE 2: Promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes y prevención de carreras delictivas.

OBJETIVOS	INDICADOR	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN	SUPUESTOS
<p>COMPONENTE 2</p> <p>Promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes y prevención de carreras delictivas</p>	<p>Enunciado: % de ejecución de las actividades planificadas en el año 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: (N° de actividades cumplidas / N° de actividades planificadas) * 100</p> <p>Meta: 80 %</p> <p>Enunciado: % de NNA con egreso satisfactorio de programas de prevención por año: PAIF 24 Horas y OPD.</p> <p>Fórmula de cálculo (N° de NNA que egresan satisfactoriamente de programas de prevención en el 2018/N° de NNA que ingresan a cada programa en año 2018)*100</p> <p>Meta: 70%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Carta Gantt. - Documento oficial Actas de reuniones, informes, en donde se contenga el resultado del cumplimiento anual de las actividades asociadas al componente. - Listado 24 Horas. - Informes de egresos de ambos programas. 	<p>Los actores institucionales convocados a participar de la estrategia (Municipalidad: OPD, PAIF 24 Horas; Carabineros; Red contra la Violencia y la Discriminación) cumplen sus compromisos.</p> <p>Confiabilidad de la información consignada en el listado 24 Horas otorgado por Carabineros</p>
<p>Actividad 1:</p> <p>Desarrollar una Mesa de Gestión de Casos de Niños, niñas y adolescentes derivados a la Municipalidad a través del Convenio 24 Horas con la 46ª Comisaría de Carabineros de Macul</p> <p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de Atención Integral Familiar PAIF 24 Horas. - OPD 	<p>Enunciado: % de reuniones ejecutadas en relación a las planificadas en el año 2018</p> <p>Fórmula de cálculo: (N° de reuniones de trabajo ejecutadas en el año 2018 / N° de reuniones de trabajo planificadas en el año 2018) * 100</p> <p>Meta: 80%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de reuniones ejecutadas. - Listas de asistencia. 	<p>Los actores institucionales asisten a las reuniones de trabajo convocadas. Los programas PAIF 24 Horas y OPD logran convocar a todos los programas e instituciones pertenecientes a su red de trabajo.</p>



<p>Actividad 2:</p> <p>Desarrollo de iniciativas que promuevan la organización y el liderazgo focalizado en la promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes (Por ejemplo: Clubes de Niños)</p> <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - OPD - Red de Infancia 	<p>Enunciado: % de iniciativas efectuadas en el año 2018 en relación a las planificadas en el año 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de iniciativas efectuadas en el año 2018} / N^{\circ} \text{ de visitas planificadas en el año 2018}) * 100$</p> <p>Meta: 70%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Lista de asistencia. - Cartillas - Material pedagógico - Registros fotográficos y/o audiovisuales 	<p>Existe compromiso activo por parte de los programas que componen la Red infancia en difusión y promoción para continuar desarrollando iniciativas orientadas a la promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes.</p>
<p>Actividad 3:</p> <p>Diseñar un Plan de Promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes fortaleciendo factores protectores a nivel familiar y comunitario que involucren proyectos y actividades deportivas y culturales en barrios focalizados.</p> <p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - OPD - Departamento de Deportes - Departamento de Cultura - Programa de Jóvenes - DIDECO - Programa de Atención Integral Familiar 24 Horas - Dirección de Salud - Dirección de Educación - Plan Comunal de Seguridad Pública 	<p>Enunciado: % de programas y actividades efectuadas en el año 2018 en relación a las planificadas en el año 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de programas y actividades efectuadas en el año 2018} / N^{\circ} \text{ de programas y actividades planificación en el año 2018}) * 100$</p> <p>Meta: 80%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de acción - Proyectos postulados - Actas de reuniones 	<p>Los actores institucionales vinculados se comprometen a participar activamente dentro del diseño del plan.</p> <p>Que la Municipalidad diseñe una cartera de proyectos orientados a la promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de barrios focalizados a través de actividades deportivas y culturales.</p>



<p>Actividad 4:</p> <p>Generar talleres de sensibilidad parental en la comuna, en colegios a través de actividades extra curriculares.</p> <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none">- OPD- DIDECO- PAIF 24 Horas- Dirección de Educación	<p>Enunciado: % de talleres ejecutados en el año 2018 en relación a los talleres planificados para el año 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: (N° de talleres efectuados en el año 2018 / N° de talleres planificación en el año 2018) *100</p> <p>Meta: 80%</p>	<ul style="list-style-type: none">- Lista de asistencia.- Cartillas- Material pedagógico- Registros fotográficos y/o Audiovisuales.	<p>Los programas y direcciones involucradas se comprometen a ejecutar en conjunto los talleres.</p>
<p>Actividad 5:</p> <p>Abordar en la Comisión Mixta de Salud y Educación, casos de vulneración de derechos y carreras delictivas de NNA</p> <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none">- Dirección Salud- Dirección Educación	<p>Enunciado: % de reuniones donde asisten y participan los programas en Prevención de carreras delictivas en NNA de la comuna en el año 2018 relación a las reuniones realizadas en el año 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: (N° de reuniones realizadas en el año 2018/ N° de reuniones donde los programas de prevención carreras delictivas NNA participaron) * 100</p> <p>Meta: 50%.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Lista de asistencia- Acta de reuniones ejecutadas	<p>La Mesa Mixta de Educación y Salud consideran pertinente abordar el problema en sus sesiones.</p> <p>Los programas PAIF 24 Horas y OPD participan de la Mesa Salud y Educación.</p>

COMPONENTE 3: Prevención de la deserción escolar y la promoción de la reinserción escolar.

OBJETIVOS	INDICADOR	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN	SUPUESTOS
<p>COMPONENTE 3</p> <p>Estrategia local implementada para la prevención de la deserción escolar y la promoción de la reinserción escolar</p>	<p>Enunciado: % de ejecución de las actividades planificadas en el año 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: (N° de actividades cumplidas de la estrategia 2018/ N° de actividades planificadas de la estrategia 2018) *100</p> <p>Meta: 70%</p> <p>Enunciado: Tasa de abandono escolar en el año 2018 en relación al año 2017.</p> <p>Fórmula de cálculo: (Tasa de abandono escolar en el año 2018 – Tasa de abandono escolar en el año 2017)/ (Tasa de abandono escolar en el año 2018).</p> <p>Meta: 10%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Carta Gantt. - Documento oficial (actas de reunión, informes de avance, etc.) que contenga el resultado del cumplimiento anual de las actividades asociadas a la estrategia. - Base de datos MINEDUC. - Informe anual. 	<p>Los actores institucionales convocados a participar de la estrategia a implementar cumplen con sus compromisos.</p> <p>Base de datos MINEDUC es cargada con información confiable año a año.</p>
<p>Actividad 1:</p> <p>Desarrollo del Proyecto de retención IDEA.</p> <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Educación 	<p>Enunciado: % de proyectos ejecutados durante el año 2018 en relación a los proyectos planificados para el año 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: (N° de proyectos ejecutados en el año 2018 / N° de proyectos planificados para año 2018) *100</p> <p>Meta: 100%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Registro del proyecto, formularios de adjudicación, informes técnicos e instrumentos de seguimiento 	<p>Estudiantes focalizados por el proyecto se mantengan en el sistema escolar.</p>
<p>Actividad 2:</p> <p>Desarrollo de un plan de trabajo a través de salidas pedagógicas a terreno con foco en la restitución de motivación escolar.</p> <p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Educación 	<p>Enunciado: N° de salidas a terreno realizadas durante el año 2018 en comparación a las planificadas para el año 2018.</p> <p>Fórmula de Cálculo: (N° de salidas a terreno realizadas durante el año 2018/N° de salidas a terreno planificadas a realizar durante el año 2018)*100</p> <p>Meta: 50%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de las salidas - Planificación de las actividades - Registro de transporte por actividad. 	<p>Estudiantes beneficiarios permanezcan en su trayectoria educativa en los diferentes niveles y colegios de la comuna.</p>

COMPONENTE 4: Prevención de la violencia intrafamiliar y abordaje de víctimas de violencias, víctimas de delitos y víctimas de discriminación, y promoción de la diversidad.

OBJETIVOS	INDICADOR	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN	SUPUESTOS
<p>COMPONENTE 4</p> <p>Estrategia local implementada para la prevención de la violencia intrafamiliar, el apoyo a víctimas de delitos y violencias, con foco en la promoción de la diversidad</p>	<p>Enunciado: % de ejecución de las actividades planificadas en el año 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de actividades cumplidas de la estrategia durante el 2018} / N^{\circ} \text{ de actividades planificadas de la estrategia durante el 2018}) * 100$</p> <p>Meta: 70 %</p> <p>Enunciado: % de disminución de los tiempos de derivación de casos al interior de la red comunal.</p> <p>Fórmula de cálculo: $((\text{Tiempo promedio de derivación de casos en el año 2018} - \text{Tiempo promedio de derivación de casos en el año 2017}) / (\text{Tiempo promedio de derivación de casos en el año 2018})) * 100$</p> <p>Meta: 20% de reducción del tiempo de derivación.</p> <p>Nota: tiempo medido en días</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Carta Gantt. - Documentos oficiales (actas de reunión, informes de avance, etc.) que contenga el resultado del cumplimiento anual de las actividades asociadas a la estrategia. - Registro de atención de casos (tiempos y fechas de ingreso, etc.). 	<p>Los actores institucionales convocados a participar de la estrategia a implementar cumplen con sus compromisos.</p>

<p>Actividad 1</p> <p>Conformación de la Red Contra la Violencia y la Discriminación (REVID) de Macul.</p> <p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan Comunal de Seguridad Pública - Programa de Adulto Mayor - Programa de la Mujer - OPD - Programa Migrantes - DIDECO - Dirección de Salud - Dirección de Educación - Programa de Apoyo a Víctimas, Subsecretaría de Prevención del Delito. - Unidad Regional de Atención a Víctimas y Testigos (URAVIT), Fiscalía Local Peñalolén-Macul. 	<p>Enunciado: % de reuniones ejecutadas en el año 2018 en relación a las planificadas para el año 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de reuniones de trabajo efectuadas en año 2018} / N^{\circ} \text{ de reuniones de trabajo planificadas en año 2018}) * 100$</p> <p>Meta: 80%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de reuniones efectuadas. - Listas de asistencia 	<p>Los actores institucionales y/o coordinadores/as de programas asisten a las reuniones de trabajo convocadas.</p>
<p>Actividad 2</p> <p>Conformación de un sistema oportuno para la gestión y/o derivación de casos.</p> <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Red contra la Violencia y la Discriminación (REVID) de Macul 	<p>Enunciado: Protocolo comunal de derivación implementado en el año 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de protocolos implementados en el año 2018} / N^{\circ} \text{ de protocolo planificados en el año 2018}) * 100$.</p> <p>Meta: 100%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Documento oficial que contiene el Protocolo comunal. 	<p>Actores claves y/o coordinadores de programas de la Red contra la Violencia y la Discriminación se coordinan para diseñar e implementar el Protocolo comunal.</p>
<p>Actividad 3</p> <p>Diseñar un sistema de alerta preventiva telefónica SOS para denuncias de violencias contra las mujeres y violencias contra adultos/as mayores, dentro del marco de confidencialidad, con cobertura para toda la comuna que contemple un plan comunicacional para su difusión.</p> <p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - REVID - Municipalidad de Macul 	<p>Enunciado: % de denuncias asociadas al sistema de alerta preventiva telefónica en el año 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: $((N^{\circ} \text{ total de denuncias de VIF y violencia contra las mujeres realizadas después de la implementación del sistema de alerta preventiva telefónica SOS} - N^{\circ} \text{ total de denuncias de VIF y violencia contra las mujeres realizadas antes de la implementación}) / (N^{\circ} \text{ de denuncias después de la implementación})) * 100$</p> <p>Meta: 10%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Materiales de difusión utilizados - Registros estadísticos de la cantidad denuncias de VIF y violencia contra las mujeres 	<p>La población beneficiaria de la implementación de un sistema de alerta preventiva telefónica SOS se siente motivada y confiada en utilizar el sistema y denunciar prácticas de VIF y violencia contra las mujeres.</p> <p>Municipalidad de Macul cuenta con los recursos propios y/o externos para financiar la iniciativa.</p>

<p>Actividad 4</p> <p>Realización de una campaña de la promoción de la equidad de género y prevención de la violencia en las relaciones de pololeo de adolescentes de la comuna, a través de actividades de difusión, talleres y una obra de teatro focalizado en establecimientos educacionales de la comuna (6º básico a 2º medio).</p> <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de la Mujer y Centro de la Mujer - REVID 	<p>Enunciado: % de campañas realizadas en el año 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de campañas realizadas en el año 2018} / N^{\circ} \text{ de campañas planificadas para el año 2018}) * 100$</p> <p>Meta: 100%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Material pedagógico utilizado. - Registro de asistencia. - Registro fotográfico 	<p>Hay interés y disposición de los beneficiarios a participar.</p> <p>Los programas y direcciones miembros de la Red contra la Violencia y la Discriminación se comprometen a desarrollar una campaña en conjunto.</p>
<p>Actividad 5</p> <p>Desarrollo del Programa de la Mujer, que a través del Centro de la Mujer, busca disminuir los casos de violencia hacia la mujer en contexto de pareja. Responsable: Programa de la Mujer, contribuyendo en el ámbito local, a disminuir y desnaturalizar la violencia contra la diversidad de mujeres a través de acciones de prevención y atención psicosocial y jurídica.</p> <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de la Mujer - DIDECO 	<p>Enunciado: % de mujeres ingresadas en el año 2018 en relación a las planificadas para el 2018.</p> <p>Forma de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de mujeres ingresadas en el año 2018} / N^{\circ} \text{ de usuarias contempladas en Convenio 2018}) * 100$</p> <p>Meta: 100%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Documentos formales: Convenio, actas, planificación anual del programa, otros. 	<p>El Programa de la Mujer continúa las acciones que está desarrollando.</p> <p>Se actualiza el convenio entre la Municipalidad de Macul y el Servicio Nacional de las Mujeres y la Equidad de Género para la ejecución del Centro de la Mujer.</p>

<p>Actividad 6</p> <p>Desarrollo de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia, que busca restituir los derechos vulnerados de los Niños, niñas y Adolescentes de Macul, mediante intervención psicosocio-jurídica.</p> <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficina de Protección de Derechos de la Infancia. 	<p>Enunciado: % de Niños, niñas y adolescentes, egresados favorablemente, que no reingresan a proyecto de la red SENAME de igual o mayor complejidad en al menos 12 meses para proyectos nuevos y de 24 meses para proyectos con más de 12 meses de operación.</p> <p>Forma de cálculo: (Número de niños y adolescentes egresados del programa OPD – en el ámbito de protección-, por causales asociadas a la intervención, que no reingresan en un periodo de 12 meses a la misma línea de atención o de mayor complejidad /número de niños (as) y adolescentes egresados del sistema de protección)*100</p> <p>Meta: 80%</p>	<p>Carpetas individuales que contengan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fichas de atención de niños/as. <p>Documentación que respalde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contactos telefónicos, visitas domiciliarias, discusión de casos y entrevista en oficina. Derivaciones y/o contacto con redes realizado vía email. - Hoja de egreso. - Número de casos ingresados a SENAINFO. 	<p>Niños, niñas y adolescentes egresados de OPD, que no reingresen a la red SENAME. El 100% de la población convenida comprometida en el convenio, alcanzada para cada año de ejecución de proyecto.</p>
<p>Actividad 7</p> <p>Desarrollo del Programa Adulto Mayor, cuyo propósito es lograr la plena inclusión de los Adultos Mayores de la comuna.</p> <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa Adulto Mayor - DIDECO 	<p>Enunciado: Intervención Socio-Jurídica en aquellos casos que lleguen a nuestro conocimiento ejecutados durante el año 2018 en comparación a los planificados durante el año 2018.</p> <p>Forma de cálculo: (N° de casos atendidos exitosamente sea a través de atención social y/o jurídica durante el 2018 /N° de casos esperados a atender durante el año 2018) *100</p> <p>Meta: 90%</p> <p>Enunciado: Realización de charlas y jornadas de enseñanza respecto a la prevención de VIF desde todas sus aristas.</p> <p>Forma de cálculo: (Nº Jornadas realizadas durante el año 2018 / Nº de jornadas planificadas para el año 2018) *100</p> <p>Meta: 80%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fichas de atención. - Copia de informes enviados a la autoridad correspondiente. - Certificado de envío a Oficina judicial Virtual. - Fichas de registro de seguimiento. - Registro de asistencia. - Material fotográfico. - Presentaciones PPT 	<p>Los beneficiarios de la atención social y legal y sus familias, entienden el bienestar causado a raíz de la solución planteada, lo que facilita que esta perdura en el tiempo.</p> <p>Los adultos mayores y su entorno entienden que la Violencia Intrafamiliar tiene aspectos de los cuales ellos, sobre todo, están propensos a sufrir.</p>

<p>Actividad 8</p> <p>Desarrollo del Programa de Orientación a Víctimas del Delito de la Comuna Macul, que busca restituir los derechos vulnerados de las víctimas de delitos.</p> <p>Responsable: - Plan Comunal de Seguridad Pública</p>	<p>Enunciado: % de casos atendidos durante el 2018 en relación a los casos planificados por atender durante el año 2018.</p> <p>Forma de cálculo: (N° de víctimas de víctimas efectivamente atendidas en el 2018/N° de víctimas proyectadas a atender en el año 2018)*100</p> <p>Meta: 100%</p> <p>Enunciado: Promoción de los derechos de víctimas de delitos y/o violencias a través de la ejecución de talleres orientados a la comunidad durante el 2018 en relación a lo planificado para el año 2018.</p> <p>Forma de cálculo: (N° de talleres ejecutados durante el año 2018/N° de talleres planificados durante el año 2018)*100</p> <p>Meta: 80%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de víctimas atendidas por el proyecto. - Formularios de derivación enviados y recepcionados por el Programa Apoyo a Víctimas. - Charlas de orientación y entrega informativa acerca de los derechos de las víctimas de delitos. - Capacitaciones en primeros auxilios psicológicos con el fin de instalar competencias y capacidades en la comunidad. - Diseño de protocolos y diseño de mecanismos de articulación, entre la comunidad y la REVID (Red Contra la Violencia y la Discriminación). 	<p>Como una forma de ejecutar un trabajo integral en la prevención del delito, se entiende el apoyo a víctimas como una necesidad importante de abordar para la comuna de Macul.</p>
<p>Actividad 9</p> <p>Programa de Apoyo a Víctimas de la Subsecretaría de Prevención del Delito, quienes buscan restituir los derechos de las víctimas mediante apoyo psicológico y jurídico.</p> <p>Responsable: - Centro de Apoyo a Víctimas de Providencia; Programa Apoyo a Víctimas- Subsecretaría de Prevención del Delito.</p>	<p>Enunciado: % de cobertura de atención a víctimas de delito de comuna de Macul en 2018 detectadas por actores clave que trabajan en la atención a víctimas.</p> <p>Forma de cálculo: N° de personas víctimas de delitos violentos atendidas de la comuna durante el año 2018/N° de personas derivadas de la comuna durante el año 2018)*100</p> <p>Meta: 100%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Registros en sistema Software del Servicio de Segunda Respuesta del Programa del año 2018. (Filtrando Comuna de Macul, Vía de Ingreso y Asistencia Efectiva) 	<p>A partir de la Coordinación con la REVID, articulación de servicios y acciones oportunas también del Servicio de Primera Respuesta del Programa se logra dar atención a las víctimas de delitos de comuna de Macul, detectadas por cada servicio y que corresponden al catálogo de delitos del Programa de Apoyo a Víctimas.</p>

<p>Actividad 10</p> <p>Talleres orientados hacia la prevención de la violencia intrafamiliar de la Dirección de Salud</p> <p>Responsable: - Dirección de Salud</p>	<p>Enunciado: % de talleres realizados en el año 2018, tendientes a disminuir la violencia intrafamiliar en la comuna: Taller de Habilidades Parentales; Taller "Ser Mujer"; Atención de Agresores.</p> <p>Forma de cálculo: (Nº de talleres y atenciones realizadas durante el año 2018 / Nº de talleres y atenciones planificados para el año 2018) *100</p> <p>Meta: 100%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Material pedagógico utilizado. - Registro de asistencia. - Registro fotográfico. - Fichas de atención 	<p>La dirección de Salud se muestra receptiva a la temática de la violencia intrafamiliar, proponiendo talleres pertinentes a la realidad comunal, con profesionales idóneos a cargo.</p>
<p>Actividad 11</p> <p>Implementación Plan de Gestión de la Convivencia Escolar en cada establecimiento educacional público de la comuna.</p> <p>Responsable: - Dirección de Educación</p>	<p>Enunciado: % de planes ejecutados durante el año en comparación a los planes planificados para el año 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: (Nº de planes ejecutados durante en el año 2018 / Nº de planes planificados para el año 2018) *100</p> <p>Meta: 70 %</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de gestión. - Registros, actas, evidencias de las actividades. 	<p>Participación de toda la comunidad educativa en las acciones del Plan de gestión de la CE.</p>
<p>Actividad 12</p> <p>Desarrollar charlas psicoeducativas a estudiantes de cursos de enseñanza media, ante casos de violencia en el pololeo.</p> <p>Responsable: - Dirección de Educación</p>	<p>Enunciado: % de charlas realizadas ante casos de violencia en el pololeo.</p> <p>Fórmula de cálculo: (Nº de charlas realizadas ante casos de violencia en el pololeo durante el año 2018/ Nº de casos de violencia en el pololeo detectados durante el año 2018)*100.</p> <p>Meta: 100%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de actividades 	<p>Los convocados a cada actividad citada cumplen con la participación.</p>
<p>Actividad 13</p> <p>Desarrollar un canal para que la comunidad realice denuncias anónimas a la Municipalidad</p> <p>Responsable: - Municipalidad de Macul</p> <p>Colabora: - Fiscalía Local Peñalolén-Macul</p>	<p>Enunciado: % de denuncias anónimas archivadas y comunicadas a la Fiscalía durante el año 2018 en relación a las denuncias anónimas que se estiman se realicen durante el año 2018.</p> <p>Fórmula cálculo: (Nº de denuncias realizadas durante el año 2018/Nº de denuncias que se estiman que se realicen durante el año 2018)*100</p> <p>Meta: 100%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Planillas donde se registran las denuncias anónimas. - Correos electrónicos 	<p>La comunidad realiza denuncias anónimas a la Municipalidad.</p>



<p>Actividad 14</p> <p>Desarrollar un programa de Contactibilidad a víctimas de robos en lugar habitado y a víctimas de violencia intrafamiliar, coordinado entre Fiscalía Local Peñalolén Macul y la Municipalidad de Macul</p> <p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fiscalía Local Peñalolén-Macul - Municipalidad de Macul 	<p>Enunciado: % de víctimas contactadas en relación a las que se espera contactar durante el año 2018. Fórmula cálculo: $(N^{\circ} \text{ de contactos realizados durante el año 2018} / N^{\circ} \text{ de contactos que se estiman se realicen durante el año 2018}) * 100$</p> <p>Meta: 100%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Planillas donde se registran las denuncias anónimas. - Correos electrónicos. Reportes de visitas domiciliarias. 	<p>Fiscalía Local Peñalolén-Macul y Municipalidad de Macul se comprometen a desarrollar el programa de forma coordinada y oportuna.</p>
<p>Actividad 15</p> <p>Desarrollar el Programa de Migrantes a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.</p> <p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Municipalidad de Macul: Dirección de Desarrollo Comunitario: Programa Migrantes. 	<p>Enunciado: % de personas migrantes regularizados durante el año 2018 en relación al año 2017.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de personas migrantes regularizadas durante el año 2018} / N^{\circ} \text{ de personas migrantes regularizadas durante el año 2017}) * 100$</p> <p>Meta: 25%</p> <p>Enunciado: N° de personas migrantes ingresadas al sistema de salud durante el año 2018 en relación al año 2017.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de personas migrantes ingresadas al sistema de salud durante el año 2018} / N^{\circ} \text{ de personas migrantes ingresadas al sistema de salud durante el año 2017}) * 100$</p> <p>Meta: 25%</p> <p>Enunciado: N° de personas migrantes colocadas laboralmente durante el año 2018 en relación al año 2017.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de personas migrantes colocadas laboralmente durante el año 2018} / N^{\circ} \text{ de personas migrantes colocadas laboralmente durante el año 2017}) * 100$</p> <p>Meta: 25%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fichas de registro - Registro de derivaciones 	<p>La Municipalidad de Macul cuenta con recursos para desarrollar un programa para trabajar con la población migrante presente en la comuna.</p>

COMPONENTE 5: Prevención del consumo de drogas y alcohol.

OBJETIVOS	INDICADOR	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN	SUPUESTOS
<p>COMPONENTE 5</p> <p>Estrategia local implementada para la prevención del consumo de drogas y alcohol</p>	<p>Enunciado: % de ejecución de las actividades planificadas en el año 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de actividades cumplidas de la estrategia en el año 2018} / N^{\circ} \text{ de actividades planificadas de la estrategia en el año 2018}) * 100$</p> <p>Meta: 70 %</p> <p>Enunciado: % de Individuos con egreso satisfactorio de programas de tratamiento ante el consumo problemático de alcohol y/o drogas.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de individuos que egresan satisfactoriamente de programas de tratamiento en el año 2018} / N^{\circ} \text{ de individuos que ingresan a programas de tratamiento en el año 2018}) * 100$.</p> <p>Meta: 50%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Carta Gantt. - Documento oficial (actas de reunión, informes de avance, etc.) que contenga el resultado del cumplimiento anual de las actividades asociadas a la estrategia. - Planilla de casos - Informe con ingresos y egresos de los programas de tratamiento del consumo problemático de alcohol y/o drogas en la comuna 	<p>Los actores institucionales convocados a participar de la estrategia a implementar cumplen con sus compromisos.</p> <p>Se tiene acceso a los registros y bases de datos sobre ingreso y egreso de programas de prevención y rehabilitación.</p>
<p>Actividad 1</p> <p>Presentación de instrumentos de Gestión SENDA PREVIENE en La Comunidad</p> <p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SENDA – Previene - DIDECO 	<p>Enunciado: % de reuniones ejecutadas en el año 2018 en relación a las planificadas para el año 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de reuniones ejecutadas en el año 2018} / N^{\circ} \text{ de reuniones planificadas en el año 2018}) * 100$</p> <p>Meta: 80%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de reuniones efectuadas. - Listas de asistencia 	<p>Existe compromiso de la comunidad a participar en capacitación y Jornadas.</p>

<p>Actividad 2</p> <p>Generar Iniciativas de Prevención Comunitaria del Consumo de Drogas y Alcohol</p> <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SENDA Previene - DIDECO - Plan Comunal de Seguridad Pública 	<p>Enunciado: % plan de acción comunal implementado en el año 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: (% plan de acción de implementado en el año 2018/ % de plan de acción planificado en el año 2018)*100.</p> <p>Meta: 70%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Acción con la Comunidad Ejecutado y sistematizado 	<p>Se espera identificar y vincular con agentes claves de la comunidad ante estas iniciativas de prevención comunitaria.</p>
<p>Actividad 3.</p> <p>Detección Precoz e Intervenciones Breves PREVIENE</p> <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SENDA – Previene - DIDECO - Dirección de Salud. - Dirección de Educación 	<p>Enunciado: % de Catastro ejecutado en el año 2018 en relación a los planificado para el año 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: (% de Catastro ejecutado en año 2018/% Catastro planificados en año 2018) * 100</p> <p>Meta: 80%.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de casos 	<p>Las direcciones participantes cumplen los objetivos acordados de forma conjunta.</p>
<p>Actividad 4</p> <p>Implementación del programa del Continuo Preventivo de SENDA Previene en los establecimientos en todos los niveles educativos</p> <p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SENDA Previene - Dirección de Educación 	<p>Enunciado: % de talleres implementado en establecimientos en todos los niveles educativos.</p> <p>Fórmula de cálculo: (N° de talleres de trabajo ejecutados en el año 2018 / N° de talleres de trabajo planificadas en el año 2018) *100</p> <p>Meta: 70%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Oficio desde DIREDOC con la oficialización de la aplicación y calendarización. - Informe de los establecimientos para SENDA - Registro fotográfico 	<p>Los convocados a cada actividad citada cumplen con la coordinación, ejecución y participación</p>



<p>Actividad 5</p> <p>Capacitación a encargados de convivencia, duplas psicosociales, profesores, orientadores, sobre el programa de prevención de SENDA.</p> <p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none">- SENDA Previene- Plan Comunal de Seguridad Pública- DIDECO- Dirección de Educación	<p>Enunciado: % de talleres de capacitación realizados durante el 2018 a profesionales.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de talleres de capacitación ejecutados en el año 2018} / N^{\circ} \text{ de talleres de capacitación planificadas en el año 2018}) * 100$</p> <p>Meta: 80%</p>	<ul style="list-style-type: none">- Acta de asistencia a capacitación- PPT de presentación- Registro fotográfico	<p>Los convocados a cada actividad citada cumplen con la coordinación, planificación y participación.</p>
<p>Actividad 6</p> <p>Validación conjunta entre Dirección de Educación y SENDA Previene del protocolo de procedimientos en materias de consumo y micro tráfico de drogas en establecimientos dirigido a estudiantes.</p> <p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none">- SENDA Previene Macul- Dirección de Educación	<p>Enunciado: Generación e implementación de protocolo participativo entre actores relevantes sobre el consumo y micro tráfico de drogas en establecimientos</p> <p>Fórmula de cálculo: $N^{\circ} \text{ de Reuniones ejecutadas para validación de protocolo en el 2018} / N^{\circ} \text{ reuniones planificadas para validación de protocolo en el 2018}$</p> <p>Meta: 80%</p>	<ul style="list-style-type: none">- Protocolo de procedimientos en materias de consumo y micro tráfico de drogas a instalar en establecimientos educacionales de la comuna- Lista de Asistencia- Registro fotográfico	<p>Los convocados a cada actividad citada cumplen con la participación.</p>

COMPONENTE 6: Fortalecimiento del capital social para la prevención comunitaria de los delitos, las violencias y las incivildades.

OBJETIVOS	INDICADOR	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN	SUPUESTOS
<p>COMPONENTE 6</p> <p>Estrategia Local implementada para el fortalecimiento de la convivencia comunitaria y el capital social, y la prevención comunitaria de los delitos, las violencias y las incivildades</p>	<p>Enunciado: % de ejecución de las actividades planificadas en el año 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: (N° de actividades cumplidas de la estrategia/ N° de actividades planificadas de la estrategia) *100</p> <p>Meta: 80 %</p> <p>Enunciado: % de vecinos de las zonas intervenidas que evalúan positivamente las actividades del plan de trabajo.</p> <p>Fórmula de cálculo: (N° de vecinos encuestados que evalúan positivamente /N° de vecinos encuestados)*100.</p> <p>Meta: 60%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Carta Gantt. - Documento oficial (actas de reunión, informes de avance, etc.) que contenga el resultado del cumplimiento anual de las actividades asociadas a la estrategia. - Encuesta de satisfacción de usuarios (Encuesta ex ante y Encuesta ex post). - Informe de resultados de Encuesta. 	<p>Los actores institucionales convocados a participar de la estrategia a implementar cumplen con sus compromisos (Municipalidad – Carabineros – PDI – Fiscalía – Comunidad)</p>
<p>Actividad 1</p> <p>Conformación de Comités de seguridad vecinal con su respectivo Plan Local de Seguridad (Protocolos de activación de uso de WhatsApp, de alarmas o de silbatos, apoderados para adultos mayores, uso de los espacios públicos, prevención del consumo de drogas y alcohol, promoción del capital social).</p> <p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan Comunal de Seguridad Pública - Departamento de Organizaciones Comunitarias (OCC) DIDECO. - Comités de Seguridad Vecinal y Desarrollo. 	<p>Enunciado: % de aumento de Comités de seguridad conformados con su respectivo Plan Local de Seguridad.</p> <p>Fórmula de cálculo: (N° de comités de seguridad conformados en el año 2018 – N° de comités de seguridad conformados en el año 2017) / (N° de comités de seguridad conformados en el año 2018) *100</p> <p>Meta: 20%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de constitución del Comité. - Documentos del Plan Local de Seguridad donde conste la planificación de la acción pertinente a la problemática de convivencia comunitaria. 	<p>Comunidad legítima y participa en los comités de seguridad barrial</p> <p>Existe interés y compromiso en el diseño y ejecución conjunta de un plan local de seguridad con la participación de la comunidad e instituciones.</p>



<p>Actividad 2</p> <p>Formación de líderes comunitarios en gestión colaborativa de conflictos y en prevención de la violencia de género y la promoción de la diversidad y la inclusión social.</p> <p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none">- Plan Comunal de Seguridad Pública- Departamentos de Organizaciones Comunitarias (OCC) DIDECO.- Red contra la Violencia y Discriminación (REVID) de Macul.- Comités de Seguridad Vecinal y Desarrollo.- Juntas de Vecinos.	<p>Enunciado: % de líderes capacitados en el año 2018 en relación a las planificadas para el año 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de líderes capacitados en año 2018} / N^{\circ} \text{ de líderes capacitados planificados en año 2018}) * 100$</p> <p>Meta: 70%</p>	<ul style="list-style-type: none">- Plan de trabajo anual.- Material pedagógico utilizado.- Actas de asistencia.- Registro fotográfico.	<p>Líderes adhieren al programa de formación.</p> <p>Red contra la Violencia y la Discriminación coordinada y legitimada por la comunidad.</p>
<p>Actividad 3</p> <p>Generar una estrategia comunicacional efectiva para que la comunidad conozca todas las instancias de seguridad presentes en la comuna. (Actividades de difusión y promoción comunitaria)</p> <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none">- Comunicaciones- Plan Comunal de Seguridad Pública- Departamento de Organizaciones Comunitarias (OCC) DIDECO- Red contra la Violencia y la Discriminación.- Comités de Seguridad Vecinal y Desarrollo.- Carabineros- PDI- Fiscalía	<p>Enunciado: % de actividades de difusión y promoción.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de actividades realizadas en año 2018} / N^{\circ} \text{ de actividades planificadas en año 2018}) * 100$</p> <p>Meta: 70%.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Documento de planificación.- Material utilizado.- Registro fotográfico.	<p>Las personas receptionan el material de manera positiva.</p>

<p>Actividad 4</p> <p>Conformación de mesa de trabajo con actores claves vinculados con la convivencia vecinal y la prevención comunitaria de los delitos, las violencias y las incivildades.</p> <p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan Comunal de Seguridad Pública - Departamentos de Organizaciones Comunitarias (OOC) DIDECO 	<p>Enunciado: % de reuniones ejecutadas en el año 2018 en relación a las planificadas para el año 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de reuniones de trabajo efectuadas en año 2018} / N^{\circ} \text{ de reuniones de trabajo planificadas en año 2018}) * 100$</p> <p>Meta: 80%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de reuniones efectuadas. - Listas de asistencia. 	<p>Los actores institucionales asisten a las reuniones de trabajo convocadas.</p>
<p>Actividad 5</p> <p>Plan de capacitaciones a integrantes de comités de seguridad y juntas de vecinos en el uso adecuado de las tecnologías en función de la prevención comunitaria de los delitos, las violencias y las incivildades.</p> <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan Comunal de Seguridad Pública. - Comités de Seguridad Vecinal. - Juntas de Vecinos. 	<p>Enunciado: Plan de capacitaciones diseñado.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de planes diseñados en el año 2018} / N^{\circ} \text{ de planes planificados en el año 2018}) * 100$.</p> <p>Meta: 100%</p> <p>Enunciado: % de comités capacitados en el año 2018 en relación a las planificadas para el año 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de comités capacitados en año 2018} / N^{\circ} \text{ de comités capacitados planificados en año 2018}) * 100$</p> <p>Meta: 70%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de capacitaciones. - Otros documentos atingentes. 	<p>Actores claves participan en la confección del Plan de capacitaciones.</p>
<p>Actividad 6</p> <p>Desarrollar un Encuentro o Seminario sobre Buenas Prácticas en Prevención Comunitaria de los Delitos, las Violencias y las Incivildades donde los comités compartan sus buenas experiencias y resultados.</p> <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan Comunal de Seguridad Pública - Comités de Seguridad Vecinal 	<p>Enunciado: % de encuentros ejecutados en el año 2018 en relación a los planificados para el año 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de encuentros efectuados en año 2018} / N^{\circ} \text{ de encuentros planificados en año 2018}) * 100$</p> <p>Meta: 100%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Lista de asistencia - Manual de buenas prácticas 	<p>Líderes de comités de seguridad y desarrollo asisten a encuentros para compartir buenas prácticas.</p>

<p>Actividad 7</p> <p>Generar instancias de asociatividad y colaboración entre los comités de seguridad vecinal y desarrollo (Formación de Unión Comunal de Comités de Seguridad Vecinal y Desarrollo, postulación de proyectos en conjunto).</p> <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan Comunal de Seguridad Pública - DIDECO 	<p>Enunciado: % de instancias de colaboración ejecutadas en el año 2018 en relación a las planificadas para el año 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de instancias de colaboración efectuadas en año 2018} / N^{\circ} \text{ de instancias de colaboración planificadas en año 2018}) * 100$</p> <p>Meta: 50%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Lista de asistencia. - Material fotográfico. 	<p>Se generan instancias de asociatividad y colaboración en que participan los integrantes de los comités de seguridad.</p>
<p>Actividad 8</p> <p>Generación de actividades comunitarias autogestionadas por los Comités de Seguridad Vecinal y Desarrollo y las Juntas de Vecinos para fortalecer el capital social en función de la prevención de los delitos, las violencias y las incivildades.</p> <p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comités de Seguridad Vecinal y Desarrollo - Juntas de Vecinos 	<p>Enunciado: % de actividades comunitarias ejecutadas en el año 2018 en relación a las planificadas para el año 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de actividades comunitarias efectuadas en año 2018} / N^{\circ} \text{ de actividades comunitarias planificadas en año 2018}) * 100$</p> <p>Meta: 50%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Listas de asistencia - Material fotográfico 	<p>Vecinos gestionan actividades comunitarias con la finalidad de fortalecer el capital social</p>
<p>Actividad 9</p> <p>Generar reuniones de coordinación entre la 46ª Comisaría de Carabineros de Macul (Modelo Integración Carabineros Comunidad MICC) y los Comités de Seguridad Vecinal y Desarrollo.</p> <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 46ª Comisaría de Carabineros de Macul. - Comités de Seguridad Vecinal y Desarrollo. 	<p>Enunciado: % de reuniones de coordinación ejecutadas en el año 2018 en relación a las planificadas para el año 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de reuniones de coordinación efectuadas en año 2018} / N^{\circ} \text{ de reuniones de coordinación planificadas en año 2018}) * 100$</p> <p>Meta: 70%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Lista de asistencia - Material fotográfico - Actas de reuniones. 	<p>Todos los actores se coordinan en el trabajo de prevención comunitaria.</p>

<p>Actividad 10</p> <p>Diseñar un manual de buenas prácticas en prevención comunitaria de los delitos, las violencias y las incivildades.</p> <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan Comunal de Seguridad Pública - Comunicaciones 	<p>Enunciado: Manual de convivencia vecinal diseñado para el 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: (N° de manuales diseñados en el año 2018/ N° de manuales planificados a diseñar en el año 2018)*100.</p> <p>Meta: 100%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Manual de convivencia vecinal. - Material fotográfico. 	<p>Actores claves participan en la elaboración de manual.</p>
<p>Actividad 11</p> <p>Generar banco de proyectos exitosos en seguridad.</p> <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan Comunal de Seguridad Pública. - Intendencia Metropolitana - Comités de Seguridad Vecinal y Desarrollo. 	<p>Enunciado: Banco de proyectos de seguridad postulados y ejecutados por resultados exitosos.</p> <p>Fórmula de cálculo: (N° de bancos generados en el año 2018/ N° de bancos planificados en el año 2018)*100.</p> <p>Meta: 100%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Banco de proyectos exitosos en el ámbito de seguridad. 	<p>Actores claves entregan, recopilan y clasifican proyectos exitosos en seguridad.</p>
<p>Actividad 12:</p> <p>Generación de una Ordenanza sobre convivencia vecinal, donde estipule obligaciones y responsabilidades a la comunidad para un buen vivir.</p> <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan Comunal de Seguridad Pública - Dirección Jurídica 	<p>Enunciado: Avance de generación y puesta en marcha de ordenanza realizada durante el año 2018 en relación al avance de generación y puesta en marcha de ordenanza planificada en el año 2018</p> <p>Fórmula de cálculo: (% de avance de generación y puesta en marcha de ordenanza en el año 2018/ avance de generación y puesta en marcha planificada durante el año 2018) *100</p> <p>Meta: 70%</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de planificación y coordinación 	<ul style="list-style-type: none"> - Listados de asistencia - Borradores de Ordenanzas - Ordenanza final - Aprobación Municipal de Ordenanza - Informe de puesta en marcha de fiscalización bajo ordenanza 	<p>Las Direcciones y departamentos vinculados al tema de la ordenanza, demuestran compromiso e interés en base a la generación y puesta en marcha de la nueva ordenanza.</p>
<p>Actividad 13</p> <p>Generación de un protocolo de coordinación de acciones para el trabajo con personas en situación de calle presentes en la comuna.</p> <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Municipalidad de Macul: DIDECO, DMAOS, PCSP; - 46° Comisaría de Carabineros de Macul 	<p>Enunciado: Protocolo diseñado para el año 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: (N° de protocolos generados en el año 2018/ N° de protocolos planificados en el año 2018)*100.</p> <p>Meta: 100%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Protocolo de coordinación 	<p>Carabineros y Municipalidad de Macul cumplen compromiso de coordinación para abordar a personas en situación de calle presentes en la comuna.</p>

COMPONENTE 7: Mejoramiento de la coordinación interinstitucional de las acciones orientadas al control, la fiscalización y la persecución penal.

OBJETIVOS	INDICADOR	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN	SUPUESTOS
<p>COMPONENTE 7</p> <p>Estrategia Local implementada para el mejoramiento de las acciones orientadas al control, la fiscalización y la persecución penal</p>	<p>Enunciado: % de ejecución de las actividades planificadas en el año 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: (N° de actividades cumplidas de la estrategia 2018/ N° de actividades planificadas de la estrategia 2018) *100</p> <p>Meta: 70 %</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Carta Gantt. - Documento oficial (actas de reunión, informes de avance, etc.) que contenga el resultado del cumplimiento anual de las actividades asociadas a la estrategia. - Mapa de delitos focalizados y áreas más vulnerables. - Base de datos CEAD y AUPOL 	<p>Los actores institucionales convocados a participar de la estrategia a implementar cumplen con sus compromisos: Fiscalía Local Peñalolén-Macul, 46° Comisaría de Carabineros de Macul, BICRIM PDI Macul, Municipalidad de Macul.</p>
<p>Actividad 1:</p> <p>Constitución y funcionamiento de una Mesa Jurídico – Policial orientada a la colaboración interinstitucional en acciones de control, fiscalización y persecución penal asociada al Consejo Comunal de Seguridad Pública.</p> <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Municipalidad de Macul (Plan Comunal de Seguridad Pública, Depto de Rentas e Inspección, Dirección Jurídica). - Carabineros - PDI - Fiscalía - Intendencia 	<p>Enunciado: % de reuniones ejecutadas en el año 2018 en relación a las planificadas para el año 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: (N° de reuniones de trabajo efectuadas en año 2018 / N° de reuniones de trabajo planificadas en año 2018) *100</p> <p>Meta: 70%.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actas de reuniones. - Lista 	<p>Los miembros convocados asisten a la mesa, además de cumplir con los acuerdos adoptados en ella.</p>



<p>Actividad 2:</p> <p>Envío de antecedentes de NNA infractores de Ley, en días conmemorativos del Joven Combatiente y 11 de Septiembre, desde Fiscalía para generar visita domiciliaria preventiva</p> <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fiscalía de Flagrancia - OPD DIDECO - PAIF 4 Horas - Dirección de Salud - Plan Comunal de Seguridad Pública <p>Colaboradores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carabineros 	<p>Enunciado: % de visitas realizadas en el año 2018 en relación a visitas pronosticadas para el año 2018</p> <p>Fórmula de Cálculo: $(N^{\circ} \text{ de visitas efectuadas en el año 2018} / N^{\circ} \text{ de visitas pronosticadas en el año 2018}) * 100$</p> <p>Meta: 70%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Listado de planillas enviadas por Fiscalía de Flagrancia - Listado de asistencia de reuniones de planificación - Listado de visitas domiciliarias 	<p>La Fiscalía de Flagrancia se compromete a enviar los listados de NNA infractores de Ley en días conmemorativos del día del Joven Combatiente y 11 de septiembre con anticipación.</p> <p>OPD y PAIF 24 Horas realizan visitas preventivas a NNA infractores de Ley.</p>
<p>Actividad 3:</p> <p>Elaborar actas de las comisiones, mesas o consejos, con el objeto de generar protocolos de acción para situaciones futuras: Día del Joven Combatiente, 11 de septiembre y otros.</p> <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Municipalidad de Macul, Plan Comunal de Seguridad Pública. - Fiscalía Local - Fiscalía Flagrancia - Carabineros - PDI - Intendencia Metropolitana 	<p>Enunciado: Actas de comisiones, mesas o consejos, con protocolos de acción sancionados en relación a actas planificadas para el año 2018</p> <p>Fórmula de Cálculo: $(N^{\circ} \text{ de actas por reunión en el año 2018} / N^{\circ} \text{ de actas de reuniones pronosticadas en el año 2018}) * 100$</p> <p>Meta: 100%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Listado de asistencia de comisiones, mesas o consejos. - Protocolos de acción sancionados 	<p>Los actores institucionales convocados a participar de la estrategia a implementar cumplen con sus compromisos: Fiscalía Local Peñalolén-Macul, 46° Comisaría de Carabineros de Macul, BICRIM PDI Macul, Municipalidad de Macul.</p>

<p>Actividad 4:</p> <p>Coordinación de acciones preventivas ante eventos en el Estadio Monumental a través el Consejo Local de Seguridad Estadio Monumental.</p> <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Intendencia, - Municipalidad. - FFEE de Carabineros - Blanco y Negro S.A. 	<p>Enunciado: % de reuniones ejecutadas en el año 2018 en relación a las planificadas para el año 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: (N° de reuniones de trabajo efectuadas en año 2018 / N° de reuniones de trabajo planificadas en año 2018) *100</p> <p>Meta: 80%.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actas de reuniones. - Listas de asistencia. 	<p>Los miembros convocados se comprometen y asisten a la mesa, además de cumplir con los acuerdos adoptados en ella.</p>
<p>Actividad 5</p> <p>Diseño e implementación de campaña de autocuidado y prevención del robo con violencia y el robo por sorpresa en espacios públicos.</p> <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipo comunal de seguridad pública - Carabineros de Chile 	<p>Enunciado: % de ejecución de las actividades planificadas en el año 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: (N° de actividades realizadas en el año 2018/N° de actividades planificadas en el año 2018)*100</p> <p>Meta: 90 %</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Plan anual de trabajo. - Informe de ejecución de las campañas. - Registro fotográfico. 	<p>Existe acogida por parte de los transeúntes en cuanto a la campaña de autocuidado y prevención. Se espera que las instituciones participes puedan entregar información y material de difusión respecto a temas de autocuidado y prevención, para entregar a la comunidad ya sea en actividades o por mano</p>
<p>Actividad 6:</p> <p>Funcionamiento de plan de Fiscalización bajo ordenanza de Comercio, concesión y servicios.</p> <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Depto. Rentas y Convenios - Municipalidad de Macul - Plan Comunal de Seguridad Pública 	<p>Enunciado: % de fiscalizaciones realizadas durante el año 2018 en relación a las fiscalizaciones planificadas para el año 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: (N° de fiscalizaciones realizadas durante el año 2018/ N° de fiscalizaciones presupuestadas en el año 2018) *100</p> <p>Meta: 70%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Listado de fiscalizaciones - Georreferenciación de fiscalizaciones por tipo - Listado de eventos donde se realiza fiscalización anual 	<p>El Departamento de Rentas y Convenios, cuenta con 2 vehículos de fiscalización donde por temas de seguridad, fiscaliza la patente de venta de alcoholes, vendedores ambulantes y eventos de connotación pública con fiscalización de estacionamientos.</p>

<p>Actividad 7:</p> <p>Funcionamiento de plan de Fiscalización de tránsito, en cuanto a vehículos abandonados, mal estacionados, permiso de uso de señalización vial, entre otros afines.</p> <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Tránsito y Transporte Público - Municipalidad de Macul <p>Colaboradores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan Comunal de Seguridad Pública - Carabineros 	<p>Enunciado: % de fiscalizaciones realizadas durante el año 2018 en relación a las fiscalizaciones planificadas para el año 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de fiscalizaciones realizadas durante el año 2018} / N^{\circ} \text{ de fiscalizaciones presupuestadas en el año 2018}) * 100$</p> <p>Meta: 70%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Listado de fiscalizaciones - Georreferenciación de fiscalizaciones por tipo - Listado de eventos donde se realiza fiscalización anual 	<p>La Dirección de Tránsito y Transporte Público cuenta con 1 vehículo de fiscalización, donde genera acciones frente a vehículos mal estacionados, vehículos abandonados, permisos municipales derivados de tránsito y afines.</p>
<p>Actividad 8:</p> <p>Generación de una Ordenanza sobre patentes de alcoholes en la comuna, en cuanto a su normativa, prohibición y fiscalización de ésta.</p> <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan Comunal de Seguridad Pública - DIDECO - Depto. De Rentas - Dirección Jurídica - Municipalidad de Macul 	<p>Enunciado: Avance de generación y puesta en marcha de ordenanza realizada durante el año 2018 en relación al avance de generación y puesta en marcha de ordenanza planificada en el año 2018</p> <p>Fórmula de cálculo: $(\% \text{ de avance de generación y puesta en marcha de ordenanza en el año 2018} / \text{avance de generación y puesta en marcha planificada durante el año 2018}) * 100$</p> <p>Meta: 70%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de planificación y coordinación - Listados de asistencia - Borradores de Ordenanzas - Ordenanza final - Aprobación Municipal de Ordenanza - Informe de puesta en marcha de fiscalización bajo ordenanza 	<p>Las Direcciones y departamentos vinculados al tema de la ordenanza, demuestran compromiso e interés en base a la generación y puesta en marcha de la nueva ordenanza.</p>
<p>Actividad 9:</p> <p>Generar un protocolo de coordinaciones entre Municipalidad de Macul a través del Programa Migrantes y la BICRIM de la PDI para el control y regularización de personas migrantes presentes en la comuna.</p> <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Municipalidad de Macul - BICRIM PDI Macul 	<p>Enunciado: Protocolo diseñado para el año 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de protocolos generados en el año 2018} / N^{\circ} \text{ de protocolos planificados en el año 2018}) * 100$</p> <p>Meta: 100%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Protocolo de acciones - Documentos oficiales 	<p>La BICRIM PDI Macul y la Municipalidad de Macul se coordinan para la generación de un protocolo para el abordaje del control y regularización de personas migrantes presentes en la comuna.</p>

COMPONENTE 8: Reinserción Social de adultos/as infractores de ley.

OBJETIVOS	INDICADOR	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN	SUPUESTOS
<p>COMPONENTE 8</p> <p>Estrategia Local para establecer una alianza estratégica entre la Municipalidad de Macul y Gendarmería de Chile, con el objetivo de desarrollar iniciativas de intervención orientadas a disminuir la probabilidad de reincidencia delictiva en adultos infractores de ley con residencia en la Comuna de Macul</p>	<p>Enunciado: % de ejecución de las actividades planificadas en el año 2018</p> <p>Fórmula de cálculo: $(\text{N}^\circ \text{ de actividades ejecutadas durante el año 2018} / \text{N}^\circ \text{ de actividades planificadas para el año 2018}) * 100$.</p> <p>Meta: 70 %</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Carta Gantt. - Documentos oficiales 	<p>Gendarmería de Chile y Municipalidad de Macul se comprometen a desarrollar una estrategia local en reinserción social.</p>
<p>Actividad 1:</p> <p>Implementar un programa de Reinserción Social en la Municipalidad de Macul.</p> <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Municipalidad de Macul 	<p>Enunciado: % de programas planificadas para el año 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(\text{N}^\circ \text{ de actividades ejecutadas durante el año 2018} / \text{N}^\circ \text{ de actividades planificadas para el año 2018}) / 100$.</p> <p>Meta: 100%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Documentos oficiales 	<p>Municipalidad de Macul cuenta con recursos internos y/o externos para implementar el programa.</p>
<p>Actividad 2:</p> <p>Desarrollo de Mesa de Trabajo Intersectorial para la Reinserción Social.</p> <p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Municipalidad de Macul, - Gendarmería de Chile. 	<p>Enunciado: % de mesas planificadas para el 2018.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(\text{N}^\circ \text{ de mesas ejecutadas durante el año 2018} / \text{N}^\circ \text{ de mesas planificadas para el año 2018}) / 100$.</p> <p>Meta: 100%</p> <p>Enunciado: % de actividades ejecutadas para el año 2018/$\text{N}^\circ \text{ de actividades planificadas para el 2018}) / *100$</p> <p>Meta: 80%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Documentos oficiales - Carta Gantt - Listas de asistencia - Registro fotográfico 	<p>Gendarmería de Chile y Municipalidad de Macul se comprometen a generar una mesa de trabajo intersectorial.</p>

<p>Actividad 3:</p> <p>Desarrollar un Programa para el Cumplimiento de Penas a través de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad, a través de firma de convenio entre Gendarmería de Chile y Municipalidad de Macul</p> <p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Municipalidad de Macul, - Gendarmería de Chile. 	<p>Enunciado: % de programas de prestación de servicios en beneficio de la comunidad planificados el 2018</p> <p>Fórmula de cálculo: % de programas de prestación de servicios en beneficio de la comunidad ejecutados el 2018/ N° de actividades planificados el 2018)/*100</p> <p>Meta: 100 %</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Convenio firmado por ambas instituciones. - Documento formal donde describe y detalle el programa. - Actas de reuniones de coordinación y organización para la implementación de convenio, y su funcionamiento operativo. 	<p>Gendarmería de Chile y Municipalidad de Macul se comprometen a generar un programa para la Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad</p>
<p>Actividad 4:</p> <p>Firma de convenio entre GENCHI y Municipalidad de Macul para desarrollo de Programa de Colocación Laboral a personas que hayan cumplido condena.</p> <p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Municipalidad de Macul, - Gendarmería de Chile. 	<p>Enunciado: % de convenios firmados en el año 2018</p> <p>Fórmula de cálculo: (N° de convenios firmados en el año 2018/ N° convenios planificados a firmar en el año 2018) * 100.</p> <p>Meta: 100%.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Convenio firmado por ambas instituciones. - Documento formal donde describe y detalle el programa. - Actas de reuniones de coordinación y organización para la implementación de convenio, y su funcionamiento operativo. - Protocolo de acuerdos Formatos o flujo de procedimientos de derivación. 	<p>Gendarmería de Chile y Municipalidad de Macul se comprometen a generar un Programa de Colocación Laboral a personas que hayan cumplido condena.</p>
<p>Actividad 5:</p> <p>Desarrollar un plan de trabajo conjunto que permita conocer las características genéricas de la población penalizada en la comuna y generar protocolos de trabajo coordinado para facilitar el conocimiento y acceso de dicha población y su entorno familiar directo a las redes sociales, actividades culturales y recreativas de la comuna.</p> <p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Municipalidad de Macul, - Gendarmería de Chile. 	<p>Enunciado: % de planes de trabajos desarrollados en el año 2018</p> <p>Fórmula de cálculo: (N° de planes de trabajo ejecutados en el año 2018/ N° planes de trabajo planificados a firmar en el año 2018) * 100.</p> <p>Meta: 100%.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Correos electrónicos Visita guiada Unidades de gendarmería seleccionadas para dicho efecto. - Actas de Reuniones de trabajo 	<p>Gendarmería de Chile y Municipalidad de Macul se comprometen a desarrollar un plan de trabajo conjunto</p>



CARTA GANTT

Año	2018				2019				2020				2021			
	1er	2do	3er	4to	1er	2do	3er	4to	1er	2do	3er	4to	1er	2do	3er	4to
Componente 1: Estrategia Local implementada para la Prevención de delitos e incivildades en espacios públicos																
Actividad 1: Conformación de mesa de trabajo en prevención situacional de la violencia y el delito.	X															
Actividad 2: Generar protocolo de inclusión de criterios de seguridad pública (prevención de delitos, violencias e incivildades) en todas las iniciativas, proyectos y programas que desarrollen las direcciones participantes de la Mesa Técnica de Prevención Situacional.		X														
Actividad 3: Desarrollar un Plan de acción llamado Intervenciones Sustentables que cuenta con 4 programas: Huertas comunitarias, Plantación participativa, Mingas Ambientales, Intervención en micro basurales en espacios públicos focalizados y afectados por delitos e incivildades.	X	X	X	X												
Actividad 4: Desarrollar el Programa de trabajo poda, despeje y tala de árboles de la comuna.	X	X	X	X												
Actividad 5: Realizar capacitaciones semestrales respecto de la ley de Tenencia Responsable de Mascotas a OOCC y/o Comités de seguridad.		X	X													
Actividad 6 : Realizar charlas trimestrales informativas sobre prevención comunitaria y situacional del delito e incivildades a la población migrante de la comuna de Macul		X	X													



Actividad 7: Generar proyectos de mejoramiento de iluminación en sectores focalizados		X	X	X														
Actividad 8: Diseñar y postular un proyecto de Sistema de Teleprotección a nivel comunal, con sala espejo instalado en la 46° Comisaría de Carabineros, con la finalidad de ser una herramienta de prevención y acción ante eventuales casos de emergencia y de seguridad en la comuna.	X																	
Actividad 9: Diseñar e implementar un Sistema de Protección Vecinal compuesto por: Sistema de cámaras de Teleprotección, Sistema Integral de alerta preventiva comunitaria (APP más Alarmas comunitarias) e Inspección y Fiscalización vecinal (Vehículos de apoyo vecinal) Responsables: Municipalidad de Macul. - 46° Comisaría de Carabineros de Macul. - Comunidad.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
Componente 2: Estrategia Local Promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes y prevención de carreras delictivas.																		
Actividad 1: Desarrollar una Mesa de Gestión de Casos de Niños, niñas y adolescentes derivados a la Municipalidad a través del Convenio 24h con la 46° Comisaría de Carabineros de Macul.	X	X	X	X														
Actividad 2: Desarrollo de iniciativas que promuevan la organización y el liderazgo focalizado en la promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes por ejemplo: Clubes de Niños	X	X	X	X														
Actividad 3: Diseñar un Plan de Promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes fortaleciendo factores protectores a nivel familiar y comunitario que involucren proyectos y actividades deportivas y culturales en barrios focalizados.		X	X	X														



Actividad 4: Generar talleres de sensibilidad parental en la comuna, en colegios a través de actividades extra curriculares.		X	X	X														
Actividad 5: Abordar en la Comisión Mixta de Salud y Educación, casos de vulneración de derechos y carreras delictivas de NNA	X	X	X	X														
Componente 3: Estrategia local implementada para la prevención de la deserción escolar y la promoción de la reinserción escolar.																		
Actividad 1: Desarrollo del Proyecto de retención IDEA.		X	X	X														
Actividad 2: Desarrollo de un plan de trabajo a través de salidas pedagógicas a terreno con foco en la restitución de motivación escolar.		X	X	X														
Componente 4: Estrategia local implementada para la prevención de la violencia intrafamiliar, el apoyo a víctimas de delitos y violencias, con foco en la promoción de la diversidad																		
Actividad 1: Conformación de la Red Contra la Violencia y la Discriminación (REVID) de Macul.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
Actividad 2: Conformación de un sistema oportuno para la gestión y/o derivación de casos.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
Actividad 3: Diseñar un sistema de alerta preventiva telefónica SOS para denuncias de violencias contra las mujeres y violencias contra adultos/as mayores, dentro del marco de confidencialidad, con cobertura para toda la comuna que contemple un plan comunicacional para su difusión.		X	X															



Actividad 4: Realización de una campaña de la promoción de la equidad de género y prevención de la violencia en las relaciones de pololeo de adolescentes de la comuna, a través de actividades de difusión, talleres y una obra de teatro focalizado en establecimientos educacionales de la comuna (6º básico a 2º medio).		X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X
Actividad 5: Desarrollo del Programa de la Mujer, que, a través del Centro de la Mujer, busca disminuir los casos de violencia hacia la mujer en contexto de pareja.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 6: Desarrollo de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia, que busca restituir los derechos vulnerados de los Niños, niñas y Adolescentes de Macul, mediante intervención psico-socio-jurídica.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 7: Desarrollo del Programa Adulto Mayor, cuyo propósito es lograr la plena inclusión de los Adultos Mayores de la comuna.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 8: Desarrollo del Programa de Orientación a Víctimas del Delito de la Comuna Macul, que busca restituir los derechos vulnerados de las víctimas de delitos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 9: Programa de Apoyo a Víctimas de la Subsecretaría de Prevención del Delito, quienes buscan restituir los derechos de las víctimas mediante apoyo psicológico y jurídico.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 10: Talleres orientados hacia la prevención de la violencia intrafamiliar de la Dirección de Salud.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 11: Implementación Plan de Gestión de la Convivencia Escolar en cada establecimiento educacional público de la comuna.	X	X	X	X												



Actividad 12: Desarrollar charlas psicoeducativas a estudiantes de cursos de enseñanza media, ante casos de violencia en el pololeo.	X	X	X	X												
Actividad 13: Desarrollar un canal para que la comunidad realice denuncias anónimas a la Municipalidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 14: Desarrollar un programa de Contactibilidad a víctimas de robos en lugar habitado y a víctimas de violencia intrafamiliar, coordinado entre Fiscalía Local Peñalolén Macul y la Municipalidad de Macul	X	X	X	X												
Actividad 15: Desarrollar el Programa de Migrantes a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	X	X														
Componente 5: Estrategia local implementada para la prevención del consumo de drogas y alcohol																
Actividad 1: Presentación de instrumentos de Gestión SENDA PREVIENE en La Comunidad	X	X														
Actividad 2: Generar Iniciativas de Prevención Comunitaria del Consumo de Drogas y Alcohol	X	X	X	X												
Actividad 3: Detección Precoz e Intervenciones Breves PREVIENE	X	X	X	X												
Actividad 4: Implementación del programa del Continuo Preventivo de SENDA Previene en los establecimientos en todos los niveles educativos		X	X	X												
Actividad 5: Capacitación a encargados de convivencia, duplas psicosociales, profesores, orientadores, sobre el programa de prevención de SENDA.		X	X	X												



Actividad 6: Validación conjunta entre Dirección de Educación y SENDA Previene del protocolo de procedimientos en materia de consumo y microtráfico de drogas en establecimientos dirigidos a estudiantes.		X														
Componente 6: Estrategia Local implementada para el fortalecimiento de la convivencia comunitaria y el capital social, y la prevención comunitaria de los delitos, las violencias y las incivildades																
Actividad 1: Conformación de Comités de seguridad vecinal con su respectivo Plan Local de Seguridad (Protocolos de activación de uso de WhatsApp, de alarmas o de silbato, apoderados para adultos mayores, uso de los espacios públicos, prevención del consumo de drogas y alcohol, promoción del capital social).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 2: Formación de líderes comunitarios en gestión colaborativa de conflictos y en prevención de la violencia de género y la promoción de la diversidad y la inclusión social.		X	X			X	X			X	X			X	X	
Actividad 3: Generar una estrategia comunicacional efectiva para que la comunidad conozca todas las instancias de seguridad presentes en la comuna. (Actividades de difusión y promoción comunitaria)	X	X	X													
Actividad 4: Conformación de mesa de trabajo con actores claves vinculados con la convivencia vecinal y la prevención comunitaria de los delitos, las violencias y las incivildades.	X															
Actividad 5: Plan de capacitaciones a integrantes de comités de seguridad y juntas de vecinos en el uso adecuado de las tecnologías en función de la prevención comunitaria de los delitos, las violencias y las incivildades.		X	X		X	X										



Actividad 6: Desarrollar un Encuentro o Seminario sobre Buenas Prácticas en Prevención Comunitaria de los Delitos, las Violencias y las Incivildades donde los comités compartan sus buenas experiencias y resultados.		X																	
Actividad 7: Generar instancias de asociatividad y colaboración entre los comités de seguridad vecinal y desarrollo (Formación de Unión Comunal de Comités de Seguridad Vecinal y Desarrollo, postulación de proyectos en conjunto).		X	X		X	X													
Actividad 8: Generación de actividades comunitarias autogestionadas por los Comités de Seguridad Vecinal y Desarrollo y las Juntas de Vecinos para fortalecer el capital social en función de la prevención de los delitos, las violencias y las incivildades.		X	X	X															
Actividad 9: Generar reuniones de coordinación entre la 46ª Comisaría de Carabineros de Macul (Modelo Integración Carabineros Comunidad MICC) y los Comités de Seguridad Vecinal y Desarrollo.	X	X	X	X															
Actividad 10: Diseñar un manual de buenas prácticas en prevención comunitaria de los delitos, las violencias y las incivildades.		X																	
Actividad 11: Generar banco de proyectos exitosos en seguridad.		X	X	X															
Actividad 12: Generación de una Ordenanza sobre convivencia vecinal, donde estipule obligaciones y responsabilidades a la comunidad para un buen vivir.		X																	
Actividad 13: Generación de un protocolo de coordinación de acciones para el trabajo con personas en situación de calle presentes en la comuna.	X	X																	



Componente 7: Estrategia Local implementada para el mejoramiento de las acciones orientadas al control, la fiscalización y la persecución penal																		
Actividad 1: Constitución y funcionamiento de una Mesa Jurídico – Policial orientada a la colaboración interinstitucional en acciones de control, fiscalización y persecución penal asociada al Consejo	X	X	X	X														
Actividad 2: Envío de antecedentes de NNA infractores de Ley, en días conmemorativos del Joven Combatiente y 11 de Septiembre, desde Fiscalía para generar visita domiciliaria preventiva		X	X															
Actividad 3: Elaborar actas de las comisiones, mesas o consejos, con el objeto de generar protocolos de acción para situaciones futuras: Día del Joven Combatiente, 11 de septiembre y otros.	X	X	X	X														
Actividad 4: Coordinación de acciones preventivas ante eventos en el Estadio Monumental a través el Consejo Local de Seguridad Estadio Monumental.	X	X	X	X														
Actividad 5: Diseño e implementación de campaña de autocuidado y prevención del robo con violencia y el robo por sorpresa en espacios públicos.			X	X														
Actividad 6: Funcionamiento de plan de Fiscalización bajo ordenanza de Comercio, concesión y servicios.	X	X	X	X														
Actividad 7: Funcionamiento de plan de Fiscalización de tránsito, en cuanto a vehículos abandonados, mal estacionados, permiso de uso de señalización vial, entre otros afines.	X	X	X	X														
Actividad 8: Generación de una Ordenanza sobre patentes de alcoholes en la comuna, en cuanto a su normativa, prohibición y fiscalización de esta	X	X	X	X														



Actividad 9: Generar un protocolo de coordinaciones entre Municipalidad de Macul a través del Programa Migrantes y la BICRIM de la PDI para el control y regularización de personas migrantes presentes en la comuna.	X	X																
Componente 8: Estrategia Local para establecer una alianza estratégica entre la Municipalidad de Macul y Gendarmería de Chile, con el objetivo de desarrollar iniciativas de intervención orientadas a disminuir la probabilidad de reincidencia delictiva en adultos infractores de ley con residencia en la Comuna de Macul																		
Actividad 1: Implementar un programa de Reinserción Social en la Municipalidad de Macul.	X	X																
Actividad 2: Desarrollo de Mesa de Trabajo Intersectorial para la Reinserción Social.	X	X	X	X														
Actividad 3: Desarrollar un Programa para el Cumplimiento de Penas a través de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad, a través de firma de convenio entre Gendarmería de Chile y Municipalidad de Macul	X	X	X	X														
Actividad 4: Firma de convenio entre GENCHI y Municipalidad de Macul para desarrollo de Programa de Colocación Laboral a personas que hayan cumplido condena		X																
Actividad 5: Desarrollar un plan de trabajo conjunto que permita conocer las características genéricas de la población penalizada en la comuna y generar protocolos de trabajo coordinado para facilitar el conocimiento y acceso de dicha población y su entorno familiar directo a las redes sociales, actividades culturales y recreativas de la comuna.		X	X	X														

ANEXOS

I. SUBSIDIO UNICO FAMILIAR

El Subsidio Familiar También conocido como Subsidio Único Familiar (SUF), está destinado a personas de escasos recursos que no pueden acceder al beneficio de Asignación Familiar o Maternal, porque no son trabajadores afiliados a un sistema previsional.

Durante el periodo comprendido entre Julio de 2019 y Junio de 2020, se entregaron un Total de 2.418 subsidios.

SUBSIDIO UNICO FAMILIAR		
	Mes	Cantidad
2019	Julio	170
	Agosto	166
	Septiembre	233
	Octubre	198
	Noviembre	237
	Diciembre	128
2020	Enero	337
	Febrero	146
	Marzo	167
	Abril	246
	Mayo	110
	Junio	280
Total		2,418

II. SUBSIDIO AGUA POTABLE

A través del Subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado, otorgado y administrado por las municipalidades, el Estado financia entre un 25% y un 85% de los primeros 15 metros cúbicos de agua potable, y servicio de alcantarillado y aguas servidas, debiendo el beneficiario pagar la diferencia.

El porcentaje se determina a partir de las tarifas de cada localidad y el nivel socioeconómico de los beneficiarios.

SUBSIDIO AGUA POTABLE				
Tradicional			Chile Solidario	
	Mes	Cantidad	Mes	Cantidad
2019	Julio	94	Julio	10
	Agosto	68	Agosto	9
	Septiembre	84	Septiembre	4
	Octubre	126	Octubre	3
	Noviembre	42	Noviembre	1
	Diciembre	136	Diciembre	10
2020	Enero	69	Enero	1
	Febrero	90	Febrero	1
	Marzo	66	Marzo	0
	Abril	2	Abril	0
	Mayo	27	Mayo	0
	Junio	44	Junio	0
Total		848	Total	39

Para el Caso de la Comuna de Macul, durante el periodo comprendido entre Julio de 2019 y Junio de 2020, se otorgaron 848 subsidios tradicionales y 39 subsidios cuyos beneficiarios pertenecen al Programa Chile Solidario, totalizando 887 para dicho periodo.